MEMORIA

DE

FOMENTO.

Señores Representantes:

Favoreciéndome con una honra muy superior á mis escasos méritos, el Señor General Presidente, á mediados de diciembre último, se dignó llamarme á desempeñar la importante cartera de Fomento; con este motivo tengo ahora el honor de dirijirme á vosotros, para someter á vuestra ilustrada consideracion las providencias referentes á todos los ramos que á esta Secretaría corresponden, y que el Poder Ejecutivo ha dictado desde que entró á ejercerlo el Sr. General D. Manuel L. Barillas.

Al cumplir con deber tan grato, me es sensible no poder presentaros un cuadro lisonjero de los progresos que alcanzára la República durante el último período; pero la situacion anormal y difícil, que ella atravesó en el año que acaba de terminar, y las escaseces del Tesoro nacional, cuyas causas son conocidas por todos, han privado al Gobierno de los elementos que le eran indispensables para dar vigoroso impulso al país, y promover los adelantos materiales de éste, en la medida de sus aspiraciones y deseos. Sin embargo, si no ha sido dable emprender grandes obras é iniciar fecundos progresos, no podria decirse que han sido estériles las tareas de este Despacho, pues á mas de los nuevos trabajos cuya relacion haré, el Gobierno ha continuado los emprendidos anteriormente, y ha procurado conservar las obras que ya encontró, no omitiendo esfuerzo alguno por lograr que se mantengan en buen pié, y aún que se mejoren y ensanchen los ramos, tan interesantes como variados, que á esta Secretaría corresponden.

Entrando ya en un período normal, y allanándose mas cada dia

los obstáculos de toda especie que han rodeado al Gobierno, confío en que las ideas de progreso que animan á éste muy pronto podrán manifestarse, de una manera mas trascendental y positiva, con hechos y con obras, que contribuyan al adelanto material, y por lo tanto, á la grandeza moral de nuestra pátria.

Tales son, SS. RR., mis mas ardientes deseos, al presentaros la reseña de los trabajos de esta Secretaría, para los cuales respetuosamente solicito vuestra superior aprobacion.

AGRICULTURA.

I.

Las difíciles circunstancias en que se encontró la República durante el año último, no han impedido al Gobierno consagrar su preferente atencion al ramo de agricultura, el mas importante de los que esta Secretaría está llamada á fomentar, puesto que él constituye el principal y casi el único venero de nuestra riqueza Anhelo constante de la Administracion ha sido y es, no solo dar impulso á todos los cultivos que existen ya en nuestro territorio, sino tambien promover otros nuevos, á fin de que, ganando la agricultura nacional así en estension como en variedad, sean diversos los frutos que podamos esportar en grande escala, y nos encontremos fuera del peligro que amenaza á todo país cuya produccion está reducida á un ramo solo. A este fin, es decir, á procurar que en la República se introduzcan ó desarrollen los cultivos de todos los frutos que pueden lograrse en su fértil territorio, se han dirijido algunas de las mas importantes disposiciones de este Despacho, siendo la primera de ellas, en el período que me ocupa, el decreto que se emitió el 26 de abril del año último, con el objeto de impulsar la produccion del hule, del cacao, de la quina, de la zarzaparrilla, del añil, del algodon, y de las plantas textiles, y la importacion y mejora del ganado vacuno. En ese decreto se estableció que, durante diez años, no se impondria derecho alguno sobre la esportacion de todos los indicados frutos; y á los operarios empleados en la siembra ó preparacion de los mismos se les eximió de servir cargos consejiles, y en tiempo de paz, de levas ó reclutamientos militares. Se concedió, ademas, á todo el que se consagrase en territorio de la República

apropiado para el objeto, á la siembra y cultivo del hule, una prima de cincuenta pesos por cada plantacion constante de un mil hasta doce mil árboles de cinco años. Igual prima se ofreció al que en lo sucesivo formara una plantacion de cacao, por cada mil árboles, logrados y de dos años de edad, que presentara. Fueron tambien primadas las plantaciones de quina que se hiciesen con los almácigos que el Gobierno formó, por medio de su comisionado especial, Don G. J. Forsyth, acordándose doscientos pesos por cada diez mil árboles trasplantados á sus lugares respectivos, cuando alcanzasen la edad de cinco años. Una prima igual fué prometida por cada manzana de plantacion nueva y formal de zarzaparrilla, en estado de cosecha. A los productores del añil, se concedió un premio de veinticinco pesos, por cada ciento cincuenta libras, peso neto, que elaboraran en el territorio de la República. Así mismo, se ofrecieron primas por la esportacion del algodon y de las fibras textiles, agraciando con la de tres pesos al que remitiere al esterior un quintal de algodon neto y despojado de semillas, prensado y empacado, y cosechado en el país; y con la de un peso al que esportara por cualquier puerto de la República cien libras, peso neto, de fibra de henequen ó de cualquiera otra planta textil. Por último, se dispuso recompensar con un premio de veinte pesos á todo el que introdujera diez cabezas de ganado vacuno, de raza superior á la del país, ó al que presentara otras diez de ganado misto de raza nacional y de raza superior estranjera. Las primas anteriormente mencionadas se pagarán por el Tesoro público en dinero efectivo, y durante el término de diez años.

El Gobierno desea vivamente que los agricultores se aprovechen de disposiciones tan liberales, y las secunden con sus esfuerzos, trabajando así en beneficio propio y en provecho del país.

II.

Por lo demas, el Gobierno ha llenado exactamente los compromisos que le imponian decretos anteriores; y está dispuesto á seguirlos cumpliendo en todos los casos que puedan presentarse. El de 22 de agosto de 1878 ofreció una prima á los cultivadores del cacao; y habiendo espuesto D. Manuel Viña que en su hacienda del "Guachipilin," sita en el departamento de Escuintla, tenia formada una plantacion compuesta de cuarenta y ocho mil árboles, doce mil de los cuales ya estaban fructificando, prévios los informes del caso, se le mandó abonar, por la correspondiente prima,

la suma de seiscientos pesos, de la cual hizo el Sr. Viña generosa cesion á favor del Hospital de Escuintla.

III.

En los departamentos de Oriente no ha existido hasta ahora un ramo agrícola á que sus habitantes dén preferente atencion, y que pudiera ser para ellcs una fuente de riqueza y de prosperidad; en virtud de esa consideracion, y animado por el deseo de promover en aquella seccion el desarrollo de la agricultura, promoviendo é impulsando las siembras de trigo, para las cuales posée dicha zona estensos y apropiados territorios, emitió el Gobierno el decreto de doce del último setiembre, en el cual se dispuso conceder lotes de terrenos baldíos ó ejidales á todo el que en los departamentos de Oriente los solicite, para destinarlos á la siembra del trigo; dando gratuitamente las fracciones que no excedan de una manzana, y disponiendo que, si fuera mayor su estension, se valúen por dos peritos que nombrará la Jefatura Política respectiva, para ser adjudicadas al peticionario, sin sacarlas al asta pública, por el precio que se les asigne. Este deberá ser cubierto por mitad, y por anualidades vencidas, siempre que el interesado comprobare, antes de enterar el importe correspondiente al primer año, que tiene sembradas de dicho grano las tres cuartas partes del lote, por lo ménos. Si el interesado dejare pasar un año, á contar del dia en que haya tomado posesion del terreno, sin rendir aquella prueba, perderá todo derecho al mismo y á las mejoras que hubiere en él; sacándose éste al asta pública, previo avalúo, y rematándolo en el mejor postor. Quedaron exentos de cargos concejiles y del servicio militar, durante cinco años, todos los que trabajaran en las plantaciones y molinos de trigo; y se estableció que, durante diez años, no podria imponerse derecho alguno, fiscal ó municipal, sobre la produccion y esportacion del grano que se coseche en los departamentos orientales.

Estas fueron las principales disposiciones de un decreto llamado á producir notables beneficios, no solo en las secciones para las cuales se emitió, sino tambien en toda la República, al influir en el aumento de la riqueza nacional.

IV.

En la ley á que acabo de referirme, se previno á los Jefes Polí-

ticos de los departamentos de Oriente que promovieran con el mayor empeño la formacion de sociedades para el cultivo del propio grano, y para el establecimiento de molinos destinados á su beneficio; ofreciendo el Gobierno auxiliarlas de una manera eficaz, á efecto de que pudieran producir resultados prácticos en favor de las mismas y de los plantadores de trigo.

Fiados en tal promesa, los señores D. Pedro y D. Mariano Berdúo solicitaron la proteccion y apoyo del Gobierno para establecer un molino en el pueblo de San Rafael, departamento de Santa Rosa; y conceptuando notoriamente útil dicha empresa, se acordó concederles la subvencion de cien pesos mensuales, durante el término de dos años, y á contar del dia en que el molino quede instalado y al servicio del público, lo cual deberá ser á principios del presente marzo; imponiendo á los empresarios la condicion de no cobrar mas de veinticinco centavos por el beneficio de cada maquila de seis arrobas diez libras, y de que el molino tendria capacidad suficiente para beneficiar con toda perfeccion treinta maquilas diarias, por lo ménos.

Tambien ha pedido últimamente esta Secretaría á San Francisco California dos molinos, con el objeto de situarlos en las poblaciones ó centros agrícolas del Oriente, en donde puedan producir mayores beneficios.

V.

Debo tambien hacer mencion, entre las medidas que se han dictado para promover é impulsar el cultivo del mismo grano, el pedido que se hizo á Chile de doscientos quintales semilla de trigo candeal, que tan buenos resultados ha producido otras veces, aclimatándose fácilmente y reproduciéndose sin perder su excelente calidad. Está para llegar esa semilla, que el Gobierno distribuirá gratuitamente entre los que se dediquen al cultivo del fruto en las diversas zonas donde puede lograrse su produccion.

VI.

El Gobierno poseia dos máquinas para descascarar arroz, que en 1882 hizo venir, y que hasta hace poco estaban sin destino alguno. Ultimamente se han enviado al departamento de Santa Rosa, para utilizarlas en su objeto, poniéndolas al servicio de los agricultores de aquella seccion, y procurando así que en ella se aumenten las

siembras de dicho grano, con las facilidades que á los empresarios se proporcionan para el beneficio del mismo.

VII.

Entre los frutos que el decreto de 26 de abril esceptúa de impuestos ó prima, no se comprendieron la viña, el azúcar y el café; y si bien estos dos últimos se producen ya en el país, se creyó conveniente sostener su cultivo y promover su ensanche, en virtud de ser los mas conocidos, y los que pueden con mas facilidad y prontitud aumentar las esportaciones, de que tan urgente necesidad tiene la República. Con tal mira se emitió otro decreto el 30 del último setiembre, esceptuando durante veinte años de todo impuesto el cultivo de la viña y los vinos que con sus frutos se produzcan; y libertando por el término de diez años, de todo derecho de esportacion el café, y el azúcar y mascabado que se coseche ó elabore en el pais. Se dispuso, ademas, primar durante el mismo término, el envío al esterior del azúcar y mascabado, con cincuenta centavos por quintal,que serán pagados por el Gobierno tres meses despues de la esportación; cambiándose, al efecto, los conocimientos de embarque por bonos admisibles como efectivo, en pago del impuesto de aguardiente.

No necesita de comentarios la disposicion á que acabo de referirme, especialmente en lo relativo á la concesion de la prima, cuyos benéficos resultados han comenzado ya á palparse. Tan liberal medida ha influido inmediatamente en el ensanche de las siembras de caña, aquilatando tambien el esmero de los productores en el cultivo y preparacion de un artículo que ha comenzado ya á esportarse en considerable escala, cuando ántes no se enviaba al estrangero sino en cantidad muy insignificante. Con fundamento se espera que la esportacion aumente en lo sucesivo, con gran provecho para los cultivadores del fruto; para el país,que tendria un renglon esportable mas; y probablemente sin sacrificios para el Erario, pues el valor de las primas que pague se verá compensado con los derechos de introduccion de las mercaderias que llegarán en retorno de los productos que al esterior se envien.

VIII.

Muy favorables informes se han recibido en este Despacho, respecto á los almácigos de chinchona que el Gobierno hizo formar

bajo la direccion de D. G. J. Forsyth; deduciéndose de ellos que hay ya en la República no ménos de 1.000.000 de vástagos perfectamente logrados, y muchos de ellos incorporados á fincas de café, ó plantados ya en los lugares en que deben quedar definitivamente.

Las cortezas producidas en el país, que se enviaron á la Esposicion de Nueva Orleans, fueron allá sometidas á análisis de competentes profesores, los cuales emitieron su opinion, manifestando ser de excelente calidad, en cuanto contenian un ocho por ciento de alkalóides, y como cuatro por ciento de quinina; lo que, segun el parecer de los mismos, haria alcanzar á nuestra chinchona los mas elevados precios á que el artículo puede cotizarse en los mercados del esterior.

Cuando llegó la época apropiada para efectuar el trasplante de los vástagos, se quiso obviar el principal obstáculo que podrian encontrar los empresarios para efectuar dicha operacion, en la falta de los brazos que necesitaran en el momento oportuno; y con ese fin se acordó que á todos los empresarios que hubieren formado en sus terrenos propios plantaciones de quina, con los almácigos del Gobierno, y conforme á las instrucciones del Comisionado especial, les fuera proporcionado por la Jefatura política respectiva un mandamiento de mozos, á razon de quince, durante dos semanas, por cada diez mil árboles que presentaran, sembrados ya en su lugar y perfectamente logrados; debiendo los propios finqueros pagarles de su cuenta y con toda puntualidad el jornal de costumbre.

Tambien se dispuso formar plantaciones de chinchona, hasta de diez mil árboles cada una, en terrenos comunales de los pueblos de Tactic, Coban y San Juan Chamelco; así como otras de zarzaparrilla, cada una en la estension de veinte manzanas por lo ménos, en tierras del comun de Panzós y en las planicies de San Simon, cerca de Chisec, lugares todos pertenecientes al departamento, tan estenso y fértil, de la Alta Verapaz. Para el objeto se acordó que los gastos de siembra, cultivo, etc., se hiciesen por los municipios correspondientes; subvencionándolos en su oportunidad el Tesoro público, si sus fondos no bastasen para cubrir las erogaciones precisas; y encargando la ejecucion de dicho acuerdo al Jefe Político respectivo y Junta de Fomento departamental.

Esa disposicion fué dictada con la mira de que, promoviendo siembras comunales que sirvieran de modelo y aliciente á los empresarios, podria allanarse una de las causas que dificultan el establecimiento de nuevas empresas, cual es la de que los agricultores

no quieren aventurar sus capitales en negociaciones desconocidas, y por lo tanto, de éxito dudoso.

IX.

Habiéndose organizado una sociedad anónima, denominada "Compañia Agrícola de los Andes," con el objeto de consagrar un capital de trescientos mil pesos á la esplotacion y cultivo de tierras en el departamento de Izabal, se juzgó conveniente concederle las diversas gracias que solicitó, para impulsar de tal modo una empresa que podria contribuir al desarrollo de nuestra agricultura y al aumento de la produccion nacional; y en tal virtud, despues de reconocerla como entidad jurídica, y de aprobar los respectivos estatutos, se acordó otorgarle la escepcion de la alcabala, en la traslacion de dominio que entrañaba la emision de una accion fundadora por cada caballeria de terreno; libertarla durante diez años de toda contribucion fiscal y municipal; y permitirle durante igual término, la libre importacion de maquinaria y la esportacion sin derechos de sus frutos; disponiéndose, tambien, que se tendrian como denunciadas por la Compañia, con preferencia á cualquiera otro denunciante, las minas que se descubrieren dentro del área del terreno que le corresponde.

X.

En el departamento del Peten no había disposicion alguna que reglamentara la estraccion del hule en los bosques nacionales, ni los derechos que debieran pagar los que á esos trabajos se dedican; en cuya virtud, y en la de haberse presentado varias personas á la Jefatura respectiva, pidiendo licencia para dicho objeto, se resolvió hacer estensivas al departamento indicado las disposiciones del acuerdo que se emitió el 6 de enero de 1881, reglamentando la estraccion del hule en el de Escuintla; con la mira de evitar así que se destruyan los árboles, y se arruine una de las riquezas naturales que con tanta abundancia se encuentran en aquella seccion del país.

XI.

Los perjuicios que los agricultores de Amatitlan y Sacatepequez sufrieron, con motivo de los terremotos y heladas de diciembre,

hicieron preciso que el Gobierno emitiera respecto á ellos algunas medidas especiales; dictándose por este Despacho la de esceptuar durante seis meses de la contribucion de carros á los vecinos del primero, que comprobaren haber padecido algunos daños á causa de los mismos temblores; y la de permitir por el término de dos años la introduccion, libre de todo derecho, de la maquinaria que se pida para Sacatepequez. Deseando que en esta última seccion se sustituya el ramo de café con otro que no esté sometido á las eventualidades que mas de una vez han dañado las plantaciones de dicho fruto, procura esta Secretaría adquirir semilla de Ramié, para distribuirla entre los agricultores de aquella zona; proponiéndose, si la consigue en buenas condiciones, hacer venir oportunamente algunas máquinas adecuadas para la estraccion y preparacion de la fibra.

XII.

No concluiré con tan interesante materia sin manifestar que la Secretaría hoy á mi cargo, comprendiendo que su principal mision es protejer directa ó indirectamente el único ramo valioso de la produccion nacional, no omite medio alguno para lograr dicho objeto, proporcionando á los agricultores mandamientos de mozos para los trabajos de sus fincas, penetrada de que solo por tal medio pueden conseguir los brazos que necesitan para sus faenas mas urgentes, y en especial para las de siembra y cosecha; esforzándose por que se mantengan siempre espeditas las vías de comunicacion y de que se abran las nuevas, cuya necesidad se evidencia por el desarrollo ó creacion de los centros agrícolas; cuidando de que presten las facilidades y ventajas posibles los interesantes servicios de vapores, telégrafos y correos; y empleando, en fin, cuantos medios tiene á su alcance para lograr que nuestra agricultura se desarrolle en todos sentidos, y con ella se aumente la prosperidad y riqueza del país.

COLONIA DE "ENTRE-RIOS."

Convencido el Gobierno de las ventajas que reportan de la inmigracion las paises colocados en las condiciones del nuestro, que si bien es rico en recursos naturales, carece de los elementos necesarios para esplotarlos, es uno de sus propósitos hacer venir al pais

estranjeros laboriosos y honrados, que puedan traer industrias nuevas, y promover con sus capitales, ó siquiera con su intelijente trabajo, el cultivo en mayor escala de nuestros feraces, pero inhabitados territorios. Animado por tal deseo, quiso formar una colonia mista de inmigrantes y nacionales, á fin de proporcionar tambien á los hijos del pais, que careciendo de recursos desearan consagrarse á empresas agrícolas, los medios que necesitasen para efectuarlo; y fijándose en el fértil territorio de los departamentos de Izabal y Zacapa comprendido entre el Motagua y el Polochic, por lo que recibió el nombre de "Entre-Rios," se le designó para formar en él la colonia cuya creacion fué acordada por decreto de 15 de mayo. En este se dispuso: que serian considerados como colonos los nacionales ó estranjeros que quisieran radicarse en la localidad indicada, solicitando para dicho efecto ser inscritos en el rejistro correspondiente; y que gozarian de las siguientes ventajas y exenciones: 1.ª inmediatamente despues de situarse en el lugar, recibiria cada jefe ó cabeza de familia cinco vacas paridas, suficiente número de aves de corral, instrumentos de labranza, semillas de árboles y plantas útiles, sesenta y cuatro manzanas de tierra y veinticinco pesos en dinero efectivo; 2.ª quedarian esceptuados durante veinte años de levas y reclutamientos militares en tiempo de paz, y de todas aquellas contribuciones directas, tasas ó cargas personales que no estuviesen comprendidas entre las obligaciones ó impuestos de carácter meramente vecinal; 3.ª los colonos estranjeros quedarían exentos, además, durante el mismo tiempo, de todo servicio militar, en los términos que expresan los tratados y leyes vijentes; 4.ª en el mismo período, todos los colonos gozarian de una rebaja que no excediera del 25 p% sobre los derechos que se paguen por la importacion y esportacion de mercaderias, siempre que se introdujesen para el esclusivo consumo de ellos, ó fueran los productos de sus industrias; y 5.ª los que, sin llevar familia, ni ser casados, se inscribieran en el rejistro, recibirian solamente dos vacas paridas, diez pesos y dos manzanas de tierra.

A los colonos se impusieron las obligaciones: de no cambiar de domicilio durante cinco años; de constituir casa de habitacion durante el primero; de cultivar inmediatamente todo ó parte del terreno que se les adjudicase, con siembras apropiadas; y de no enajenarlo durante diez años, sin permiso de la autoridad. Llenados estos requisitos por un colono, se estenderia á su favor el título de propiedad correspondiente.

Cuando hubiere suficiente número de familias, se procederia al trazo de la poblacion de "Entre-Rios;" levantándose desde luego por cuenta del Tesoro Nacional, los edificios destinados para escuelas públicas y para residencia de las autoridades.

Tales son las disposiciones mas dignas de mencionarse de las que abraza el decreto de 15 de mayo del año anterior

Con el fin de llevarlas pronta y cumplidamente á efecto, el 25 del propio mes se ajustó con el señor A. Wildpret un convenio, en el cual este se comprometió á contratar en las Islas Canarias y traer á la República quinientos inmigrantes, que formaran por lo menos cincuenta familias; comprometiéndose el Gobierno á abonarle cuarenta y tres pesos por el pasaje de cada indivíduo mayor de quince años, y en buenas condiciones intelectuales y físicas; á mantener á los inmigrantes durante los primeros noventa dias, á contar del de su arribo; y á costearles la conduccion hasta el punto que se les designara para establecerse. Además, se concedió á Wildpret que pudiesen anclar en los puertos de la República y zarpar de ellos, sin pagar derecho alguno, los buques en que los colonos arribaran; debiendo cada uno de estos traer consigo, por lo ménos, cien cepas de vid.

Todavia no ha llegado ninguno de los inmigrantes, objeto del contrato referido, y esta Secretaría carece de datos ciertos, respecto á si el señor Wildpret llevará ó nó á cabo las estipulaciones del mismo, en la parte que á él corresponden.

Inmediatamente despues de haberse emitido el decreto de 15 de mayo, varios indivíduos, estranjeros algunos, solicitaron ser inscritos en el rejistro de la colonia; y el Gobierno, juzgando necesario favorecerlos especialmente, ya que habian de ser los primeros habitantes de un territorio desierto y falto de recursos, les otorgó algunas gracias especiales, aumentando hasta la suma de cien pesos el auxilio pecuniario á que les daba derecho la ley de la materia; y así partieron á aquella comarca, en la que varios de ellos se encuentran todavia radicados.

Antes de dar mayor impulso á la naciente colonia, se conceptuó conveniente hacer un estudio del territorio designado para ella, bajo el aspecto de su estension, condiciones climatéricas, cultivos que en él pudieran emprenderse, proximidad á caminos ó vias fluviales, etc; y al efecto se comisionó á Don José Maria Garcia Salas, quien despues de recorrerlo, emitió un informe, al que oportunamente se dió publicidad. Por los datos que contenia, relativos á lo desolado y falto de recursos de aquella zona, que motivó el regre-

so de algunos colonos, se juzgó oportuno suspender los efectos del decreto de 15 de mayo, hasta que, con la venida de los inmigrantes que Wildpret contratara, pudiera formarse en dicho punto un núcleo de poblacion, necesario para que encontrasen los elementos precisos todos los demas que intentaran radicarse en él; proponiéndose el Gobierno estudiar los mejores medios para establecer la colonia de "Entre-Rios" en forma que pudiera corresponder eficazmente á los propósitos que se tuvieron en mira cuando se dispuso su creacion.

CAMINOS.

I.

GUATEMALA.

Ademas de las reparaciones que eran precisas en la carretera del Golfo, y que se efectuaron con toda perfeccion cuando llegó la época oportuna, se hicieron á esa via reformas de importancia, dejando con la anchura de cuatro á cinco varas, tanto la parte que se halla en la jurisdiccion de la aldea de "La Agua Caliente," como el tramo comprendido entre San Antonio y el Rio de los Plátanos. Con tales obras quedó notablemente mejorada, y espedita en toda su estension.

Para facilitar las comunicaciones entre este departamento y el de Jalapa, por la via de Palencia, se hizo el trazo de un nuevo camino de herradura, que parte de la poblacion mencionada, para terminar en Sansur. Sobre ese trazo se trabajó en la estension de legua y media, dandole una anchura uniforme de cuatro varas.

En la carretera á Mataquescuintla, comenzada hace cuatro años, se continuaron las obras durante este último, construyendo un tramo de mil ochocientas varas, y faltando solamente espeditar otro de dos leguas, para concluir la via hasta Samororo, límite jurisdiccional de este departamento.

Con la cooperacion de los dueños de fincas interesados en la obra, se ha iniciado ultimamente la apertura de un camino entre Santa Rosita y las Vacas, que será muy beneficioso para los em-

presarios de aquel centro agrícola, proporcionándoles los medios de traer á este mercado sus productos.

Desde hace cuatro años se hacen contínuos esfuerzos por ensanchar el camino que comunica este departamento con los de la Verapaz. Cuando se abrió la via, solo pudo dársele el ancho de dos varas, quedando así como de herradura, aunque por su trazo posée condiciones de carretera. Durante el año último se trabajó en la lonjitud de dos leguas, dejándolas con el ancho de cuatro varas, y faltando únicamente tres y media, para darle esta latitud en su estension total.

La aldea de Canalitos, por su posicion topográfica se encuentra sin comunicaciones con el resto del departamento, no teniendo salida sino por una muy mala vereda, cuyo tránsito es difícil y peligroso. Con la mira de sacarla de su aislamiento, se trazó un camino de herradura, sobre el cual se dió principio á la obra; habiéndose construido casi una mitad de las mil ochocientas varas que habrá de medir dicha via, la que será llevada á término durante el trascurso del año presente.

En la carretera que conduce al Hospital Militar, pasando por Tívoli, se formó una calzada, para evitar definitivamente los numerosos fangales que la obstruian durante la estación de las lluvias.

II.

SACATEPEQUEZ.

Sin interrupcion se continuaron las obras del camino que llevará á Palin, por Santa Maria, y por el cual podrán ser llevados al Ferro-carril Central los productos del departamento. No falta sino la estension de unos tres cuartos de legua, para concluir la parte que á Sacatepequez corresponde; pero, sin embargo de ser este tramo tan corto, no podrá ser llevado á término antes de seis meses, porque la naturaleza rocallosa del terreno hace que las obras sean difíciles, y que en ellas sea preciso emplear considerables cantidades de dinamita.

Se abrió en el Volcan de Agua un camino de herradura, que llega hasta el cráter, ofreciendo para la ascension comodidades de que antes se carecian, pues ahora sin descender de sus cabalgaduras pueden los escursionistas llegar hasta la cima. En el bosque y en el propio cráter se construyeron unas piletas para depositar agua.

III.

QUICHE.

Actualmente se trabaja en la apertura de un nuevo camino carretero, qne conducirá á "Los Encuentros," partiendo de Chichicastenango. De este mismo punto con direccion á Tecpam, se abrió otro de herradura, que mide mil seiscientos veinticuatro metros.

En jurisdiccion de Chiché se construyeron cuatrocientos metros sobre un nuevo trazo, para evitar la cuesta que termina en el puente de "Camacutis;" lográndose tambien dar una pendiente suave á la cuesta denominada de "La Garrucha," con otro camino que se abrió en el cerro de este nombre.

IV.

TOTONICAPAM.

Entre las reformas de alguna importancia que se hicieron á las vias de este departamento, debo mencionar las efectuadas en la cuesta "Chuisacap," sita en el camino de la cabecera á Sololá, cuyo trazo se modificó en los lugares mas peligrosos y pendientes, hasta dejarla completamente espedita para el tránsito.

V.

QUEZALTENANGO.

En el ramo que me ocupa, la obra de mayor magnitud de este departamento es el camino construido entre la cabecera y la villa de Retalhuleu.

Durante el año último se hicieron en él nueve y media leguas, dándoles la anchura necesaria para el cómodo paso de toda clase de vehículos. Con el trabajo de doscientos hombres que constantemente se ocupan en la obra, pronto quedará abierta al servicio público en su totalidad; no faltando sino la parte mas fácil de ella, pues lo que resta no es en terreno rocalloso, como todo el de la parte ya construida. Por ahora está bastante espedita para el trán-

sito de carruajes; debiendo muy pronto establecerse en ella la línea de dos dilijencias semanales, que ha contratado esta Secretaría con Don Antonio Guzman Melgarejo, y de la cual me ocuparé despues.

VI.

SAN MARCOS.

La habilitación del puerto de Ocós ha hecho preciso construir vias que lo comuniquen con los centros productores del departamento; y siendo la principal la que debe partir de la cabecera, esta Secretaría mandó practicar dos trazos, uno por el Rodeo y otro por el Tumbador, habiéndose elejido el último, por ser el que mas ventajas ofrecia. Sobre él ha comenzado ya la formal apertura de la carretera, habiéndose enviado para que organice los trabajos al director Ariza, provisto de la herramienta y demas elementos indispensables. Las obras han principiado, estando espeditas ya unas cinco millas.

Entre la misma cabecera y San Cristóbal Cucho se abrieron sobre un nuevo trazo seis millas de camino de herradura, á fin de reemplazar el tramo de la via, tan difícil y escabroso, que antes servia para el tránsito.

VII.

HUEHUETENANGO.

Durante el año último se trabajó en este departamento en la apertura de dos vias de comunicación: la primera conduce del Carrizal á Cuilco, y mide unas cinco millas de estensión, salvándose con ella los inconvenientes que el imperfecto camino antiguo ofrecia; y la segunda, no concluida aún, llevará del Trapichillo al lugar denominado "Quiaquicho," hácia la frontera, siendo de alguna importancia por la introducción de ganado que por ese rumbo se verifica.

VIII.

SANTA ROSA.

A mediados del año se dispuso continuar la apertura del cami-

no que partiendo de Ixpaco, en jurisdicción de Barberena, se unirá con el que de la cabecera conduce á Chiquimulilla.

En espeditar una via de mayor importancia se trabaja actualmente: es la canalización del estero que existe entre el embarcadero llamado "Papaturro," en las inmediaciones de Chiquimulilla, y el puerto de San José. El crecido valor de los fletes no ha permitido aún que los mercados centrales se surtan del pescado, la sal y los demás artículos que producen Chiquimulilla, Guazacapan, Taxisco, Texcuaco y otras poblaciones de aquel departamento; y se consideró que, espeditando una via fluvial para su conducción, podrian ser trasladados con rapidez y á poco costo hasta las cercanias de San José, y utilizar allí el Ferro-carril Central, para llevarlos á Escuintla y demás poblaciones del tránsito, hasta esta ciudad. Se calculó que una carga de 160 arrobas, por ejemplo, traida á la capital por el camino de tierra, importaria $ 62-50 centavos; no costando sinó $ 49-37 centavos, trasportada por el estero; y arrojando así los fletes una notable diferencia, con notorios beneficios para los departamentos de Santa Rosa y Escuintla, y aun para los de Amatitlán y Guatemala. Penetrado, pues, de la conveniencia de la obra, y despues de estudiar detenidamente su factibilidad, el Gobierno dispuso, por acuerdo de 10 del último enero, que se procediera á su ejecución, autorizando el gasto de $ 2000 en que fué presupuestada, y encomendándola al Teniente Coronel Don José Maria Aguilar, que tiene conocimiento especial de dicho estero, y bajo cuya activa dirección se han comenzado recientemente los trabajos.

IX.

JUTIAPA.

En este departamento se abrió una via, de la estensión de una legua, en jurisdicción de la Azacualpa, con el fin de evitar el riesgoso paso de la cuesta de "El Voladero."

X.

IZABAL Y LIVINGSTON.

Siendo fluviales las vias mas interesantes de estas secciones, no se hace preciso en ellas la apertura de caminos, como en los demás departamentos; sin embargo, durante el año último se emprendió

una obra de tal naturaleza entre el lugar denominado "El Murciélago" y el castillo de San Felipe, con el objeto de atraer á muchos indíjenas, que viven casi independientes en los bosques septentrionales del Lago.

XI.

BAJA VERAPAZ.

El camino de mayor importancia de este departamento es el carretero que conduce á la Capital, cuyos trabajos se prosiguen con la mayor actividad, habiéndose concluido durante el año anterior un tramo, que mide 19444 varas de lonjitud, por 6 de latitud.

Se ha trabajado además en volver carreteros los de herradura que se dirijen á las aldeas de "La Unión" y del Chol; en modificar el que lleva á San Jerónimo, en el cual sobre un trazo nuevo se abrió un tramo de 686 varas; y en construir otros, en condiciones de carreteros, entre Salamá y Rabinal, y entre la "Canoa" y el departamento de Guatemala.

XII.

ALTA VERAPAZ.

Han continuado los trabajos del camino que se abre hácia el Peten, reformando en algunas secciones el trazo que primitivamente se adoptó, y avanzando considerablemente las obras durante el último período. De igual modo se ha trabajado en el que se construye entre los pueblos de Cahabon y Senahú.

XIII.

En la anterior reseña me he ceñido á los trabajos de apertu ra que se han verificado en la mayor parte de los departamentos, sin mencionar los de compostura y reforma que se efectuan todos los años en la época de la salida de las aguas, que es la mas apropiada para tales obras.

Para entrar en el detalle de éstas, tendria que dar demasiada estensión á esta Memoria, fatigando tal vez la ocupada atención de los SS. RR.; y así, precisado á concretar todo lo posible el in-

forme que elevo á la Asamblea, sobre tantos y tan diversos ramos como á esta Secretaría corresponden, me limitaré á indicar que el Gobierno ha provisto á todas las Jefaturas políticas de la herramienta y de cuantos elementos necesitaran para la refacción de los caminos, no retrocediendo ante las considerables erogaciones que para el objeto eran precisas; que les ha comunicado minuciosas instrucciones sobre la mejor manera de efectuar pronto y con fruto tales trabajos; y que estos, verificados en su oportunidad de tal manera, dieron el resultado de mantener constantemente espedita la estensa red de caminos que cruza el territorio de la República, y que presta servicios inestimables al comercio y agricultura del pais.

PUENTES.

I.

GUATEMALA.

A inmediaciones de los pueblos de Chinautla y San Antonio las Flores se construyeron dos puentes de calicanto, que miden diez varas de longitud; uno de menores dimensiones en la cuesta de Pinula; y otros tres, tambien pequeños, en la carretera de San Pedro Sacatepequez.

II.

ESCUINTLA.

En el paso de la finca "Pantaleón" para Santa Lucía, presentaba obstáculos el rio que recibe el nombre de la propia finca; por cuenta de esta se construyó un puente de madera, que sirve para el tránsito público.

III.

CHIMALTENANGO.

Segun los informes que oportunamente se recibieron, era indis-

pensable refaccionar el puente que se halla sobre el rio de "Los Molinos," en el límite de este departamento con el de Sololá, por encontrarse en un estado próximo á la ruina; y en esa virtud se encomendó la ejecución de la obra á la Jefatura política de Chimaltenango, autorizándose por acuerdo de 24 de noviembre la erogación de $345.43 cts. en que fué presupuestada.

En diciembre último comenzaron los trabajos, que muy pronto quedarán concluidos.

IV.

QUICHE.

Siete puentes se erijieron en este departamento: uno de diez y ocho varas de largo por seis de ancho, sobre el barranco denominado "Pachtup;" dos, algun tanto menores, en el camino que se abrió entre Chichicastenango y Tecpam; otro para reponer el de "Camacutis," que se destruyó; otro sobre un barranco que atraviesa el pueblo de Cunén; y dos más en jurisdicción del mismo Cunén, sobre los rios "Pericón" y "Zamacná."

V.

SOLOLA.

Habiéndose hecho necesario reparar el puente que está sobre el rio "Madre-Vieja," por hallarse sumamente deteriorado, algunos dueños de fincas interesados en su conservación, suscribieron para ejecutar dicha reforma la suma de $80; pero, ascendiendo á $351 el presupuesto que se levantó con ese fin, acordó el Gobierno que por el Tesoro público se erogara el completo, de $271.

Con este auxilio se procedió á los trabajos, que están casi terminados ya.

VI.

QUEZALTENANGO.

Durante el año último se terminó el puente construido sobre el rio "Samalá," en jurisdiccion del Palmar; quedando, segun los informes recibidos, con las condiciones de comodidad y solidez necesarias.

VII.

RETALHULEU.

Muchos empresarios agrícolas y dueños de carretas de la Costa Cuca y del Tumbador se presentaron al Gobierno, en solicitud de que nacionalizara el puente que Don Gabriel Cárdenas construyó sobre el rio Ocós, en la carretera que conduce á la estación de Caballo Blanco, á fin de libertarse del fuerte derecho de pontazgo que, sobre los carros que por dicho puente transitan, el propietario tenia establecido; manifestando que habian reunido ya para dicho objeto una suscrición, que ascendía á la suma de $ 2.335. Impuesto el Sr. Cárdenas de esta petición, se mostró anuente á ceder aquella obra, por la suma de $ 5.000; y el Gobierno, deseoso de favorecer á los empresarios de una de las zonas mas productoras del país, acordó, con fecha 6 de enero, que se pagaran por la Tesoreria Nacional los $2.665, completo del valor del puente, que así quedó nacionalizado, y libres de todo impuesto los vehículos que por él pasen, para llevar al Ferrocarril de Champerico los frutos esportables de las referidas zonas.

VIII.

SUCHITEPEQUEZ.

Sobre el rio Shulá, en la salida de Cuyotenango para la cabecera departamental, se construyó un puente de madera, de trece varas de largo por tres y media de ancho, para reponer el que habia en el mismo punto, que amenazaba ruina, y que no tenia la amplitud suficiente para el tránsito de carros.

Otros tres puentes de madera se erijieron sobre el rio Ican, que atraviesa la población de Cuyotenango; con ellos se ha facilitado notablemente la comunicación entre una y otra parte de la misma, que era difícil durante la estación de las lluvias.

Un puente de igual clase fué levantado sobre el rio Sis, en el camino de Cuyotenango á Retalhuleu.

En jurisdicción de San Francisco se construyeron cinco puentes: dos dentro de la población, y los restantes sobre los rios Chitá, Ixpum y Sacabaj.

Un puente de mampostería se fabricó sobre el rio Sis, en la vía que lleva de Santo Domingo á San Lorenzo.

En jurisdicción del pueblo de Samayac se llevaron á efecto varias obras de igual naturaleza; construyéndose tres puentes en el camino á San Antonio, otros tres en el que vá á San Francisco, y uno mas sobre el rio Sajcabal.

Para el paso del rio Xelecá, cercano á San Lorenzo, se levantó un puente de madera.

Fué refaccionado el que estaba sobre el rio Panán, que amenazaba ruina.

IX

SAN MARCOS.

Durante el último año se llevó á término la conclusión del puente sobre el rio Naranjo, en el camino de Coatepeque al Rodeo, que se contrató con el ingeniero Don Pablo Edelmann el 18 de enero de 1885, por la suma de $ 12,500. La obra quedó enteramente conforme con todas las estipulaciones del convenio, garantizando el contratista su duración, en perfecto estado de servicio, por el término de seis años.

En jurisdicción de Comitancillo se construyó otro puente de madera, en el camino que de dicho pueblo conduce á Sipacap.

Por acuerdo de 21 de julio, se autorizó la erogación de $ 245, en que fueron presupuestadas las urjentes é indispensables reparaciones que necesitaban los puentes de Nahuatán y Pajapa; habiéndose efectuado esos trabajos, merced á los cuales dichas obras quedaron en buen estado de servicio.

X.

HUEHUETENANGO.

En este departamento se ha iniciado la construcción de dos puentes, aun no concluidos: uno sobre el rio del "Trapichillo," y otro sobre el de "Camojá." Tambien se puso cubierta al del Rio Negro, uno de los mas valiosos é importantes de aquella sección.

XI.

SANTA ROSA.

En esta Secretaría se tuvieron informes de que estaba deterio-

rándose el gran puente de "Los Esclavos," que, construido en 1592, ha resistido perfectamente el trascurso de tan largo tiempo, prestando importantes servicios para el tráfico entre esta República y la del Salvador. Con este motivo se envió al injeniero del Gobierno, Don Teodoro Paschke, quien revisó cuidadosamente la obra, dando despues detallado informe, en que manifestó: que á corta distancia del puente, los dos brazos del rio se unen, cayendo en una poza ya profunda, la que, al ensancharse, ha comenzado á destruir por su base los cimientos de la obra; y que sería rápida la destruccion de ésta, si los bastiones no se pusiesen á cubierto de la acción de las aguas, por medio de un empedrado sólido, que nivelara el lecho del rio, y que se construyese conforme á las instrucciones y detalles que adjuntó. Juzgando el Gobierno de la mayor importancia é interes la pronta ejecución de tales trabajos, presupuestados en la suma de $ 9.625, resolvió hacerlos efectuar, y facultó á esta Secretaría para que los contratase en las mas favorables condiciones que pudieran obtenerse. En virtud de tal autorización, se ajustó un convenio con el injeniero D. Mauricio Maurer, el 10 del último febrero, contratando con él, por la suma de $ 5.000, las formales obras de reparación del puente, que deberán efectuarse de entera conformidad con los planos y especificaciones del Injeniero oficial, y estar concluidas, á mas tardar, el 12 del próximo mayo.

XII.

JALAPA.

En el último mes de agosto se terminó y entregó al servicio público el puente levantado sobre el rio de la cabecera, en el paso del camino que conduce á Pinula. Dicho puente es de mampostería, está cimentado sobre dos sólidos arcos, y mide 18 varas de longitud, por 5 de latitud y 10 de altura.

Otro puente de madera se formó sobre un zanjón, en el punto "Buena Vista," jurisdicción municipal de Pinula.

XIII.

ZACAPA.

La única obra de esta naturaleza que se emprendió en el departamento, fué la suspensión sobre el rio Lato, cercano á S. Agustín, de un puente colgante, de cuarenta y cinco varas de longitud.

XIV.

BAJA VERAPAZ.

En el camino de Cubulco á Rabinal se terminó durante el año último un puente de 47 varas de largo por 6½ de ancho, sostenido por tres grandes bastiones de calicanto.

XV.

Durante el año anterior quedó concluido el puente que se levantó sobre el caudaloso rio Chisoy, en el trayecto de la carretera que une el departamento de la Alta Verapaz con el del Quiché. Esta obra, quizás la de mayores dimensiones en su género que hay en la República, es de madera, descansa sobre dos fuertes bastiones de mampostería, y fué construida bajo la inspeccion de la Jefatura política departamental y bajo la direccion científica del injeniero D. Juan L. Bueron, con quien contrató esta Secretaría aquel trabajo.

Tambien se llevó á término la erección de un puente de arcos de calicanto, en la salida de Tactic para la cabecera.

VXI.

Casi en todos los departamentos se han efectuado obras de mayor ó menor importancia, ya para reparar los deterioros de los puentes que en su jurisdicción se encuentran, ó ya para mejorar sus condiciones y asegurar su duración. Omito el detalle de tales trabajos, por considerarlos de escaso interes.

FERRO-CARRILES.

I.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

I.

El 3 de marzo del año próximo anterior, la Dirección del Ferro-carril del Norte habia celebrado con Don J. Martin Roberts un contrato, para la construcción y dotación de aquella vía férrea, des-

de la milla número 63 hasta la 186. En dicho convenio, el Señor Roberts se comprometió á estar en la capital el 2 de mayo siguiente, y á principiar los trabajos veinte dias despues de su regreso. Vencido el término indicado, sin que hubiese cumplido con dicha estipulación, y sin tenerse noticia de que estuviere organizado en los EE. UU. del Norte el sindicado que se comprometió á formar, el Gobierno, por acuerdo fechado el 4 de mayo, declaró la caducidad del contrato en cuestión.

II.

Tan pronto como el Señor General Barillas se hizo cargo del Poder Ejecutivo, suprimió la suscrición nacional para el Ferro-carril del Norte, que se habia hecho gravosa en estremo, y su recaudación mas difícil que nunca, dadas las penosas y escepcionales circunstancias en que á la sazón se encontraba el país. Al dictar esa medida, que mereció la aceptación jeneral, no tuvo el Gobierno ni un instante la idea de abandonar la ejecución de aquella grande obra; por el contrario, se formó el propósito de proseguirla hasta llevarla á término, consagrando á ella una parte suficiente de las rentas nacionales; pero, no siendo ya indispensable la oficina especial que estableció para tal objeto la ley de 4 de agosto de 1883, con fecha 30 de mayo se dispuso suprimirla, acordándose que rindiera la cuenta general de los fondos que habia manejado desde su creación, y que sus atribuciones quedaran reasumidas en este Despacho y en el de Hacienda, á fin de que atendieran é impulsasen la parte que, por su naturaleza, á cada uno de ellos corresponde.

III.

El actual Gobierno encontró en vigor el convenio que se habia ajustado el 1.° de mayo de 1884 con los Señores Shea Cornick & Co., para la construcción de las primeras sesenta y dos millas del Ferro-carril del Norte, partiendo de la orilla del mar, en Puerto Barrios. Dichos Señores, que proseguian las obras contratadas, mas bien que con sus propios recursos, con los que les proporcionaba la Dirección, una vez suprimida ésta, acudieron al Gobierno en demanda de los fondos que necesitaban para continuarlos; y aunque ya habian percibido mayores sumas de las que el citado convenio les permitiera cobrar, con el fin de que no se paralizaran los trabajos, se les entregaron todavia fuertes partidas en efectivo,

á pesar de la difícil situación en que el Erario público se hallaba. Esto no bastó para lograr el efecto que el Gobierno se proponia; en cuya virtud, y por mútuo consentimiento y conveniencia de ambas partes, en contrato que se ajustó el 29 de julio con el Doctor D. P. Fenner, apoderado jeneral y representante legal de los Señores Shea Cornick & Co., se declaró rescindida la ya citada estipulación de 1.° de mayo de 1884, estableciéndose para la liquidación de cuentas, las condiciones que se espresan en seguida.

El 1.° de agosto se cortarian los trabajos, por cuenta de los contratistas, en la línea entre Puerto Barrios y los "Amates."

Una comisión, compuesta del Señor Teodoro Paschke, Injeniero del Gobierno, y del Señor Miller A. Smith, Injeniero en Jefe de de la Compañia constructora, procedería inmediatamente á medir los trabajos hechos por los contratistas hasta el 31 de julio; dando informe detallado acerca de las obras concluidas conforme á contrato, de los trabajos fraccionados, y de la cantidad de yardas cúbicas, medidas aproximadamente por ellos en las millas no terminadas aun.

Los propios injenieros formarian un inventario, en el cual constara claramente lo que existiese en buen estado de servicio, del material é implementos entregados á Shea Cornik y Co. por la extinguida Dirección; lo que se hubiera consumido y gastado del material y planta que se dió á los mismos durante los últimos quince meses; y todo el material, aproximadamente valorado, que habiendo sido importado por los contratistas, se encontrara en buen estado de servicio.

Una vez medidos los trabajos y hechos los inventarios, los injenieros formarian un balance jeneral, del que se dedujese: las millas que hubiera terminadas enteramente en su nivelación contínua; las millas separadas, pero concluida cada una por sí, en las condiciones del contrato; las obras ejecutadas conforme al mismo, pero en fracciones, determinándose su estensión longitudinal y su contenido por yardas cúbicas; y por último, el número de yardas cúbicas que contuvieren, mas ó ménos, las millas ya terminadas y oficialmente recibidas.

Cuando llegaran á esta capital dichos documentos, se procedería á la liquidación de cuentas, por medio de dos personas, nombradas una por cada parte. Estas formarian dicha liquidación sobre la base que sigue. En una cuenta, marcada A, se abonaria á los contratistas el valor de cada milla de nivelación, concluida y recibida conforme al contrato; y se les cargarian todas las cantida-

des que hubieran recibido en dinero efectivo, de la Dirección jeneral ó del Gobierno; debiendo pagarse el balance que la cuenta arrojara á favor de los contratistas, por mitades, la primera dentro de un mes, contado desde que aprobasen ambas partes la liquidación, y la segunda un mes despues de verificado el pago de la primera cantidad. Miéntras se efectuara este pago, los Señores Shea Cornick y Co., tendrian primera hipoteca sobre la línea y todas sus pertenencias.

Se formaría una segunda cuenta, marcada B, cargando en ella á los contratistas el valor de todos los materiales de cualquiera especie que se les hubiere entregado, y abonándoles los que devolvieran en perfecto estado de servicio, por los mismos precios en que fueron cargados; debiendo tambien abonárseles, á razon de cuarenta centavos por yarda cúbica, el trabajo hecho en las millas no concluidas, y quinientos pesos por cada milla longitudinal de troche ó desmonte, correspondiente á tales millas fraccionadas y no concluidas.

A la misma cuenta habria de abonarse, por el precio que los injenieros le asignaran, el valor del material en buen estado, introducido directamente por los contratistas, en caso de que al Gobierno conviniera tomarlo.

El saldo que arrojara la cuenta B, seria entregado á los Señores Shea Cornick y Co. por sestas partes mensuales; comenzando los pagos un mes despues de la fecha en que la liquidación quedase aprobada definitivamente.

IV.

Los ingenieros Paschke y Smith procedieron inmediatamente á efectuar todos los trabajos á que acabo de hacer referencia; y cumplimentada su comisión, presentaron á esta Secretaría un informe esplicativo, con todos los cuadros auxiliares y especificaciones necesarias. Con vista de tales documentos, Don Jorge S. Klée, designado por el Gobierno, y Don Julio Novella, nombrado por los síndicos y depositarios del concurso de los Señores Shea Cornick y Co., que se habian presentado ya en quiebra, procedieron á practicar la liquidación respectiva, que dió el siguiente resultado: cuenta A, saldo á favor de los contratistas, $ 72,577.18; y cuenta B, saldo de igual naturaleza, $ 71,675.76.

A fin de proceder con mayor seguridad, esta Secretaría comisionó, para que examinara dicha liquidación, á Don Guillermo Nanne,

quien informó, despues de revisarla detenidamente, que la encontraba correcta; en cuya virtud el Señor General Presidente, por acuerdo de 24 de noviembre, se sirvió aprobarla, disponiendo que los saldos referidos se pagaran á los lejítimos representantes del concurso, en los plazos y condiciones que estipuló el ya citado convenio de 29 de julio anterior.

Juzgó el Gobierno conveniente y aun necesario tomar el material en buen estado, introducido directamente por los contratistas, y consistente en su mayor parte en dinamita y pólvora, no solo por la imposibilidad que habria de espenderlo en el lugar donde se hallaba, ó de sacarlo de la zona libre, sino tambien por que podria serle muy útil para los trabajos públicos, y por los precios equitativos en que estaba avaluado; y habiéndolo dispuesto así, dicho material fué entregado por inventario al Jefe político de Livíngston, acordándose que los $ 9,385.29, en que fué justipreciado, se agregasen al saldo que la cuenta B. arrojó.

Poseedor el Gobierno del material rodante y fijo, útiles, enseres y demas pertenencias del Ferro-carril, dió sus órdenes al Jefe político de Livíngston para que atendiese con todo esmero á su conservación, construyendo edificios especiales para resguardar las locomotoras, carros, rieles, herramienta, etc.,y nombrando un cuerpo de mecánicos y otros empleados, que se dedicaran directa y esclusivamente á cuidar dichas máquinas y útiles, á fin de tenerlas en el mejor estado posible, cuando el Gobierno contrate la prosecución del Ferro-carril, ó pueda continuarlo por su cuenta.

V.

El mismo Señor Roberts, citado ya, presentó á este Despacho nuevas proposiciones para la construcción y esplotación de todo el Ferro-carril del Norte; y el Gobierno, habiéndolas conceptuado favorables, aprobó el convenio que con él ajustara la Secretaría el 16 de agosto. En el artículo 17 de ese contrato se estipuló que Roberts tomaría á costo y costos todo el material rodante y fijo, importado por la Dirección jeneral, que se encontrare en buen estado de servicio, así como todas las obras que en el trayecto de Puerto Barrios á "El Mico" efectuaron los Señores Shea Cornick & Co., por el valor que equitativamente les asignaran dos injenieros, nombrados uno por cada parte; que el pago de la cantidad total á que ascendiera el costo de los materiales y precio de las obras, sería enterado por Roberts en la Tesoreria Nacional el 2 del presente mar-

zo; y que si, durante el trascurso de ese dia, no efectuaba tal pago en dinero efectivo, aquel contrato se tendría como caducado de hecho.

Roberts regresó hace muy poco tiempo de los EE. UU. del Norte, proponiendo se hicieran á dicho convenio algunas modificaciones, que el Gobierno rechazó por conceptuarlas inaceptables; y habiendo trascurrido el dia 2 del que cursa sin que efectuara el entero prevenido, está de hecho caducado el convenio de 26 de agosto, por lo que juzgo inútil hacer á él mas referencias, y someterlo á la consideración del Cuerpo Lejislativo.

VI.

Para concluir con esta materia, tengo la honra de manifestar á los Señores Representantes que el Gobierno desea vivamente la continuación de los trabajos de la vía férrea del Norte, no sola mente para salvar el gran acopio de materiales que en ella posée, y en el cual ha gastado la Nación injentes sumas, sino tambien porque comprende la gran importancia de aquella obra y los fecundos resultados que su realización está llamada á producir. Actualmente esta Secretaría tiene en estudio una proposición que se le ha presentado, para llevar la línea hasta Tenedores, bajo condiciones aceptables, y por personas que ofrecen suficientes garantías; si, como lo espero, se logra ajustar un convenio favorable, para la prosecución de una obra cuya utilidad no necesita de comentarios, oportunamente el Gobierno dará cuenta con él á la Representación Nacional.

II.

FERRO-CARRIL DE LA ANTIGUA GUATEMALA.

Tengo la honra de someter á la consideración de la Asamblea los contratos que, el 17 de junio y 21 de agosto del año anterior, se ajustaron con Don José Maria Fernandez, para la construcción y esplotación de una línea férrea que, partiendo de la Antigua Guatemala, se entronque con la del Ferro-carril Central, en Amatitlán, en Palín, ó en cualquier punto intermedio entre ambas pobla-

ciones. Dichos documentos se encuentran al fin de la presente Memoria.

Sobre este punto nada tengo que añadir sinó que, el 27 de diciembre, y á virtud de invitación del empresario, el Señor General Encargado de la Presidencia inició oficialmente los trabajos de la línea, en el punto de la Antigua Guatemala de donde habrán de partir.

Contrató el Gobierno la construcción de esa obra, movido por su anhelo de estender en el país las líneas férreas, poderosos elementos de riqueza y civilización, con los cuales consiguen las naciones los progresos mas fecundos y mas rápidos: sintiendo sí que las heladas de diciembre, que tan grandes perjuicios han causado á las empresas agrícolas del departamento de Sacatepequez, hayan disminuido notablemente la importancia del Ferro-carril en proyecto, aumentando muy probablemente, en caso de llevarse á cabo, los sacrificios que deberá imponer al Erario público su realización.

III.

FERRO-CARRIL URBANO DE GUATEMALA.

La Compañia del Ferro-carril Urbano de Guatemala elevó una esposición, solicitando que se hicieran al acuerdo de 19 de marzo de 1884 ciertas reformas, que conceptuaba indispensables para realizar su propósito de construir una línea, servida por locomotoras de vapor, entre esta ciudad y el Guarda Viejo, y pidiendo algunas otras concesiones que para el mismo objeto reputaba necesarias. El Gobierno, que siempre ha favorecido á dicha empresa, quiso tambien esta vez facilitarle los medios de llevar á cabo un proyecto como el referido, que calificó de útil y beneficioso para el público; y así, emitió un acuerdo con fecha 27 de junio, disponiendo relevar á la Compañia del deber que el artículo 4.° de la disposicion citada le impuso, respecto á construir anualmente durante cinco años, dos millas de líneas nuevas; á condición de que cumpliera exactamente con las siguientes condiciones: 1.ª que dentro de diez y ocho meses, á contar de aquella fecha, construya y entregue al servicio público un ferro-carril de vapor, que partiendo del

frente de la iglesia del Calvario, termine en el Guarda Viejo; mas, si se comprobare que por causales justas y atendibles, no ha podido llevar dichos trabajos á su conclusión dentro de ese término, este será prorogado por doce meses mas; 2.ª que dentro de cinco años, contados tambien desde aquella fecha, construya y termine una línea, conexionada con la de la sexta avenida Sur, que termine en el Cementerio Nuevo; pero en esta línea, y en atención al inseguro tráfico que tendrá, podrá cobrarse el doble de los precios de pasaje establecidos en el artículo 3.º de la disposición repetida; y 3.ª que la falta de cumplimiento de cualquiera de estas dos condiciones, dejará al Gobierno en libertad para hacer concesiones á un tercero, respecto á la construcción y esplotación de aquellas nuevas líneas.

Manifestando la Compañia que no estaba aprcpiado para su objeto el lote que le habia cedido el Gobierno, por acuerdo de 30 de abril de 1884, para que en él construyera sus oficinas, establos, etc. se dispuso que ese lote volviera al dominio del Estado, y se concedió á la empresa, para el mismo objeto, el terreno que se encuentra al Occidente de la Plaza de Toros, y cuya estensión es de 15,698 varas cuadradas.

La escavación que se mandó practicar, á fin de que llegasen á la Aduana les trenes del Ferro-carril Central, impidió que se concluyera hasta la estación del mismo Ferro-carril la línea del tranvia de la 6.ª avenida Sur; y siendo beneficiosa, así para los intereses de la empresa, como para la conveniencia del público, la terminación de la línea indicada, se dispuso que por cuenta del Gobierno se hiciera la nivelación del trayecto comprendido entre la fuente del Calvario y dicha estación. Para la ejecución de estos trabajos, que se comenzaron á principios de setiembre, contribuyó la Compañia con $500, y con los honorarios del injeniero que los dirijió, habiendo ya el Gobierno gastado en ellos, aproximadamente, la suma de $ 6,000. Dicha obra se encuentra á punto de ser llevada á término, pues la nivelación está practicada ya, habiendo sido necesario destruir una parte de la colina denominada "El Cielito;" ahora solo falta para concluirla, dar á la calle la anchura uniforme de 16 metros, que tiene ya en algunos de sus tramos.

Por acuerdos de 16 de mayo y 5 de junio, se aprobaron las reformas y adiciones que resolvió la propia Compañia hacer á sus estatutos sociales, en virtud de que ni las unas ni las otras contrariaban la legislacion vijente en el país, y de que las disposiciones contenidas en ellas, lejos de oponerse á los fines y propósitos de la

empresa, podrian concurrir eficazmente á la subsistencia y buena marcha de la misma.

IV.

LINEAS FERREAS DE OCCIDENTE.

Abrigando el deseo de dotar á los departamentos de Occidente con algunas líneas férreas de sangre ó de vapor, que les proporcionen comodidades y ventajas de que todavía carecen, el Señor General Presidente acojió gustoso la propuesta que sobre el particular le elevaron los Señores Don Cárlos F. Irigóyen, Don Manuel de J. Anguiano, Don J. Pablo Maldonado y Don J. Nicolas López, y por acuerdo de 23 de octubre les otorgó las concesiones siguientes: 1.ª privilejio esclusivo para construir y esplotar por cuarenta años un tranvía de sangre entre la plaza de Quezaltenango y el lugar denominado "La Ciénega," y otras líneas servidas por vapor, de este último punto á Salcajá, de aquí á San Cristóbal, y de ese pueblo á Totonicapam; señalando términos prudenciales para construir esas vías, so pena de perder los empresarios las ventajas de dicha concesión; 2.ª derecho de preferencia, convenientemente limitado, para construir y esplotar cualquier otro ferro-carril en los mismos departamentos; 3.ª facultad para introducir libremente, en proporción equitativa, los materiales, útiles y enseres que sean indispensables para las vías y sus pertenencias; 4.ª exención para la empresa de toda contribución ordinaria ó extraordinaria; y 5.ª oferta de cederle en las poblaciones que las líneas atraviesen, lotes de terreno, con la estensión suficiente para establecer en ellos las estaciones, talleres, oficinas, establos, etc., que el servicio exija.

Se impusieron á los empresarios las siguientes obligaciones: 1.ª la de constituirse dentro del término de seis meses en entidad jurídica, con el capital suficiente para construir siquiera la primera de las líneas mencionadas; 2.ª la de recabar la aprobación del Gobierno, antes de dar principio á los trabajos, para el trazo de cada línea, cantidad y calidad del material rodante y fijo, etc.; y 3.ª la de sujetar tambien, á la aprobación del mismo Gobierno, las tarifas de fletes y pasajes que establezca.

LINEAS DE DILIGENCIAS.

Para asegurar el exacto y regular servicio de diligencias entre esta ciudad y la de Quezaltenango, con las mejoras que en él ofreció hacer Don Antonio Guzmán Melgarejo, y crear líneas de igual clase entre la misma población de Quezaltenango y las de San Márcos y Retalhuleu, se ajustó con el propio Señor Guzmán un contrato, dándole la subvención mensual de $ 550 durante cinco años, á condición de que rebajara á $ 12 el precio de pasaje entre Guatemala y Quezaltenango, y vice versa; de que aumentase con dos más por semana las diligencias de ésta línea; de que el viaje entre ambos puntos se hiciera regularmente en dos dias; de que pusiera en Chisoy un hotel, para proporcionar á los viajeros el mejor servicio posible; y de que estableciera una línea, con dos dilijencias semanales de ida y vuelta entre Quezaltenango y las poblaciones de San Márcos y Retalhuleu, no pudiendo exeder los precios de pasaje de $ 4 y $ 6 respectivamente.

De este modo se ha procurado hacer mas cómodas y frecuentes las relaciones de los departamentos occidentales entre sí, y con los del centro, con notorio provecho para los unos y para los otros.

FERIAS.

Las siguientes férias fueron creadas durante el año último, á solicitud de las municipalidades respectivas: en Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, para los dias 13, 14 y 15 de diciembre de cada año; en San Andrés, pueblo de la misma sección, para los dias 14, 15 y 16 de enero; y en Barberena, del departamento de Santa Rosa, para iguales fechas del mes de setiembre. En los acuerdos respectivos se previno á las Jefaturas políticas correspondientes que cuidaran de que, en tiempo oportuno, las municipalidades de dichas poblaciones destinasen el local ó locales que consideraran mas adecuados, así para el repasto de los ganados que se llevaran á las férias, como para el tráfico de otros productos; y preparasen con la anticipación debida todo lo demás que pudiera concurrir al buen éxito de las festividades nuevamente creadas.

También se dispuso; á petición de las respectivas municipalidades, restablecer la féria que antes tenía lugar en San Andrés Itzapa el 30 de noviembre de cada año; y trasladar á los dias del Carnaval la que se efectuaba en Mazatenango del 20 al 25 de febrero.

Para impulsar la féria que se celebra en Quezaltenango el 15 de setiembre, á fin de que produjera mejores resultados y correspondiese más cumplidamente á los fines que motivaron su creación, se dispuso auxiliar á la municipalidad de dicha cabecera con la suma de $ 1000, y esceptuar de todo impuesto los ganados y demas artículos que se importaran por las fronteras de tierra, para ser espendidos en dicha festividad; queriendo así proporcionar á los industriales y comerciantes de los estados vecinos, y especialmente de la República Mexicana, los medios de traer á la féria sus productos, con beneficio para los habitantes de los departamentos occidentales.

Igual mira tuvo el Gobierno al acordar el subsidio de $ 200 á la municipalidad de Zacapa, que carecia de los fondos necesarios para celebrar debidamente la féria que en dicha población tiene lugar durante los últimos dias de junio.

Ha procurado el Gobierno que no decaigan las festividades que en esta capital se celebran en mayo, agosto y setiembre; habiéndose erogado en ellas durante el año último la suma de $ 18000, invertidos en preparación y ornato del paseo de Jocotenango y del Hipódromo, en espectáculos y diversiones, y en premios para las carreras de caballos. Así se ha logrado sostener esas fiestas, que dan á la Capital tan viva animación, aumentando sus fructuosas relaciones con los departamentos de la República, y aun con los estados vecinos; que tanto benefician al comercio, con las numerosas negociaciones que durante ellas se verifican; y que estimulan el gusto, tan desarrollado ya, por las carreras de caballos, que eficazmente contribuyen á la mejora de la raza caballar del país.

HIPODROMO.

La Compañía anónima del Hipódromo, reunida en Junta Jeneral el 28 de junio, dispuso proponer al Gobierno la cesión de todos sus derechos, mediante la compra á los socios de las acciones emitidas y cubiertas ya, á razón de $ 750 cada una, pagaderas á seis meses

de plazo; y á condición de que, además, el mismo Gobierno se hiciera cargo de sus créditos pasivos, que ascendían á la suma de $ 2694-89. Muy conveniente se conceptuó aceptar dicha propuesta, ya que así el Tesoro público se encontraría exonerado de la obligación en que estaba, de pagar á la Sociedad $ 10000 anuales, durante los quince años que aun restaban para la terminación del contrato respectivo; porque así quedaba cancelado lo que se debía hasta entonces, por dicha subvención; y porque se eximiría el Gobierno, del compromiso que tenía, respecto á abonar á la misma Sociedad, á la terminación de dicho contrato, la mitad del valor de las mejoras que hubiera efectuado en el Hipódromo y sus dependencias. Además de las razones indicadas, consideró el Gobierno que, perteneciéndole el Hipódromo esclusivamente, podría convertirlo en un paseo, en que disfrutara el público de toda clase de diversiones, y en el cual impulsara mas directa y eficazmente las carreras de caballos; y así acordó, con fecha 9 de julio, aceptar la proposición relacionada, disponiendo que en lo sucesivo dependiera el Hipódromo de esta Secretaría, la que debería nombrar y dotar á los empleados que demandara su servicio y la ejecución de las mejoras que en él se proyectan, y disponer cuanto fuere necesario, para que alcancen el mayor lucimiento las carreras y demás espectáculos que tienen lugar durante las festividades de mayo, agosto y noviembre de cada año.

INDUSTRIA.

PATENTES, PRIVILEJIOS Y CONCESIONES PROTECCIONISTAS.

Aunque la República todavía está lejos de poseer las condiciones que se necesitarian para que fuese un país industrial, y por lo tanto, á la agricultura debe consagrarse la atención preferente del Gobierno, este procura dar estímulo y protección á las industrias nacionales, premiando los esfuerzos de los que trabajan por estenderlas y mejorarlas, con privilejios y especiales concesiones, dentro del límite que la Constitucion y las leyes en vigor permiten; consultando siempre la conveniencia pública, y animado por el deseo de que en Guatemala se fabriquen siquiera los artículos de mayor

necesidad y mas estenso consumo, á módicos precios, y en las mejores condiciones posibles.

Tal es el propósito que ha tenido en mira, al emitir las diversas disposiciones de que en seguida me ocupo.

I.

El Señor E. A. Lever, en representación de la casa Remington é hijos de Nueva York, pidió se le otorgara la patente de invención que en otros paises se había concedido por las máquinas denominadas "Universal Decorticator," que inventó el Señor Abel Smith, y cuya propiedad adquirió la misma casa; solicitando también derecho esclusivo para la fabricación y espendio de ellas en la República. Consideró el Gobierno ventajoso para el progreso de la industria en el país, promover la importación de un aparato con el cual podrán manufacturarse las fibras de las plantas que tanto abundan en nuestro territorio, y que sin duda se cultivarán en grande escala cuando se pueda hacer uso de procedimientos sencillos para su preparación; y así, por acuerdo de 28 de mayo, se concedió al Señor Lever patente de invención por la máquina referida, y privilejio para que, durante diez años, solo él pueda fabricarla y espenderla en la República, á condición de que importase tantas máquinas como demandara, en su progresivo desarrollo, la industria nacional; y de que en ningún caso cobrara por ellas mayor precio del que en Nueva York tuvieran, mas los gastos de trasporte hasta el puerto de su realización.

II.

A solicitud del injeniero Don Manuel Ayau, se le otorgó por acuerdo de 30 de mayo, privilejio esclusivo para que, durante ocho años, fabricara en la República sacos, que puedan emplearse en el empaque del café, del azúcar y los demas frutos esportables que produce el pais. Se hizo tal concesión con la mira de que se aprovechasen las fibras textiles que con tanta profusión se dan en nuestro territorio, y que tienen ahora muy poca aplicación, por falta de industrias en que pudieran emplearse; y teniendo presente que para establecer una fábrica de tal naturaleza, con la correspondiente maquinaria, serian necesarias fuertes erogaciones, que ninguno querría efectuar sin concesiones que lo aseguraran contra toda competencia ulterior.

Al otorgar dicho privilejio, se concedió tambien al Señor Ayau el derecho de importar libremente las máquinas y demas útiles, que para su fábrica le fueran indispensables; y se le impuso la obligación de establecerla formalmente dentro del término que se le designó.

III.

Don Cárlos F. Irigoyen se presentó á esta Secretaría, manifestando: que abrigaba el propósito de establecer en el puerto de San José una empresa de pesquería en grande escala, con el objeto de surtir diariamente de pescado fresco el mercado de la Capital, espendiendo ese artículo á tan módico precio, que pudiera ponerlo al alcance de todas las clases de la sociedad; que siéndole necesario para realizar ese proyecto, poseer una ó mas embarcaciones, tambien deseaba organizar con ellas un servicio de vapores entre los puertos de San José y Champerico, poniendo así en comunicación cuotidiana esta ciudad con los departamentos de Retalhuleu, Suchitepequez y Quezaltenango; y que, para llevar á cabo esa importante empresa, conceptuaba indispensables el privilejio y las exensiones que en su memorial detalló. Juzgó el Gobierno que tal proyecto era de utilidad indiscutible, puesto que con él podrían obtenerse los valiosos resultados de surtir esta población y las del tránsito entre Escuintla y Guatemala con un artículo de primera necesidad, que mejorará y abaratará las subsistencias, y de establecer relaciones diarias entre estos departamentos y los de Occidente, con notable beneficio para los unos y los otros; y teniendo en consideración que una empresa de tal jénero no podría ser establecida sin la eficaz y directa protección del Estado, ya que, sobre ser completamente nueva, demandaba fuertes erogaciones, así en su instalación como en su sostenimiento, dispuso por acuerdo fechado el 15 de julio, conceder á Irigoyen por el término de diez años, el derecho de que solo él ó sus cesionarios puedan establecer en el puerto de San José una pesquería en grande escala, servida por embarcaciones de vapor; quedando exeptuado de todo impuesto fiscal y municipal el pescado que la Empresa espendiese, y de todo derecho sus embarcaciones, y los útiles y materiales que importará para su directo servicio; y se le otorgó, durante el mismo tiempo, la subvención de cnatro mil pesos anuales.

En cambio, la Empresa quedó comprometida á someter á la aprobación del Gobierno los precios del artículo, en sus diversas cla-

ses; á poner en San José, dentro del término improrrogable de diez y ocho meses, uno ó mas buques de vapor de cien toneladas por lo menos, que hicieran diariamente un viaje redondo entre San José y Champerico; á conducir en sus embarcaciones pasajeros y carga segun tarifa, que no podrá exeder de seis pesos, moneda del país, en primera clase, y de diez y ocho centavos por quintal, peso bruto; á llevar gratuitamente las balijas del correo y á sus conductores; á mitad de precios de tarifa los equipos y municiones de guerra. y los indivíduos de la clase de tropa por la mitad de lo que cobre á los pasajeros de segunda; y por último, á proporcionar sus embarcaciones al Gobierno, cuando este las necesite como trasportes, ó para otros usos ajenos á su itinerario, no exijiendo sino la remuneración que sea equitativa por el tiempo que las ocupe, y por los perjuicios materiales que las mismas embarcaciones sufran.

IV.

Proyectando Don Pablo Antonio Perez Lalinde establecer en grande escala, y conforme á los últimos adelantos, la industria fabril de velas de sebo y estearina, y de jabones de diversas clases, solicitó las concesiones que juzgaba indispensables para realizar dicho propósito; y el Gobierno conceptuó conveniente deferir á tal petición, concediéndole por acuerdo de 30 de julio, la facultad de importar libremente durante diez años la maquinaria, útiles y accesorios que para su fábrica necesitase, y en las cantidades indispensables para el consumo de la misma, las materias primas é ingredientes que en aquella disposición se detallaron. Se consideró oportuno proporcionar así al Señor Perez las facilidades necesarias para establecer una industria, en la cual tiene ya larga práctica y esperiencia, y de la que se reportarán positivas ventajas, como la de ofrecer una salida á la grasa que en el país se produce, dar trabajo á numerosos obreros, y abaratar, mejorándolos, algunos artículos de consumo jeneral.

V.

Por acuerdo de 3 de setiembre, y á solicitud de los interesados, se dispuso otorgar á las Señores Don Gilberto R. Morel y Don Miguel Asturias B., el privilejio que pidieron para establecer una manufactura mecánica de cigarros al estilo francés, elaborados con una sola capa de lejítimo papel de arroz, rizando el tabaco y es-

trayéndole mucha parte de nicotina; y se les otorgó el derecho de introducir libremente los útiles y materiales necesarios para la fábrica, con escepción del tabaco, pues se comprometieron á emplear únicamente el del país; bajo el concepto de que deberian establecer la fábrica con todas las condiciones detalladas en su solicitud, dentro del término de un año. Otorgó el Gobierno esta concesión juzgando que, limitada á un precedimiento especial, no ofrecía dificultad alguna, puesto que la manufactura de cigarros, en que se ocupan tantas personas, habria de quedar bajo el mismo pié en que hoy se encuentra; y queriendo compensar á los introductores de una industria nueva, los mayores gastos que exijiría la minuciosa y esmerada elaboración de sus productos, por el sistema desconocido hasta ahora en la República que ellos se han propuesto emplear.

VI.

Otra industria enteramente nueva es la fabricación de los artículos de perfumería fina ó de tocador, planteada en esta ciudad por el Ldo. Don Isaac Sierra, quien solicitó privilejio esclusivo para ella, presentando muestras de los jabones confeccionados en su establecimiento, que fueron calificados por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Farmacia como de exelente calidad, y en todo semejantes á los mejores que del esterior se importan. Quiso el Gobierno premiar los esfuerzos del Señor Sierra, y proporcionarle los elementos que le eran necesarios para sostener y desarrollar su fábrica, y le concedió con tal mira, por acuerdo de 12 de setiembre, privilejio esclusivo por ocho años para elaborar jabones finos ó de tocador; la facultad de importar libremente algunas máquinas y los utensilios necesarios para la formal instalación de su establecimiento; y la de introducir sin derechos, durante cinco años, varios ingredientes, en las cantidades precisas para el consumo del mismo.

VII.

Don Alejandro D. Moncrieff emprendió la tarea de tomar fotografias de los parajes, pueblos, edificios, etc., dignos de conocerse que hay en la República, proponiéndose formar una galeria completa de lo mas interesante que ofrezca el país, en materia de vistas naturales, construcciones etc.; y como una garantía necesaria

para lograr su objeto, pidió se le concediera el derecho de propiedad correspondiente, prohibiéndose, por lo tanto, la reproducción de los trabajos que él ejecutara. Si bién no existe todavía en Guatemala una ley que garantice la propiedad artístico-industrial, como la hay respecto á la literaria, atendidos los principios jenerales del Derecho, así como la importancia y utilidad de las obras que el Señor Moncrieff se proponía efectuar, creyó el Gobierno de justicia y conveniencia deferir á su solicitud; y lo hizo así, por acuerdo de 17 de setiembre, disponiendo que por el término de cinco años, no pudieran reproducirse las vistas fotográficas obtenidas por dicho Señor, siempre que él las depositara en esta Secretaría, para tomar razón de los trabajos que á su favor se patentasen.

VIII.

Impetró Don Prudencio Castellanos la protección del Gobierno para establecer á inmediaciones de esta capital una fábrica de productos químicos, cuya utilidad se conceptuó indisputable, ya que su resultado sería suministrar á la industria nacional, á precios módicos, los elementos que para su desarrollo le son indispensables; y en el deseo de impartir eficaz apoyo á una empresa nueva, cuyo éxito podría ser muy fructuoso, por acuerdo de 2 de noviembre se hicieron á dicho señor las siguientes concesiones.

Se le exeptuó por una sola vez del pago de los derechos de importación que causaran los aparatos y útiles destinados á la instalación de la fábrica.

Informando la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Farmacia que ninguno hace venir nitrato de soda y carbonato de magnesia, por no tener aplicaciones en la medicina ni en las artes comunes, y que la importación de carbonato de soda calcinado que el Señor Castellanos se proponía hacer era en insignificante proporción, se le facultó para introducir libremente, durante cinco años, una cantidad determinada de dichas materias.

Durante el mismo término se le autorizó para que fabricara anualmente por destilación, y sin pagar cuota alguna, seiscientas botellas de alcohol á 40 grados, destinadas á la preparación de éter sulfúrico; debiendo hacerse dicha operación en el edificio de la Dirección Jeneral de Licores, y bajo la vijilancia de los empleados del ramo.

IX.

Con fecha 25 de noviembre se otorgó á los injenieros B. R. Piatkowski y J. Mechelaere patente de invención por el procedimiento que encontraron para limpiar y desgomar la fibra de la Ramié, por medio de una aplicación basada en preparaciones químicas; concediéndoles, también, privilejio esclusivo por diez años para que utilizaran su descubrimiento, aplicándolo á la limpia, desgome y blanqueo de la indicada fibra.

X.

Espuso Don Manuel Morales que en los Estados Unidos del Norte habia adquirido los conocimientos necesarios para el oficio de tapicería, á que está dedicado, y especialmente los relativos á preparar la cerda para el relleno de muebles, colchones, etc., por un procedimiento que les da suavidad permanente, sin el defecto de que se endurezcan con el uso; añadió que la cerda, así elaborada por él, podria espenderse á precios mucho más reducidos que el artículo de igual clase que del esterior se importa, con lo que se reduciría también el de los muebles y demás objetos de tapicería; y fundado en que tal industria era enteramente nueva en el país, pidió privilejio esclusivo para ejercerla en él. Calificadas muy satisfactoriamente las muestras que el interesado exibió, por la comisión pericial que se designó al efecto, y encontrando fundada dicha solicitud, el Gobierno accedió á ella, concediendo á Morales, en acuerdo de 13 de noviembre, y por el término de ocho años, privilejio esclusivo para ejercer la industria á que hice referencia.

XI.

Desde principios de 1882 se presentó Don Mariano Castillo, pidiendo privilejio para emplear el sistema de enfriamiento por medio del hielo en la fabricación de la cerveza, á que hace tiempo se dedica. Manifestó que de tal modo podria elaborar un líquido muy superior al que en el país se ha producido hasta ahora; y que siendo una industria nueva, que habia estudiado detenidamente, como lo comprobó con los planos, modelos y descripciones que presentó á este Despacho, creia su petición comprendida en las disposiciones de las reformas que se decretaron al artículo 2.° de la Ley

Constitutiva. El Gobierno conceptuó fundada dicha solicitud, juzgando beneficiosa para el público la mejora de un líquido cuyo consumo cada dia se hace más extenso en el país; y considerando indispensable compensar las fuertes erogaciones que al Señor Castillo serán precisas para realizar su propósito, de acuerdo con el Consejo de Estado le otorgó privilejio esclusivo para fabricar cerveza por aquel especial procedimiento, imponiéndole la obligación de establecer la nueva fábrica dentro del término de seis meses; y disponiendo que la concesión caducaría, si los productos de ella no fueran, á juicio de la comisión que para el objeto se nombrase, notoriamente superiores á la cerveza que hasta hoy se ha elaborado en el país.

XII.

Al Ldo. Don Constantino Ortiz, de conformidad con lo que el Consejo de Estado dictaminó, se concedió privilejio esclusivo para importar á la República, durante ocho años, las máquinas "Modelo," de escribir, de Remington; y la facultad de introducirlas con sus útiles y accesorios sin pagar derecho alguno.

Motivó la concesión indicada el deseo de jeneralizar en el país esas máquinas, cuyo uso es común en los Estados Unidos del Norte; cuya utilidad es indiscutible, pues ellas podrian abrir un nuevo oficio á muchas personas, y especialmente á las mujeres y á los niños, y proporcionar, tal vez, notables economías á las oficinas públicas y privadas; y que no han podido vulgarizarse en Guatemala porque, fabricadas para el idioma inglés, carecen de los acentos y caracteres indispensables en la lengua castellana; porque no ha habido personas que enseñen su manejo; y porque, si se hicieran pedidos particulares de ellas, arregladas ya al español, su precio aumentaría de tal modo, que no podrian ser adquiridas sino por indivíduos de muchos recursos.

Para obviar los inconvenientes que esta concesión podria ocasionar, se impusieron al Ldo. Ortiz las siguientes condiciones: 1.ª que comenzaría á introducir las máquinas, á más tardar dentro del término de tres meses; 2.ª que enseñaria el manejo de ellas á tres ó cinco personas que le designara este Despacho; y 3.ª que no pudiese cobrar por las máquinas, adecuadas ya para escribir en castellano, sino el precio que tengan en Nueva York, según catálogo, las arregladas al inglés, con más los gastos que ocasionen el cambio, trasporte y seguros.

XIII.

Doña Josefa Coronado solicitó derecho esclusivo para fabricar medias, valiéndose de máquinas especiales destinadas al objeto, así como algunas esenciones que le permitieran sostener y ensanchar la industria que en esta capital ha establecido, y cuyo buen éxito comprobó, presentando muestras de los productos de su fábrica. No se juzgó conveniente otorgar el privilejio pedido, en virtud de que dicha industria podria jeneralizarse, y proporcionar á muchas personas medios de subsistencia; pero creyendo de justicia favorecer á la peticionaria, ya que había sido la primera en implantar una industria útil, y para recompensar su esfuerzo y su trabajo, se le concedió la facultad de introducir por tres años, sin derechos, las máquinas que necesitara, y las materias primas que para el consumo de su fábrica le fueran indispensables.

XIV.

Con respecto á las concesiones de privilejios esclusivos, se emitió el 16 del último enero, una disposición de bastante importancia. Posible es que, en algunos casos, tales concesiones perjudiquen intereses particulares, que aunque lejítimos y atendibles, pueden ser ignorados por el Gobierno; cuyo inconveniente quedaría salvado con la publicidad que se diera á las peticiones que se elevaran en demanda de privilejios, puesto que así, cualesquiera personas interesadas podrian presentarse en tiempo, alegando los derechos ó salvedades que creyeran corresponderles. En esa virtud, el acuerdo ya citado dispuso: que ántes de resolverse las solicitudes sobre patentes de invención ó privilejios esclusivos, se diera conocimiento de ellas al público, insertando durante un mes el respectivo aviso en el periódico oficial.

Esta disposición no llena, sin embargo, la necesidad que se hace sentir más imperiosamente cada dia, de una ley reglamentaria, á la cual se sujete el Gobierno para la concesión de patentes y privilejios esclusivos; en cuya virtud me permito sujerir á la Asamblea que, entre sus importantes trabajos, se ocupe de emitir la ley á que me refiero, la cual obviará muchas dificultades que actualmente se pulsan, y que sin duda llevará el acierto que acompaña á todas sus determinaciones.

EXPOSICION DE NUEVA ORLEANS.

Oportunamente fueron publicados los informes que emitieron los Señores D.G. J. Forsyth y D. Emiliano Martinez, Comisionados especiales del Gobierno para la Exposición de Nueva Orleans, respecto á las favorables calificaciones que obtuvieron los productos y artículos enviados por esta Secretaría á dicho concurso. El buen éxito alcanzado determinó al Gobierno á tomar parte en la nueva Exhibición que se abrió en aquella ciudad el 1.° de noviembre del año anterior, y que se clausurará el 1.° dél próximo abril; remitiendo, para que figuraran en nuestra sección, muchos frutos naturales y artículos de distintas clases, ya para completar el envío que se hizo al primer certamen, ó ya para reemplazar los productos que se habian perdido ó deteriorado. El Consul en aquella plaza, Señor Martinez, en sus últimas comunicaciones informa que nuestro departamento continúa siendo objeto del mas vivo interés, y llamando la atención de los visitantes hacia las ricas y variadas producciones de nuestro fértil suelo.

CORREOS.

El detallado informe del Director Jeneral de Correos que va adjunto á esta Memoria, me escusa de entrar en pormenores, acerca de las operaciones de dicho ramo durante el último período. Por ese documento se dignarán observar los Señores Representantes el progreso creciente de tan interesante ramo, que puede considerarse como uno de los mas bien organizados y mejor atendidos del servicio público.

Abrazando aquel informe todas las disposiciones dictadas por el Ejecutivo y por la Dirección, para el mantenimiento y mejora del servicio postal, y tambien todos los datos estadísticos referentes al mismo, me limitaré á hacer mención de un acuerdo que se emitió con posterioridad á la fecha en que dicho informe fué presentado á esta Secretaría.

Evidenciándose en la práctica la necesidad de poner en circulación sellos postales de valores mas altos que los de la emisión efec-

tuada en 1881, y estando casi agotadas algunas de las séries de dicha emisión, con fecha 11 del último febrero se acordó facultar á este Despacho para que contratára la fabricación de dos millones de sellos, en once séries, y de los valores de un centavo á dos pesos, para ponerlos al servicio del público, á mas tardar el 1.° de junio próximo.

Al propio tiempo, y para subsanar la falta de sellos que se hacía notar, se dispuso acudir á los timbres que se pidieron para las acciones del Ferro-carril del Norte, y que no tenian destino alguno desde que fué suprimida la suscrición nacional obligatoria para la ejecución de aquella línea; y se acordó que de estos timbres, convenientemente marcados, se hiciera una emisión provisional, en cinco lotes, con los valores siguientes:

300,000	de	$ 0.25	cts.
300,000	„	„ 0.50	„
250,000	„	„ 0.75	„
150,000	„	„ 1.00	„
100,000	„	„ 1.50	„

En virtud de la autorización ántes relacionada, esta Secretaría aceptó la propuesta que le fué dirijida por el injeniero Don Cárlos Parker, respecto á la fabricación de los sellos de la nueva emisión que debe hacerse, y estipuló con él un contrato, en virtud del cual dos millones de sellos deben fabricarse en la "American Bank Note Co.," ú otra casa de Nueva York de igual responsabilidad, por cuenta del Señor Parker, por medio del Cónsul de la República en aquella plaza, y conforme á las instrucciones que se comunicarian á éste; debiendo recibir el contratista, por toda retribución, la existencia que sóbre, de los sellos postales emitidos en 1881, y la de los timbres del Ferro-carril del Norte que fueron provisionalmente habilitados, cuando quedaran sin valor unos y otros, en virtud de ponerse en circulación los de la emisión que debe hacerse en 1.° de julio, ó ántes si fuere posible hacer venir mas pronto los sellos que se han pedido ya á Nueva York con dicho objeto.

VAPORES.

I.

Los notorios beneficios que el país reportó de haber establecido la Compañía alemana "Kosmos" una línea regular de vapores, para

hacer viajes directos desde los puertos de Centro-América á Hamburgo é Inglaterra, motivaron el nuevo convenio que con los agentes jenerales de ella estipuló esta Secretaría el 22 de junio; obligándose la Empresa á enviar anualmente cinco vapores ó mas, con la capacidad ínfima de 1.500 toneladas; á tomar carga para esta República en Hamburgo, Grimley, Amberes y Burdeos, cobrando £ 40-10 de flete, por tonelada de mercaderias finas y algodones, y £3.10, por la de abarrotes ingleses; á admitir carga en nuestros puertos para Hamburgo, Londres y Bremen, á un flete nunca mayor del que cobre la Compañia "Pacific Mail," tocando para el objeto en San José, Champerico, y cuando convenga en Tecojate; á reservar en cada uno de los vapores el espacio ínfimo de 600 toneladas, para la conducción de los frutos y productos del país; y á llevar gratuitamente nuestra correspondencia para Valparaiso, ó viceversa.

Con la exención del tonelaje, anclaje, rol y derechos de puerto para dichos vapores, y las demás concesiones y gracias acordadas á favor de la Empresa, pudo obtenerse que esta continuara prestando sus valiosos servicios, ofreciendo á los esportadores una vía directa para el envío de sus frutos, y logrando que se sostenga la baja de fletes que su competencia obligó á hacer á las compañías de los dos Océanos.

II.

A fin de asegurar un exacto y buen servicio en nuestros puertos sobre el Atlántico, servicio más interesante cada dia, por el aumento de nuestras relaciones comerciales y de todo género con los Estados Occidentales de la República Norte Americana, y para la rapidez de nuestras comunicaciones con Europa, el 2 de julio último se ajustó con los Señores Anderson & Owen, un contrato, que fué reformado el 13 de octubre, y que durará hasta el 12 de setiembre del año próximo entrante.

En ese contrato se comprometieron los empresarios á que toquen tres veces al mes en el puerto de Livingston los vapores de la línea "British Honduras Royal Mail S. S. Co.," perdiendo $500 por la omisión de cada viaje, y $100 por cada dia de atrazo no justificado, si no llegaren los vapores en la fecha que el itinerario fije, ó dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes.

Toda la correspondencia que se dirija á Puerto Cortés, Belice, Nueva-Orleans ó Nueva York, será conducida gratuitamente en

los vapores de la Empresa, que llevarán de igual modo á los empleados en comisión oficial.

Sin la prévia aquiescencia del Gobierno, la actual tarifa de fletes y pasajes no podrá ser aumentada.

Conforme á dicho contrato pusieron los empresarios, para el servicio de correos, el vapor "Tillie Moore," espresamente traido con tal objeto, que hace su carrera dos veces por semana entre Livingston é Izabal, en conexión fija con los vapores del esterior. En esa embarcación se concederá libre trasporte, cuando lo solicite el Gobierno, á los empleados en comisión, y á ciento cincuenta soldados y sus jefes, con sus equipos y municiones de guerra; pudiendo también, hacerse uso de ella para establecer un resguardo armado, que vijile y evite el contrabando.

Como compensación de todos los servicios espresados, el Gobierno acordó á la Empresa la subvención de $ 10.000 anuales.

III.

Siendo indispensable asegurar el regular servicio entre nuestros puertos y los de San Francisco y Panamá é intermedios, se estipuló un contrato el 23 del último febrero con la "Pacific Mail S. S. Co.," renovando, aunque con algunas modificaciones favorables para el país, el que se ajustó con la misma empresa el 17 de octubre de 1883, en el cual se le acordó la subvención de $24,000, que se le continuará abonando durante el término de la nueva contrata. Esta terminará el 30 de setiembre del año próximo entrante.

TELEGRAFOS.

Como anexo á la presente Memoria, se halla el informe que elevó á este Despacho el Superintendente del Telégrafo, comprendiendo en él todos los trabajos de dicho ramo durante el año último, y dando á conocer el estado en que actualmente se encuentra. Dicho documento es tan completo y minucioso, que juzgo innecesario hacer á él referencias especiales, limitándome á llamar la ilustrada atención de la Asamblea hácia los interesantes datos que contiene, y complaciéndome en asegurar que el ramo de telégrafos, intelijentemente dirijido y constantemente impulsado por el Gobierno, ha

mejorado de una manera notable durante el año anterior, regularizándose y perfeccionándose cada dia más, y compensando los sacrificios que todavía es preciso hacer para que se mantenga á la altura en que hoy se encuentra, y siga proporcionando sus indispensables servicios al Estado y al público.

ESTADISTICA.

La Oficina de Estadística, colocada bajo la dependencia de este Ministerio, durante el año último ha continuado y aún ensanchado sus importantes trabajos, cuyo resúmen hallarán los Señores Representantes en el informe que adjunto, como anexo. No necesita de comentarios la utilidad é interés de esas tareas, por lo que escuso todo género de consideraciones á este respecto; manifestando sí, que la Administración actual, convencida de que ellas son indispensables en todo buen sistema de Gobierno, para conocer sin errores ni engaños la verdadera situación de un país, acudir á las necesidades de éste, y valorar sus progresos, se halla dispuesta á continuar prestando á los estudios de que aquella oficina está encargada su más eficaz apoyo, á fin de que los perfeccione y estienda, hasta dotar á la República de una Estadística, como la que poseén las naciones más civilizadas y más cultas.

INDEMNIZACIONES.

En varios de los espedientes seguidos con motivo de las reclamaciones de los espropiados para las obras del Ferro-carril Central, aparecieron datos equívocos ó falsos, respecto á la estensión ó valor de los terrenos y edificios que fué preciso ocupar ó destruir, haciendo subir indebidamente el monto de las indemnizaciones, y gravando al Tesoro Nacional con mayores sumas de las que en equidad debiera satisfacer; y á fin de que en tales asuntos se procediese con datos más justificados ó completos á conceder las indemnizaciones correspondientes, se dictó un acuerdo con fecha 15 de diciembre, disponiendo que, en todos los espedientes de tal naturaleza, una vez efectuado el avalúo de los espertos, se diese au-

diencia al Administrador de Rentas respectivo, á fin de que por sí, ó por medio de una comisión de su plena confianza, practicará una revisión en el fundo espropiado; emitiendo después su informe, con todas las observaciones que considerara oportunas, á fin de que el Gobierno lo tuviera á la vista al resolver lo conveniente.

Tal disposición ha surtido los mejores efectos, disminuyendo muy notablemente el monto de las indemnizaciones que se han concedido desde la fecha de su emisión.

Por lo demás, los espedientes de esta naturaleza, que estaban paralizados ántes, se han continuado tramitando y resolviendo; habiéndose acordado desde abril hasta la fecha el pago de muchas espropiaciones, cuyo valor total ascendió á la suma de $ 46,654.09. Las circunstancias no eran las más apropiadas para decretar dichas indemnizaciones; pero el Sr. Jeneral Presidente así lo dispuso, guiado por sus principios de equidad y rectitud, y queriendo más bien imponer sacrificios al Erario, que desechar ó aplazar solicitudes justas y legales.

PERIODICOS.

Por acuerdo de 23 de julio se dispuso: que las publicaciones periódicas pudieran circular libres de todo porte en el interior de la República.

No ha sido esta la única disposición encaminada á protejer la prensa del país, y á estimular su desarrollo: á varias hojas periódicas se ha concedido la facultad de recibir ó trasmitir libremente los telegramas de noticias, ó los relacionados con los asuntos de la redacción; se han otorgado á algunas, subvenciones proporcionadas á su circulación é importancia; y otras han obtenido gratuitamente los despachos de noticias del esterior, que el Gobierno recibe diariamente, en virtud de convenio especial que ajustó con el agente de la Compañía del Cable en La Libertad.

TEATRO.

I.

Para la temporada de 1885—1886, fué cedido el Teatro Nacional,

con una subvención de $10.000, á Don Antonio Vargas Machuca, á fin de que contratase y trajera á esta ciudad una compañía dramática y un cuerpo de baile.

El desarrollo que tomó el cólera en España, y la natural alarma producida en el público por las noticias que se recibieron sobre ese particular, hicieron que el Gobierno considerase prudente evitar la venida de la Compañía, que arribando directamente de aquel país, con grandes equipajes, podría traer consigo el gérmen de tan terrible epidemia; y así, á principios de setiembre, se dispuso cablegrafiar al Ministro de la República en Madrid, manifestándole que, por ahora, el Gobierno se veía obligado á prescindir de aquella Compañía. El empresario y los artistas que él había contratado ya, fueron indemnizados equitativamente.

II.

Con motivo de lo que acabo de esponer, y á fin de que el Teatro no estuviera cerrado durante la temporada actual, se concedió la subvención de $ 9.000 á la Compañía de Zarzuela Española "Bernard," que se encontraba en San José de Costa Rica, y que llegó á la Capital á principios de enero, para dar representaciones en nuestro Teatro durante tres meses.

III.

Conceptuando conveniente variar los espectáculos que al público ofrece el Gobierno, á fin de que no se prive de esas distracciones, protejidas y estimuladas en todos los países cultos, se ajustó un convenio con Don Reynaldo Rebagliati, en el cual este se comprometió á contratar en el extrangero, y traer á esta ciudad, para la temporada próxima, una compañía lírica italiana de "Grande Opera," y un completo cuerpo de baile; obligándose á poner en escena por lo ménos seis obras nuevas de primer órden. El Gobierno costeará el viaje de la Compañía, y subvencionará á la Empresa con la suma de $ 26,000.

IV.

A solicitud de los Señores Don José J. y Don J. León Samayoa, que pidieron el Teatro Nacional para las representaciones de una compañía dramática que intentan organizar en el país, se les conce-

dió el edificio con todos sus útiles y enseres, durante cuatro años, para el objeto referido; pero reservándose el Gobierno el derecho de disponer del mismo Teatro, siempre que lo juzgue conveniente, para ofrecerlo á otras compañías ó empresas, ó destinarlo á otros usos, sin que dichos señores puedan hacer por ello reclamación alguna. Tal disposición se emitió con el propósito de promover y desarrollar el arte dramático en la República, y á la vez proporcionar al público algunas distracciones, durante las épocas en que regularmente está cerrado el Teatro Nacional.

V.

Sin dificultad alguna se concede el Teatro, con todos sus elementos y útiles, á cuantas empresas lo solicitan; éstas, al hacer uso del vestuario, decoraciones y demás enseres, los deterioran ó destruyen, sin compensar en manera alguna las pérdidas que sufren por dicha causa sus existencias, muy incompletas y escasas ya. En esta virtud, y considerando que aun para beneficio de las propias compañías, es necesario que el Teatro posea todos los útiles, decorado, etc., que son indispensables para la propiedad y mejor éxito de las representaciones, con fecha 30 del último diciembre se acordó que, toda empresa á la cual se conceda el establecimiento para más de cuatro funciones, dé una, cuyo producto líquido quede á beneficio de él, para ser invertido precisamente en la conservación, ornato y mejoras del mismo.

VI.

En el esterior del edificio se están efectuando actualmente mejoras de importancia, refaccionando y pintando, no solo el cuerpo principal, sino tambien sus accesorios, y la baranda que circunda el paseo. Así se logrará que ostente todo su mérito uno de los mejores edificios de la Capital, cuya conservación y ornato no se había procurado hasta ahora con todo el interés que demanda.

DISPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

I.

Se ha continuado con el mayor empeño la construcción de la Penitenciaría, procurando que avancen rápidamente los trabajos em-

prendidos en esa gran obra, para consagrarla lo más pronto posible al importante y moralizador objeto á que está destinada. El detalle y especificación de dichos trabajos se encuentra en el informe adjunto á esta Memoria.

II.

La Sociedad Central de Artesanos estableció en esta ciudad un Bazar ó Exposición permanente de artefactos nacionales; y conceptuando dicha institución de reconocida utilidad, y digna en un todo del apoyo del Gobierno, se acordó contribuir á su instalación y sostenimiento con la suma de mil pesos, que para tal objeto fueron entregados á la Junta Directiva.

Proyecta la misma Sociedad celebrar una Exposición agrícola, artística-industrial á fines del año entrante; para que pueda alcanzar los importantes fines que se propone, el Señor Jeneral Presidente le ha ofrecido su cooperación personal, y la eficaz protección del Gobierno, dispuesto siempre á secundar toda idea útil y fructuosa.

III.

Habiendo llenado los Señores Don José March y Don Lorenzo Booth las formalidades y requisitos que la ley exije, se acordó nombrarlos Martilleros Jurados del comercio de esta ciudad; estendiéndose á su favor los títulos correspondientes.

IV.

Para favorecer á las municipalidades de Quezaltenango y de la Antigua Guatemala, proporcionándoles los fondos que necesitan para sus precisas erogaciones, y para el fomento y mejora de los ramos que administran, se acordó ceder á beneficio de sus fondos de propios el producto de la contribución de los carros que en el departamento respectivo se matriculen.

V.

Oportunamente se mandó practicar la elección de los individuos que en cada sección deben componer la Junta de Fomento departamental; recomendando que recayese en personas inteligentes, pa-

triotas y conocedoras de las circunstancias y necesidades de su departamento. Estando designadas ya, la Secretaría de mi cargo se promete exitarlas para que inicien y aconsejen todas las obras que puedan ejecutarse, ó todas las providencias que sea conveniente dictar, para el impulso de los diversos ramos que á este Despacho corresponden.

VI.

La Dirección General de Contribuciones Directas elevó una consulta, pidiendo una declaratoria, con respecto á si la exención de contribuciones ordinarias y extraordinarias con que se agració á los Bancos establecidos en la República, libertaría tambien á estos de pagar las que pesaran sobre las propiedades que los mismos institutos posean, ó que en lo de adelante puedan adquirir; y teniéndose en consideración que la mente del Gobierno al conceder la esención indicada, fué solamente esceptuar de impuestos á los capitales que estuvieran consagrados á negociaciones meramente bancarias, y de ningun modo á los demás que se hallen invertidos en especulaciones ajenas á la naturaleza especial de dichos establecimientos; y que, además de no existir razón ni motivo alguno que pudiera justificar tal exención, si esta se declarase respecto á las fincas rústicas y urbanas que por cualquier título pertenezcan á los Bancos, se establecerían para los bienes inmuebles injustas desigualdades, que serían perjudiciales para los demás propietarios, de igual modo que para los intereses del Fisco, se acordó declarar: que la exención de todo impuesto ordinario y extraordinario, concedida á los Bancos "Internacional," "Colombiano" y de "Occidente," no comprende los que gravan, ó en lo sucesivo gravaren la propiedad inmueble, ya sea en su goce, ó en su trasmisión por cualquier título.

VII.

Una sociedad anónima se organizó con el título de "Compañía de Agencias de Ocós, limitada," y con el capital de treinta mil pesos, dividido en acciones de cien pesos cada una. A su solicitud, y juzgando conveniente y oportuno otorgarle algunas de las diversas gracias que demandó, para dar de tal modo impulso y protección á una empresa que debería favorecer eficaz y directamente los intereses agrícolas y comerciales de una rica y estensa zona del país,

se acordó: 1.° reconocerla como entidad jurídica y aprobar los estatutos sociales; 2.° donarle en propiedad los terrenos baldíos que en el puerto de Ocós le fueran necesarios para la construcción de sus oficinas, bodegas, almacenes, etc.; 3.° otorgarle privilegio esclusivo por quince años, para que durante este término ninguna otra empresa pudiera establecer un negocio análogo, desde los límites de Champerico hasta el rio Suchiate; 4.° esceptuarla de todo derecho por los materiales y enseres que le sea indispensable importar para sus operaciones, y para la erección de los edificios que estas exijan; y 5.° concederle derecho, durante el término de dos años, para construir un muelle en Ocós; perdiéndolo, si durante él no se hubiera construido uno, conforme al plano que préviamente aprobaría el Gobierno; y gozando de la facultad esclusiva de esplotar uno ó varios muelles en el referido puerto, durante treinta años, si llegare á levantar uno dentro del indicado término. La Compañía quedó obligada á no aumentar los precios de la favorable tarifa que adjuntó á su solicitud.

VIII.

El ensanche que está tomando el cantón "Barrios," hacía preciso que se le dotara de algunas fuentes públicas, para uso y comodidad del vecindario; estas obras se mandaron ejecutar por acuerdo de 22 de noviembre, que autorizó el gasto de $2.600, á que ascendió el presupuesto levantado para la construcción de dos estanques, de cinco varas de largo por cuatro de ancho, con cinco lavaderos cada uno, y de ochocientas varas de cañería para conducir agua potable á ellos. La Jefatura política departamental quedó encargada de dirijir é inspeccionar dichas obras.

Se autorizó tambien la erogación de $120, que importaría la construcción de dos piletas, para reemplazar con ellas la fuente que se halla frente á la iglesia del Calvario, en el término de la 6.ª Avenida Sur, cuya demolición es indispensable, por ser un obstáculo para el tránsito, una vez que la línea del tranvía pasa junto á ella, al estenderse hasta la estación del Ferro-carril Central.

IX.

Después de haber estado suspendidas durante corto tiempo, se continuaron las obras del jardin de la Plaza de Armas; reconociendo el contrato que en 1882 ajustó la Secretaría de Hacienda con el

ingeniero Don B. R. Piatkowski, en virtud del cual se le debe abonar por el trazo y ejecución de dicho paseo la suma de $4.500.

Ha destinado el Gobierno para la conclusión de la obra la cantidad de $29.000, deseando que nuestra plaza principal quede ornamentada con un jardin de primer órden, que contribuya al embellecimiento de la Ciudad, y á la comodidad y recreo del público.

X.

A las municipalidades de Salamá y Zacapa se acordó el subsidio mensual de $ 50 y $ 30, respectivamente, para auxiliarlas á fin de que pudieran establecer el alumbrado público en dichas cabeceras, dotándolas así de tan importante y útil mejora.

XI.

Por acuerdo de 8 de mayo se facultó á la Municipalidad de la Capital para que nombrase cuatro guardas rurales, que se consagraran á cuidar incesantemente los grandes acueductos que surten de agua potable á esta ciudad; teniendo así la mira de impedir ó remediar prontamente los derrames, las sustracciones y los usos indebidos que del líquido se hacen, y que en su mayor parte provienen de la falta de un cuerpo de vijilancia, especialmente dedicado á este objeto.

XII.

Siendo indispensable construir en el puerto de Livingston una casa nacional, para que en ella se instalen los despachos de la Jefatura política, Comandancia de Armas, Juzgado de 1.ª instancia, Administración de Correos y Receptoría, que carecian de local propio y adecuado al buen servicio público, autorizó el Gobierno el gasto que fuera necesario para el objeto, y ordenó al Jefe político que procediera á la ejecucion de la obra, conforme á las instrucciones que le comunicara esta Secretaría.

XIII.

El Gobierno abriga el deseo de hacer regables las estensas llanuras de la Estanzuela, la Estacada, Santa Rosita, San Juan y otras del departamento de Zacapa, á fin de dotarlas de las condiciones necesarias

para que puedan formarse en ellas centros agrícolas, que aumenten la riqueza de aquel departamento y contribuyan á la prosperidad del país; y con tal mira comisionó al entendido injeniero Don Jorge Velez, para que estudiara los mejores y más económicos medios de regar las indicadas planicies, con aguas del Rio Grande, del Motagua, ó de cualquiera otro de aquella sección. El señor Velez aceptó con la mejor voluntad tan importante encargo, y actualmente trabaja en su desempeño, debiendo oportunamente presentar, con el resultado de dichos estudios, sus indicaciones acerca del costo aproximativo de las obras que pudieran efectuarse para el logro de tal objeto.

XIV.

La municipalidad de Cobán se presentó al Gobierno, solicitando se le adjudicasen las salinas denominadas "Nueve Cerros," á fin de esplotarlas por su cuenta, y auxiliarse con los productos de ellas para mejorar el estado de sus fondos, y dar mayor impulso á los diversos ramos que administra. Al mismo tiempo, la Junta de Fomento departamental pidió la esplotación de las propias salinas, con el propósito de consagrar sus rendimientos á la obra del Palacio Nacional de la Cabecera, cuya erección le está confiada; manifestando que de otro modo no le sería posible proseguirla, habiéndose suprimido los impuestos con que para ella contribuian varias poblaciones de aquel departamento. No se consideró debido ni conveniente suspender la construcción de ese edificio, en el que se han gastado ya ingentes sumas, y que será uno de los mejores, en su género, de toda la República; y así, en el deseo de conciliar los intereses de ámbas corporaciones, se resolvió: que las salinas en cuestión, se adjudicaran desde luego á la Municipalidad de Cobán; pero que continuara esplotándolas la Junta de Fomento, por todo el tiempo que durase la construcción del Palacio Nacional de la Cabecera, en cuya obra, y bajo la inspección directa de la Jefatura, deberian invertirse los productos líquidos que se obtuviesen de ellas.

XV.

Queriendo aumentar la dotación de agua potable que surte á la ciudad de Escuintla, é introducirla con toda regularidad á la población, con el objeto, no solo de dotarla con tan importante mejora, sino también de perfeccionar el sistema de desagües, cuya mala calidad orijina muchas de las enfermedades que en ella se padecen, la Municipalidad de la misma dió principio á la construcción de una atarjea, con el pro-

ducto de una suscrición que se levantó, y para la cual el Sr. Jeneral Presidente contribuyó generosamente con la suma de $1,000; pero, no bastando para llevar á cabo la obra los fondos reunidos, dicha corporación imploró el auxilio del Gobierno, el cual, conceptuándola notoriamente útil, dispuso, en acuerdo fechado ayer, que se erogase por el Tesoro público la cantidad que faltare para llenar la suma en que se presupuestó la construcción de la cañería indicada.

Señores Diputados:

Al someter á vuestra consideración los actos y disposiciones del Gobierno, relativos á todos los ramos cuya dirección é impulso están confiados á esta Secretaría, tengo la honra de dirijiros un respetuoso saludo, esperando que oportunamente os dignareis comunicarme la resolución que dicteis, y que no dudo, corresponderá á vuestra ilustración y patriotismo.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento; Guatemala 5 de Marzo de 1886.

SS. DD.

Cárlos Herrera.

El Secretario de Estado y del Despacho de Fomento del Gobierno de la Republica, con autorizacion è instrucciones del Señor Jeneral Encargado de la Presidencia, por una parte, y Jose Maria Fernandez, por la otra, han celebrado el contrato que sigue:

1. ° —El Gobierno concede á Fernández, ó á la persona ó compañia á quien traspase legalmente sus derechos, privilegio exclusivo para construir y esplotar durante noventa y nueve años una línea férrea, servida por locomotoras de vapor, que parta de la Antigua Guatemala, y se entronque con el Ferrocarril del Sur en Amatitlán, en Palín, ó en cualquier punto intermedio entre ambas poblaciones.

2. ° —Le otorga, tambien, privilegio esclusivo por el término de veinticinco años, computado desde el dia en que la línea quede abierta al tráfico público, para que durante este lapso no pueda construirse otra vía férrea entre la ciudad de la Antigua y el Ferrocarril que de Guatemala conduce al puerto de San José.

3. ° —Fernández tendrá el derecho de formar una compañia anónima limitada, á la cual podrá traspasar la concesion presente. Esta compañia deberá tener su domicilio en la República; y su capital será considerado como estrangero.

4. ° —La línea deberá construirse de entera conformidad con las especificaciones siguientes:

A—El ancho de la vía será el mismo del de la línea férrea construida entre Guatemala y Escuintla.

B—La gradiente máxima será de un 6 p.%

C—No se emplearán curvas de menor rádio de doscientos piés.

D—Los puentes y viaductos serán de hierro ó acero, ó de hierro y maderas combinadas, y de mampostería, donde convenga.

E—Los taludes serán los naturales, segun lo exija el terreno.

F—El ancho del terraplén será de diez piés ingleses, y de nueve en cortes de roca sólida.

G—El material rodante será de buena calidad, y el suficiente para el tráfico que en cualquier tiempo haya en la línea.

H.—En terrenos cultivados, la Empresa usará de guarda ganados ó cercas para la proteccion de la línea; y está dejará libres, en lo posible, las actuales carreteras, tomando las precauciones usuales al atravesarlas ó pasar por ellas.

I—Los durmientes serán de dos yardas de largo, por cinco y siete pulgadas de grueso, y de maderas del país, de buena calidad.

J—Los rieles serán de acero, de treinta á treinta y cinco libras yarda.

5. º—Conforme á las especificaciones consignadas, hará formar Fernández el plano y presupuesto de la línea, debiendo presentarlos al Gobierno dentro de un año, contado desde el dia en que se apruebe este convenio. Un mes despues de que el Gobierno haya concedido su aprobacion al plano y presupuesto referidos, la empresa deberá comenzar formalmente los trabajos.

6. º—El Gobierno garantiza á la Empresa, por el término de veinticinco años, el interes de un doce por ciento anual sobre el capital que represente el presupuesto aprobado de la línea, mas un treinta por ciento sobre el valor del mismo. Y para ayudar á la Empresa, empezará á cubrir el importe de las anualidades de la garantía, desde que esten concluidas cinco millas de terraplen; comprometiéndose la Empresa á concluir toda la línea dos años despues de haber recibido la primera anualidad, salvo casos fortuitos ó de fuerza mayor, debidamente comprobados; pero, en estos casos, cesará toda obligacion del Gobierno, respecto al pago de anualidades, durante el tiempo en que la Empresa tenga suspendidos sus trabajos.

7. º—Para hacer efectiva la garantía, el Gobierno destinará un tres por ciento de la alcabala marítima, emitiendo bonos, que se llamarán "*del Ferrocarril de la Antigua*," con los que deberá precisamente pagarse en todas las Aduanas de la República el tres por ciento mencionado.

Dichos bonos se entregarán anualmente á la Empresa, de conformidad con lo estipulado en el artículo anterior.

8. º—En caso de que no sea suficiente el producto del tres por ciento de la alcabala marítima para llenar el importe de la garantía, el Gobierno, de acuerdo con Fernández ó sus cesionarios, de-

signará otra renta que cubra dicha falta; haciéndolo de preferencia con el impuesto que haya establecido ó establezca sobre el café que la Empresa conduzca.

9. ° —Para fijar el producto líquido aplicable al doce por ciento garantizado á la Empresa, se deducirá únicamente del producto total que rinda el camino, el valor de los gastos que demande su esplotacion, conservacion y reparaciones.

Para fijar estos gastos, se adoptarán las reglas detalladas en el artículo 11. ° del contrato que se firmó con Don Guillermo Nanne el 7 de abril de 1877.

10. ° —En caso de que el producto líquido de la línea, durante dos años consecutivos, cubra el doce por ciento sobre el capital nominal, es decir, sobre el valor del presupuesto mas el treinta por ciento, cesará la garantía que espresa el artículo 6. ° ; sin que pueda restablecerse, aun cuando en algunos de los años posteriores sufran disminucion los rendimientos de la vía.

Si estos productos netos, en cualquiera de los veinticinco primeros años, superan al doce por ciento de interes sobre el capital garantizado, el ecseso será entregado al Gobierno, hasta completar el valor de las anualidades que haya recibido la Empresa, ántes de poner la línea en esplotación.

Y si dichos ecsesos no alcanzan para cubrir el valor de los anticipos, lo que falte, hasta reintegrar al Gobierno del importe total de éstos, será descontado de las tres últimas anualidades.

11. ° —El Gobierno concede gratuitamente á la Empresa los terrenos baldíos que sean indispensables para la vía, sus términos, estaciones, talleres, minas de lastre y demas oficinas y dependencias. Si para estos objetos fuere preciso tomar terrenos de propiedad privada, el Gobierno los expropiará conforme á la ley, pagando la Empresa el justo precio que se les asigne.

Queda desde luego fijada para la línea una faja de veinticinco varas de ancho; sin perjuicio de lo que se necesite para estaciones, talleres y demas establecimientos indispensables para el servicio.

12. ° —Durante el término del privilegio podrá la Empresa introducir, libres de todo derecho, los artículos necesarios para la construcción, esplotación y conservación del ferrocarril, sus oficinas, dependencias, etc.; prévio rejistro.

Siembre que los Jefes de la Aduana creyeren excesiva la cantidad de efectos que se importen, como libres de derechos, para la esplotación y mantenimiento de la línea, despues de concluida ésta, el Gobierno designará una comisión de tres ingenieros, para

que informen sobre el particular, y prévia audiencia al Jerente del Ferrocarril, se resolverá la cuestión; en el concepto de que, si hubiere tal exceso, la Compañia pagará los derechos correspondientes al mismo, y un cincuenta por ciento mas.

13.° —Durante el mismo término, los documentos procedentes de la Empresa serán libres del impuesto de timbres y de cualquier otro establecido ó que se establezca en lo de adelante; y todas las personas empleadas en su servicio estarán exentas del servicio militar ordinario y cargos concejiles.

14.° —El Gobierno conviene en dar autoridad pública á los oficiales, guardas y empleados del ferro-carril, para los que se solicite tal investidura, con el fin de conservar el órden público en la vía; concediendo además á la Empresa cuanta protección ella demande, y él conceptúe necesaria, para el buen servicio, seguridad y desarrollo de la misma.

15.° —Sin perjuicio de que la Empresa construya una línea telegráfica especial para su servicio, el Gobierno le concede libre uso de los alambres nacionales, para la trasmisión de todos los despachos que directamente se relacionen con su objeto; pero ella deberá proporcionar gratuitamente en las estaciones el local necesario para las oficinas.

16.° —La Empresa tendrá la facultad de tomar y conducir cualquier manantial ó rio que se necesite para su servicio, con tal que no sea en perjuicio de tercero; ó en este caso prévias las indemnizaciones debidas, en la forma que establece el artículo 11.°

17.° —Las tarifas para fletes, pasages, etc., deberán someterse préviamente á la aprobación del Gobierno.

18.° —La Empresa conducirá gratuitamente las balijas del correo y á sus conductores; y no cobrará sino una tercera parte de los precios de tarifa por las tropas, jefes y oficiales, equipos y materiales de guerra, y empleados públicos en comisión del Gobierno.

19.° —Se hará en la línea cada dia un viaje redondo, por lo ménos, y además los necesarios para el trasporte de toda la carga, de tal modo que siempre se satisfagan cumplidamente las exijencias del tráfico.

20.° —Concluida la vía, nombrará el Gobierno un Interventor, que tome exacta razón de las entradas y gastos; quedando la Empresa obligada á presentarle los libros y documentos, y á mostrarle los talleres, almacenes y depósitos.

Si al Interventor parecieren exesivos los gastos, deberá hacerlo presente al Gobierno, para que éste, de acuerdo con la Empresa, resuelva lo conveniente.

Las cuentas que se presenten para liquidar la diferencia entre ingresos y gastos, con respecto á la garantía estipulada en el artículo 6. º, deben llevar el visto-bueno del Interventor, cuando se eleven á la Secretaría de Fomento para el exámen y cancelación consiguientes.

21. º —Al finalizar los noventa y nueve años de la concesión, la línea, con todo el material fijo y rodante necesario para su buena esplotación, y con sus estaciones, talleres y demás dependencias, pasará á ser propiedad nacional; y si conviniere al Gobierno adquirirla al terminar los veinticinco años del privilegio, podrá hacerlo, pagando á la Compañía el valor de todas sus propiedades, por justa tasación.

22. º —Si al Gobierno se presentare alguna propuesta para continuar la línea férrea de la Antigua hácia los departamentos de Occidente, Fernández ó sus cesionarios tendrán derecho de preferencia para ejecutar la obra bajo idénticas condiciones; debiendo, en este caso, dar su respuesta definitiva dentro del término de un mes, contado desde el dia en que se haga la notificación correspondiente.

23. º —La Empresa garantizará el exacto cumplimiento de las obligaciones que le impone este contrato, depositando en la Tesorería Nacional, dentro de los treinta dias siguientes á la aprobación del mismo, la suma de cincuenta mil pesos. Esta quedará á favor del Gobierno, si nó se presentan el plano y presupuesto respectivos en el plazo que prefija el artículo 5. º; y será devuelta, cuando se compruebe que están ya construidas y aprobadas las primeras cinco millas del terraplén.

24. º —La presente contrata caducará de hecho: 1. º Si no efectúa el concesionario el depósito prevenido en el artículo anterior; y 2. º Si los trabajos de construcción no se terminan dentro del plazo que señala el artículo 6. º

25. º —Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre el Gobierno y la Empresa, por razón de la presente contrata, se decidirán en la capital de la República, conforme á las leyes del país, y por medio de dos árbitros, nombrados uno por cada parte; los cuales, en caso de discordia, designarán un tercero, cuya resolución se considerará como definitiva é inapelable.

ARTÍCULO TRANSITORIO.

Antes de que el presente contrato reciba la aprobación del Gobierno, deberá ser comunicado á la "Compañía del Ferro-carril Central de Guatemala," para que manifieste si hace ó nó uso del derecho que le concede el artículo 5.º del convenio de 7 de abril de 1877.

En fé de lo cual, y para constancia de ambas partes, se firman dos de un tenor en la Secretaría de Fomento de Guatemala á 17 de junio de 1885.

Antonio de Aguirre. **José María Fernández.**

{ Palacio del Poder Ejecutivo, }
{ Guatemala, agosto 22 de 1885. }

El Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, con instrucciones del Señor Jenerai Presidente, por una parte, y José Maria Fernández, por la otra. han convenido en estipular las siguientes modificaciones al contrato que celebraron con fecha 17 del último junio.

1. º

El artículo 5. º de dicho contrato quedará en los términos siguientes: "Conforme á las especificaciones consignadas, hará formar Fernández los planos de la línea, que sujetará á la prévia aprobacion del Supremo Gobierno."

2. º

El párafo primero del artículo 6. º quedará modificado así:
"El Gobierno garantiza á la Empresa, por el término de veinticinco años, el interes anual de un doce por ciento sobre el capital de cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos."

3. º

Como consecuencia de la modificacion espresada, el párrafo primero del artículo 10 quedará así:
"En caso de que el producto líquido de la línea cubra el doce por ciento sobre cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos, durante dos años consecutivos, cesará la garantía que espresa el artículo 6. º, sin que pueda restablecerse despues, aun cuando en algunos de los años posteriores sufran disminución los rendimientos de la vía."
En tal virtud, y conviniendo en que las modificaciones anteriormente espresadas formen parte integral del contrato de 17 de junio, para debida constancia, se firman dos de un tenor, en la Secretaría de Fomento de Guatemala, á veintiuno de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.

Antonio de Aguirre. **Josè Maria Fernández.**

{ Palacio del Poder Ejecutivo, }
{ Guatemala, agosto 22 de 1885. }

Considerando: que el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, ámplia y debidamente autorizado, celebró el 17 del último junio un contrato con Don José Maria Fernández, para la construcción y esplotación de un ferrocarril que, partiendo de la Antigua Guatemala, se entronque con la línea férrea del Sur en Amatitlán, en Palín, ó en cualquier punto intermedio entre ambas poblaciones; que dicho contrato, por mútuo consentimiento de ambas partes, fué modificado en sus artículos 5.°, 6.° y 10.° en el convenio adicional que se firmó el dia de ayer; que, en virtud de lo que prescribia el artículo transitorio del mismo, se dió conocimiento de él á la "Compañia del Ferrocarril Central de Guatemala," la que, por medio de sus Representantes jenerales, y en oficios fechados el 15 y 22 del que cursa, manifestó que habia resuelto no aceptar la construcción y esplotación de la indicada vía férrea, ni bajo las bases del contrato *Aguirre—Fernández*, ni con las alteraciones consignadas en el convenio que lo reformó; que ambas estipulaciones se conforman en un todo con las instrucciones que para su celebración se dieron al Secretario de Fomento; y que el Gobierno anhela vivamente estender en el pais las líneas férreas, poderosos elementos de riqueza y civilización, con los cuales consiguen las naciones los mas rápidos y fecundos progresos; por tanto, el Jeneral Encargado de la Presidencia acuerda: conceder su aprobación al contrato de 17 de junio del año presente, con las modificaciones consignadas en el convenio adicional de ayer.—Comuníquese.—Rubricado por el Señor Jeneral Presidente.—Por impedimento del Señor Secretario de Fomento, el de Gobernación y Justicia.

Dardón.

INFORME

QUE EL

DIRECTOR GENERAL DE CORREOS

DE LA

REPUBLICA DE GUATEMALA.

PRESENTA AL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO

DE FOMENTO.

ENERO DE 1886.

GUATEMALA.

Tipografia de Pedro Arenales.—9ª Calle Poniente, num. 20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

DE LA

REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Guatemala, Enero de 1886.

Sr. Srio. de Estado en el Despacho de Fomento.

Presente.

Señor:

Me es honrosamente satisfactorio dar cuenta á Ud. con el presente informe relativo á los trabajos que se han operado en el ramo de Correos, que es á mi cargo, durante el año de 1885 que acaba de espirar.

Cambio de correspondencias en general.

A tres millones cuatrocientos diez mil ochocientos setenta y siete, ascendió el número de piezas que circularon en 1885, tanto del interior como del exterior de la República, segun se expresa á continuación:

Cartas ordinarias y tarjetas postales.....	1.379.171
Piezas certificadas.....	41,022
Impresos, muestras, papeles de negocios.....	1.990,684
Suma.....	3.410,877

Aparece sobre el año de 1884 un aumento de 498,466, como sigue:

Cartas ordinarias y tarjetas postales.....	194,883
Piezas certificadas.....	5,641
Impresos, muestras, etc.....	297,942
	498,466

Esto arguye incuestionablemente en beneficio del desarrollo, de la civilización y del progreso que ha alcanzado la República. No cabe duda que es un medio seguro para medir la cultura de un país, observar el estado que en sus relaciones guarda con los demás en donde la civilización y el desenvolvimiento de los intereses agrícolas y comerciales han alcanzado mayores proporciones.

Obsérvese la manera en que gradualmente han ido tomando mayor incremento nuestras comunicaciones postales, á contar del año de 1871 á donde alcanzan los datos estadísticos que se han podido obtener.

Años.	Cartas.	Impresos.	Certificados	Totales.
1871	79953	22136	.....	102089
1872	98349	43908	.....	142257
1873	111516	42047	.....	155563
1874	132116	46519	.....	178635
1875	142779	57946	.....	180725
1876	145080	69820	.....	214900
1877	316074	113318	358	229750
1878	376640	170037	513	547190
1879	453646	220549	972	675167
1880	515589	319520	797	835906
1881	817188	419739	2725	1039652
1882	752423	641051	6569	140043
1883	912220	1181814	17332	2111366
1884	1184288	1692742	35381	2912411
1885	1379171	1990684	41022	3410877

El estado de agitación en que las circunstancias anormales han colocado al país desde el último Abril, debió influir nota-

blemente en la depresión de nuestras relaciones; sin embargo, por los datos que preceden se observa que el número es siempre mayor, obedeciendo al impulso progresivo que nuestras instituciones han impreso al país.

Movimiento de la Oficina Central.

Conforme se expresa en el anexo número 1.°, en la Dirección General circularon un millón cuatrocientas cuarenta y nueve mil seiscientas treinta y tres piezas postales, durante el año de 1885, lo cual ofrece un aumento de ochenta y dos mil quínientas diez y seis sobre el año anterior de 1884.

Aunque relativamente al trabajo que estas cífras considerables demuestran, es escaso el personal; no obstante, en nada ha sufrido el buen servicio, pues ordinariamente á la llegada de los correos en el menor tiempo posible se pone la correspondencia á disposición del público y las salidas se verifican á las horas precisas establecidas en el reglamento interior.

Servicio local.

Cada vez se aprovecha más la ventaja que ofrece la baratura y prontitud con que se hace el servicio de la correspondencia local, como puede observarse por el anexo número 4 del cual aparece que en la ciudad de Guatemala circularon durante el año de 1885, ciento seis mil seiscientas veinte piezas, dando por resultado un aumento de doce mil doscientas setenta y dos sobre el año anterior.

Seis veces diarias se visitan los buzones donde el público deposita su correspondencia é inmediatamente se distribuye á domicilio la que está destinada al interior de la capital, pues solo se retiene en la Oficina el tiempo necesario para hacer la cancelación de los sellos postales.

Correspondencia certificada.

La seguridad que esta clase de correspondencia ofrece y la regularidad con que se hace el servicio, hacen que cada dia tome mayores proporciones.

Cuarenta y un mil veinte y dos objetos de correspondencia certificada circularon en el interior de la República durante el año de 1885, en esta forma:

Recibidos.....19,872
Espedidos.....21,150

Total.....41,022

Aparece un aumento de cinco mil seiscientos cuarenta y uno sobre los que circularon el año anterior.

Sin embargo del crecido número de piezas y de los valores que han contenido, segun el anexo número 6, no ha ocurrido extravío alguno ni se ha presentado ninguna reclamación, lo cual demuestra la seguridad con que se hace este servicio.

Correspondencia oficial.

El valor nominal del franqueo de la correspondencia oficial ascendió el año de 1885 á la cantidad de $17,616.19, (diez y siete mil seiscientos diez y seis pesos, diez y nueve centavos.)

Como se ha observado en otras ocasiones, el ramo de correos en vez de causar gravámen al Tesoro, ofreceria un saldo en favor de la renta postal si se hiciesen efectivos los derechos de franqueo que causa la correspondencia oficial, pues es siempre mayor esta cantidad que la de las traslaciones que hace la Tesorería Nacional.

Correspondencia internacional.

El anexo número 3 expresa el movimiento de la correspondencia internacional girada durante el año próximo anterior.

El número de comunicaciones ascendió á seiscientos veinte y tres mil ochocientos noventa y una, y se obtuvo sobre el año de 1884 un aumento de ciento setenta y dos mil doscientas diez, segun se expresa á continuación.

Circularon en 1885.....623,891
„ „ 1884.....451,681

Aumento en 1885.....172,210

Por estas cifras puede observarse el ensanche que nuestras comunicaciones toman constantemente con los demás paises del exterior.

Correspondencia rezagada.

Con la mayor regularidad posible se ha devuelto al exterior

la correspondencia que en este país no se ha podido entregar por no ser conocidos los respectivos destinatarios. Cuidadosamente se han publicado siempre las listas de correspondencia rezagadas y después del trascurso de tiempo necesario sin que sean reclamadas, se ha verificado la devolución á la oficina de origen.

En cuanto á la que ha sido devuelta de otros puntos á donde se ha dirigido por esta General, se ha procurado entregarla á los remitentes, con explicación de la causa que ha motivado la falta de entrega al destinatario.

La que circula en el interior de la República y que no se puede entregar, también se publica en listas que se imprimen en esta General y que se hacen circular á todas partes para que el público tenga conocimiento de ellas; y, para la cantidad de 3.410,877 piezas que circularon en la República, es relativamente insignificante la cantidad de 1477 que se rezagaron en esta forma:

Devueltas al exterior	324
Entregadas en virtud de las listas publicadas	263
Permanecen en el archivo para incinerarse despues del período legal	890
	1477

Nuevas Oficinas postales.

Se han establecido durante el año de 1885 seis Oficinas postales más, como se expresa á continuación, y es el propósito de la Dirección General, continuar ofreciendo las ventajas del correo aún á los lugares más apartados de la República, tanto más satisfactoriamente cuanto que son muy señaladas las que ocasionan erogaciones al Tesoro Nacional.

Fechas de su creación.	Lugares donde se han establecido y Departamentos á que corresponden.	Encargados de servirlas.
Mayo 12	Cerro Redondo (Santa Rosa)	J. Domingo Espinosa
Junio 20	Acatenango (Chimaltenango)	Srio. Municipal.
Julio 3	S. Cristobal Cucho (San Márcos)	Srio. Municipal.
Julio 3	Costa de Cucho (San Márcos)	Pablo Edelman.
Diciembre 17	Samayac (Suchitepequez)	Srio. Municipal.
„ 26	Bobós (Quezaltenango)	Comisionado político.

Mejoras materiales.

Con los propios productos del ramo se han ido adquiriendo algunos muebles para los diversos departamentos del edificio de Correos, y á fin de facilitar el registro de toda clase de documentos y suministrar con espedición cualquier dato que se solicite, se mandó arreglar un salón que se destinó esclusivamente para archivo, en donde toda clase de documentaciones está correspondientemente separada por años y meses.

Sin causar fuertes erogaciones á la renta se obtuvo esta mejora, pues unicamente se mandó asear dicho salón que en el piso alto se encontraba en abandono y dotándolo de los muebles necesarios pudo conseguirse la separación del archivo y almacén de útiles que antes se encontraban en completa confusión por la falta de un local que ofreciera mayor amplitud.

Disposiciones relativas al servicio.

En atención á las necesidades del comercio y de la agricultura de los Departamentos occidentales de la República y en consideración á la demora que se hacia sufrir á la correspondencia que procedía de aquella sección, haciéndola pasar por la Oficina Central para sujetarla á las prescripciones de la Convención postal cuando procediera ó fuera dirigida al exterior, se dispuso en acuerdo gubernativo de 20 de Junio establecer en Retalhuleu una Oficina postal de cambio á fin de que los envíos y la recepción de las correspondencias para aquellos Departamentos, se haga directamente por el puerto de Champerico.

El servicio de correos estaba anexo en aquella villa á la Aduana de Registro; más para espeditarlo y hacerlo cumplidamente, se separó con su correspondiente personal que se compone de un Administrador, un oficial auxiliar y 2 carteros.

Se dotó la oficina con un mobiliario semejante al de la Dirección General en lo que concierne á las separaciones que deben hacerse de servicio internacional y del interior y de los demás útiles indispensables para un servicio tan minucioso y delicado como el de correos.

Aunque nuestra comunicación con la ciudad de Quezaltenango que es el punto céntrico de las Oficinas de Occidente es violenta y frecuente, era innecesario que la correspondencia de

aquellas Oficinas llegáse hasta esta General para ser espedida al exterior y que la de otros países destinada á dichos puntos viniera dirigida aquí, pudiendo hacerse los recibos y espediciones directamente por el puerto de Champerico.

Aun no se han palpado las ventajas incalculables que esto ofrecerá, por que tampoco se han acostumbrado todavía á ese cambio directamente, menos aún tratándose de otros países con respecto á los Departamentos mencionados. Sin embargo, se cuidó oportunamente de comunicar esta disposición á la Oficina Internacional, para que por medio de circular notificase á los países de la Unión la forma en que para determinadas secciones de la República debían dirigir su correspondencia por el puerto de Champerico á la Oficina de cambio de Retalhuleu.

Con general satisfacción se recibió por el público el acuerdo de 23 de Julio último, por el cual se declaró la libre circulación de las hojas periódicas en el interior del país.

Parecía anómalo é irregular que se hubiese acordado la exención de portes para las publicaciones que circulaban entre la República de Guatemala y las demás de la América Central y que se sujetasen al pago de los derechos correspondientes los que no salian del interior del país. El periódico estimula é instruye á los pueblos. Hay, por consiguiente, necesidad de facilitarles su adquisición. El Ejecutivo atento á estas necesidades y deseoso de impulsar el desarrollo de la prensa, emitió el acuerdo de que he hecho mención.

Agregaré además, que en nada ha menguado la renta nacional con esta disposición, porque el insignificante porte de un centavo que pagan los periódicos, de hecho lo tenian dispensado los periodistas por los envíos que hacian y el gravámen recaía solo en el público que es el que preferentemente se debe agraciar.

Con motivo de las desavenencias que en Agosto último ocurrieron entre el Gobierno Americano y la Compañía del Pacific Mail sobre conducción de correspondencias y tomando en consideración las ventajas que ofreceria el servicio por la costa del Norte, fijé mi atención en esta vía y puedo asegurar satisfactoriamente que en la actualidad ya está regularizada nuestra comunicación con el exterior por la nueva linea entre Livingston y Nueva Orleans.

Tres veces al mes se expide y se recibe correspondencia del exterior además de los dias que anteriormente estaban establecidos para los envíos y recepción de correos del exterior por el

lado de S. José y Panamá; de suerte que el comercio cuenta con tres correos más en el mes para sus comunicaciones con el exterior y se le ofrece en ellos mayor prontitud y regularidad.

De aquí sale la correspondencia en correos de á pié hasta Izabal; pero actualmente observando el notable incremento que por esa vía toma la correspondencia, me propongo contratar los trasportes en mulas para hacerlo con más precisión y exactitud. De Izabal toma el vapor correo «Tillia Moore» puesto al servicio público en virtud del contrato de 2 de Julio último celebrado con la casa de Anderson & Owen y en ocho horas de tiempo la correspondencia está situada en Livingston. Este vapor está en perfecta conexión con los que hacen el servicio entre Belice y Londres con cuya ciudad nos comunicamos en 26 dias con toda seguridad.

Se han distribuido con profusión los itinerarios que á este respecto se mandaron imprimir, y se comprende por el aumento de correspondencia que ocurre por esa vía, que el comercio está satisfecho de su celeridad y exactitud.

Las modificaciones que en el servicio interior se han hecho acerca de entradas y salidas de correos y toda disposición que se refiere al servicio, se ha cuidado de darla á conocer al público por medio de publicaciones que se han impreso en la misma Dirección General.

Las ciudades de Quezaltenango, Retalhuleu, la Antigua y Totonicapam, han sido provistas de buzones para ofrecer al público mayor comodidad.

Se dispuso en Setiembre último establecer un correo directo entre Chiquimula y Jalapa, porque era demasiado tardía la comunicación entre aquellas dos cabeceras, haciéndose por intermedio de esta Dirección General.

Siempre se ha acostumbrado solamente consignar en un libro los nombres de las personas á quienes vá dirigida la correspondencia que diariamente sale de esta General, ya sea que la depositen en los buzones ó en la propia Dirección; pero ultimamente este trabajo se ha hecho estensivo á la que diariamente se recibe de otras Administraciones. Si bien es cierto que aumenta esta operación de una manera notable los trabajos de los empleados, también lo es que no se ha hecho sufrir ningun retrazo en la prontitud con que la correspondencia se entrega á domicilio, y que es una medida indispensable para seguridad del público y para salvar la responsabilidad de la Dirección.

He tratado de que esta operación se verifique en todas las

Oficinas que ofrecen importancia en el movimiento de sus correspondencias y facilidad en el mayor número de empleados con que cuentan.

Renta de Correos.

El anexo número 8 demuestra el movimiento general de la renta de Correos, durante el año de 1885. La venta de sellos postales, puede decirse que es el único producto de la renta de Correos, porque los derechos de «Apartado» y correspondencia de porte representan muy pequeñas cantidades.

Aumentando la correspondencia, la venta de sellos tiene también que ser mayor; pero nunca suficiente para equilibrar siquiera los gastos que ocasiona el correo, pues es bien sabido que este ramo no ofrece rendimientos al país sino que más bien tiene que serle oneroso siempre que quiera beneficiarse á la generalidad.

Contabilidad.

Mensualmente se glosan las cuentas de las Administraciones de la República y ninguna dificultad se ha pulsado durante el año anterior en mengua de los intereses nacionales. Los pequeños gastos autorizados á cada Administración han sido debidamente comprobados.

Relaciones Internacionales.

La República de Bolivia y el Reino de Siam, por intermedio de la Oficina internacional han participado su adhesión á la Unión postal Universal de 1.° de Junio de 1878.

La parte que á la Administración de Guatemala correspondió en los gastos de la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal, ascendió á $ 114.81 c.

Congreso Postal de Lisboa.

El 1.° de abril del corriente año comenzarán á regir las actas adicionales que los Plenipotenciarios de los países de la Unión suscribieron en Lisboa el 21 de Marzo de 1885.

La última Asamblea Constituyente á cuyo conocimiento se sometieron por el órgano respectivo dichas actas, las aprobó

en todas sus partes; por consiguiente comenzarán á regir para la República lo mismo que para los demás países de la Unión el 1.° del próximo Abril.

Conclusión.

Si mis aptitudes no corresponden á mis deseos de desempeñar este importante ramo del servicio público con el acierto que requiere, ellos se encaminan siempre á procurarlo, á cuyo efecto le consagro esclusivamente mi atención.

Ofrezco á Ud., Señor Ministro, la sinceridad de mis respetos y consideración muy distinguida.

Emilio de León.

ANEXOS.

CUADR

que demuestra el movimiento de correspondencia habido en la Direcció

CORRESPONDENCIA E

	INTERIOR.								
	Oficiales.	Particulares	Locales.	Impresos	Certificados.	Muestras	Encomiendas	Tarjas Postales	Papeles de negocios
Enero	2447	12367	24972	31234	608	65	410	13	....
Febrero	1979	11012	8337	22622	520	38	209	15	1
Marzo	1943	12813	6067	43156	473	41	242	9	3
Abril	1384	13353	4888	34460	380	42	157	18	.....
Mayo	2527	12354	6305	59547	438	67	241	21	1
Junio	2215	13298	7105	24956	436	44	256	13	2
Julio	2446	11968	8445	34411	445	69	295	47	1
Agosto	2742	12167	8309	48634	478	69	268	8	.....
Setiembre	2236	11522	7159	36362	464	21	262	18	.....
Octubre	2412	11416	8994	22089	506	12	250	....	.....
Noviembre	2622	10662	6066	84922	442	14	263	5	....
Diciembre	2811	11411	9973	27040	492	33	405	16	.....
	27764	144343	106620	469433	5682	515	3258	183	8

CORRESPONDENCIA

	INTERIOR.							
	Oficiales	Particulares	Impresos	Certificados.	Muestras	Encomiendas	Tarjas postales	Papeles de negocios
Enero	2888	10898	7940	600	38	235	1	7
Febrero	2469	10121	6780	470	41	133	.....	7
Marzo	2630	12487	8028	515	39	122	.....	4
Abril	1926	12526	6152	384	17	102	.....	6
Mayo	2651	12357	4349	455	21	124	.....	2
Junio	2609	11411	3638	485	5	118	1	1
Julio	2865	12094	4493	489	6	103	.....	4
Agosto	2838	12378	5533	542	25	109	1	7
Setiembre	2554	11822	4646	581	7	99	.....	3
Octubre	2673	12256	5830	580	5	107	.....	2
Noviembre	2697	11309	5288	570	12	104	1	13
Diciembre	2699	11606	4439	540	15	99	.....	3
	31499	141265	67216	6211	231	1455	4	59

RESUMEN.

Correspondencia expedida.....

„ recibida.....

Total.....

COMPARACION.

En el año de 1885 circularon.....

„ „ „ 1884 „ .....

Aumento en 1885.....

R O

ANEXO N° 1

ión General de Correos, durante el año de 1885.

EXPEDIDA.

EXTERIOR.								
Oficiales	Particulares	Impresos	Certificados	Muestras	Encomiendas.	Tarjas postales	Papeles de Negocios.	TOTALES.
59	5500	11290	175	58	6	....	2	89206
31	5064	11973	183	30	10	.....	.....	62024
13	4437	16585	172	33	15	....	.....	86002
14	3647	12772	200	20	2	....	.....	71337
22	4671	9208	158	19	4	.....	.....	95583
26	5104	7555	174	21	3	.....	.....	61208
43	4673	10939	154	22	10	.....	.....	73968
28	5055	14639	140	34	8	1	2	92582
36	4901	12068	193	16	6	1	.....	75265
94	4676	6310	195	23	9	.....	.....	56986
157	4634	7898	211	44	3	.....	.....	117943
147	4805	11857	223	36	4	1	.....	69254
670	57167	133094	2178	356	80	3	4	951358

RECIBIDA.

EXTERIOR.							
Oficiales	Particulares	Impresos	Certificados.	Muestras.	Encomiendas	Tarjas postales	TOTALES.
15	6700	17116	305	95	.....	15	46853
29	7061	21278	304	63	4	40	48800
1	6175	16816	375	87	1	45	47325
1	5723	17298	318	104	.....	25	44582
6	5532	14731	287	78	.....	8	40601
7	5392	12503	257	89	2	13	36531
1	5966	13573	307	74	1	33	40009
19	5170	11056	297	89	2	.....	38066
6	6180	12673	284	56	1	.....	38912
14	5583	12723	248	43	1	7	40072
1	5149	11905	340	41	.....	8	37538
2	5810	13340	344	84	.....	5	38986
102	70441	175012	3666	903	12	199	498275

.....951.358 piezas
.... ..498.275 „

.....1.449.633 „

...1.449.633 piezas
.....1.367.117 „

.... 82.516

Guatemala, Enero de 1886.

Emilio de Leon.

CUADRO GENERAL

Del movimiento de Correspondencia habido en las Estafetas de la República en el año de 1885.

ADMINISTRACIONES:	EXPEDIDA. Oficiales.	Particulares.	Impresos.	Tarjas Postales.	Encomiendas.	Papeles de Negocios.	Muestras.	Certificados.	Totales.	Valor nominal de la Correspondencia Oficial.	RECIBIDA. Oficiales.	Particulares.	Impresos.	Tarjas Postales.	Encomiendas.	Papeles de Negocios.	Muestras.	Certificados.	Totales.
Antigua	2536	27623	6262	10	162	8	41	719	37361	$ 298 25	2852	29220	43474	17	269	10	151	728	76721
Amatitlan	2040	7966	2657	.....	93	.....	8	519	13283	„ 345 56	2106	8319	29942	1	182	.....	7	448	41005
Asunción Mita	69	200	3	.....	2	.....	.....	.....	274	„ 3 ...	86	291	517	.....	13	1	.....	5	913
Acatenango	54	65	.....	.....	.....	.....	.....	.....	119	„ 6 33	48	149	60	.....	2	.....	.....	15	274
Ciudad-Vieja	15	29	.....	.....	.....	.....	.....	.....	44	„ 1 50	59	348	272	.....	6	.....	.....	1	686
Cuilco	138	685	.....	.....	.....	.....	.....	.....	823	„ 8 90	1108	5997	31709	5	142	.....	50	204	39215
Cobán	2227	10019	9781	.....	128	5	34	512	22706	„ 329 02	1645	10791	49681	4	162	6	51	224	62564
Cuajiniquilapa	1137	1636	1024	.....	58	.....	.....	78	3933	„ 213 40	2690	3582	13505	1	173	.....	.....	80	20031
Cuyotenango	648	1061	8344	.....	8	.....	.....	25	10086	„ 5 65	119	1844	5558	1	19	1	.....	26	7568
Coatepeque	225	1066	50	.....	8	.....	.....	10	1359	„ 25 62	107	827	810	.....	15	.....	.....	20	1779
Chiantla	2495	1975	2900	.....	45	4	10	140	7569	„ 150 75	1793	2883	40595	.....	272	2	.....	150	45695
Chimaltenango	2480	3575	2080	.....	75	12	.....	577	8799	„ 735 15	2786	4500	25415	15	152	.....	8	305	33181
Chiquimula	2975	5590	10077	14	150	.....	25	490	19321	„ 475 15	2580	7910	38925	.....	270	18	22	495	50220
Chinautla	170	97	25	.....	5	.....	.....	.....	297	„ 2 30	100	175	225	.....	.....	.....	.....	5	505
Champerico	875	8075	2950	40	98	.....	325	450	12813	„ 75 90	1500	5940	6788	92	110	15	78	437	14960
Chichicastenango	350	497	92	.....	12	.....	.....	44	995	„ 50 10	290	650	4570	5	32	.....	.....	49	5596
Chingo	850	795	500	.....	25	.....	.....	8	2178	„ 75 80	980	702	505	.....	25	.....	.....	21	2233
Chiquimulilla	105	990	115	.....	10	.....	.....	14	1234	„ 7 18	98	892	780	.....	14	4	.....	10	1798
Chimaltegango [Dpto. de Huehuet..]	87	92	56	.....	.....	.....	.....	.....	235	„ 3 75	95	105	61	.....	.....	.....	.....	.....	261
Chisec	77	390	180	28	52	.....	.....	.....	727	„ 5 ...	84	540	498	87	26	.....	14	13	1262
Caballo Blanco	90	280	150	.....	12	.....	.....	.....	532	„ 5 90	88	502	175	.....	14	.....	.....	11	790
Cerro Redondo	10	45	32	.....	.....	.....	.....	.....	87	„ 2 70	52	84	290	.....	2	.....	.....	2	430
Dirección General de Correos	28434	308130	602527	186	3338	12	871	7860	951358	„ 6574 98	31601	211706	242228	203	1467	59	1134	9877	498275
Don García	90	257	138	.....	10	.....	.....	4	504	„ 8 50	98	404	116	.....	26	1	.....	8	653
Escuintla	3975	20214	3300	.....	119	100	.....	406	28105	„ 275 03	4740	23804	48900	25	290	9	19	482	78269
Esquipulas	322	854	66	.....	27	.....	.....	19	1290	„ 12 40	110	1040	892	17	33	.....	.....	19	2111
El Porvenir	450	875	102	.....	15	.....	.....	12	1456	„ 15 75	150	780	1100	.....	28	.....	.....	15	2073
Flores	1050	975	211	.....	66	.....	.....	37	2339	„ 100 03	850	975	8902	.....	76	2	33	52	10890
Guastatoya	91	86	231	.....	.....	.....	.....	4	412	„ 10 70	98	130	205	.....	.....	.....	.....	7	440
Gúalán	480	952	114	.....	17	.....	8	4	1575	„ 20 04	402	1001	999	.....	43	.....	.....	29	2474
Guarda Viejo	109	123	215	.....	.....	.....	.....	4	451	„ 10 80	187	365	433	.....	.....	.....	.....	12	997
Huehuetenango	278	4025	1570	.....	21	.....	.....	30	5924	„ 25 35	1173	4058	3915	55	48	.....	22	63	9334
Izabal	2890	5702	2404	.....	88	.....	57	102	11243	„ 328 35	3999	6802	10000	4	160	.....	25	98	21088
Ixtahuacán	90	102	50	.....	.....	.....	.....	.....	242	„ 8 40	130	110	90	.....	8	.....	.....	4	342
Jalpatagua	180	762	112	.....	.....	.....	.....	.....	1054	„ 12 40	92	555	890	.....	8	.....	.....	10	1555
Jalapa	2808	4000	900	.....	83	.....	28	328	8147	„ 677 15	2890	4088	15982	41	99	.....	.....	300	23400
Jacaltenango	88	195	300	.....	.....	.....	.....	4	587	„ 5 50	102	99	180	.....	12	.....	.....	.....	393
Jutiapa	2888	3905	1828	.....	84	.....	41	220	8966	„ 450 15	2777	3400	20200	.....	200	.....	.....	198	26775
Jilotepeque	94	135	940	.....	39	.....	11	4	1223	„ 4 80	95	106	180	4	8	.....	.....	6	399
Las Marias	444	4828	995	.....	30	.....	24	189	6510	„ 55 10	830	6828	10050	9	91	8	44	180	18040
La Libertad	88	222	170	.....	21	.....	.....	7	508	„ 12 40	99	282	1500	.....	28	.....	.....	31	1940
Livingston	4040	18722	15502	85	225	.....	290	584	39448	„ 500 02	3012	19320	20840	32	285	.....	110	485	44084
Los Encuentros	69	82	.....	.....	.....	.....	.....	.....	151	„ 5 05	87	94	25	.....	15	.....	.....	.....	221
Las Casas	48	95	37	.....	.....	.....	.....	2	182	„ 4 70	46	83	95	.....	22	.....	.....	1	247
Mazatenango	2820	6915	4500	.....	88	.....	22	840	15185	„ 290 75	2410	7324	39785	.....	450	.....	25	556	50550
Mataquescuintla	76	93	75	.....	.....	.....	.....	.....	244	„ 4 40	91	92	450	19	15	.....	.....	12	679
Malacatán	80	140	95	.....	.....	.....	.....	.....	315	„ 3 35	76	280	495	.....	25	.....	.....	.....	876
Mixco	48	95	125	.....	.....	.....	.....	.....	268	„ 3 75	88	332	450	.....	.....	.....	.....	.....	870
Momostenango	267	489	505	.....	12	.....	.....	9	1282	„ 12 40	99	562	2700	.....	28	12	.....	32	3433
Naranjo	276	480	96	.....	22	.....	.....	32	906	„ 15 75	106	455	552	.....	24	.....	.....	22	1159
Nentón	98	285	140	.....	.....	.....	.....	.....	523	„ 6 15	95	272	148	2	9	.....	.....	16	542
Ostuncalco	125	728	240	.....	12	.....	.....	25	1130	„ 8 80	118	825	2780	.....	15	.....	.....	25	3763
Ocós	75	62	15	.....	2	.....	.....	2	156	„ 3 02	26	42	35	.....	3	.....	.....	3	109
Palencia	77	240	99	.....	.....	.....	.....	.....	416	„ 6 75	97	280	530	.....	.....	.....	.....	4	911

Retalhuleu	3075	15882	4700		187	58	75	310	24487	„	525	70	3402	15812	30450	12	577	80	45	515	50893
Rodeo	550	2800	928		54		12	88	4432	„	52	15	733	2998	4512	9	100		12	88	8452
Salamá	2080	5815	29450		112	10		480	37947	„	444	50	2203	29202	30540		250	21		340	62556
Sacapulas	89	415	350		8			4	866	„	7	12	192	444	1050		25			9	1720
Salcajá	96	87	110		4			2	299	„	3	40	77	216	666		7			10	976
Sololá	1905	5507	1890		88	10		290	9690	„	350	18	2225	5400	16150		140			190	24105
Soloma	92	88	100						280	„	2	75	69	95	115	2				2	283
Senahú	344	800	202		12			20	1378	„	60	71	280	1040	2505	6	30			28	3889
Sija	93	184	222		4			2	505	„	5	87	90	308	450		4			6	858
Siquinalá	71	99	102					4	276	„	2	99	63	97	118		5			7	290
Sumpango	75	296	188		10		15	7	576	„	12	15	78	250	1050					8	1386
San Márcos	2875	6527	3500		88			455	13445	„	375	57	2800	7500	29857	15	275		12	890	40849
„ Cristóbal Verapaz	270	1950	2402		10			24	4671	„	27	74	87	2715	3500		50			75	6427
„ „ Totonicápan	67	90	150				25		307	„	2	20	99	375	456		8			5	943
„ „ Cucho	97	88	101		4		10	5	295	„	5	50	55	42	107		28			5	237
„ Felipe	287	4500	871		40		12	192	5915	„	20	70	571	4831	9815	14	100	7	15	175	15528
„ Lúcas Tolimán	75	215	350		5			12	667	„	5	50	99	515	1200		12			11	1837
„ Agustín	150	1980	550		15		45	27	2734	„	10	80	72	1090	2580		28		12	39	3821
„ Martín	66	590	1000		5			4	1665	„	25	37	82	890	3257		8			7	4244
„ José	2080	12518	2500	15	55			250	17463	„	175	80	995	8852	10224	15	344		27	66	20523
„ Pablo	68	90	100		4			3	265	„	3	90	85	110	205		4			3	407
„ Pedro Pinula	89	92	107		2			4	294	„	5	15	68	280	354		8			6	716
„ Andrés Osuna	90	860	370		5			7	1332	„	7	40	88	997	1500		9			12	2606
„ Francisco Zapotitlán	80	575	492					10	1157	„	6	37	202	784	3095		15			10	4106
„ Juán Sacatepequez	375	218	594		12			7	1206	„	18	22	310	450	980		18			15	1773
„ Mateo	44	92	100						236	„	3	15	50	87	104					2	243
„ Juan Ixcoy	25	40	97		2			3	167	„	2	30	28	80	110					5	223
„ Pedro Necta [Huehuetenango]	43	98	105					2	248	„	3	75	44	55	228		4			2	333
„ Juan Atitlan	96	84	117					2	299	„	4	40	61	75	204		2				342
„ Sebastian	247	99	405	2	4			1	758	„	10	90	228	121	415		6			3	773
„ Juan Cotzumalguapa	55	89	108		2			2	256	„	3	27	60	92	208					2	362
„ Andres Itzapa	48	107	122		3			2	282	„	3	15	27	214	315	2				1	559
„ „ Semetabaj	42	287	305		2			2	638	„	2	31	29	98	240		6			3	376
„ Antonio Sacatepequez	44	60	122		2			4	232	„	5	18	48	99	216		4			3	369
„ „ Suchitepequez	40	180	110		2			1	333	„	2	70	35	140	328					2	505
„ Pedro Sacatepequez	75	928	1000		12			4	2019	„	9	80	204	928	1705		22			25	2884
„ Mateo [Quezaltenango]	53	87	101		8			3	252	„	7	18	87	92	204					2	385
„ Agustin Acazaguastlán	380	175	222		16			4	797	„	15	90	100	205	478		17			5	805
„ José Barberena	49	208	179		12			2	450	„	5	60	99	282	428		3			3	815
„ Miguel Tucurú	69	240	187		4			2	502	„	7	05	92	285	413		9			4	803
Santo Tomás	2080	2915	3400		60			44	8499	„	60	50	994	3429	2815	2	4			50	7294
Santa Lucia Malacatan	61	82	177					3	323	„	7	12	42	97	200					1	340
„ Lucía Cotzumalguapa	280	2500	480		28			75	3363	„	12	80	490	3200	4928		95			50	8763
„ Catarina Mita	97	88	175		8			2	370	„	5	80	67	95	110	6	15			3	296
„ Rosa	50	66	105		2			2	225	„	2	25	98	245	308					4	655
„ Eulalia	68	92	128		2			1	291	„	2	80	48	69	110	2	7			3	239
„ Isabel	88	92	115					2	297	„	3	40	65	84	140	2	3			4	298
Tacaná	75	812	528		3			2	1420	„	25	37	89	575	429				8	9	1110
Tecpan	250	2800	570		12			4	3636	„	15	40	100	2900	1400	4	25			69	4498
Tejutla	99	928	215		9			5	1256	„	30	62	95	880	1000		10			8	1993
Totonicápan	2915	3788	2400		30			295	9428	„	291	50	1900	4728	20208		140			195	27171
Tumbador	95	922	215		4			2	1238	„	25	90	450	2090	2892		15			17	5464
Tactic	49	82	110					2	243	„	3	40	59	82	150		2			2	295
Villa Nueva	305	904	1800		9			40	3058	„	12	80	350	2025	4150	4	30			20	6579
„ de Guadalupe	60	240	395		9			5	709	„	2	75	80	305	922		1			4	1312
Xolhuitz	87	940	1000		9			14	2050	„	4	40	65	780	1405		15			7	2272
Zacapa	3915	3408	2500		75			402	10300	„	450	75	2230	3662	33840		178			490	40400
SUMA:	112472	601069	870584	396	7163	227	2073	21150	1.615134	$	17616	19	111161	553162	1.098953	911	9178		326	2180	19872	1.795743

RESUMEN.

Correspondencia espedida.....1615134 piezas postales
„ recibida.....1795743 „ „

TOTAL.....3410877 „ „

COMPARACION.

El movimiento de correspondencia en el año de 1885 fué de.....3410877 piezas postales
„ „ „ „ „ „ 1884 „ „ .....2912411 „ „

El aumento „ „ „ 1885 „ „ ..... 498466.

Dirección Jeneral de Correos: Guatemala, Enero de 1886.

Emilio de León.

MOVIMIENTO

de correspondencia internacional durante el año de 1885, comparado con el que hubo en el año de 1884.

PAISES.	1884. Cartas y tarjetas postales.	Certificados.	Otros objetos.	Total.	1885. Cartas y tarjetas postales.	Certificados.	Otros objetos.	Total.	DIFERENCIAS. Aumento	Disminución
Alemania	16197	647	13631	30475	19447	942	32775	53164	22689	
Austria	168	44	129	341	3114	393	76	693	252	
Bélgica	1611	117	1316	3044	2196	897	5463	7956	4912	
Brasil	87	7	161	255	131	12	250	393	138	
Bolivia	9	.....	2654	2663	34	3	1608	1645	.....	
Chile	934	28	2470	3432	1673	64	5381	7118	.....	
Costa Rica	7098	92	8514	15704	5174	107	12267	17548	1844	
Colombia	4596	180	24384	29160	5460	187	16817	22464	.....	6696
China	44	3	43	90	16	3	91	110	20	
Dinamarca	273	4	225	502	190	9	70	269	.....	233
EE. UU. del Norte	36280	631	50874	87785	44530	840	67202	112572	24787	
España y Colonias	6556	372	17802	24730	7448	486	25371	33305	8575	
Ecuador	330	8	1445	1783	799	21	3065	3885	2102	
Egipto	12	5	9	26	16	2	10	28	2	
Francia y Colonias	16112	419	19569	36100	15814	894	54221	70929	34829	
Grecia	7	1	3	11	16	9	11	36	25	
Haití	6	.....	74	80	7	.....	1	8	.....	72
Hawai	46	11	50	107	55	21	87	163	56	
Honduras	8646	113	8147	16986	9838	126	16587	26551	9565	
Inglaterra y Colonias	15681	892	14211	30784	15319	1563	22518	39400	8616	
Italia	1791	328	3342	5461	2188	389	7578	10157	4696	
Japon	34	2	2	38	12	4	72	88	50	
Méjico	5964	124	14050	20138	5863	169	16506	22538	2400	
Nicaragua	4692	42	16786	21152	4749	72	16775	21596	76	
Noruega	11	2	14	27	47	1	6	54	27	
Paraguay	3	.....	96	99	5	1	50	56	37	
Holanda y Colonias	328	15	311	654	298	26	355	679	25	
Portugal	26	7	28	61	34	4	77	115	44	
Perú	415	30	574	1019	1219	97	3629	4945	3926	
Persia	39	2	3	44	29	4	6	39	.....	5
Rusia	31	6	40	77	39	4	177	220	143	
Rumania	2	2	10	14	8	1	12	21	7	
República Dominicana	55	18	912	985	47	26	1689	1762	777	
„ Arjentina	157	9	2170	2336	242	21	2173	2436	100	
„ del Salvador	22292	639	75092	98023	27082	785	83804	111671	13648	
Suecia	32	2	20	54	41	3	64	108	54	
Suiza	8887	52	1856	10795	12586	205	4344	17135	6340	
Turquia	9	3	5	17	88	3	91	182	165	
Uruguay	114	22	1396	1532	71	25	1264	1360	.....	170
Venezuela	273	46	4483	4802	118	16	3271	3405	.....	1397
Bulgaria	2	.....	1	3	76	8	37	116	113	
Luxemburgo	3	.....	1	4	4	2	19	25	21	
Liberia	3	.....	.....	3	3	1	3	7	4	
Montenegro	2	.....	.....	2	[illegible]	.....	.....	2	.....	.....
Servia	3	.....	.....	3	11	5	2	18	15	
Siam	2	.....	.....	2	6	.....	3	9	7	
Paises con los que no hubo correspondencia en el año de 1884, y si en el año de 1885.										
Transvaal					1	.....	3	4	4	
Australia					37	4	41	82	82	
Islas Filipinas					40	.....	88	78	78	
Sierra Leone					11	4	2	17	17	
Canadá					421	6	536	963	963	
Belice					575	17	176	768	768	
Islanda					2	.....	.....	2	2	
Sumas	159863	4925	286893	451631	109432	7787	416672	623891	181801	9591

NOTAS: En el presente cuadro figura también la correspondencia despachada y recibida del Extranjero por los puertos de San José, Champerico y Livingston.

El aumento en el cambio de comunicaciones internacionales ha sido de 172210 piezas postales.

Dirección General de Correos: Guatemala, Enero de 1886.

Emilio de León.

ANEXO NÚM. 4.

CUADRO

que demuestra el número de objetos locales distribuido por la Dirección General durante el año de 1885.

MESES.	CARTAS Oficiales.	Cartas particulares.	Impresos oficiales y particulares	TOTALES.
ENERO	1.656	21.572	1.744	24.972
FEBRERO.	431	4.673	3.233	8.337
MARZO.	764	3.904	1.399	6.067
ABRIL	1.081	3.166	641	4.888
MAYO	401	4.907	997	6.305
JUNIO	771	5.554	780	7.105
JULIO	727	6.587	1.131	8.445
AGOSTO	604	5.984	1.721	8.309
SETIEMBRE.	746	5.925	488	7.159
OCTUBRE.	943	6.867	1.184	8.994
NOVIEMBRE	586	4.772	708	6.066
DICIEMBRE.	938	8.208	827	9.973
SUMAS	9.648	82.119	14.853	106.620

COMPARACION.

Total de objetos locales distribuidos en 1885. . . .106.620
" " " " " " 1884. . . . 94.348
Aumento en 1885. . . . 12.272

Dirección General de Correos Nacionales: Guatemala, Enero de 1886.

Emilio de León.

Anexo núm. 5.

CUADRO

demostrativo del peso de la correspondencia despachada y recibída de los Departamentos de los Altos, por medio del contratista Antonio Guzman Melgarejo, durante el año de 1885, con espresión del número de correos á pié que hubiera sido necesario emplear y de los haberes que estos hubieran devengado.

Meses.	Peso neto en libras.	Número de correos á pié que hubieran sido necesarios á razon de 30 libras cada uno.	Hubieran devengado á razon de 7 ps. cada uno.	Haberes devengados por el contratista.	Diferencia á favor de la Renta.
Enero	4170	139	$ 973	$ 300	$ 673
Febrero . . .	2400	80	„ 560	„ 300	„ 260
Marzo	2700	90	„ 630	„ 300	„ 330
Abril.	2160	72	„ 504	„ 300	„ 204
Mayo	2670	89	„ 623	„ 300	„ 323
Junio	1860	62	„ 434	„ 300	„ 134
Julio.	3000	100	„ 700	„ 300	„ 400
Agosto . . .	2520	84	„ 588	„ 300	„ 288
Setiembre. .	2490	83	„ 581	„ 300	„ 281
Octubre. . .	2160	72	„ 504	„ 300	„ 204
Noviembre. .	2310	77	„ 539	„ 300	„ 239
Diciembre. .	2850	95	„ 665	„ 300	„ 365
Sumas. . .	31290	1043	$ 7301	$ 3600	$ 3701

Dirección General de Correos Nacionales: Guatemala, Enero de 1886.

Emilio de León.

CUADRO

Que manifiesta los valores expedidos, por medio de envíos certificados, en la Dirección General y Estafetas que á continuación se espresan, durante el año de 1885.

OFICINAS.	Valores en alhajas	Derechos causados	Valores en billets de Banco y documentos pagaderos al portador	Derechos causados	Valores Oficiales	Derechos nominales
Antigua	$ . .	$ . .	$ 8737 06	$ 73 50	$ 17661 02	$ 44 20
Amatitlán	„ . .	„ . .	„ 4479 56	„ 50 90	„ 13310 25	„ 33 30
Cobán	„ . .	„ . .	„ 20192 50	„ 79 55	„ 32145 32	„ 80 40
Cuajiniquilapa	„ . .	„ . .	„ 808 35	„ 14 50	„ 808 35	„ 2 05
Cuyotenango	„ . .	„ . .	„ 365 33	„ 2 90	„	„ . . .
Chimaltenango	„ . .	„ . .	„ 780 74	„ 43 20	„ 15053 80	„ 37 65
Chiquimula	„ . .	„ . .	„ 1402 15	„ 19 03	„	„ . . .
Champerico	„ . .	„ . .	„ 759 25	„ 7 20	„ 1481 18	„ 3 75
Dirección General	„ 3823	„ 38 23	„ 86560 62	„ 801 31	„ 302148 57	„ 755 40
Escuintla	„ . .	„ . .	„ 5823 89	„ 68 85	„ 41339 10	„ 103 35
Flores	„ . .	„ . .	„ 300 00	„ 4 00	„ 1180 00	„ 2 95
Huehuetenango	„ . .	„ . .	„ 2423 00	„ 20 27	„	„ . . .
Izabal	„ 52	„ 52	„ 9791 83	„ 44 17	„ 199 75	„ . . .50
Jalapa	„ . .	„ . .	„ 533 00	„ 16 35	„ 7402 93	„ 18 55
Jutiapa	„ . .	„ . .	„ 9627 00	„ 99 33	„ 1186 00	„ 3 00
Las Marías	„ . .	„ . .	„ 2699 60	„ 28 90	„ 557 40	„ 1 40
Livingston	„ . .	„ . .	„ 1563 51	„ 14 60	„ 50 00	„ . . .15
Mazatenango	„ 25	„ 25	„ 27738 40	„ 124 10	„ 15272 94	„ 38 20
Quezaltenango	„ 355	„ 3 55	„ 47050 45	„ 223 25	„ 7953 57	„ 19 90
Quiché	„ . .	„ . .	„ 513 17	„ 20 58	„ 100 00	„ . . 25
Retalhuleu	„ . .	„ . .	„ 9982 00	„ 65 80	„ 17138 93	„ 42 85
Salamá	„ . .	„ . .	„ 4378 17	„ 33 70	„	„ . . .
Sololá	„ . .	„ . .	„ 9162 10	„ 26 05	„ 20500 05	„ 51 30
San Marcos	„ . .	„ . .	„ 9802 00	„ 55 10	„	„ . . .
San Felipe	„ . .	„ . .	„ 4222 00	„ 23 00	„ 8 00	„ . . 05
San José	„ . .	„ . .	„ 7451 48	„ 70 75	„ 648 42	„ 1 65
Santo Tomás (puerto)	„ . .	„ . .	„ 142 12	„ 2 05	„ 34 50	„ . . 10
Sta. Lucía Cotzumalguapa	„ . .	„ . .	„ 1332 89	„ 18 30	„ 193 07	„ . . 50
Totonicapam	„ . .	„ . .	„ 1757 53	„ 32 95	„	„ . . .
Tecpam	„ . .	„ . .	„ 1631 97	„ 10 33	„	„ . . .
Villa Nueva	„ . .	„ . .	„ 76 34	„ 1 15	„ 7 00	„ . . 05
Zacapa	„ . .	„ . .	„ 7876 00	„ 42 80	„ 622 79	„ 1 60
Totales	$ 4255	$ 42 55	$ 289964 01	$ 2138 47	$ 497002 94	$ 1243 10

Dirección General de Correos Nacionales: Guatemala, Enero de 1886.

Emilio de León.

ANEXO NÚM. 7

CUADRO

Que demuestra el exceso en libras de las balijas de correspondencia que se han despachado y recibido durante el año de 1885; y el peso neto de la correspondencia recibida y expedida.

MESES.	Exceso en libras.	Gratificacion 1 peso cada 5 libras.	Efectivamente fueron gratificados con:	Economia á favor de la Renta.	Peso en libras de la correspondencia.	
					Recibida.	Expedida.
Enero. . .	1660	$ 332	$ 106 50	$ 225 50	4440	6202
Febrero. .	675	„ 135	„ 65 00	„ 70 00	2526	4401
Marzo. . .	735	„ 147	„ 48 50	„ 98 50	2617	5233
Abril . . .	340	„ 68	„ 21 50	„ 46 50	2222	3848
Mayo . . .	395	„ 79	„ 28 00	„ 51 00	2126	4494
Junio . . .	420	„ 84	„ 40 75	„ 43 25	1994	3514
Julio. . . .	390	„ 78	„ 19 50	„ 58 50	1498	2838
Agosto . .	655	„ 131	„ 40 00	„ 91 00	1769	3092
Setiembre.	480	„ 96	„ 16 00	„ 80 00	1627	2627
Octubre. .	585	„ 117	„ 17 00	„ 100 00	1419	2545
Noviembre	705	„ 141	„ 21 00	„ 120 00	1597	2214
Diciembre.	1115	„ 223	„ 41 00	„ 182 00	1846	3880
Sumas:	8155	$ 1631	$ 464 75	$1166 25	25681	44888

Dirección General de Correos Nacionales: Guatemala, Enero de 1886.

Emilio de León.

MOVIMIENTO GENERAL

De la Renta de Correos de la República, durante el año de 1885.

DEBE.				HABER.			
A saldo del anterior	$ 3,884	73		Por sueldos de los empleados del ramo	$19,522	14	
„ producto de correspondencia de porte	239	25		„ „ y gastos de la Agencia Postal en Panamá	2,014	07	
„ „ „ venta de sellos postales	31,302	64		„ gastos ordinarios	5,432	64	
„ „ „ derechos de Cajas de «Apartado»	1,488	50		„ „ extraordinarios	5,897	21	
„ „ „ Comisos	2	25		„ „ de la Oficina Internacional de la Union Postal	114	81	
„ „ „ Multas	22	....		„ „ de trasporte de correspondencia en el interior del país	15,106	73	
„ „ „ traslaciones de la Tesorería	19,049	27		„ „ Honorarios al 8 p.§ sobre venta de sellos	2,504	21	
„ Devoluciones á la Caja	37	23	56,025 87	„ valor de correspondencia de porte archivada	5	38	
				„ Existencia para 1886	5,428	68	56,025 87
Suma			$ 56,025 87	*Suma*			$ 56,025 87

Dirección General de Correos: Guatemala, Enero de 1885.

Emilio de León.

ESTADO

Anexo N. 9.

que demuestra la venta de sellos que han tenido las Administraciones de Correos de la República, en el año de 1885.

OFICINAS DE CORREOS.	PRODUCTOS
Antigua	$ 1864 63
Amatitlan	458 65
Asuncion Mita	11 10
Ciudad-Vieja	1 60
Cuilco	33 00
Coban	941 01
Cuajiniquilapa	114 12
Cuyotenango	53 74
Coatepeque	.... ..
Chiantla	88 44
Chimaltenango	110 90
Chiquimula	375 79
Chinautla	....
Champerico	652 18
Chichicastenango	16 75
Chingo	5 76
Chiquimulilla	41 35
Chimaltenango (Dep. de Huehuetengo)	....
Chisec	10 25
Dirección General	14565 92
Don García	12 27
Escuintla	1248 96
Esquipulas	40 95
Flores	98 46
Guastatoya	 80
Gualan	40 33
Guarda-Viejo	3 77
Huehuetenango	21 50
Izabal	293 11
Ixtahuacan	5 20
Jalpatagua	15 25
Jalapa	141 30
Jacaltenango	5 67
Jutiapa	231 75
Jilotepeque	2 46
	[illegible] 51

OFICINAS DE CORREOS.	PRODUCTOS
Vienen	$28155 45
San Cristóbal (Alta Verapaz)	....
,, Felipe	234 54
,, Lúcas Toliman	20 99
,, Agustin	100 ....
,, Martin	15 65
,, José	979 96
,, Pablo	....
,, Pedro Pinula	4 ....
,, Andres Osuna	33 01
,, Francisco Zapotitlan	36 ...
,, Juan Sacatepequez	11 95
,, Mateo	....
,, Juan Ixcoy	....
,, Pedro Necta (Huehuetenango)	2 95
,, Juan Atitlan	2 ....
,, Sebastian	 78
,, Juan Comalapa	....
,, Andres Itzapa	1 20
,, Andres Semetabaj	15 50
,, Cristóbal (Totonicapam)	3 32
,, Antonio Sacatepequez	....
,, Pedro Sacatepequez	53 ...
,, Mateo (Quezaltenango)	 67
,, Agustin Acasaguastlan	6 ...
Santo Tomás	136 90
Santa Lucia Malacatan	37 ...
,, Lucia Cotzumalguapa	142 ...
,, Catarina Mita	2 35
,, Rosa	7 05
,, Eulalia	....
,, Isabel	1 16
Sacapulas	17 37
Salcajá	12 40
Sololá	203 55
	8 77

Izabal	293	11	„ Catarina Mita	2	35
Ixtahuacan	5	20	„ Rosa	7	05
Jalpatagua	15	25	„ Eulalia,	.....	...
Jalapa	141	30	„ Isabel	1	16
Jacaltenango	5	67	Sacapulas	17	37
Jutiapa	231	75	Salcajá	12	40
Jilotepeque	2	46	Sololá	203	55
Las Marias	209	71	Solóma	8	77
La Libertad	38	35	Senahù	63	24
Lívingston	783	54	Sija	11	43
Los Encuentros	....	....	Siquinalá	7	11
Mazatenango	598	....	Sumpango	9	18
Mataquescuintla	2	04	Tacaná	22	30
Malacatan	22	50	Tecpan	97	72
Mixco	2	10	Tejutla	24	21
Momostenango	15	73	Totonicapam	295	04
Naranjo	18	50	Tumbador	....	...
Nenton	20	35	Villa-Nueva	45	09
Ostuncalco	12	21	Villa de Guadalupe	3	99
Palmar	11	87	Xolhuitz	10	18
Palencia	1	24	Zacapa	217	91
Panajachel	8	92	Quiriguá	35	87
Patzicia	10	04	Tactic	5	40
Patzun	76	36	Pueblo Nuevo	17	15
Patulul	21	....	Caballo Blanco	8	60
Panzós	83	50	San Miguel Tucurú	7	59
Palin	11	49	El Porvenir	59	25
Pochuta	42	21	San José Barberena	12	69
Quezaltenango	2779	15	San Antonio Suchitepequez	8	40
Quezaltepeque	10	42	Pueblo Viejo	36	...
Quiché	95	08	Puerto Barrios	45	40
Retalhuleu	907	58	Acatenango	2	99
Rodeo	100	65	San Cristobal Cucho	1	88
Salamá	375	02	Las Casas	.....	65
San Márcos	390	92	Ocós	7	85
Van.	$28155	45	Total..	$31302	64

Direccion General de Correos: Guatemala, Enero de 1886.

Emilio de León.

ESTADO

que demuestra los gastos hechos por conducción de balijas en las oficinas de la República durante el año de 1885.

Antigua	$	156–..	
Coban	,,	473–75	
Cuilapa	,,	189–38	
Chiantla	,,	209–..	
Champerico	,,	20–25	
Chimaltenango	,,	159–75	
Chiquimula	,,	303-25	
Dirección General	,,	8741–87	
Escuintla	,,	156–..	
Flores	,,	270–..	
Huehuetenango	,,	100–..	
Izabal	,,	149–25	
Jalpatagua	,,	3–75	
Jalapa	,,	35–85	
Jutiapa	,,	226–50	
Las Marias	,,	101–..	
Livingston	,,	500–..	
Mazatenango	,,	480–75	
Patzum	,,	33–..	
Panzós	,,	78–..	
Quezaltenango	,,	832–75	
Quiché	,,	235–50	
Quiriguá	,,	7–13	
Retalhuleu	,,	221–25	
Salamá	,,	379–25	
San Márcos	,,	576–..	
Sololá	,,	83-25	
Ocós	,,	20–..	
Zacapa	,,	364-25	$ 15106–73
Suma			$ 15106–73

Dirección General de Correos: Guatemala, Enero de 1886.

Emilio de León.

LISTA

De las Oficinas postales de la República, con expresión de los departamentos á que corresponden.

	OFICINAS.	DEPARTAMENTOS.
1	Antigua	Sacatepequez.
2	Amatitlán	Amatitlán
3	Asunción Mita	Jutiapa.
4	Acatenango	Chimaltenango.
5	Bobos	Quezaltenango.
6	Ciudad Vieja.	Guatemala.
7	Cuilco	Huehuetenango.
8	Cobán	Alta Verapaz.
9	Cuajiniquilapa	Santa Rosa.
10	Cuyotenango	Suchitepequez.
11	Coatepeque	San Marcos.
12	Chiantla	Huehuetenango.
13	Chimaltenango	Chimaltenango.
14	Chiquimula	Chiquimula.
15	Chinautla	Guatemala.
16	Champerico	Retalhuleu.
17	Chichicastenango	Quiché.
18	Chingo	Jutiapa.
19	Chiquimulilla	Santa Rosa.
20	Chimaltenango.	Huehuetenango.
21	Chisec	Alta Verapaz.
22	Caballo Blanco	Retalhuleu.
23	Comalapa	Chimaltenango.
24	Caprera	Chimaltenango.
25	Cerro Redondo.	Santa Rosa.
26	Don García	Escuintla.
27	Escuintla	Escuintla.
28	Esquipulas.	Chiquimula.
29	El Porvenir	San Marcos.
30	Flores	Peten.
31	Guastatoya.	Jalapa.
32	Gualán	Zacapa.

OFICINAS.	DEPARTAMENTOS.
33 Guarda Viejo	Guatemala.
34 Huehuetenango.	Huehuetenango.
35 Izabal	Izabal.
36 Ixtahuacan.	San Marcos.
37 Jalpatagua	Jutiapa.
38 Jalapa	Jalapa.
39 Jacaltenango.	Huehuetenango.
40 Jutiapa	Jutiapa.
41 Jilotepeque.	Jalapa.
42 Las Marias	Quezaltenango.
43 La Libertad	Peten.
44 Livingston	Livingston.
45 Los Encuentros.	Sololá.
46 Las Casas	San Marcos.
47 Mazatenango	Suchitepequez.
48 Mataquescuintla	Santa Rosa.
49 Malacatan.	Huehuetenango.
50 Mixco	Guatemala.
51 Momostenángo.	Totonicapam.
52 Naranjo.	Escuintla.
53 Nentón	Huehuetenango.
54 Ostuncalco.	Quezaltenango.
55 Ocós	San Marcos.
56 Palmar	Quezaltenango.
57 Palencia	Guatemala.
58 Panajachel	Sololá.
59 Patzicia	Chimaltenango.
60 Patzun	Chimaltenango.
61 Patulul	Sololá.
62 Panzós	Alta Verapaz.
63 Palin	Amatitlán.
64 Pueblo Viejo	Amatitlán.
65 Puerto Barrios	Livingston.
66 Pueblo Nuevo	Retalhuleu.
67 Quezaltenango	Quezaltenango.
68 Quezaltepeque	Chiquimula.
69 Quiché	Quiché.
70 Quiriguá	Izabal.
71 Retalhuleu	Retalhuleu.
72 Rodeo	San Marcos.

	OFICINAS.	DEPARTAMENTOS.
73	Salamá	Baja Verapaz.
74	San Marcos	San Marcos.
75	San Cristobal	Alta Verapaz.
76	San Felipe	Retalhuleu.
77	San Lucas Tolimán	Sololá.
78	San Agustin	Sololá.
79	San Martin	Chimaltenango.
80	San José	Escuintla.
81	San Pablo	San Marcos.
82	San Pedro Pinula	Jalapa.
83	San Andrés Osuna	Sacatepequez.
84	San Francisco Zapotitlán	Suchitepequez.
85	S. Juan Sacatepequez	Guatemala.
86	San Mateo	Huehuetenango.
87	San Juan Ixcoy	Huehuetenango.
88	San Miguel Purulá	Alta Verapaz.
89	San Pedro Necta	Huehuetenango.
90	San Juan Atitlán	Huehuetenango.
91	San Sebastián	Huehuetenango.
92	San Juan Comalapa	Chimaltenango.
93	San Andrés Itzapa	Chimaltenango.
94	San Andrés Semetabaj	Sololá.
95	San Cristobal	Totonicapam.
96	San Cristobal Cucho	San Marcos.
97	S. Antonio Sacatepequez	San Marcos.
98	S. Pedro Sacatepequez	San Marcos.
99	San Mateo	Quezaltenango.
100	S. Agustin Acasaguastlán	Zacapa.
101	S. Antonio Suchitepequez	Suchitepequez.
102	S. Miguel Tucurú	Alta Verapaz.
103	S. José Barberena	Santa Rosa.
104	Santo Tomás	Livingston.
105	Santa Lucia Malacatan	San Marcos.
106	Sta. Lucia Cotzumalguapa	Escuintla.
107	Sta. Catarina Mita	Jutiapa.
108	Santa Rosa	Santa Rosa.
109	Santa Eulalia	Huehuetenango.
110	Santa Isabel	Huehuetenango.
111	Sacapulas	Quiché.
112	Salcajá	Quezaltenango.

	OFICINAS.	DEPARTAMENTOS.
113	Sololá	Sololá.
114	Soloma	Huehuetenango.
115	Senahú	Alta Verapaz.
116	Sija	Quezaltenango.
117	Siquinalá	Escuintla.
118	Sumpango	Sacatepequez.
119	Samayac	Suchitepequez.
120	Tacaná	San Marcos.
121	Tecpam	Chimaltenango.
122	Tejutla	San Marcos.
123	Totonicapam	Totonicapam.
124	Tumbador	San Marcos.
125	Tactic	Alta Verapaz.
126	Villanueva	Amatitlán.
127	Villa de Guadalupe	Guatemala.
128	Xolhuitz	Quezaltenango.
129	Zacapa	Zacapa.

Anexo múm. 12

CUADRO

que demuestra el valor nominal de la correspondencia Oficial durante el año de 1885.

MESES,			
Enero.	$	790	91
Febrero.	„	521	17
Marzo.	„	520	51
Abril	„	400	50
Mayo	„	490	25
Junio	„	420	18
Julio	„	356	95
Agosto	„	470	33
Setiembre.	„	628	79
Octubre.	„	497	55
Noviembre	„	850	75
Diciembre.	„	627	09
Suma el valor total	$	6.574	98

Dirección Jeneral de Correos Nacionales: Guatemala, Enero de 1886.

Emilio de León.

INFORME

QUE PRESENTA

El Superintendente del Telégrafo,

AL MINISTERIO DE FOMENTO

AL FINALIZAR EL AÑO DE 1885.

TELEGRAFOS NACIONALES

—DE—

GUATEMALA.

SUPERINTENDENCIA.

Guatemala, Diciembre 31 de 1885.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Presente.

SEÑOR:

Me ocupo con mucho gusto de reunir aquí, todos los datos relativos al Telégrafo, á fin de que se tenga pleno conocimiento de ese ramo importante, por el digno medio del Sr. Secretario.

Con este propósito, no me limitaré á enumerar las tareas dedicadas á él por la Administración Pública durante el año de 1885, sinó que haré una relación detallada de todo lo que se ha hecho, se hace y se debe hacer en su beneficio.

Antes de entrar en materia, cumple á mi deber manifestar: que durante el período que se encuentra bajo mi dirección, esto es, del primero de Mayo último á la fecha, el Ministerio respectivo le ha prestado su mas eficaz y activo apoyo.

ESTADISTICA.

Lo primero que se presenta á la vista del espectador, al tratarse del Telégrafo, son los alambres que cruzan en toda dirección, no solamente nuestros caminos, sinó nuestras poblaciones: voy á comenzar, pues, por esa parte.

ALAMBRES.

Estos se estienden en toda la República en una lonjitud de 1805¼ millas inglesas: son de hierro galvanizado de zinc y su grueso núm. 8: están tendidos sobre 39116 aisladores de primera clase, ambos materiales se usan universalmente como lo mejor, en consecuencia, Guatemala nada tiene que desear en esa parte para su Telégrafo. Esos alambres forman las siguientes líneas:

De Guatemala á Zacapa (millas inglesas)	184½
„ „ á Coban	147
„ „ San José (línea doble)	144
„ „ Quezaltenango	133½
„ Zacapa á Santo Tomás	168
„ „ Salamá	90
„ Quezaltenango á Nenton	136
„ „ Champerico	108
„ „ Coatepec	45
„ „ Malacatan	59
„ Salamá á Rabinal	18
„ Quiriguá á Izabal	21
„ Chiquimula á la frontera con la República de Honduras, por el lado de Jocotan	38¼
„ Chiquimula á la frontera de la República de Honduras, por el lado de Esquipulas	66
„ Jutiapa á la frontera de la República del Salvador, por el lado de Chalchuapa	25½
„ Jutiapa á Jalpatagua	24
„ Cuilapa á la frontera de la República del Salvador, por el lado de Ahuachapan	42
„ Cuilapa á Chiquimulilla	27
„ „ Mataquescuintla	36
„ San Márcos á Cuilco	67½
„ Rodeo á El Tumbador	9
„ „ á San Pablo (línea doble)	18
„ Sololá á Sacapulas	72
„ „ á Encuentros	12
„ Escuintla á Mazatenango	114
Total de millas	1805¼

ESTACIONES.

En la línea que parte de Guatemala á Quezaltenango, existen las siguientes segun su órden:

La Central de la Capital.
La de Villa Nueva.
„ „ Antigua.
„ „ Chimaltenango.
„ „ Patzun.
„ „ Tecpam.
„ „ Encuentros.
„ „ Totonicapan.
Quezaltenango ó sean 9

En la que sale de Guatemala á Zacapa.

La de Barberena.
„ „ Cuilapa.
„ „ Jutiapa.
„ „ Asunción Mita.
„ „ Santa Catarina.
„ „ Jalapa.
„ „ San Pedro Pinula.
„ „ Chiquimula.
„ „ Zacapa ó sean..... 9

En la que sale de Guatemala á Coban,

La de Salamá.
„ „ San Cristóbal.
„ „ Coban ó sean..... 3

En la de Guatemala á San José.

La del Palacio. } en la Capital.
„ „ Aduana. }
„ „ Santo Domingo. }
„ „ Amatitlan.
„ „ Palin.
„ „ Escuintla.
„ „ Naranjo.
„ „ San José ó sean... 8

En la de Guatemala á San José, la cual hace el servicio del Ferrocarril Central.

Pasan..... 29

Vienen. Estaciones.....	29
La de la Estación en la Capital	
La de Amatitlan. [Estación F. C.]	
„ „ Pueblo Viejo ó sean..... ...	3
En la de Escuintla á Mazatenango.	
La de San Andrés Osuma.	
„ „ Santa Lucía.	
„ „ Patulul.	
„ „ San Agustin.	
„ „ San Antonio Suchitepequez.	
„ „ Mazatenango ó sean.....	6
En la de Quezaltenango á Champerico.	
„ „ San Felipe.	
„ „ Cuyotenango.	
„ „ San Francisco Zapotitlan.	
„ „ Retalhuleu.	
„ „ Caballo Blanco.	
„ „ Champerico ó sean.....	6
En la de Quezaltenango á Nenton.	
La de Sija.	
„ „ Huehuetenango.	
„ „ Chiantla.	
„ „ Nenton ó sean.....	4
En la de Quezaltenango á Malacatan	
La de Ostuncalco.	
„ „ San Márcos.	
„ „ Porvenir.	
„ „ Rodeo.	
„ „ Tumbador.	
„ „ San Pablo.	
„ „ Malacatan ó sean.....	7
En la de Quezaltenango á Coatepec.	
La de Las Marías.	
„ „ Coatepec ó sean	2
En la de San Márcos á Cuilco.	
La de Tejutla.	
„ „ Tacaná.	
„ „ Cuilco ó sean.....	3
En la de Sololá á Sacapulas.	
Pasan.....	60

Vienen. Estaciones.....	60
La de Sololá.	
„ „ Chichicastenango.	
„ „ Quiché.	
„ „ Sacapulas ó sean.....	4
En la de Zacapa á Rabinal.	
La de San Agustin Acazaguastlan.	
„ „ Rabinal ó sean.....	2
En la de Zacapa á Izabal.	
La de Gualán.	
„ „ Quiriguá.	
„ „ Izabal ó sean.....	3
En la de Quiriguá á Santo Tomás.	
La de Santo Tomás ó sea	1
En la de Chiquimula á Ocotepec [Rep. de Honduras.]	
La de Quezaltepeque.	
„ „ Esquipulas ó sean	2
En la de Chiquimula á Santa Rosa, (República de Honduras.)	
La de Jocotan ó sea.....	1
En la de Chiquimulilla á Mataquescuintla.	
La de Chiquimulilla.	
„ „ Santa Rosa.	
„ „ Mataquescuintla ó sean.....	3
En la de Cuilapa á Ahuachapan. (Rep. del Salvador.)	
La de Jalpatagua ó sea.....	1
Total de Estaciones.....	77

ELECTRICIDAD.

Se produce en 1004 vasos de batería del principio "Gravedad" sistema de la Compañía de Telégrafos Occidental de los Estados-Unidos de Norte América.

APARATOS.

Funcionan en las 77 estaciones 101 del principio Morse y sistema Americano. Están divididos en fonéticos y de rejistro, en estos últimos, trabajan solamente los telegrafistas principiantes.

SERVICIO.

Lo desempeñan:

1	Superintendente.
95	Telegrafistas.
55	Mensajeros.
5	Celadores Constructores.
71	Celadores de Línea.
4	Ayudantes.
1	Inspector de Líneas y Oficinas.
1	Guarda-Almacen.
1	Secretario.
1	Tenedor de Libros.
235	Empleados.

INVENTARIO.

El valor de este en la actualidad es como sigue:

Oficina Central	$	5630 12
Villa Nueva		83 75
Antigua		178 75
Chimaltenango		149 25
Patzun		141 50
Tecpan		119 62
Encuentros		174 62
Totonicapan		134 12
Quezaltenango		1206 86
Barberena		104 75
Cuilapa		343 87
Jutiapa		430 12
Asunción Mita		107 75
Santa Catarina		97 37
Jalapa		112 49
San Pedro Pinula		100 50
Chiquimula		244 50
Zacapa		226 37
Pasan	$	9586 31

Vienen.....$	9586	31
Salamá..	253	...
San Cristóbal.....	82	12
Coban.....	185	...
Palacio en esta Capital.....	113	50
Aduana	122	37
Santo Domingo.....	137	50
Amatitlan.....	118	75
Palin.....	185	25
Escuintla.....	522	25
Naranjo.....	95	62
San José.....	190	...
Estación del Ferrocarril en la Capital.....	132	...
Pueblo Viejo.....	106	50
Estación de Amatitlan.....	120	50
San Andrés Osuma.....	137	75
Santa Lucía.....	173	12
Patulul.....	82	62
San Agustin.....	159	...
San Antonio Suchitepequez.....	106	...
Mazatenango.....	278	...
San Felipe.....	130	75
Cuyotenango.....	111	...
San Francisco Zapotitlan.....	106	25
Retalhuleu.....	133	50
Caballo Blanco.....	111	63
Champerico.....	168	50
Sija.....	116	50
Huehuetenango.....	108	87
Chiantla.....	150	50
Xenton.....	228	37
Ostuncalco	119	50
San Márcos.....	301	12
Porvenir.....	128	50
Rodeo.....	195	50
Tumbador.....	91	50
San Pablo.....	110	75
Malacatan.....	145	25
Las Marías.....	140	12
Coatepec.....	133	25
Pasan.....$	15618	52

Vienen	$ 15618	52
Tejutla	104	50
Tacaná	128	12
Cuilco	150	37
Sololá	170	12
Santo Tomás Chichicastenango	114	50
Quiché	171	25
Sacapulas	118	25
San Agustin Acazaguastlan	125	50
Rabinal	140	25
Gualán	119	25
Quiriguá	239	25
Izabal	158	75
Santo Tomás	257	75
Quezaltepeque	103	...
Esquipulas	123	50
Jocotan	96	50
Chiquimulilla	141	12
Santa Rosa	99	63
Mataquescuintla	155	50
Jalpatagua	134	37
	$ 18470	...

VALUO.

De conformidad con mi propósito de que se conozca todo cuanto se relacione con el Telégrafo, lo valúo de una manera racional y con bases lo mas exacto posible como son las que preceden: á saber: 1805¼ millas inglesas á razón de $100 cada uno $180525
Enseres de las 77 oficinas 18470

Totales $198995

CONSTRUCCION.

No es de lo mejor, ni ha podido ceñirse á los principios absolutamente técnicos de la Telegrafía, debido á la condición topográfica del país y sus dilatados bosques; pero teniendo en cuenta esas dificultades naturales, el juicio de cualquiera experto, le sería muy favorable.

SITUACION RENTISTICA.

El Telégrafo no es un ramo oneroso para la Nación.

Su trabajo durante el año que acaba de espirar vale..... $148.231 07

Sus gastos..... 115.899 36

no obstante haberse hecho la erogación extraordinaria del servicio nocturno oficial, casi por todo el año: la de 44 millas 975 yardas de línea entre Jocotan y Santa Rosa, (República de Honduras,) y la renovación de la mayor parte de su red en aisladores y postes.

Si el Supremo Gobierno adoptára la medida que solicité en 3 de Diciembre último, sobre que las oficinas públicas en vez de trasmitir libremente de oficio sus telégramas, los pagáran por cuenta del Gobierno, se obtendría, por una parte, la ventaja de cubrir el saldo que ahora paga en sumas considerables, en pequeñísimas partidas, y por otra, la de que en virtud de ese medio, serían aquellos tan lacónicos como no lo son hoy, dando así lugar á un aumento en las comunicaciones particulares y de consiguiente en la renta.

MOVIMIENTO DE COMUNICACIONES.

Se han sostenido éstas con regularidad y exactitud. Las interrupciones han disminuido notablemente y los errores en los telégramas puede asegurarse que son muy raros.

En el año último se trasmitieron 311.976 telégramas, el valor de los cuales como he dicho ántes es de..... $148.231 07

suma que comparada con la de..... $124.682 02

producto del año de 84, dá un aumento de..... $ 23.549 05

cifra que demuestra el uso jeneral que del Telégrafo se hace en Guatemala y el desarrollo de los grandes elementos que posee, atendido el monto que se refiere á asuntos de comercio, industria y agricultura. La conexión de nuestras líneas con el cable submarino, no llena las aspiraciones del público ni debe satisfacer las del Gobierno, por razones tan claras para todos, que bien puedo dejarlas sin apuntar aquí. Esa conexión debiera

estar en nuestro puerto de San José, ahí serviría de una manera eficaz los intereses comerciales y políticos del país; comprendiéndolo así y autorizado como lo estoy para negociarla, no omitiré medio alguno que tienda á procurar ese importante objeto. Miéntras tanto, he dictado ya disposiciones para hacer ménos difícil la existente, primero poniéndome en la mejor disposición con el Director del Telégrafo del Salvador, y después aceptando cablegramas para su trasmisión en cualquiera de nuestras oficinas, en vez de hacerlo solo en la Central de esta Capital, como ántes se acostumbraba. Apesar de los inconvenientes que ofrece, los despachos cablegráficos de Guatemala en el año próximo pasado, alcanzaron un monto de 1415, cuyo valor es de $17.139 97 cs.

He procurado tambien facilitar en lo posible nuestra comunicación con Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, observando con verdadero placer que mis esfuerzos no han sido vanos, pues el movimiento de buques, desde Costa-Rica, se ha comunicado á Guatemala con regularidad, en estos últimos dias.

TRABAJOS PRACTICADOS EN 1885.

En los ocho meses corridos de Mayo á Diciembre últimos, se han renovado los postes de las secciones siguientes, corrijiendo al mismo tiempo algunos defectos de construcción.

	Millas.
De Quiriguá á Izabal	21
„ San Márcos á Cuilco	67½
„ Los Encuentros á Sacapulas	60
„ „ „ „ Sololá	12
„ Escuintla „ Santa Lucía	39
„ Guatemala hácia Salamá	21
„ „ á Amatitlan	24
„ „ „ Antigua	27
„ Tecpan „ Totonicapan	52½
„ Quezaltenango hácia Nenton	67
„ „ á Champerico	108
„ „ „ San Márcos	26
„ Gualán „ Quiriguá	36
„ Guatemala „ Cuilapa	39
Total	600

Es urjente continuar con ese trabajo en el resto de las líneas, suspendido en algunas de ellas por falta de recursos pecuniarios.

Se construyó la línea entre Jocotan y Santa Rosa, (República de Honduras,) la cual mide 44 millas 975 yardas.

Se ha practicado una visita jeneral en casi todas las oficinas, haciendo alteraciones é innovaciones de reconocida utilidad para el servicio.

Notando las dificultades que ofrecía el reparto de los útiles que consumen, surtidas como estaban por el almacen de esta Capital, circunstancia que no solo causaba crecidas erogaciones en los fletes, sinó que tambien, escaseaba el medio de trasporte en razón de la distancia que separa á muchas de ellas; se ha hecho un depósito en Chiquimula que surtirá á todas las estaciones de Oriente, y otro en Quezaltenango que proveerá á las de Occidente, quedando el de esta Capital para surtir las del centro, Norte y Sur. Mas tarde los pedidos al extranjero se calcularán en la proporción que corresponda á cada uno de dichos almacenes y entrarán por Izabal, San José y Champerico respectivamente, con notable ahorro de gastos.

Se ha formado un inventario jeneral, trabajo que garantiza la conservación de las propiedades del Ramo.

Queda abierta una cuenta que rejistra la entrada y salida de los artículos que consume el Telégrafo, cuenta que no había podido establecerse por mis antecesores, atendido lo minucioso de su detalle; pero indispensable para un ramo, que como el que me ocupa, invierte fondos públicos en un monto considerable.

Se arregló una localidad cómoda y segura para el archivo de la Oficina Central, esta innovación es tambien muy interesante si se atiende á la reserva ó sijilo que demanda el servicio.

Con el objeto de que la Hacienda Pública pueda pagar sin dificultad las sumas que eroga por artículos que tienen que venir del extranjero, se redujo la cantidad en que ántes se pedían, haciéndolo hoy en pequeñas partidas segun se van necesitando.

Se redujo tambien el presupuesto á $107.618 anuales, esto es, con una baja de $59.876 respecto al del año de 84.

Fué reformado el sistema de contabilidad, el cual presentaba la anomalía de cobrar por separado el saldo de la Oficina Central, dando por consiguiente, un resultado ilíquido la cuenta en su conjunto.

Hay otras operaciones llevadas á cabo, las cuales no obstan-

te ser de interes, omito relatar en obsequio á la brevedad y por referirse á la reglamentación interior únicamente.

TRABAJOS QUE SE PRACTICAN EN LA ACTUALIDAD.

Como dije en otro lugar, la renovación de las líneas es muy urjente, y si ha debido suspenderse en algunos trayectos por las razones ya expresadas, he hecho todo esfuerzo por que se continúe en el de Chiantla á Xenton, como uno de los mas importantes.

El Telégrafo carece hasta la fecha de un reglamento interior, cuya falta ofrece una verdadera dificultad á su administración: mucha parte del tiempo se emplea en resolver consultas sobre asuntos que pueden someterse á un réjimen invariable; en esta virtud, me ocupo de formar el que corresponde, prometiéndome concluirlo dentro de pocos dias.

Así mismo se advierte la falta de un tratado de Telegrafía que sirva de texto, para enseñarla en su parte teórica, cuyo conocimiento me parece imprescindible para llegar á ser telegrafista. Hasta hoy se dá esa enseñanza de una manera tan rudimentaria que la mayor parte de los empleados no entienden sinó el manejo puramente mecánico de la llave, ó lo que es lo mismo, la simple recepción y trasmisión de telégramas. De aquí surje una séria dificultad: el mas lijero defecto en los aparatos ó en la línea produce interrupciones en el trabajo, inconveniente que debe considerarse lójico cuando el empleado no conoce bajo que principios funciona la maquinaria que maneja. Se necesita pues de la introducción de esa mejora, la cual reportará muchas ventajas. Las obras de ese jénero escritas en español, son hasta cierto punto profundas y de consiguiente suponen en aquel que las use una instrucción científica. Las americanas reunen las condiciones apetecibles para nosotros, desarrollan los principios de tal modo, que se ponen al alcance hasta de la mas pobre intelijencia, son eminentemente prácticas, pero están escritas en ingles, idioma que no conocen nuestros telegrafistas; en este concepto y con presencia de varios autores prominentes en la materia, escribo un manual de Telegrafía, que en su oportunidad ofreceré al Supremo Gobierno con tal objeto.

———

TRABAIOS QUE DEBEN PRACTICARSE.

En otra parte de esta memoria hablé de la necesidad de proseguir renovando el resto de las líneas, lo cual debe hacerse lo mas pronto posible.

La creación de una línea entre Santo Tomás y Livingston y otra entre Coban y el Peten, son de importancia, tanto comercial como política: debe hacerse todo esfuerzo para llevarla á efecto, lo mismo que la de una oficina Cablegráfica en nuestro puerto de San José, sobre lo cual dejo ya apuntadas mis consideraciones.

La calidad de los postes empleados por el Telégrafo y Compañías de Telefono y Luz Eléctrica, dentro de esta Capital, demanda se les dé una forma ménos rústica y una colocación mas conveniente. Como existen hoy, no solo afean de una manera notable nuestras calles, sinó que las estrechan con perjuicio de la comodidad y la decencia.

Las oficinas de Malacatan, Departamento de San Márcos, Puerto de Santo Tomas, San Felipe y Jalapa, se hallan establecidas en edificios particulares, debe emitirse una disposicion á fin de que los Municipios los provean grátis.

La Escuela de Telegrafía, cerrada hace algun tiempo, por haber ocupado el Bazar de los Artesanos, la localidad que servía para el efecto, en esta capital, debe establecerse.

La extensión que ha tomado la presente me sujiere el temor de haber sido tal vez difuso en asuntos que no debieran ocupar el tiempo del Señor Secretario; pero si así fuere, sírvame de escusa el propósito que me ha movido al escribirla. Con ese temor voy á darle término, recomendando á la consideración del Supremo Gobierno á los empleados:

Sr. D. David Coto, Jefe de la oficina Central.
„ „ Alejandro Godoy, Inspector de Líneas y Oficinas.
„ „ Cárlos María Trejo, Telegrafista de Chiquimula.
„ „ Santiago Cuevas „ de San Márcos.
„ „ Felipe Galicia, Jefe de la Oficina de Quezaltenango.
„ „ José Gallegos, Telegrafista de Champerico.
„ „ Cárlos Solares, id. de San Felipe.
„ „ P. L. Mora, id. id. Retalhuleu.
„ „ Rafael Rivadenaira, id. Malacan.
„ „ Rafael Ramirez, id, de San José.

Sr. D. M. J. Galindo. id. de La Central.
„ „ M. R. Mena, id. id. „
„ „ L. Toledo Receptor „
„ „ Filemon de Leon, Telegrafista de Chiantla.
„ „ Filiberto del Valle, Inspector Constructor.
„ „ M. C. Martinez, Telegrafista de la Antigua.
„ „ J. Cornelio Melendez, id. de Izabal.
„ „ Feliciano de Leon, „ „ Cuilco.
„ „ Salvador Gomar, „ „ Escuintla.
„ „ David Arroyo, „ „ Salamá.
„ „ Francisco Moreno, „ „ Palacio.
„ „ J. María Pons, „ „ Palin.
„ „ David Barrueto, „ „ El Porvenir.
„ „ J. D. Alarcon, „ „ Central.
„ „ Fidel Echeverría, „ „ Quiché.
„ „ Francisco Illescas, „ „ Chimaltenango.
„ „ Domingo Castillo, „ „ Patulul.
„ „ Jacinto Solórzano, „ „ Tacaná.
„ „ Mariano Suarez, Celador Constructor.
„ „ Samuel Smith, „ „
„ „ Apolinario Aguilar, Celador.
„ „ Manuel Solis, „
„ „ Manuel de Leon, „
„ „ Justo Evora, Guarda Almacen de la Oficina Central.
„ „ Estéban Armas, Cartero de la Capital.
„ „ Agustin Alvarez, „ „
„ „ Hijinio Siliézar, „ de Quezaltenango.
„ „ Tomás Velasquez. „ „

los cuales son y han sido desde hace mucho tiempo sus leales y cumplidos servidores. Al hacer esa manifestación especial, cumplo con un deber muy grato para mi y la estiendo á todos los demás empleados, significándoles, no solo mi simpatía, sinó mi gratitud por sus buenos servicios.

Soy del Señor Secretario, respetuoso y atento S.

J. F. PONCIANO.

INFORME

DE LA

OFICINA DE ESTADÍSTICA.

1885.

REPUBLICA de GUATEMALA.
Secretaria de Fomento.
SECCION DE ESTADISTICA.

Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Señor Secretario de Estado y del Despacho de Fomento.

Señor:

Tengo la honra de informar á Ud. acerca de los trabajos practicados durante el año de 1885 por la Seccion de Estadística. Varias son las causas que dificultaron un tanto su natural progreso: la primera y principal se funda en los acontecimientos políticos que se sucedieron desde los primeros dias del mes de Marzo hasta el completo restablecimiento de la tranquilidad, obtenido por el digno Supremo Jefe que hoy rije los destinos del pais con general aplauso y satisfaccion; la segunda procede de que el personal de esta oficina tiene que prestar con frecuencia su concurso al que constituye la Direccion General de Contribuciones Directas que, desde el 16 de Mayo del mismo año se halla recargada con el manejo de las rentas de este Departamento; la tercera consiste en los cambios de Jefes Políticos, verificados desde aquella fecha; dificultando por consecuencia la formacion de los cuadros parciales, que debieran remitir mensualmente.

Ruego, pues, al Señor Ministro se digne tomar en consideracion las causas que dejo puntualizadas, como legítima escusa del poco adelanto que se advierte entre las operaciones practicadas en 1884 y las que hoy se exhiben correspondientes á 1885.

En el informe emitido en 1884 hube de prometer para el año de qué me ocupo, la publicacion de un cuadro relativo á productos naturales de cada uno de de los Departamentos de la República. Me es grato decir á Ud. que, no obstante las contrariedades con qué hubo que luchar para llevarlo á cabo, aquel trabajo se terminó y se halla entre los resúmenes que adjunto. Nada puede asegurarse respecto á su exactitud, pero sí debo esperar que en lo de adelante se obtendran mas seguros resultados.

Por primera vez voy á permitirme acompañar un cuadro que dé á conocer nuestros canges con el esterior y con algunas sociedades del Continente Americano:

NOMINA

DE LAS SOCIEDADES GEOGRAFICAS, CIENTIFICAS, LITERARIAS etc., CON LAS CUALES CANGEA SUS PUBLICACIONES LA OFICINA DE ESTADÍSTICA.

ALEMANIA.

Sociedad de Geografía, Jena.
Id. id. Hamburgo.
Id. id. Munich.
Id. id. Dresden.
Id. id. Bremen.
Id. id. Weimar.
Id. id. Metz.
Id. id. Oremburgo
Königl Gesellschaften der Wissenschaften–Göttingen.
Geographische Austalt, Gotha.
Verein für Erdkunde, Frankfurt.
Gessellschaft für Erdkunde, Berlin.

ESTADOS UNIDOS.

Instituto Smithsoniano, Washington.
Health Department, New York.
Geological Survey, Washington.
Coast Survey, Washington.
Bureau of education, Washington.
Society of Natural History, Boston.
Academy of Sciences, Chicago.
American Geographical Society, New York.
Geographical Society of the Pacific, San Francisco.
Bolsa mercantil mexicana etc., New Orleans.

FRANCIA.

Société academique indo-chinoise, Paris.
Société de geographie, Paris.
Id. id. Lyon.
Id. id. Marsella.
Id. id. Nancy.

FRANCIA.

Société de geographie, Rochefort.
Id. id. Montpelier.
Société normande de geographie, Rouen.
Sociedad de geografía comercial, Burdeos.

INGLATERRA.

Statistical Society, London.
Authropological Institute of Great Britain, London.
Royal Goographical Society, London.
Royal Society, London.
Royal Asiatic Society, London.

AUSTRIA.

Sociedad imperial de Geografía, Viena.
Sociedad de Geografia, Hermannstadt.

BRASIL.

Sociedad de Geografía, Rio Janeiro.
Observatorio imperial, Rio Janeiro

DINAMARCA.

Academia Real de ciencias, Copenhague.
Sociedad de Geografía, Copenhague.

PORTUGAL.

Sociedad de Geografía, Lisboa.
Academia Real de ciencias, Lisboa.

RUSIA.

Sociedad imperial rusa de geografía, San Petersburgo.

HOLANDA.

Sociedad de geografía, Amsterdam.

JAPON

Sociedad asiática de geografía. Yokohama.
Sociedad de geografía, Tokio.

ESPAÑA.

Direccion de beneficencia y sanidad, Madrid.
Real academia de la Historia, Madrid.
Sociedad de geografía, Madrid.
Real academia arqueológica y geográfica, Madrid.
Instituto Geográfico y estadístico, Madrid..

ITALIA.

Societá Geográfica italiana, Roma.
Circolo geográfico italiano, Turin.
Sociedad de geografía y etnografía, Turin.
Societá africana d' Italia, Nápoles.

BELGICA.

Societé Belge de geographie, Bruselas.
Societé Belge de geographie, Antwerp.
Sociedad Real de geografía, Anvers.
Establecimiento geográfico, Bruselas.

REPUBLICA ARGENTINA.

Instituto histórico y geográfico del Rio de la Plata, Buenos Aires.
Academia nacional de ciencias, Córdova

REPUBLICA ARGENTINA.

Sociedad geográfica argentina, Buenos Aires.
Oficina de Estadística comercial, Buenos Aires.

SUIZA.

Instituto geográfico internacional, Berna.
Sociedad de geografía, Géneva.
Id. id. Berna.
Oficina internacional de la propiedad industrial, Berna.

CANADÁ.

Sociedad de geografía, Quebec.

MEXICO.

Sociedad de geografía y estadística, México.

MOZAMBIQUE.

Sociedad de geografía, Mozambique.

ORAN.

Société de geographie, Oran.

INDOSTAN

Asiatic Society of Bengal, Calcutta.
Geographical Society, Bombay.

EGIPTO.

Société Khédiviale de geographie, Cairo.

RUMANIA.

Société Roumaine de geographie, Bucarest.

SUECIA.

Central Bureau of Statistics, Stokholmo.

ARGELIA.

Sociedad de geografía, Argel.

AUSTRALIA

Royal Society of Victoria, Melbourne.

Tambien se envian nuestras publicaciones á los Gobiernos de todos los paises, á las Oficinas de Estadística que estos tienen establecidas, y á las principales Bibliotecas, periódicos y hombres eminentes de Europa y América.

El Sr. Doctor H. Polakowsky, historiador y naturalista de Berlin, me dice con fecha 14 de Diciembre del año próximo pasado, entre otras cosas, lo que sigue: "Soy miembro activo de la Sociedad Geográfica de Berlin diez años hace y corresponsal de la Sociedad de geografía en Dresden. Los presidentes de estas Sociedades me comisionan muchas veces con la crítica de publicaciones que se refieren á la

América latina; así me correspondió igualmente á mi el honor de criticar los "Anales Estadísticos" de la República de Guatemala, tomo II.—Junto con esta le mando á Ud. cierto número de ejemplares de la dicha crítica que acaba de publicarse en los Anales de nuestra Sociedad geográfica. Un estracto mas detallado de los Anales Estadísticos de Guatemala publiqué en el cuaderno 3.° Año 8.° (crrespondiente al mes de Diciembre de 1885) de la revista alemana para geografía y estadística que se publica en Viena. Lastimosamente no recibí mas que un ejemplar de dicho artículo, mas espero que me será posible lograr otro ejemplar para enviárselo á Ud."

"El mérito principal de esta es suplicarle que se sirva enviarme todas las publicaciones de su oficina, y las últimas memorias presentadas por los Ministros ante el congreso constitucional de Guatemala. Estoy trabajando sobre Estadística y situacion comercial de la América Central. Igualmente me intereso mucho por la Historia de la América Central en el siglo XVI y no faltaré en escribir críticas detalladas de las obras que se publican en Guatemala y que los respetables autores me mandarán."

Inserto á continuacion, traducida al castellano, la parte mas interesante del juicio crítico á qué alude el Señor Doctor H. Polakowsky, pues él contiene apreciaciones qué honran al Supremo Gobierno de Guatemala.–Dice así:

"El Gobierno de Guatemala ha sido sabio y justo al interesarse en la instruccion y adelanto de los indios, obteniendo un éxito asombroso. En todo caso ese proceder es mas prudente y mas digno de ser imitado, que el de buscar con crecidos desembolsos la inmigracion europea y colonizarla con terrenos de qué se despoja á los indios como se practica en la República Argentina. No puede negarsse que se requiere energía, sabiduria y paciencia para elevar al indio á una escala mas alta de cultura, pero que esto no es imposible lo ha demostrado Guatemala con el rápido aumento del cultivo del café en los distritos indios y el progreso en todo sentido del pais en general. De especial importancia é interes son las tablas que se repiten al fin del tomo II relativo á la importacion y exportacion y á la agricultura de Guatemala." H. Polakowsky. Berlin- Calle August. 49."

Un estudio nuevo y sin duda muy importante se ha hecho en el año que nos ocupa y se halla en estado de ser impreso para publicarlo en los Anales de los años de 1884--1885. Con el objeto de perfeccionarlo

ue dirijido al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público la siguiente comunicacion:

"Tengo la honra de manifestar á Ud. que esta Seccion ha preparado y desea publicar en el presente año una obrita que habrá de titularse "*Guia Geográfica y Estadística de la República de Guatemala.*" Versará sobre su exacta estension territorial, climas, poblacion, riqueza rústica y urbana, admistracion etc; determinará los rumbos, distancias, vias de comunicacion y, finalmente, tenderá á vulgarizar, digámoslo asi, el conocimiento de los elementos de progreso que la República encierra.

"A efecto pues, de obtener un perfecto Mapa de la República, determinar la jusisdiccion de cada Departamento y de cada Municipio, fijar una Demarcacion política mas razonable que la que existe, mejorar el censo electoral, descubrir muchas fincas obligadas al pago del 3 por millar que se hallan ocultas, obtener el númaro y valor de las que no llegan á 1000 pesos, descubrir y puntalizar la situacion, calidad, estension y valor de terrenos baldíos nacionales, hoy desconocidos, recojer algunas noticias sobre minas etc etc, se hace necesario enviar una comision compuesta de un empleado de esta oficina y un ingeniero topógrafo que recorra cada uno de los pueblos que constituyen la República.

El costo total de lo que el proyecto abraza, será menor de tres mil pesos. La incorporacion en la matrícula general de las fincas que no están inscritas y valen mil ó mas pesos, habrá de producir mucho mas de aquella suma; sin contar con el producto de tierras, propiedad de la Nacion, hasta hoy desconocidas. Puedo en consecuencia asegurar que si el Señor Ministro, cuyas ideas progresistas no pueden ponerse en duda, tuviese á bien autorizar aquel gasto para poner en práctica la idea, como dato complementario del trabajo concluido, veria muy en breve reintegrada dicha suma; contribuyendo de la mas eficaz manera al fin que esta Seccion se ha propuesto."

En el informe á qué hice referencia al tratar de productos naturales, dije tambien lo que sigue: "Entre otras cosas proyectadas para el presente año [1885] se cuenta la denominacion de las calles y avenidas y la numeracion de las casas, en todos los pueblos de la República, que está efectuandose ya de una manera uniforme, sencilla y clara; comprendiendo tambien el nombre con qué sea conocida toda finca rústica, su estension, cultivo etc etc, para lo cual se repartieron oportuna-

mente las instrucciones del caso." El éxito de esta idea debió facilitar extraordinariamente la Demarcacion política del pais y el nuevo censo general, segundo que se levantará en la República, tanto por estar así dispuesto en acuerdo de 21 de Enero de 1880, como porque se hace necesario enmendar algunos yerros que el primero contiene, por la sola razon de ser el primero levantado. La falta de ejecucion de aquel proyecto, no fué debida á otra cosa que á los sucesos á qué ya me he referido, los cuales paralizaron hasta cierto punto la accion de algunos pueblos, ocupados constantemente de los asuntos que entonces absorvían todas sus facultades. Debo agregar, como un tributo de justicia, que algunos Jefes Políticos enviaron á este Despacho datos muy bien coleccionados y perfectamente de acuerdo con las instrucciones que sobre el particular recibieron. Otros manifestaron temores de que los vecinos de aldeas y caserios se alarmasen al notar que se numeraban sus casas; pero, tanto estos como los que nada hicieron en beneficio de tal proyecto, se hallan hoy dispuestos á llenar aquel deber. Intimamente ligado con la matrícula del 3 por millar, el trabajo que he iniciado, tiene que ser de suma utilidad para el nuevo catastro: pues nadie podrá ocultar finca alguna, estando de antemano registrada por este medio,

---

Varias comunicaciones he recibido de oficinas de este género establecidas en las demás Repúblicas de Centro América, solicitando colecciones de los cuadros publicados hasta hoy; alguna tambien pidió instrucciones sobre la manera de formarlos. A todo accedí con especial esmero, tanto por hallarme en el deber de hacerlo, como porque deseo la unificacion de los trabajos de esta naturaleza en países tan íntimamente ligados por su oríjen, costumbres, ideas, tendencias etc etc y muy especialmente por la decidida proteccion que dispensan á los inmigrantes laboriosos, quienes son acojidos como sus hijos desde el momento que arriban á sus hospitalarias playas. El Señor Director de la Oficina de Estadística de Costa Rica, con fecha 30 de Noviembre, me dice lo que sigue: "No concluiré sin manifestarle lo mucho que me han servido para mis estudios los Anales Estadísticos" que Ud. publica, suplicándole al mismo tiempo se sirva tomarse la molestia, en bien de esta República, de hacerme las observaciones que tenga por conveniente."

Con motivo de las elecciones para Diputados á la Asamblea Nacional Constituyente, el Señor Ministro de Gobernacion y Justicia tuvo á bien pedirme la Tabla de los Distritos en qué está dividida la República, espresando la poblacion de cada Distrito y de cada uno de los Municipios que los componen. Al proporcionársela, no pude menos que indicar á aquel alto funcionario la necesidad de reformar las tablas existentes, pues sus defectos son muy considerables. Pondré de ello algunos ejemplos: 1º Desde el 28 de Junio de 1884 los Municipios de Amatenango, Mazapa y Motozintla, pasaron á formar parte de la Nacion Mexicana, y aún figuran como parte del Distrito de Cuilco, Departamento de Huehuetenango. 2º Desde la misma fecha son guatemaltecos los habitantes del pueblo de Ayutla y anexos, y no figuran en ningun Distrito. 3º Los vecinos del Puerto de San José deberán ir á dar su voto á Santa Lucía Cotzumalguapa, que dista 22 leguas, estando á menos de la mitad de esta distancia el Distrito de Escuintla y con vía férrea. 4º El pueblo de Pastores dista una legua de la Antigua y sus vecinos corresponden al Distrito de Chimaltenango; miéntras que los vecinos del Tejar distan una legua de Chimaltenango y van á dar su voto á la Antigua; de modo que estos electores recorren el mismo camino en contrario rumbo.

Estas y otras análogas irregularidades me han hecho pensar en la formacion de una nueva tabla. Oportunamente daré principio á este trabajo.

Un paso mas se ha dado en sentido favorable para la oficina de Estadística, pues en virtud del acuerdo de fecha 30 de Diciembre próximo pasado, todas las imprentas establecidas ó que se establezcan en la República deberán remitir á esta Seccion un ejemplar de cuanto en ellas se imprima, á efecto de ir formando una biblioteca especial de obras nacionales, impresas en el país. Por su parte los propietarios de aquellos establecimientos se han prestado con gusto á secundar tal idea, que tiende á formar la Estadística Bibliográfica de qué hasta hoy carecemos.

Me ha parecido conveniente arreglar un cuadro que dé á conocer la propiedad inmueble existente en la República, comprendiendo las fin-

cas cuyo valor escede de mil pesos y que se hallan matriculadas en cumplimiento de lo prevenido en el título 8º, capítulo 1º del Código Fiscal. Para conocer el número y valor de las fincas rústicas y urbanas cuyo valor no llega á mil pesos y que, por consiguiente, no están comprendidas en la matrícula del tres por millar, se hace preciso que el Señor Ministro de Hacienda se digne autorizar el gasto con tal fin presupuesto, ó que, por lo menos, el despacho del digno cargo de Ud. dicte una medida enérjica para que se lleven á debido efecto las disposiciones que publiqué y distribuí el 2 de Enero del año pasado y copio á continuacion. Esto, unido al minucioso exámen y valúo que habrá de hacer la comision de qué antes hice mérito, dará el mas completo resultado respecto al número y valor, no solo de las propiedades particulares, sino tambien de cuanto corresponde á la Nacion y á los Municipios:

INSTRUCCION

PARA NUMERAR LAS CALLES Y CASAS DE LOS PUEBLOS, ALDEAS Y CASERIOS DE LA REPUBLICA.

"Toda poblacion se dividirá en avenidas, calles y callejones. Son avenidas las que se estienden de Sur á Norte y se denominarán 1ª Avenida, 2ª Avenida, etc. Son calles las que se estienden de Oriente á Poniente y se denominarán 1ª Calle, 2ª Calle, etc. Los callejones serán reconocidos con los nombres que ya tengan ó con otros que sean mas apropiados. Las casas de las avenidas comenzarán á numerarse siempre por el lado Sur y las calles por el lado Oriente: lo mismo los callejones, á fin de que quien busca un número sepa encontrarlo.

"Cada Avenida y cada Calle tendrá en las esquinas el número que les corresponda; es decir, un rótulo que diga: 1ª Avenida, 1ª Calle, etc., á fin de que, quien desee saber en qué Avenida ó Calle se encuentra, no tenga necesidad de ir á averiguarlo al punto en donde comienza. Tambien los callejones tendrán en sus esquinas el nombre con qué se les designe.

"Las casas de toda Avenida, de toda Calle y de todo callejon, serán numeradas colocondo los números pares á la derecha y los impares á la izquierda; así, 1, 3, 5, etc., hasta el fin de la Avenida, Calle ó calle-

llejon del lado izquierdo; y 2, 4, 6, 8, etc., hasta el fin del lado derecho.

"Si alguna Avenida ó Calle se divide en dos ó más, solo una tendrá el número que la corresponde; las demás tendrán el que sigue, como si tuvieran principio en donde lo tienen las demás, y sus casas serán igualmente numeradas con los pares á la derecha y los impares á la izquierda: siempre empezando por los números 1 y 2; es decir, que si la 3ª Calle se divide en dos, se llamará 4ª Calle, la que parte de la 3ª, y 5ª Calle, la que queda á la par de la 3ª al principio de la poblacion.

"En los pueblos, aldeas y caseríos, donde no hay calles, sino que se hallan los edificios diseminados ó agrupados, se numerarán las casas comenzando por el 1 hasta el fin, sin cuidarse de derecha ni izquierda; de modo que si hubiere 50 casas han de resultar 50 números; es decir, del 1 al 50.

"A las casas que se hallan en construccion ó destruidas, lo mismo que á los sitios que forman calle, se les fijará el número que les corresponde.

"Terminada la operacion, se formará un resúmen de esta manera:

"La ciudad, villa ó pueblo de..... contiene:
"....Avenidas, ... calles y ..... callejones.
"La 1ª Avenida tiene por el lado izquierdo ..... casas.
„ „ „ „ „ „ derecho ..... „
"La 2ª „ „ „ „ izquierdo ..... „
„ „ „ „ „ „ derecho ..... „
"La 1ª Calle „ „ „ izquierdo ..... „
„ 2ª „ „ „ „ derecho ..... „
"El callejon de.... „ „ „ izquierdo ..... „
„ „ „ „ „ „ derecho ..... „

"Sacado el número de casas de todas las Avenidas, de todas las Calles y de todos los callejones, se suma el total de casas.

"Este total, en la Jefatura respectiva, formará parte del total general; es decir, que el resúmen general que ha de remitirse á la Seccion de Estadística, se formará de esta manera:

"El Municipio de.....cabecera del Departamento, consta de.....casas.
"El Municipio de..... .... „ „ ..... „
"La aldea de..... „ „ ..... „
"El caserío de..... „ „ ..... „

Total de casas .....

"Hay en el Departamento los siguientes edificios nacionales:

"En el Municipio de .....
"En el de.....
"Etc., etc., etc.

"Toda finca rústica deberá ser conocida y designada con el nombre que ya tenga ó con el que nuevamente se le fije. Se entiende que es finca rústica, todo terreno, cualquiera que sea su calidad, estension y cultivo fuera de poblado.

"Todo el territorio que comprenda la jurisdiccion de un municipio deberá ser consignado en esta forma:

NOMBRES DE LAS FINCAS.	ESTENSION.	CULTIVO.	PARTICULAR	MUNICIPAL.	NACIONAL.

"Consignado el nombre de la finca, que si no lo tiene debe fijársele, se hace notar en la columna *Estension*, las caballerías, manzanas ó varas cuadradas de qué consta; es decir, si consta de caballerías, se fija el número de ellas, sin espresar picos de manzanas y varas; si no llega á caballerías, se fija el número de manzanas, sin apreciar pico de varas cuadradas, y si no llega á manzana, se fijará precisamente el número de varas cuadradas.

"En la casilla que dice *Particular*, se espresa con dos comillas, así: " y esto esplica que pertenece á un individuo ó corporacion, sociedad, compañía, mortual, etc., etc., pero no es municipal ni nacional.

Y en las casillas encabezadas con las palabras *Municipal* y *Nacional*, ya se comprende que basta con poner las comillas, dejando de poner-

las en la casilla que dice *Particular*, cuando pertenece á la Nacion ó al Municipio.

"Respecto á *cultivo*, se dirá solamente, café, maíz, caña, cacao, etc., y si está destinada á varios cultivos, se dirá *varios*."

El Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, con fecha 22 de Diciembre del año próximo pasado, tuvo á bien dirijirme la comunicacion que literalmente copio: "Sírvase Ud. informar á este Despacho qué número de fábricas de hilados y tejidos de algodon existen en la República, qué contribucion pagan y á qué ascienden los derechos que deban pagar por la maquinaria que, para el establecimiento de una fábrica de esta clase, haya de introducirse al país." Mi respuesta es como sigue:

"Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.— Palacio Nacional.—Tengo la honra de manifestar á Ud., en contestacion al respetable oficio fecha 22 de los corrientes, que existen en la República poco mas de *dos mil* aparatos ó talleres de madera, fabricados en el país, para tejer rebozos, mantas, alemaniscos para servilletas y manteles, sábanas, cotines, perrages, toallas, enagüillas, fajas, etc., para el consumo interior y para exportar á los otros Estados de Centro-América. Lo poco que se hila, es por medio del malacate ó huso de madera; empleando en la mayor parte de los tejidos el hilo blanco crudo, rosado y de otros colores que se importa del extranjero. En estos trabajos se ocupan 8,000 individuos de ambos sexos.

"Fábricas de hilados y tejidos al estilo europeo, existen dos: la de Don José María Samayoa, planteada en Bárcenas, y la de los Señores Sánchez é hijos en Cantél. Una y otra fueron exoneradas del pago de los derechos de importacion y locales, por ser las primeras de su clase que en el país se establecieron. Las fincas en qué se hallan instaladas, pagan la contribucion del tres por millar establecida.

"El derecho que paga la maquinaria para hilar y tejer al introducirse en el país, es 10 p.% sobre su valor principal."

No creo imposible la formacion de una Estadística Industrial en la

República. Puede facilitarse verificándolo al mismo tiempo que se levante el segundo Censo general. En la República de Chile existe el derecho que se denomina "Patentes Fiscales," dividido en clase única, y otras cinco perfectamente clasificadas y cuyos productos son muy considerables. En Guatemala podría obtenerse un dato positivo respecto al número de establecimientos de todo género, con un pequeño gasto reembolsable con el producto de las patentes, y se tendría el número exacto de abogados, agrimensores, agencias de todo género, almacenes por mayor y menor, bancos y sociedades anónimas, barberías, barracas, bodegas, caballerizas públicas, cafées, carnicerías, caldererías, carpinterías, casas de consignacion y otras, casas de préstamos, casas de martillo, cigarrerías, clubs, confiterías, corredores ó agentes de comercio, curtidurías ó tenerías, dentistas, despachos de licores y provisiones, doradores, droguerías y boticas, dulcerías, empresas de carruages, encuadernaciones, establecimientos de billares, fábricas de todo género, fotografias, herrerías, hojalaterías, hornos de fundicion, hoteles, mesones y casas de huéspedes, ingenieros, imprentas litográficas y tipográficas, jardines para la venta de plantas, joyerías y relojerías, lamparerías, librerías, marmolistas, matronas, médicos, mercerías, molinos, mueblerías, notarios públicos, panaderías, platerías, profesores de canto, baile y piano, puestos de madera, quincallerías, reñideros de gallos, saladeros de cueros, sastrerías, sombrererías, talabarterías, talleres de escultores, grabadores y pintores, tapicerías, tiendas de abarrotes, de atahudes, de cigarros, de floristas y otras, tintorerías, tonelerías, zapaterías, etc., etc.

A solicitud del Señor Cónsul de México en Guatemala, con el objeto de publicarlos en aquella República, remití al Señor Ministro de Hacienda los estados de importacion y exportacion correspondientes á los años de 1884 y 1885.

Voy á permitirme observar, como muy bien lo ha demostrado Mureau de Jonnes, que la Estadística ya exije en Guatemala un po-

co mas de atencion, pues se aplica sin cesar á todas las transacciones sociales, ya esplícitamente por medio de grandes operaciones, ya en detalles casi imperceptibles.

"En la vida privada toma al hombre desde su primer dia considerándolo como unidad, que desde luego añade al número general de nacimientos, para reproducirlo mas tarde, talvez durante medio siglo, en los Censos de poblacion. A los diez y ocho años lo alista en las filas del ejército ó lo anota entre los casados. Le hace figurar en la clasificacion de multiplicadas y diversas profesiones; le asigna un puesto entre las capacidades políticas ó quizá entre las ilustraciones del país; por fin, le coloca en la columna fatal, en qué todos figuran por última vez, y á donde van á parar las humanas vanidades.

"Pero, ¡cuántas veces lo reproduce en sus guarismos antes que llegue la catástrofe del drama de su existencia! En el tribunal, en el jurado, en el cuerpo electoral, en el legislativo, está representado por un voto, por un sufragio, por una voz, que hace inclinar á veces la balanza de la justicia ó la de los destinos del Estado. ¿Posée tierras ó manufacturas? Entónces posée ó dispone de gran trabajo y de riqueza, y viene á ser la raíz de números que espresan la produccion agrícola ó industrial, y todos los intereses que acompañan á la fortuna. ¿No es mas que un infeliz proletario? La Estadística investiga cuidadosamente si el precio de los objetos de consumo, necesarios á sus necesidades, están en equilibrio con sus jornales. Indícale la ventaja de acumular sus ahorros en vez de disiparlos é ilumínale acerca de los establecimientos de beneficencia que deben socorrerle en su desgracia.

"Finalmente, la Estadística es de todo punto necesaria á los hombres de Estado, á los publicistas, á los economistas y á los historiadores:

"1º Para averiguar y clasificar, en todos sus elementos, la poblacion de un país, orígen de su poder, de su riqueza y de su gloria.

"2º Para mejorar el territorio, una vez explorado, de operaciones que hagan conocer su fertilidad, sus vías de comunicacion, sus medios de defensa, de salubridad, y seguridad de sus campiñas y ciudades.

"3º Para arreglar, sobre seguras bases, el ejercicio de los derechos civiles y políticos, adquiridos á costa de tantos sacrificios por la generacion próxima á desaparecer.

"4º Para fijar y repartir los alistamientos militares que mantienen los ejércitos y garantizan la independencia nacional.

"5º Para establecer con equidad los impuestos que proveen á las necesidades del Estado.

"6º Para determinar en cantidades y valores la produccion de la agricultura y de la industria, que renuevan sin cesar la fortuna pública.

"7º Para apreciar el desarrollo del comercio é investigar las causas que dificultan su prosperidad.

"8º Para estender ó restrinjir la accion represiva de la justicia, centinela vijilante del órden social.

"9º Para facilitar los progresos de la instruccion pública, que debe hacer mejores á las hombres haciéndolos más ilustrados.

"10º Para guiar á la Administracion en las innumerables medidas, que en interés de clases inferiores, rigen los establecimientos de beneficencia y de represion."

Y para llenar multitud de vacíos que con frecuencia se presesentan.

A continuacion me ha parecido consignar un lijero resúmen de cada una de las colecciones que, bajo los números al pié indicados, van adjuntos al presente informe.

I.

POBLACION.

En el año de 1885 el número de nacimientos fué de 63,687 individuos, de los cuales son ladinos 18,327 é indios 45,360. Son hembras, 30,718, y varones 32,969. De los 18,327 ladinos son legítimos 10,141 é ilegítimos 8,186. Siendo los nacidos en 1884 59,844, se advierte un aumento de 3,803 en el año de 1885.

Las defunciones ocurridas en el propio año se elevan á 25,747, ó

sean 8,547 ladinos y 17,170 indios. De los 25,747 fallecidos son hombres 13,753 y mujeres 11,994. Fallecieron en 1884, 53,591, y en 1885, 25,747; la diferencia en favor del último año es de 27,844.

Se hace notar que en el año de 1885 tuvieron lugar diez y seis suicidios: en Guatemala 7, en Escuintla 2, en Quezaltenango 2, y uno en cada uno de los Departamentos de Retalhuleu, Huehuetenango, Chiquimula, Jalapa y Jutiapa.

Y fueron asesinados en igual período 82 individuos: en Suchitepequez 13, en Quezaltenango 10, en Escuintla 8, en Cniquimula 6, en Huehuetenango y Quiché 5 en cada uno, en Guatemala, Amatitlan, Sacatepequez, Rutalhuleu y Jutiapa 4 en cada uno, en Jalapa 3, en Zacapa, Lívingston, Baja Verapaz, San Márcos y Chimaltenango 2 en cada uno, y 1 en cada uno de los de Sololá é Izabal.

El número de matrimonios efectuados en 1885, asciende á 4,068, ó sea, 1.205 entre ladinos y 2,863 entre indios. En 1884 se efectuaron 3,599 matrimonios y en 1885, 4.068; por manera que hay un aumento de 469 sobre los efectuados en el año anterior; siendo de advertir que entre ladinos hubo 10 menos que el año anterior y que el aumento tuvo lugar únicamente entre indios.

Resulta que la poblacion en 1º de Enero de 1886 era 1.322.544 habitantes, sin que en ninguno de los Departamentos de la República, hubiese déficit.

Casi las mismas enfermadades que sobresalieron en 1884 sobresalen en 1885; pero con una diferencia muy notable, segun se ve en el cuadro siguiente, en lo relativo á viruela, sarampion y tos ferina:

TOTAL DE FALLECIDOS.		ENFERMEDADES QUE CAUSARON MAYOR NUMERO DE VICTIMAS.	NUMERO DE FALLECIDOS POR ESTAS ENFERMEDADES.		PROPORCION CON EL TOTAL DE FALLECIDOS.	
EN 1884.	EN 1885		EN 1884	EN 1885	EN 1884	EN 1885
—53,591—	—25,747—	Anginas.....	217	202	1 por 247	1 por 127
		Calenturas diversas	3593	3546	1 „ 15	1 „ 7
		Cólera morbus.....	20	17	1 „ 2680	1 .. 1515
		Colerín.....	139	223	1 „ 386	1 „ 115
		Catarro pulmonar..	319	326	1 „ 168	1 „ 79
		Cólico ó colitis.....	359	384	1 „ 149	1 „ 67
		Diarrea....	526	727	1 „ 102	1 „ 35
		Disenteria	1646	799	1 „ 33	1 „ 32
		Dolor de costado....	303	349	1 „ 177	1 „ 74
		Erisipela.....	166	197	1 „ 323	1 „ 130
		Fiebres diversas.....	6732	4868	1 „ 8	1 „ 5
		Hidropesía.....	711	790	1 „ 75	1 „ 33
		Inflamaciones.....	782	791	1 „ 69	1 „ 33
		Indigestion.	564	553	1 „ 95	1 „ 47
		Lombrices.....	813	615	1 „ 66	1 „ 42
		Parto.....	273	293	1 „ 196	1 „ 88
		Pulmonía...	120	130	1 „ 447	1 „ 198
		Reumatismo...	110	108	1 „ 487	1 „ 238
		Sarampion..	4082	45	1 „ 13	1 „ 572
		Tabardillo.....	392	549	1 „ 137	1 „ 47
		Tísis.....	317	271	1 „ 169	1 „ 95
		Tercianas.....	112	57	1 „ 478	1 „ 452
		Tos ferina.....	17576	1021	1 „ 3	1 „ 25
		Viruela	8181	3338	1 „ 7	1 „ 8

Los cuadros que con igual rubro se acompañan, contienen muy minuciosos datos, que sería prolijo é inconducente repetir. Y en órden á todas las demás enfermedades, pueden consultarse los que bajo el de "Movimiento de Hospitales" tambien se agregan en el lugar correspondiente.

Consignaré, por último, los Departamentos en qué hubo mayor mortalidad en relacion al número de habitantes y son como sigue: Izabal y Livingston 1 por cada 18—Baja Verapaz 1 por cada 25—Retalhuleu 1 por cada 27—Chiquimula 1 por cada 29—Santa Rosa 1 por cada

32—Escuintla 1 por cada 37—Sacatepequez 1 por cada 38—Guatemala 1 por cada 42—Suchitepequez 1 por cada 43—Chimaltenango 1 por cada 45—Amatitlan 1 por cada 49—Quezaltenango y Peten 1 por cada 50—Zacapa y Jalapa 1 por cada 52—Alta Verapaz 1 por cada 53—Quiché 1 por cada 57—Jutiapa 1 por cada 61—Sololá y San Márcos 1 por cada 63—Huehuetenango 1 por cada 104 y Totonicapam 1 por cada 114.

Como se ve, existe muy notable diferencia entre las defunciones ocurridas en los dos últimos Departamentos y las que se rejistraron en todos los demás. Tambien parece muy extraño que en Sacatepequez hubiese mas defunciones que en Amatitlan, casi las mismas que en Escuintla y mas que en Suchitepequez. (Véase coleccion núm. 1).

II.

CENSO ELECTORAL.

Sorprende agradablemente la diferencia entre las inscripciones efectuadas el año de 1884 y las que se verificaron en 1885. Habíanse inscrito el primer año citado 6,515 ladinos y 4,729 indígenas, y aparecen en el cuadro que acompaño 22,737 ladinos y 49,120 indígenas; constituyendo un total de 71,857, contra 11,244 del año proximo anterior y 1,051 de 1883.

Preciso se hace dar una esplicacion de tan notable diferencia: en el año que nos ocupa, ha tenido lugar la eleccion de Presidente Constitucional de la República, para el período que comenzará en Marzo del corriente año. La circunstancia de merecer el candidato la simpatía nacional, fué causa suficiente para que, todo aquel que se hallase en posibilidad de dar su voto, se inscribiera como paso prévio y por demás expontáneo.

Los Departamentos que mas se distinguen,son los siguientes: Quezaltenango con 14,276—Quiché con 11,313—Huehuetenango con 10,559—Guatemala con 8,878 y Totonicapam con 6,745; siendo de notarse que, figurando en primer lugar Quezaltenango, solo se inscribieron

4,660 ladinos, mientras que en Guatemala lo hicieron 5,997. Siempre se hacen notar por su insignificante inscripcion Santa Rosa, Jutiapa, Jalapa, Izabal, Peten, Chimaltenango, Zacapa, Chiquimula y Alta-Verapaz.

Entre los 14,276 inscritos en Quezaltenango, leen y escriben 1,937; entre los 8,878 inscritos en Guatemala, leen y escriben 1,826; entre los 10,559 de Huehuetenango, leen y escriben 1,805; entre los 11,313 inscritos en el Quiché, leen y escriben 774; entre los 193 inscritos en Jutiapa, leen y escriben 155; entre los 92 inscritos en el Peten, leen y escriben 86. Estas observaciones y algunas otras análogas que del cuadro se desprenden, pueden servir de mucha utilidad para el conocimiento de los Departamentos, en órden á su instruccion.

De los inscritos en Quezaltenango son casados 9.599; de los inscritos en el Quiché son casados 7,229; de los inscritos en Huehuetenango son casados 6,970; de los inscritos en Guatemala son casados 4,799; de los inscritos en Totonicapam son casadas 4,779. Llama la atencion que entre los inscritos en el Quiché figuren 1,419 viudos, número que no admite comparacion con el de ningun otro Departamento; siendo tambien el que se distingue por la falta de instruccion, pues entre sus 11,313 inscritos, hay 10,539 que no saben leer ni escribir.

La profesion de los inscritos es como sigue: Jornaleros 19,142—Labradores 13,851—Agricultores 12,147—Comerciantes 10,122 — siendo muy notable que el número de empleados inscritos sea solamente de 234. Las demás inscripciones corresponden á todo género de profesiones y oficios, conforme lo indica el cuadro. (Véase coleccion núm. 2).

III.

BENEFICENCIA.

El número de enfermos admitidos durante el año de 1885 en los nueve hospitales de la Rapública, asciende á 13,284. Recibieron asistencia, muy esmerada sin duda, puesto que han salido curados 12,245; falleciendo solamente 778. Quedaban en curacion el 1º de Enero del

corriente año 841 enfermos, pues había existencia en 1º de Enero del anterior.

Los gastos que ocasionó su asistencia, ascienden á $67,631–81; de los cuales corresponden al Hospital General de esta ciudad $33,400— al de Quezaltenango $12,068–83—al Militar $6,379–04 — al de Amatitlan, por el último semestre, $2,358—al de Escuintla $5,362–35—al de Retalhuleu 2,965-24 — al de la Cárcel Pública $1,896–52 — al de la Antigua Guatemala $1,670–62, y al de Chiquimula $1,531–21.

Es muy de notarse que el Hospital Militar en 25,815 estancias haya gastado $6,379–04, á pesar de la parte de sueldo que los asistidos dejan, mientras que la Antigua Guatemala con 25,025 estancias gastó $1,670–62 ; que Quezaltenango con 35,187 estancias gastara $12,068–83 y así de otros conforme lo indica el cuadro.

De los 778 individuos muertos, eran ladinos, varones 278 y hembras 194; eran indios,varones 175 y hembras 131. De estado soltero 280 hombres y 212 mujeres—casados 118 hombres y 61 mujeres—y viudos 61 hombres y 52 mujeres.—Eran nacionales 754 y extranjeros 24.—El número mayor de fallecidos se halla entre los 20 y los 40 años de edad. —La mayor parte eran jornaleros, albañiles, agricultores, militares, sirvientes, costureras, cocineras, cigarreras, lavanderas, molenderas, etc., etc.

Llama la atencion que, entre tan corto número de fallecidos, haya 36 de 70 á 80 años—25 de 80 á 90 — y 6 de 90 á 100. [Véase coleccion núm. 3].

IV.

CRIMINALIDAD.

El año de que me ocupo, comparecieron ante los Tribunales de la República 12,527 indviduos de ámbos sexos y razas. Diferencia á favor de 1885, 92 acusados, puesto que en 1884 lo fueron 12,619.

De los 12,527 aparecían con delitos 1,559 y con faltas 10,968.

Prévios los trámites legales fueron absueltos 864 de los acusados de

delito y 1,675 de fatas; de modo que los verdaderos criminales fueron 695.

Comparando este número de criminales con el de habitantes, resulta que hubo un criminal por cada grupo de 1884.

Clasificando las razas á qué corresponden los delincuentes, aparece un ladino acusado de delito por cada 332 habitantes ladinos, y 1 por cada 250 habitantes acusados por faltas. Entre los indígenas aparece un criminal por cada 1,388, y un acusado de faltas por cada 138.

Entre los criminales saben leer y escribir 21 p.%, y entre los que cometieron faltas el 8½ por ciento.

Los Departamentos que respectivamente representan mayor criminalidad son los siguientes:—Guatemala aparece con 168 reos graves y 3,618 de faltas — Sacatepequez con 120 de los primeros y 1,989 de los segundos—Sololá con 110 criminales— Huehuetenango con 122 —Quiché con 126—y Chiquimula con 141.—En los otros Departamentos no llegan á 100 el número de criminales ni á 500 el de acusados por faltas.

Es digno de notarse que el 72 y medio por ciento del total de acusados cometieron su delito ó falta en estado de ebriedad.

Finalmente, comparando estos datos con los del año próximo pasado, hallamos notable diferencia en pró de 1885; pues hubo poco mas de la mitad de los criminales que aparecen en los estados de 1884, que presentan 1,168. (Véase coleccion núm. 4).

V.

RENTAS MUNICIPALES.

El ingreso habido en los Municipios de todos los Departamentos de la República durante el año de 1885 fué de $512,912–45. El egreso ascendió á $480,199–71. El saldo deficiente es de $6,083–92 y el sobrante de $38,796–36.

Tuvieron déficit los siguientes Departamentos: Huehuetenango, $ 2,243–54 –Jutiapa $2,186–07—Sacatepequez $1,074–61.— Santa Rosa

$386–93 y Zacapa 192–47. Es de advertir que todos los Departamentos citados tuvieron mayor déficit en 1884, con escepcion de Santa Rosa que no tuvo.

Tomados los Departamentos por categorías, figura en primer lugar Guatemala con $101,350–97 — Quezaltenango con $53,671–36 — Alta Verapaz con $40,140–47—Sacatepequez con $31,243–48—San Márcos con $31,199–97 — Chimaltenango con $27,335–45 — Retalhuleu con $ 23,856–97—Huehuetenango con $23,347–77—Escuintla con$19,349–98. —Baja Verapaz con $15,946–85— Quiché con $15,420 — Totonicapam con $15,137–19—Sololá con $13,264–34; los demás no llegan á $12,000 de ingreso anual.

Figura en el Departamento de Guatemala por contribucion de alumbrado la muy pequeña suma de $51–18: este ingreso corresponde á lo cobrado por cuenta de aquel impuesto cuando lo administraba el Municipio. Hoy este ramo constituye una parte de los fondos destinados á gastos de Policía y puede producir $50,000.

En el mismo Departamento aparece como gasto en Policía la insignificante suma de $1,046–98; porque solo se refiere á la que se ocupa del aseo de la Capital. El brillante cuerpo de Policía que cuida del órden público, se sostiene con fondos especiales y cuesta anualmente poco mas de $100,000.

Repecto á matrículas hay que advertir que los Departamentos de Guatemala, Sacatepequez, Escuintla, Amatitlan y Chimaltenango las pagan en esta capital en la Tesorería específica de la Policía.

Con mucha frecuencia se advierte irregularidad é inexactitud en las cuentas de algunos Municipios, sin que esta Seccion les manifieste cosa alguna acerca de ello, pues no es esa su mision; pero sí lo es indicarlo, así como la manera de prevenir aquellas ú otras faltas que no pueden advertirse sin tener á la vista los comprobantes de las propias cuentas. Es por esto que me permito encarecer la necesidad de que toda cuenta municipal (no obstante haber muchas muy bien llevadas) sea glosada con tanta escrupulosidad como las que proceden de las Administraciones de Rentas, Direcciones Generales y otros establecimientos.

La creacion de un empleo, ó sea de un contador de glosa, remunerado con $1,200 anuales, pagados por los propios Municipios, costaría á aquellas Corporaciones un cuarto por ciento sobre el total de sus ingresos.

Las erogaciones de todos los Municipios de la República por sueldos de maestros de escuelas ascienden á $57,625–45, así como los gas-

tos en útiles para la Instruccion Pública fueron $7,003–03. Debe entenderse que tales erogaciones fueron hechas sin perjuicio de las que hizo el Supremo Gobierno, como se verá en la Memoria correspondiente al Ministerio del ramo.

Los gastos por obras públicas ascienden á $ 44.571--04; sin perjuicio de que el Supremo Gobierno costea la mayor parte de las obras que los Municipios no pueden llevar á término por su escasez de fondos.

Tanto los productos de Cementerios como los gastos que se consignan en el Departamento de Guatemala, deben considerarse con escepcion de la Capital, pues el Cementerio no se halla á cargo del Municipio. [Véase coleccion n. ° 5.]

VI.

PROPIEDAD INMUEBLE MATRICULADA.

El número de fincas rústicas cuyo valor escede de $ 999--99, se eleva á 13.327, y el de las urbanas que tambien pasan de aquel valor asciende á 894. siendo los poseedores 6157. Aquellas fincas están declaradas para el pago del impuesto del tres por millar, desde el primero de Octubre de 1881 por la suma de $ 38.741.431--13; su producto anual es de $ 116.224--29.

Siendo 1322.544 los habitantes de la República y resultando que son 6157 los que poseen fincas valor de mil o mas pesos, queda demostrado que los propietarios de alguna consideracion vienen figurando como 1 por cada 215 habitantes; lo que tambien viene á probar la existencia de un gran número de fincas rústicas y urbanas que valen menos de mil pesos.

La categoria de los Departamentos puede clasificarse como sigue: Guatemala con 6290 fincas, Quezaltenango con 2812, San Márcos con 1966, Amatitlan con 1284, Sacatepequez con 1216, Totonicapam con 1121, Chimaltenango con 1113, Zacapa con 1069, Suchiteqequez con 1012, Chiquimula con 909, Retalhuleu con 863, Alta Verapaz con 809, Escuintla con 699, Santa Rosa con 608, Huehuetenango con 503, Jutiapa con 411, Jalapa con 379, Quiché con 343, Sololá con 321, Izabal con 93 y el Peten con 55 [·Véase. coleccion n. ° 6]

VII.

CONSUMOS.

Durante el año de 1885 fueron sacrificadas para el consumo de 1.284.604 habitantes, que constituyen la poblacion de la República en primero de Enero del mismo año, 64982 reses vacunas, 11476 lanares y 90194 de cerda; las que pesaron 22.201.100 kilógramos ó sean 444.000 quintales próximamente. Corresponden pues á cada habitante 17 kilógramos y 282 gramos, muy cerca de 35 libras que valen por término medio $2--16.

El año de 1884 se beneficiaron en toda la República 6697 vacas. En 1885 aquel número se elevó á 10.582. De esta suma corresponden á Zacapa 2192, á Chiquimula 1650, a la Baja Varapaz 1169, á Jalapa 949, á Guatemala 851, á Jutiapa 666, á Sacatepequez 624, á Peten 491 á Huehuetenango 345 y á Santa Rosa 525. Los demás Departamentos sacrifican muy pocas reses hembras.

El mayor consumo de ganado lanar lo hubo en Quezaltenango, sigue San Márcos, luego el Quiché, Chimaltenango y Huehuetenango que son tambien los principales productores de la raza. En Guatemala hubo indudablemente mucho mayor consumo que el que en el cuadro figura; pero existe á este respecto mucha tolerancia y no se facilita la adquisicion de datos ciertos.

La harina del pais consumida asciende á 4.629,471 kilógramos y la importada á 2612.611 ó sea un total de 7.242,082 kilógramos equivalentes á 144.800 quintales; resultando 6,000 quintales mas que el año próximo pasado. Su valor representa $ 1.263.237--57 correspondiendo por término medio á cada habitante 5 kilógramos 637 gramos consumidos que valen próximamente un peso. El Departamento que mas consumió fué Guatemala, al que sigue Quezaltenango; pero este no importó ni un solo kilo de harina estranjera, asi como Huehuetenango y Quiche. (Véase coleccion n. ° 7.)

VIII.

ESTADISTICA AGRICOLA.

El producto de la caña de azúcar alcanzó durante el año de 1885 la considerable suma de $ 915,789--46, subdividido en azúcar, mascabado, panela y miel. El café cosechado fué de $ 5.291.074 por 26.455.373 kilógramos ó 52.000 quintales próximamente,

Los artículos de mayor consumo entre los habitantes de la República son el maíz, trigo, arroz, frijol (habichuela ó alubia) plátano de varias especies, papas ó patatas etc. etc.

Entre los exportables figuran: el añil, bálsamo negro, cacao, azúcar, café, mascabado, hule, plátanos, quina, tabaco elaborado, vainilla y zarzaparrilla-

Los Departamentos que mas se distinguen como productores de azúcar son: Escuintla, Jutíapa, Suchitepequez y Amatitlan. Elaboraron mascabado, Escuintla, Amatitlan, Suchitepequez, Baja Verapaz, Jalapa, Santa Rosa, Sacatepequez y Guatemala respectivamente. En todos los Departamentos hubo elaboracion de panela, distinguiéndose en este órden: Escuintla, Baja Verapaz, Retalhuleu, Suchitepequez, Sololá, Jutiapa, Santa Rosa, Jalapa y Chimaltenango. Los demás no llegan á 100.000 ki.ógramos. Se consumió miel en todos los Departamentos especialmente en Amatitlan, y no la elaboraron en Chimaltenango, Sololá y San Márcos. El valor de lo producido en Escuintla asciende á $ 285.000; en los demas Departamentos no llega á 60.000.

Sobresale como productor de café el Departamento de San Márcos, pues el valor de su cosecha fué de $ 1356.000; siguen Quezaltanango con $ 928.000, Escuintla con $ 668.000. Suchitepequez con $ 447.000, Chimaltenango con $ 408.000. Retalhuleu con $ 336.000, Santa Rosa con $ 268.000, Sololá con $ 241.000, Amatitlan con $ 232.000, Alta Verapaz con $ 216.000; los demás no llegan á $ 200.000.

A continuacion se exhibe el producto de caña de azúcar en los últimos seis años:

Años	Azúcar	Mascabado	Miel	Panela	Valores totales	
	kilógramos.	kilógramos	kilógramos	kilógramos		
1880	1.455.648	341.664	2.670.972	8.907.434	$ 971.748	62
1881	1.264.464	380.460	4.812.876	9.320.541	907.493	50
1882	1.524.060	405.708	3.338.964	8.795.342	897.354	68
1883	2.086.112	476.088	3.622.692	9.763.496	1.194.745	62
1884	1.889.132	567.072	4.348.440	12.936.504	1.058.550	75
1885	1.860.095	3.692.805	4.793.123	8.236.069	915.789	46
Totales	10.079.511	5.863.797	23.587.067	57.959.386	5.945.682	63

Los datos relativos á exportacion de azúcar se hallan en el cuadro de importacion y exportacion que se acompañan. (Véase coleccion n. ° 8.)

IX.

MOVIMIENTO COMERCIAL MARITIMO.

El número de individuos de ambos sexos que entraron en territorio Nacional por Puertos y fronteras durante el año de 1885 asciende á 5637, 4,988 hombres y 649 mujeres; salieron 5793 individuos, 5239 varones y 554 hembras.

De los 5637 entrados son Centro-Americanos 3925, mexicanos 456, norte-americanos 267, italianos 127, franceses 117, alemanes 115, españoles 112, ingleses 87, chilenos 62, peruanos 64, chinos 56, y el resto de varias naciones como lo indica el cuadro. En su mayor parte son agricultores, comerciantes, jornaleros, estudiantes y artesanos. La edad generalmente fluctuan entre los 20 y 40 años.

De los salidos son hombres 5239 y mujeres 554, jóvenes en su mayor parte; casados 3213, solteros 2488 y viudos 92. Su nacionalidad es con poca diferencia la de los entrados, lo mismo que su profesion arte ú oficio.

Arribaron 376 naves mercantes, de las cuales son de vela solo 73 y de vapor 303; con bandera norte-americana 282, inglesa 59, alemana

25, noruega 3, italiana 2, hondureña 2, salvadoreña 1, guatemalteca 1, y danesa 1. Proceden estas naves de SanFrancisco California, Nueva York, Hamburgo, Génova, Londres, Liverpool, Nueva Orleans, Boston, Belice, Puerto Cortes, Trujillo, Panamá etc. El tonelage de estos buques asciende á 345.653; su rol consiste en 15.360 tripulantes; condujeron 3.841 bultos equipage, 998 de correspondencia, y para el comercio 171.283. (Véase coleccion n. ° 9.)

En los siguientes cuadros se rejistran algunos otros datos de interes, como el número de bultos importados, su valor y peso, clasificacion de las mercaderías en ellos contenidos, procedencia, derechos causados etc, etc; asi como una reseña del movimiento habido en los últimos cinco años. Al final de dichos cuadros se exhibe tambien la exportacion de azúcar y café durante el sexenio de 1880 á 1885.

CUADRO 1.°

CANTIDAD DE BULTOS DE MERCADERIAS INTRODUCIDOS POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO DE 1885.

PUERTOS.	BULTOS INTRODUCIDOS			VALOR PRINCIPAL.		PESO BRUTO.		DERECHOS.	
	EN BUQUES DE VAPOR.	EN BUQUES DE VELA.	Total.			qq			
San José y Champerico.	134904	15148	150052	2970310	22	222010	91	1841682	23
Izabal y Livingston...	12580	8651	21231	132966	93	24701	82	110236	48
Totales..	147484	23799	171283	3103277	15	246712	73	1951918	71

CUADRO 2.º

CLASIFICACION DE LAS MERCADERIAS CONTENIDAS EN LOS 171,283 BULTOS INTRODUCIDOS EN LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1885.

CLASES.	VALOR PRINCIPAL.		DERECHOS.	
Aceites vegetales.....	10382	35	8987	44
Aguardiente, cognac, rom, whiskey, etc.....	30426	25	39654	90
Algodon en bruto y en tela	1394839	70	1186498	34
Armas de fuego.....	4585	...	2675	75
Calzado.....	3968	46	3794	68
Canela.....	16273	50	14368	25
Carruages.....	3780	...	1895	...
Cebada.....	4522	57	452	25
Cera blanca.....	6894	36	6185	30
Cerveza.....	33785	45	31974	20
Conservas, frutas, pastas, quesos, etc.....	39166	94	34658	72
Cristalería.....	9852	76	7931	40
Dinero.....	604583	50	*libre.*	
Diversos objetos.....	9239	91	7376	52
Drogas y medicinas.....	29367	34	27955	27
Estearina en velas y marquetas....	16825	18	14196	15
Fósforos.....	9638	80	11274	28
Harina (58,070 qq.).....	129582	50	134833	25
Hierro en barras, láminas, clavos, herramientas, etc..	43394	87	37172	54
Instrumentos para agricultura, artes y ciencias.....	10672	94	1067	29
Lana en hilo y en tela	102905	10	93629	63
Libros impresos.....	8138	...	813	80
Lino en hilo y en tela.....	9794	70	7987	35
Loza...	22587	50	18269	72
Madera para edificios.....	19262	45	*libre.*	
Maquinaria.....	68482	06	6848	20
Mercería	17794	88	15973	56
Muebles de madera.....	1296	75	1214	34
Objetos para establecimientos de beneficencia.....	12549	28	*libre.*	
Papel de todas clases.....	28637	62	21894	17

CLASES.	VALOR PRINCIPAL.		DERECHOS.	
Perfumería.....	6158	37	5376	40
Petroleo y naphta	17493	20	12654	22
Pianos.....	8250	...	4875	...
Pieles curtidas.....	31738	90	19196	18
Prendería fina.....	14675	...	1467	50
Quincalla	18927	93	14735	28
Relojes.....	4284	...	2329	70
Sacos vacíos.....	74456	23	*libre.*	
Sal comun.....	1721	47	5252	88
Seda en hilo y en tela.....	83489	50	78935	96
Sombreros de todas clases..	16356	84	14179	30
Techos, cañerías, alambre para cercos, etc.....	24921	75	1854	12
Trigo (18,642 qq.).....	26738	32	14120	66
Utiles para ferrocarriles.....	31142	12	*libre.*	
Vinos y licores dulces.....	39692	80	37357	21
Totales.....	3103277	15	1951918	71

CUADRO 3.°

IMPORTACIONES Y DERECHOS MARITIMOS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.

AÑOS.	VALOR PRINCIPAL.		DERECHOS CAUSADOS.	
1881.....	3.664,674	79	2.117,651	32
1882.....	2.652,042	34	1.679,047	93
1883.....	2.420,568	87	1.469,187	27
1884.....	3.829,650	75	2.667,594	75
1885.....	3.788,134	90	1.951,918	71

CUADRO 4.º

PROCEDENCIA DE LOS BULTOS DE MERCADERIAS QUE SE INTRODUJERON POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL DE 1885.

PROCEDENCIAS.	NUMERO DE BULTOS.	VALOR PRINCIPAL.	
Inglaterra	32127	1278659	50
Estados Unidos de Norte América	97155	391837	42
Francia	15874	386482	75
Alemania	13360	164796	40
América del Sur	693	368204	...
Centro-América	249	126528	50
Suiza	458	94473	35
España	3173	82629	20
China	231	61452	32
Bélgica	1795	52968	10
Italia	862	48276	65
Antillas	149	22854	...
México	186	15278	48
Belice	4971	11836	48
Totales	171283	3103277	5
Gastos de embalage, comisiones, cambios, seguros y fletes hasta los Puertos de la República		684857	751
VALOR TOTAL DE LO IMPORTADO		3788134	90

CUADRO 5.º

VALOR PRINCIPAL DE LAS IMPORTACIONES VERIFICADAS DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, DE LAS NACIONES ESPRESADAS A CONTINUACION:

AÑOS.	ESTADOS UNIDOS.		INGLATERRA.		FRANCIA.	
1881	$ 439309	67	$1123623	43	$ 501236	55
1882	,, 379598	15	,, 961604	50	,, 297469	75
1883	,, 529458	15	,, 827574	75	,, 149687	20
1884	,, 593626	98	,,1735954	87	,, 450365	73
1885	,, 391837	42	,,1278659	50	,, 386482	75

CUADRO 6.°

NOMINA DE LOS PRINCIPALES ARTICULOS IMPORTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, INGLATERRA Y FRANCIA, DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS (1881 A 1885).

ESTADOS UNIDOS,	INGLATERRA.	FRANCIA.
Harina.	Tejidos de algodon.	Tejidos de seda y de lana.
Trigo.	id. de lino.	Sombreros de todas clases.
Maquinaria y útiles de agricultura.	Maquinaria.	Vinos de todas clases.
Conservas alimenticias.	Hierro en barras.	Aguardiente, cognac, &.
Material para ferrocarriles	id. en láminas.	Conservas alimenticias
Pianos.	Instrumentos para agricultores.	Pianos, carruages.
Carruages	id. para artesanos.	Perfumería.
Petroleo.	——	Prendería falsa y fina.

CUADRO 7.°

EXPORTACIONES DE AZUCAR Y CAFE, VERIFICADAS POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE LOS ULTIMOS SEIS AÑOS (1880 A 1885).

AÑOS.	AZUCAR.				CAFE.			
	PESO BRUTO.		VALOR A BORDO		PESO BRUTO.		VALOR A BORDO.	
	qq.	℔			qq.	℔		
1880	4106	51	$ 41065	10	289762	67	$4056677	38
1881	156	08	1560	80	260372	89	3645220	46
1882	13747	51	82485	06	313271	56	3132715	60
1883	44627	27	223136	03	404069	39	4848832	63
1884	37956	35	151827	80	371306	44	4455677	28
1885	63429	82	317149	10	520318	15	5203181	50

Debo observar que, siendo el producto de café en el año de que me

vengo ocupando, 26.455,373 kilógramos, ó sean qq. 529,000 próximamente, y habiéndose exportado en el mismo año qq. 520,318 de aquel fruto, parece que quedáran únicamente para el consumo interior qq 8789. Pero no es así, pues entre lo exportado durante el año de 1885 figura café cosechado en parte del año de 1884.

Con protestas de respetuosa consideracion tengo el honor de repetirme de Ud.

Muy Atto. y S. S.

P. Pedrosa.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

NACIMIENTOS HABIDOS EN CADA DEPARTAMENTO DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1885.

DEPARTAMENTOS.	LADINOS.				INDIOS.				TOTAL.		Total jeneral.
	Lejítimos		*Naturales*		*Lejítimos.*		*Naturales*		Hombres.	Mujeres.	
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.			
Guatemala	763	762	832	839	1088	1026	179	202	2862	2829	5691
Amatitlan	274	222	217	203	170	159	112	128	773	712	1485
Escuintla	211	162	360	357	107	90	76	55	754	664	1418
Sacatepequez	159	143	202	237	453	403	140	131	954	914	1868
Chimaltenango	191	182	136	136	1101	964	214	246	1642	1528	3170
Sololá	69	43	38	46	1501	1381	85	91	1693	1561	3254
Totonicapam	35	20	20	28	2568	2280	242	263	2865	2591	5456
Suchitepequez	117	97	141	133	442	410	200	215	900	855	1755
Retalhuleu	103	84	162	134	306	264	176	163	747	645	1392
Quezaltenango	353	307	267	284	1698	1572	379	349	2697	2512	5209
San Márcos	565	553	215	240	1761	1529	443	471	2984	2793	5777
Huehuetenango	223	222	169	145	1587	1387	386	408	2365	2162	4527
Quiché	201	152	48	52	1811	1540	372	356	2432	2100	4532
Baja Verapaz	150	136	123	129	727	707	224	206	1224	1178	2402
Alta Verapaz	56	46	55	28	2151	2080	230	239	2492	2393	4885
Peten	48	42	24	15	34	20	23	16	129	93	222
Izabal	21	18	36	31	55	52	11	12	123	113	236
Livingston	16	12	26	30	. . .	. . .	2	10	44	52	96
Zacapa	263	257	207	178	208	172	214	234	892	841	1733
Chiquimula	245	243	161	150	735	695	234	221	1375	1309	2684
Jalapa	168	188	124	119	347	310	82	94	721	711	1432
Jutiapa	514	483	230	258	253	246	97	126	1094	1113	2207
Santa Rosa	554	468	318	303	205	179	130	99	1207	1049	2256
TOTALES	5299	4842	4111	4075	19308	17466	4251	4335	32969	30710	63687

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,

P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,

Gilberto Valenzuela.

Núm. 1.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Raza de los fallecidos en la República de Guatemala, durante el año de 1885.

DEPARTAMENTOS.	*Ladinos.*		*Indios.*		TOTAL.		*TOTAL JRAL.*
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Guatemala	1121	954	544	484	1665	1438	3103
Amatitlan.	195	161	159	152	354	313	667
Escuintla.	425	329	149	172	574	501	1075
Sacatepequez. . . .	193	197	350	266	543	463	1006
Chimaltenango. . .	120	91	469	466	589	557	1146
Sololá.	51	55	611	494	662	549	1211
Totonicapam. . . .	16	23	705	534	721	557	1278
Suchitepequez. . .	97	94	315	260	412	354	766
Retalhuleu	180	140	282	225	462	365	827
Quezaltenango. . .	248	227	730	665	978	892	1870
San Márcos	208	205	427	367	635	572	1207
Huehuetenango . .	77	70	570	445	647	515	1162
Quiché	64	71	676	521	740	592	1332
Baja Verapaz . . .	180	236	768	634	948	870	1818
Alta Verapaz. . . .	57	60	905	748	962	808	1770
Peten.	42	35	52	39	94	74	168
Izabal.	54	49	56	51	110	100	210
Livingston.	41	34	1	3	42	37	79
Zacapa	250	208	145	158	395	366	761
Chiquimula.	179	192	854	765	1033	957	1990
Jalapa.	133	129	179	167	312	296	608
Jutiapa.	226	226	122	125	348	351	699
Santa Rosa.	331	303	196	164	527	467	994
TOTALES . . .	4488	4089	9265	7905	13753	11994	25747

Secretaría de Fomento. — Seccion de Estadística. — Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es Conforme,
P. Pedroza.

El Oficial encargado del ramo,
Gilberto Valenzuela.

MOVIMIENTO DE

Edades de los fallecidos en la República de Gu

DEPARTAMENTOS.	Menos de 1 año.		1 á 5		5 á 10		10 á 15		15 á 20		20 á 30		30 á 40		40 á 50	
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
Guatemala	461	353	285	235	81	72	48	37	84	57	171	127	161	141	134	111
Amatitlan.	102	79	67	48	25	25	12	16	11	11	36	33	28	26	25	21
Escuintla	116	91	129	121	47	48	18	22	22	26	70	63	69	51	37	39
Sacatepequez	151	119	97	81	24	28	14	13	22	15	36	28	42	51	44	31
Chimaltenango	186	133	94	99	42	30	24	11	18	20	37	60	49	55	38	33
Sololá...	232	158	119	78	32	28	28	28	15	21	43	42	50	56	47	40
Totonicapam ...	251	170	89	68	40	20	23	13	22	20	56	50	59	49	52	39
Suchitepequez .	72	47	98	87	38	35	28	13	19	12	29	37	30	33	31	24
Retalhuleu... ...	100	71	76	61	47	30	31	25	17	23	42	49	58	26	40	42
Quezaltenango .	321	241	117	110	67	55	36	35	43	58	71	82	76	73	81	78
San Márcos	152	130	72	76	43	29	25	15	29	26	57	62	70	53	66	53
Huehuetenango	148	106	107	107	59	32	40	26	27	35	40	51	56	43	57	43
Quiché	203	159	128	102	36	21	33	22	32	37	34	53	56	41	70	41
Baja Verapaz...	214	178	255	251	158	144	50	47	38	27	51	54	37	44	38	37
Alta Verapaz...	122	112	184	160	99	74	66	49	59	61	113	132	105	67	66	50
Peten	11	14	12	18	5	3	5	3	6	4	7	3	19	10	10	4
Izabal...	11	5	16	15	7	14	8	5	7	8	12	24	21	13	21	9
Livingston	7	10	7	7	2	.....	1	.....	2	3	7	8	8	5	5	1
Zacapa	68	64	50	63	33	19	17	11	18	15	42	61	41	40	46	36
Chiquimula	132	127	263	292	131	128	85	72	126	104	115	103	59	49	45	39
Jalapa	84	76	53	46	22	14	18	12	7	12	28	30	20	19	27	31
Jutiapa	86	100	54	56	25	20	15	9	20	19	26	26	32	28	34	32
Santa Rosa.....	144	129	100	74	58	52	30	22	22	22	38	32	29	39	29	33
TOTALES...	3374	2672	2472	2255	1121	921	655	506	666	636	1161	1210	1175	1012	1043	867

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—

Es conforme,
P. Pedrosa.

POBLACION.

Num. 1.

uatemala, durante el año de 1885.

50 á 60		60 á 70		70 á 80		80 á 90		90 á 100		Mas de 100		Total.		Total general.
H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
86	115	78	83	44	49	22	43	8	12	2	3	1665	1438	3103
24	19	10	14	9	12	5	7	.....	1	.....	1	354	313	667
33	16	18	12	10	5	5	5	.....	1	.....	1	574	501	1075
46	42	26	19	15	18	16	10	7	3	3	5	543	463	1006
42	43	20	30	14	23	12	15	11	4	2	1	589	557	1146
28	33	27	28	28	23	9	8	3	4	1	2	662	549	1211
37	51	37	18	23	32	16	13	13	14	3	.....	721	557	1278
24	25	24	15	2	15	9	5	4	6	4	.....	412	354	766
25	19	13	11	4	3	7	3	.....	1	2	1	462	365	827
56	64	40	30	20	33	26	15	13	9	11	9	978	892	1870
43	60	31	22	14	27	25	16	7	3	1	.....	635	572	1207
40	24	23	15	9	12	26	13	9	7	6	1	647	515	1162
43	41	39	12	14	32	25	17	15	9	12	5	740	592	1332
36	40	35	24	19	8	10	9	7	7	.....	.....	948	870	1818
55	35	41	19	20	28	22	7	7	10	3	4	962	808	1770
11	5	3	6	3	1	2	3	.....	.....	.....	.....	94	74	168
5	5	2	....	.....	2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	110	100	210
2	2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	1	.....	.....	42	37	79
27	26	35	19	11	5	7	5	.....	1	.....	1	395	366	761
38	17	23	13	7	7	6	4	3	2	.....	.....	1033	957	1990
13	28	17	16	11	5	9	7	3	.....	.....	.....	312	296	608
18	26	20	11	8	17	5	3	3	2	2	2	348	351	699
28	23	21	21	15	6	6	6	3	1	4	7	527	467	994
760	759	583	438	390	363	270	214	117	98	56	43	13753	11994	25747

—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

El Oficial encargado del ramo,
Gilberto Valenzuela.

Movimiento de Poblacion.

Estado civil de los fallecidos en los Departamentos de la República, durante el año de 1885.

Departamentos.	Solteros.		Casados.		Viudos.		TOTAL.		*Total jral.*
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Guatemala	1257	1055	327	213	81	170	1665	1438	3103
Amatitlan	263	222	72	52	19	39	354	313	667
Escuintla.	439	360	85	78	50	63	574	501	1075
Sacatepequez . .	367	301	136	96	40	66	543	463	1006
Chimaltenango .	401	316	133	147	55	94	589	557	1146
Sololá.	440	316	180	145	42	88	662	549	1211
Totonicapam. . .	458	313	212	166	51	78	721	557	1278
Suchitepequez. .	299	216	73	66	40	72	412	354	766
Retalhuleu. . . .	353	251	82	63	27	51	462	365	827
Quezaltenango. .	685	570	222	180	71	142	978	892	1870
San Márcos. . . .	351	318	226	157	58	97	635	572	1207
Huehuetenango .	396	315	191	124	60	76	647	515	1162
Quiché	448	349	241	168	51	75	740	592	1332
Baja Verapaz . .	754	684	151	109	43	77	948	870	1818
Alta Verapaz. . .	520	418	372	283	70	107	962	808	1770
Peten	49	43	33	11	12	20	94	74	168
Izabal.	68	66	31	25	11	9	110	100	210
Livingston. . . .	37	27	4	9	1	1	42	37	79
Zacapa	264	239	92	76	39	51	395	366	761
Chiquimula. . . .	775	693	210	201	48	63	1033	957	0990
Jalapa	208	182	68	70	36	44	312	296	608
Jutiapa.	239	234	79	67	30	50	348	351	699
Santa Rosa. . . .	407	339	86	78	34	50	527	467	994
Totales. . . .	9478	7827	3306	2584	969	1583	13753	11994	25747

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,

P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,

Gilberto Valenzuela.

Num. 1.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Matrimonios verificados en cada Departamento de la República, durante el año de 1885.

DEPARTAMENTOS.	Solteros con		Viudos con		Total.	Matrimonios.		Total.
	Solteras.	viudas.	Solteras.	Viudas.		de ladinos.	de indios.	
Guatemala	421	10	25	20	476	245	231	476
Amatitlan	66		6	1	73	43	30	73
Escuintla	47		3		50	31	19	50
Sacatepequez	111		6	1	118	35	83	118
Chimaltenango	199	3	4	5	211	34	177	211
Sololá	307	19	31	80	437	4	433	437
Totonicapam	377	3	12	9	401	6	395	401
Suchitepequez	79	4			83	35	48	83
Retalhuleu	42	1	3		46	22	24	46
Quezaltenango	215	1	9	3	228	57	171	228
San Márcos	167	2	13	2	184	137	47	184
Huehuetenango	112	5	10	1	128	79	49	128
Quiché	106	2	6	5	119	35	84	119
Baja-Verapáz	106	2	4	1	113	38	75	113
Alta-Verapáz	602	20	46	96	764	16	748	764
Peten	33	4	3	1	41	10	31	41
Izabal	3	1			4	1	3	4
Livingston,	6				6	6		6
Zacapa	78	2	14		94	78	16	94
Chiquimula	92	1	12	2	107	47	60	107
Jalapa	77	2	6	1	86	40	46	86
Jutiapa	141	3	10	2	156	109	47	156
Santa-Rosa	124	4	12	3	143	97	46	143
Totales	3511	89	235	233	4068	1205	2863	4068

Secretaría de Fomento. Seccion de Estadística:
Guatemala, febrero 20 de 1886.

Es conforme,

P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,

Gilberto Valenzuela.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Edades de los individuos que contrajeron matrimonio en la República, durante el año de 1885.

Departamentos.	12 á 15		15 á 20		20 á 30		30 á 40		40 á 60		Mas de 60		Total de matrimonios.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Guatemala. . . .		17	72	233	290	181	86	34	27	11	1		476
Amatitlan.		5	14	42	41	21	14	5	4				73
Escuintla.	1	8	17	31	22	9	7	2	3				50
Sacatepequez . . .	1	2	7	53	76	50	30	10	4	2		1	118
Chimaltenango. . .	5	37	99	122	95	43	8	7	2	2	2		211
Sololá	42	115	209	208	130	69	27	34	25	11	4		437
Totonicapam	22	147	215	198	137	49	20	5	5	1	2	1	401
Suchitepequez. . .	3	11	18	50	55	20	6	2	1				83
Retalhuleu.		5	12	24	27	14	6	3	1				46
Quezaltenango . .	6	26	95	132	108	59	13	9	5	2	1		228
San Márcos	2	13	38	72	107	96	31	3	6				184
Huehuetenango . .	1	9	28	78	77	33	17	7	5	1			128
Quiché.		25	29	76	72	16	16	2	2				119
Baja-Verapaz. . . .	2	21	36	66	64	26	10		1				113
Alta-Verapaz. . . .	31	191	331	371	308	149	54	28	33	24	7	1	764
Peten		8	9	21	24	11	6	1	1		1		41
Izabal			1	2	3	1		1					4
Livingston		1		2	5	3	1						6
Zacapa		10	8	63	59	19	19	2	8				94
Chiquimula. . . .	5	35	35	48	53	22	10	1	4	1			107
Jalapa		4	31	59	45	22	9	1	1				86
Jutiapa		8	37	101	94	42	20	4	5	1			156
Santa Rosa	2	24	32	66	73	45	27	8	8		1		143
Totales ...	123	722	1373	2118	1965	1000	437	169	151	56	19	3	4068

Secretaría de Fomento-Sección de Estadística. Guatemala, febrero 20 de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,
Gilberto Valenzuela.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Resúmen comparativo del habido en cada Departamento de la República, durante el año de 1885.

DEPARTAMENTOS.	Poblacion en 1.º de Enero de 1885.	Nacimientos en 1885.	Defunciones en 1885.	Aumento de Poblacion.	Déficit de poblacion.	Proporcion con la poblacion.	Poblacion en 1.º de Enero de 1886.
Guatemala.....	131737	5691	3103	2588	.....	1 por 51	134325
Amatitlan.....	32741	1485	667	818	.....	1 „ 40	33559
Escuintla.....	29538	1418	1075	343	.....	1 „ 86	29881
Sacatepequez ...	37731	1868	1006	862	.....	1 „ 44	38593
Chimaltenango.	52058	3170	1146	2024	.....	1 „ 26	54082
Sololá.....	76342	3354	1211	2043	.....	1 „ 37	78385
Totonicapam....	145201	5456	1278	4178	...	1 „ 35	149379
Suchitepequez ..	32778	1755	766	989	.....	1 „ 33	33767
Retalhuleu	22320	1392	827	565	.....	1 „ 39	22885
Quezaltenango..	92929	5209	1870	3339	.....	1 „ 28	96268
San Márcos.....	75846	5777	1207	4570	.....	1 „ 17	80416
Huehuetenango	121110	4527	1162	3365	.....	1 „ 36	124475
Quiché.....	76820	4532	1332	3200	.....	1 „ 24	80020
Baja-Verapaz...	45365	2402	1818	584	.....	1 „ 78	45949
Alta Verapaz...	94186	4885	1770	3115	.....	1 „ 30	97301
Petén.....	8319	222	168	54	.....	1 „154	8373
Izabal.....	3702	236	210	26	.....	1 „142	3728
Livingston.....	1422	96	79	17	.....	1 „ 44	1439
Zacapa.....	39429	1733	761	972	.....	1 „ 41	40401
Chiquimula.....	58361	2684	1990	694	.....	1 „ 84	59055
Jalapa.....	31666	1432	608	824	.....	1 „ 38	32490
Jutiapa.....	42811	2207	699	1508	.....	1 „ 28	44319
Santa Rosa.....	32192	2256	994	1262	.....	1 „ 25	33454
Totales...	1284604	63687	25747	37940	.....	1 „ 34	1322544

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.

Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,

P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,

Gilberto Valenzuela.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Matrimonios habidos en cada Departamento de la República, y su proporcion con la poblacion.

DEPARTAMENTOS.	Poblacion en 1.o de Enero de 1885.	MATRIMONIOS.			PROPORCION CON LA POBLACION.		
		De ladinos.	De indios.	Total	De ladinos.	De indios	Total.
Guatemala.....	131737	245	231	476	1 por 538	1 por 570	1 por 277
Amatitlan.....	32741	43	30	73	1 „ 761	1 „ 1091	1 „ 449
Escuintla...	29538	31	19	50	1 „ 953	1 „ 1555	1 „ 591
Sacatepequez. ...	37731	35	83	118	1 „ 1078	1 „ 455	1 „ 319
Chimaltenango..	52058	34	177	211	1 „ 1531	1 „ 294	1 „ 247
Sololá.....	76342	4	433	437	1 „19085	1 „ 176	1 „ 175
Totonicapam.....	145201	6	395	401	1 „24200	1 „ 368	1 „ 362
Suchitepequez...	32778	35	48	83	1 „ 937	1 „ 683	1 „ 395
Retalhuleu..... ..	22320	22	24	46	1 „ 1015	1 „ 930	1 „ 485
Quezaltenango...	92929	57	171	228	1 „ 1630	1 „ 543	1 „ 408
San Márcos.....	75846	137	47	184	1 „ 554	1 „ 1614	1 „ 412
Huehuetenango	121110	79	49	128	1 „ 1533	1 „ 2472	1 „ 946
Quiché.....	76820	35	84	119	1 „ 2195	1 „ 915	1 „ 646
Baja Verapaz. ...	45365	38	75	113	1 „ 1194	1 „ 605	1 „ 401
Alta Verapaz ...	94186	16	748	764	1 „ 5886	1 „ 126	1 „ 123
Peten..... ...	8319	10	31	41	1 „ 832	1 „ 268	1 „ 202
Izabal.....	3702	1	3	4	1 „ 3702	1 „ 1234	1 „ 925
Livingston.....	1422	6	.....	6	1 „ 237	1 „	1 „ 237
Zacapa.....	39429	78	16	94	1 „ 506	1 „ 3464	1 „ 419
Chiquimula... ...	58361	47	60	107	1 „ 1242	1 „ 973	1 „ 545
Jalapa.....	31666	40	46	86	1 „ 792	1 „ 688	1 „ 368
Jutiapa..... ...	42811	109	47	156	1 „ 393	1 „ 911	1 „ 274
Santa Rosa.	32192	97	46	143	1 „ 332	1 „ 700	1 „ 226
Totales...	1284604	1205	2863	4068	1 „ 1066	1 „ 449	1 „ 316

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.
Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,

P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,

Gilberto Valenzuela.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Nacimientos habidos en cada Departamento de la República y su proporción con la población.

DEPARTAMENTOS.	Población en 1.° de Enero de 1885.	NACIMIENTOS.			PROPORCION CON LA POBLACION		
		Hombres	Mujeres.	Total.	Hombres	Mujeres.	Total.
Guatemala	131737	2862	2829	5691	1 por 46	1 por 47	1por 23
Amatitlán	32741	773	712	1485	1 „ 42	1 „ 46	1 „ 22
Escuintla	29538	754	664	1418	1 „ 39	1 „ 44	1 „ 21
Sacatepequez ...	37731	954	914	1868	1 „ 40	1 „ 41	1 „ 20
Chimaltenango.	52058	1642	1528	3170	1 „ 32	1 „ 34	1 „ 16
Sololá.....	76342	1693	1561	3254	1 „ 45	1 „ 49	1 „ 23
Totonicapam....	145201	2865	2591	5456	1 „ 51	1 „ 56	1 „ 27
Suchitepequez .	32778	900	855	1755	1 „ 36	1 „ 38	1 „ 19
Retalhuleu	22320	747	645	1392	1 „ 30	1 „ 35	1 „ 16
Quezaltenango .	92929	2697	2512	5209	1 „ 35	1 „ 37	1 „ 18
San Márcos.....	75846	2984	2793	5777	1 „ 25	1 „ 28	1 „ 13
Huehuetenango	121110	2365	2162	4527	1 „ 51	1 „ 56	1 „ 27
Quiché.....	76820	2432	2100	4532	1 „ 32	1 „ 37	1 „ 17
Baja Verapaz ..,	45365	1224	1178	2402	1 „ 37	1 „ 39	1 „ 19
Alta Verapaz...	94186	2492	2393	4885	1 „ 38	1 „ 39	1 „ 19
Peten	8319	129	93	222	1 „ 64	1 „ 89	1 „ 37
Izabal.....	3702	123	113	236	1 „ 30	1 „ 33	1 „ 16
Livingston.....	1422	44	52	96	1 „ 32	1 „ 27	1 „ 15
Zacapa	39429	892	841	1733	1 „ 44	1 „ 47	1 „ 23
Chiquimula	58361	1375	1309	2684	1 „ 42	1 „ 45	1 „ 22
Jalapa	31666	721	711	1432	1 „ 44	1 „ 45	1 „ 22
Jutiapa	42811	1094	1113	2207	1 „ 39	1 „ 38	1 „ 19
Santa Rosa.....	32192	1202	1049	2256	1 „ 27	1 „ 31	1 „ 14
Totales:	1284604	32969	30718	63687	1 „ 39	1 „ 42	1 „ 20

Secretaría de Fomento:—Seccion de Estadística.

Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El oficial encargado del ramo,
Gilberto Valenzuela.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Defunciones habidas en cada departamento de la República, y su proporcion con la poblacion.

DEPARTAMENTOS.	Poblacion en 1.° de Enero de 1885.	DEFUNCIONES.			Proporcion con la poblacion		
		Hombres	Mujeres.	Total	Hombres	Mujeres.	Total.
Guatemala.....	131737	1665	1438	3103	1 por 79	1 por 92	1 por 42
Amatitlan..	32741	354	313	667	1 „ 92	1 „105	1 „ 49
Escuintla.....	29538	574	501	1075	1 „ 69	1 „ 79	1 „ 37
Sacatepequez...	37731	543	463	1006	1 „ 69	1 „ 81	1 „ 38
Chimaltenango..	52058	589	557	1146	1 „ 88	1 „ 93	1 „ 45
Sololá.....	76342	662	549	1211	1 „115	1 „139	1 „ 63
Totonicapam	145201	721	557	1278	1 „201	1 „261	1 „114
Suchitepequez. .	32778	412	354	766	1 „ 80	1 „ 93	1 „ 43
Retalhuleu.	22320	462	365	827	1 „ 48	1 „ 61	1 „ 27
Quezaltenango..	92929	978	892	1870	1 „ 95	1 „104	1 „ 50
San Márcos.....	75846	635	572	1207	1 „119	1 „133	1 „ 63
Huehuetenango	121110	647	515	1162	1 „187	1 „235	1 „104
Quiché.....	76820	740	592	1332	1 „104	1 „130	1 „ 57
Baja Verapaz....	45365	948	870	1818	1 „ 48	1 „ 52	1 „ 25
Alta Verapaz.. ..	94186	962	808	1770	1 „ 98	1 „117	1 „ 53
Peten.....	8319	94	74	168	1 „ 89	1 „112	1 „ 50
Izabal.....	3702	110	100	210	1 „ 34	1 „ 37	1 „ 18
Lívingston.	1422	42	37	79	1 „ 34	1 „ 38	1 „ 18
Zacapa..	39429	395	366	761	1 „100	1 „108	1 „ 52
Chiquimula.....	58361	1033	957	1990	1 „ 57	1 „ 61	1 „ 29
Jalapa	31666	312	296	608	1 „101	1 „107	1 „ 52
Jutiapa.....	42811	348	351	699	1 „123	1 „122	1 „ 61
Santa Rosa.....	32192	527	467	994	1 „ 61	1 „ 69	1 „ 32
Totales...	1284604	13753	11994	25747	1 „ 93	1 „107	1 „ 50

Secretaria de Fomento.—Seccion de Estadística:

Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,

P. Pedrosa.

El oficial encargado del ramo,

Gilberto Valenzuela.

CIUDADANOS INSCRITOS.

Año de 1885.

DEPARTAMENTOS.	RAZA.			EDAD.						ESTADO CIVIL.				INSTRUCCION.				NACIONALIDAD		
	Ladinos.	Indios.	Total	18 á 20	20 á 25	25 á 30	30 á 40	Mas de 40	Total	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total	Léen	Escriben.	No léen.	Total	Guatemaltecos.	Extranjeros.	Total
Guatemala	5997	2881	8878	656	2820	1842	1824	1736	8878	3793	4799	286	8878	145	1681	7052	8878	8859	19	8878
Amatitlán	410	304	714	101	162	172	159	120	714	387	292	35	414	39	63	612	714	714	.....	714
Escuintla	935	631	1566	43	397	460	420	246	1566	867	558	141	1566	.....	292	1274	1566	1558	8	1566
Sacatepequez	544	701	1245	97	227	307	257	357	1245	429	746	70	1245	.....	290	955	1245	1245	.....	1245
Chimaltenango	117	300	417	5	59	45	91	217	417	68	333	16	417	5	74	338	417	417	.....	417
Sololá	362	1107	1469	85	245	271	400	468	1469	724	695	50	1469	.....	163	1306	1469	1469	.....	1469
Totonicapam	83	6662	6745	1667	1588	1305	978	1207	6745	1524	4779	442	6745	203	280	6262	6745	6745	.....	6745
Suchitepequez	1059	2767	3826	135	982	761	988	960	3826	1362	2143	321	3826	.....	453	3373	3826	3823	3	3826
Retalhuleu	962	2126	3088	27	857	602	776	826	3088	983	1392	713	3088	467	54	2567	3088	3088	.....	3088
Quezaltenango	4660	9616	14276	220	2517	3668	3669	4202	14276	3685	9599	992	14276	64	1873	12339	14276	14276	.....	14276
San Márcos	1117	514	1631	23	444	408	441	315	1631	404	1180	47	1631	76	296	1259	1631	1631	.....	1631
Huehuetenango	3107	7452	10559	61	2797	2514	2529	2658	10559	2832	6970	757	10559	582	1233	8754	10559	10548	11	10559
Quiché	1120	10193	11313	864	1962	2190	2914	3383	11313	2665	7229	1419	11313	389	385	10539	11313	11313	.....	11313
Baja Verapaz	184	2099	2283	66	539	471	575	632	2283	359	1735	189	2283	9	357	1917	2283	2283	.....	2283
Alta Verapaz	259	600	859	150	205	106	202	196	859	308	516	35	859	34	95	730	859	859	.....	859
Peten	66	26	92	8	26	12	20	26	92	39	50	3	29	28	58	6	92	86	6	92
Izabal y Livingston	151	.....	151	1	40	37	36	37	151	99	47	5	151	.....	55	96	151	107	44	151
Zacapa	616	372	988	55	235	240	224	234	988	432	517	39	988	20	187	781	988	988	.....	988
Chiquimula	480	454	934	50	251	202	224	207	934	361	519	54	934	49	181	704	934	934	.....	934
Jalapa	234	262	496	3	124	75	143	151	496	148	327	21	496	11	124	361	496	496	.....	496
Jutiapa	156	37	193	12	62	34	46	39	193	78	104	11	193	.....	155	38	193	193	.....	193
Santa Rosa	118	16	134	2	45	26	44	17	134	65	64	5	134	49	.....	85	134	134	.....	134
TOTALES:	22737	49120	71857	3331	16584	15548	17960	18234	71857	21612	44594	5651	71857	2170	8339	61348	71857	71766	91	71857

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.
Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El oficial encargado del ramo,
M. Francisco Palomo. h.

PROFESIONES DE LOS INSCRITOS.

A					*H*				
Abastecedores	47	Carniceros	73	Empresarios de carros	8	Herreros	25	Maquinistas	10	Profesores de idiomas	7
Abogados	37	Carpinteros	160	Id. de carruages	9	Hilanderos	12	Marineros	10	Pintura y dibujo	9
Aserradores	1530	Carroceros	39	Encuadernadores	12	Hojalateros	13	Marmolistas	5	Pescadores	10
Afinadores de piano	8	Carteros y correos	102	Escultores	10	Hortelanos	14	Martilleros	1	Pastores	11
Agricultores	12147	Chocolateros	62	Estudiantes	130	Hoteleros y fondistas	7	Médicos y cirujanos	47	*R*	
Agentes	43	Cereros	12	*F*		*I*		Militares	37	Relojeros y joyeros	5
Albañiles	152	Cerveceros	37	Fabricantes de mechas	1	Ingenieros civiles	30	Mineros	6	*S*	
Alfareros	17	Cigarreros y pureros	24	Id. de aceite de higuerilo	1	Id. topógrafos	15	Músicos	18	Sastres	75
Armeros	83	Cobristas	36	Id. de aguardiente	3	Ingenieros mineros	12	*N*		Salineros	11
Arquitectos	4	Curanderos	8	Id. de cal	6	Impresores	18	Neveros	1	Sepultureros	7
Artistas	71	Cocheros	43	Id. de vinagre	7	*J*		Notarios	12	Sirvientes	16
Arrieros	120	Coheteros	126	Id. de almidon	9	Jaboneros	8	*O*		Sombrereros	5
Acróbatas	12	Carboneros	12	Id. de hielo	1	Jornaleros	19142	Oficios diversos	11342	*T*	
B		Comerciantes	10122	Id. de escobas y canastos	3	*L*		*P*		Talabarteros	17
Banqueros	1	Colchoneros	37	Id. de jarabes	4	Labradores	13851	Panaderos	1	Tapiceros	4
Batihojeros	1	Curtidores	12	Id. de esteras	3	Laneros	7	Periodistas	6	Taquígrafos	1
Beneficiadores de reses	141	*D*		Id. de fideos	12	Ladrilleros y tejeros	9	Peineteros	7	Tejedores y fajeros	12
Id. de cerdos	152	Dentistas	1	Id. de cajetas	1	Leñateros	16	Peluqueros y barberos	12	Telegrafistas	28
Billareros	18	Dependientes	139	Farmacéuticos	13	Litógrafos	5	Pintores y doradores	47	Tenedores de libros	17
Buhoneros	37	Destiladores	11	Fotógrafos	8	Limpia botas	9	Plateros	7	Tintoreros	6
C		Domadores	6	Floreros	9	*M*		Profesores y preceptores	105	Talladores	4
Cazadores	24	Dulceros	7	Fundidores	11	Mayordomos de fincas	12	Profesores de música	6	*V*	
Canteros	18	*E*		*G*						Vaqueros y corraleros	103
Candeleros	26	Ebanistas	14	Grabadores	1					*Z*	
		Eclesiásticos	73							Zapateros	157
		Escribientes	126								
		Empleados	234								
Totales:	00000		00000		0000		00000		00000		71857

Secretaria de Fomento:—Seccion de Estadística.
Guatemala, Febrero de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El oficial encargado del ramo,
M. Fracisco Palomo. h.

ESTADO

que manifiesta el movimiento habido en los Hospitales de la Republica, durante el año de 1885

HOSPITALES.	Existª en 1º de Enero de 1885			Entrados.			Salidos curados.			Muertos.			Existª en 1º de Enero de 1886			Estancias causadas	Gastos	
	H.	M.	T.	H.	M.	Total.	H.	M.	Total.	H.	M.	T.	H.	M.	T.			
Hospital Gral.	131	166	298	3171	2355	5526	2985	2189	5174	167	202	369	151	130	281	117540	33400	...
Id. militar.....	68	...	68	1983	.....	1983	1828	.....	1828	49	...	49	174	...	174	25815	6379	04
Id. C. Pública.	6	...	6	111	.....	111	104	.....	104	1	...	1	12	...	12	2363	1896	52
Antigua.....	43	22	65	1012	492	1504	959	446	1405	69	39	108	27	29	56	25025	1670	62
Amatitlan.....	...	...	...	540	380	920	490	336	826	16	17	33	34	27	61	9078	2358	...
Escuintla	22	5	27	846	231	1077	793	208	1001	49	22	71	26	6	32	6819	5362	35
Quezaltenango.	40	36	76	879	436	1315	864	444	1308	40	27	67	15	1	16	35187	12068	83
Retalhuleu.....	20	6	26	437	91	528	251	45	296	51	13	64	155	39	194	3603	2965	24
Chiquimula.....	12	2	14	266	54	320	252	51	303	11	5	16	15	...	15	5376	1531	21
Totales	343	237	580	9245	4039	13284	8526	3719	12245	453	325	778	609	242	841	230806	67631	81

Secretaría de Fomento.—Sección de Estadística.—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme.

P. Pedrosa. **J. V. Ramírez.**

ESTADO (Núm. 3)

que manifiesta la raza, estado civil y nacionalidad de los que murieron en los Hospitales de la República, durante el año 1885

HOSPITALES.	RAZA.				ESTADO CIVIL.						NACIONALIDAD				Total		Total Gral.
	Ladinos.		Indios.		solteros		casados		Viudos		Guatemaltecos		Extrangeros.				
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Hospital General.,	99	127	68	75	113	139	33	36	21	27	161	202	6	.....	167	202	369
Id. Militar	43	.....	6	.....	28	...	19	...	2	...	49	.....	.....	.....	49	.....	49
Id. de la C. Pública	1	.....	.....	.....	...	...	1	..	...	...	1	.....	.....	.....	1	....	1
Antigua	27	17	42	22	29	75	22	13	18	11	69	39	.....	.....	69	39	108
Amatitlan	11	12	5	5	9	15	7	...	...	2	16	17	.....	.....	16	17	33
Escuintla	28	13	21	9	34	15	9	4	6	3	44	20	5	2	49	22	71
Quezaltenango	24	16	16	11	21	16	16	4	3	7	37	27	3	.....	40	27	67
Retalhuleu	37	7	14	6	38	7	10	4	3	2	44	12	7	1	51	13	64
Chiquimula	8	2	3	3	8	5	1	....	2	...	11	5	.....	.....	11	5	16
Totales	278	194	175	131	280	212	118	61	55	52	432	322	21	3	453	325	778

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme.

P. Pedrosa. **J. V. Ramírez.**

ESTADO

que manifiesta la edad de los que murieron en los Hospitales de la Republica, durante el año de 1885

HOSPITALES.	EDADES.																								Total		Total Gral.
	Menores de 1 año		de 1 á 5		de 5 á 10		de 10 á 15		de 15 á 20		de 20 á 30		de 30 á 40		de 40 á 50		de 50 á 60		de 60 á 70		de 70 á 80		de 80 á 90		de 90 á 100				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H.	M.	
Hospital Gral.	6	10	1	10	3	10	7	8	5	23	22	27	30	27	28	20	24	22	23	18	10	14	8	11	...	2	167	202	369
Id. Militar....	..	..	...	...	...	...	1	...	4	...	18	...	15	...	9	...	2	...	...	...	...	...	...	...	..	..	49	.....	49
Id. C. pública.	...	...	...	...	...	...	...	...	..	...	.....	...	.....	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	.....	1
Antigua.....	...	...	1	...	2	1	...	2	3	2	16	3	13	7	13	6	10	5	6	5	4	4	1	3	...	1	69	39	108
Amatitlan	...	1	...	1	1	1	...	2	2	1	2	4	5	1	2	1	3	2	1	1	...	1	...	1	...	...	16	17	33
Escuintla.....	1	...	...	...	1	...	...	...	2	6	16	4	14	9	6	2	5	1	1	...	1	...	1	...	1	...	49	22	71
Quezaltenango.	...	1	...	...	...	...	1	...	6	3	8	6	9	1	9	7	3	3	3	4	1	1	...	...	...	1	40	27	67
Retalhuleu.....	...	..	1	...	2	...	4	1	3	3	17	3	14	4	6	...	1	2	3	...	...	...	...	...	...	...	51	13	64
Chiquimula.....	...	..	...	...	...	...	...	1	1	...	4	1	3	1	2	...	1	1	...	...	...	...	...	...	...	1	11	5	16
Totales.....	7	12	3	11	9	12	13	14	26	38	103	48	103	50	76	36	49	37	37	28	16	20	10	15	1	5	453	325	778

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme.

P. Pedrosa. **J. V. Ramírez.**

(Núm. 3).

ESTADO

que manifiesta las profesiones de los fallecidos en los Hospitales de la República, durante el año de 1885.

PROFESIONES.	Hospital General	Id. Militar.	Id. C pública.	Antigua	Amatitlan.	Escuinta	Quezaltenango	Retalhuleu	Chiquimula	Total
Albañiles	26	...	...	10	5	6	5	6	1	59
Agricultores	20	...	...	6	2	5	...	12	...	45
Alfareros	8	...	...	1	....	2	2	...	...	13
Arrieros	3	..	...	2	1	1	...	...	....	7
Aserradores	4	...	...	2	...	...	2	2	....	10
Abogados	1	...	...	.....	...	...	...	...	...	1
Beneficiadores de cerdos	1	...	...	2	3	2	...	...	...	8
Cargadores	6	...	....	.....	...	....	...	5	1	12
Cocineras	14	...	....	7	7	4	1	5	2	40
Costureras	19	...	...	.....	...	...	....	1	...	20
Cigarreras	6	...	...	6	3	3	7	...	...	25
Carpinteros	15	..	...	8	...	...	7	1	...	31
Comerciantes	10	...	...	.....	...	5	2	....	1	18
Filarmónicos	1	...	...	.....	...	1	...	....	...	2
Herreros	12	..	...	2	....	...	3	2	1	20
Jornaleros	48	...	...	18	3	15	11	12	5	112
Labradores	32	...	1	9	2	7	6	8	4	69
Ladrilleros	2	...	...	.....	...	...	...	1	...	3
Lavanderas	10	....	...	....	...	11	...	3	...	24
Jaboneros	1	....	...	.....	...	....	...	...	...	1
Molenderas	20	....	....	12	...	4	6	3	...	45
Oficios mujeriles	11	....	...	4	5	....	5	...	....	25
Militares	13	49	...	.....	....	1	...	...	...	63
Panaderos	1	...	....	.....	...	...	...	...	...	1
Sirvientas	18	...	...	9	2	3	8	3	1	44
Sastres	28	...	....	5	...	...	...	...	....	33
Sin profesion	20	....	....	.....	....	...	...	...	...	20
Tejedores	10	....	...	3	...	1	1	...	...	15
Zapateros	9	...	...	2	...	....	1	....	...	12
Totales	369	49	1	108	33	71	67	64	16	778

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.
Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,
J. V. Ramírez.

(Num. 3)

ESTADO

que manifiesta las enfermedades de los fallecidos en los Hospitales de la República, durante el año de 1885.

ENFERMEDADES.	Hospital General	Id. Militar	Id. C. pública	Antigua	Amatitlan	Escuintla	Quezaltenango	Retalhuleu	Chiquimula	Total
Abcesos	.....	2	...	3	1	1	...	1	....	8
Id. flemonoso	2	...	..	1	...	..	2	...	...	5
Id. cerebral	1	...	...	....	...	...	...	...	...	1
Agonia	2	1	..	2	1	1	1	1	1	10
Alcoholismo	4	1	..	.....	1	2	3	1	....	12
Id. agudo	2	...	..	....	...	2	...	....	...	4
Anazarca	1	1	..	1	...	1	...	....	...	4
Atrepsia	....	...	...	1	...	...	...	....	...	1
Afeccion orgánica del corazon	1	...	...	.....	...	1	2	1	...	5
Aneurisma	2	...	...	.....	...	...	...	...	...	2
Ascarides lumbricoides	.....	.	...	.....	....	1	...	....	...	1
Ascitis	1	1	...	1	1	...	1	...	1	6
Apoplegia	....	...	...	.....	...	1	...	1	....	2
Afeccion cardiaca	2	..	...	.....	...	...	...	...	...	2
Pronquitis	12	1	...	6	2	8	4	2	....	35
Id. aguda	9	...	...	.....	....	1	....	...	...	10
Bronco-neumonia	...	2	..	5	1	...	...	1	1	10
Caquexia palúdica	4	...	...	5	...	3	2	2	...	16
Cólera nostra	3	...	...	1	....	...	...	...	...	4
Id. infantil	1	...	...	1	1	...	...	...	...	3
Conjestion cerebral	1	1	...	....	....	2	...	1	....	5
Cólico miserere	.....	..	..	....	1	...	...	...	...	1
Id. Hepático	1	...	...	....	...	...	...	1	...	2
Colerina	....	..	...	1	...	...	...	...	...	1
Contusiones	8	2	...	4	1	1	2	...	1	19
Cancer de la matriz	1	..	...	1	1	...	...	1	...	4
Carcimona	2	...	...	.....	...	...	...	....	...	2

ENFERMEDADES.	Hospital General	Id. Militar	Id. C. pública	Antigua	Amatitlan	Escuintla	Quezaltenango	Retalhuleu	Chiquimula	Total
Cirrosis del hígado	3	...	...	1	...	...	...	2	...	6
Caquexia escrofulosa	1	...	...	.....	...	1	1	...	...	3
Consuncion	1	...	....	....	1	...	...	...	...	2
Cloro-anemia	2	...	....	2	1	...	...	1	1	7
Calenturas palúdicas	20	....	....	3	...	2	5	5	...	35
Dejeneracion hepática	.....	...	...	1	...	...	...	..	...	1
Diatesis escrofulosa	1	...	...	....	..	1	...	1	...	3
Desinteria	15	1	...	5	2	2	4	4	...	33
Id. aguda	1	...	...	....	...	...	...	...	1	2
Id. crónica	1	...	....	...	1	1	...	...	...	3
Dispepsia	...	1	...	1	...	1	1	..	...	4
Decrepitud	1	...	...	...	1	...	...	1	...	3
Dislaceracion gangrenosa	....	...	....	....	...	...	...	...	1	1
Entero-colitis	....	1	...	1	...	2	2	1	...	7
Enteritis aguda	23	1	...	5	1	2	3	...	...	35
Id. crónica	4	1	...	2	1	1	..	...	1	10
Escrófulas	3	...	..	2	...	2	1	1	...	9
Enfermedades de la piel	1	....	....	....	...	...	...	...	...	1
Id. diversas	12	...	...	....	...	...	8	...	...	20
Estrechez mitral	1	1	...	1	...	...	1	...	...	4
Epilepsia	3	...	...	1	...	1	...	1	...	6
Endocarditis	1	...	...	....	...	...	...	...	...	1
Fiebre perniciosa	12	2	1	4	1	2	2	2	2	28
Id. tifoidea.	8	1	....	4	1	2	1	1	..	18
Id. puerperal.	1	....	....	..	...	...	...	...	...	1
Id. intermitentes	5	1	...	4	1	2	...	...	...	13
Id. amarilla	....	...	...	....	...	...	...	1	...	1
Flemon difuso	3	1	....	....	1	1	...	...	1	7
Fracturas	1	2	...	1	:	:	1	...	..	5
Fístula vexical	1	...	....	....	...	...	...	1	...	2
Gastro–enteritis	8	...	....	2	1	1	1	1	1	15
Gastritis catarral	3	1	....	1	...	...	...	...	...	5
Heridas	7	...	...	5	2	3	2	3	1	23

ENFERMEDADES.	Hospital General	Id. Militar	Id. C. pública	Antigua	Amatitlan	Escuintla	Quezaltenango	Retalhuleu	Chiquimula	Total
Heridas por arma de fuego..	4	2	...	2	..	1	...	1	...	10
Id. Penetrantes.....	1	1	..	1	1	..	..	...	...	4
Hidropesia	1	...	...	....	1	1	1	...	...	4
Hepatitis crónica.....	....	3	...	1	...	..	..	1	1	6
Hipertrofia del corazon	1	...	...	....	..	..	1	..	...	2
Hemorragia cerebral.....	2	1	..	1	..	..	..	...	..	4
Hepatitis aguda...	2	1	...	....	1	...	1	...	...	5
Insuficiencia mitral.....	2	...	..	....	..	...	...	...	...	2
Invajinacion intestinal.....	....	1	...	....	..	...	...	..	...	1
Infeccion purulenta.....	2	...	..	....	..	..	..	...	..	2
Ictericia.....	.....	..	...	....	...	1	...	...	...	1
Lesion orgánica del corazon	1	...	...	1	..	...	1	1	...	4
Meningitis	23	1	..	2	1	1	..	..	...	28
Id. tuberculosa	2	...	...	....	..	..	..	..	...	2
Neumonia	8	3	..	1	1	1	1	3	1	19
Id. doble.....	2	..	..	....	...	..	...	..	...	2
Id. aguda	11	1	...	2	..	1	1	2	...	18
Ocena verminosa.....	1	...	...	2	..	..	..	..	...	3
Pleuro-neumonia.....	3	2	...	1	..	..	1	...	...	7
Púrpura-neumorragia.....	1	...	...	....	..	..	...	..	...	1
Pulmonia	....	...	...	1	...	...	1	5	...	7
Peritonitis aguda.....	10	1	...	....	1	...	2	...	...	14
Pericarditis.....	1	..	..	....	..	..	..	..	...	1
Pleuresia.....	3	1	..	.. .	...	1	..	1	...	6
Parto laborioso.....	1	...	..	....	..	..	..	..	...	1
Quemadura en 4º grado ...	1	..	..	....	..	..	1	..	...	2
Raquitismo.....	2	...	..	3	..	1	..	1	...	7
Seneptud.....	....	...	..	....	..	...	..	..	1	1
Sífilis	3	...	..	1	..	1	1	...	...	6
Tubérculos pulmonares....	25	2	..	3	1	3	3	4	...	41
Id. mesentéricos	4	1	..	1	..	5	..	..	...	11
Tétano traumático	9	..	..	....	..	..	..	2	...	11
Tísis galopante	....	...	..	....	..	..	1	...	...	1

ENFERMEDADES.	Hospital General	Id. Militar	Id. C. pública	Antigua	Amatitlan	Escuintla	Quezaltenango	Retalhuleu	Chiquimula	Total
Tumor fibroso	...	...	..	1	....	....	....	....	....	1
Tísis pulmonar	8	1	..	....	...	1	....	1	....	11
Tumor	1	...	..	....	....	1	....	....	....	2
Ulceras	18	..	...	2	....	....	....	2	....	22
Id. simple	10	..	..	1	....	....	1	....	....	12
Vermes nazalez	1	...	..	....	....	....	....	1	....	2
Viruela	....	1	....	....	....	....	....	....	....	1
Vejez	2	..	...	2	....	....	....	....	....	4
Totales	369	49	1	108	33	71	67	64	16	778

Secretaría de Fomento:—Seccion de Estadística.

Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme, El oficial encargado del ramo,

P. Pedrosa. **J. V. Ramírez.**

ESTADO

Que manifiesta las profesiones de los asistidos en los Hospitales de la República durante el año de 1885.

PROFESIONES.	Hospital General	Id. Militar	Id. C. pública	Antigua	Amatitlan	Escuintla	Quezaltenango	Retalhuleu	Chiquimula	Total
Albañiles	46	....	5	26	13	9	8	1	1	109
Acerradores	6	....	2	..	1	2	3	2	10	26
Alfareros	8	....	4	2	2	10	11	5	6	48
Arrieros	3	....	3	...	1	12	9	2	7	37
Agricultores	52	....	10	64	10	49	81	24	31	321
Beneficiadores de cerdos	10	....	1	2	1	5	5	1	2	27
Barberos	4	....	...	1	...	...	2	..	1	8
Comerciantes	18	....	2	10	10	8	14	12	10	84
Coheteros	26	....	1	9	6	1	9	3	5	60
Curtidores	9	....	...	1	1	1	1	1	1	15
Costureras	44	..	...	22	12	13	24	10	9	134
Cocineras	56	....	..	20	16	9	18	17	8	144
Cigarreras	22	....	..	19	6	2	11	8	5	73
Carpinteros	28	...	2	1	8	3	6	5	3	56
Candeleros	8	.....	1	1	...	...	1	..	...	11
Dependientes	2	....	...	...	2	1	6	...	1	12
Ensedadoras	23	.....	...	1	7	4	8	3	6	52
Escribientes	9	..	1	...	3	2	9	...	3	27
Filarmónicos	5	.....	2	1	5	4	3	1	5	26
Herreros	38	.....	4	9	5	10	16	9	7	98
Impresores	12	....	1	...	1	...	3	...	1	18
Jornaleros	1482	.....	28	262	198	184	346	85	41	2626
Labradores	914	.....	12	159	69	146	145	39	53	1537
Lavanderas	64	.....	...	34	32	18	21	10	4	183
Ladrilleros	14	....	..	1	3	1	3	...	1	23
Militares	6	1828	...	2	6	3	11	1	5	1862
Maquinistas	10	.....	1	...	1	1	2	...	..	15

PROFESIONES.	Hospital General	Id. Militar	Id. C. pública	Antigua	Amatitlan	Escuintla	Quezaltenango	Retalhuleu	Chiquimula	Total
Molenderas.....	72	.....	.	48	51	14	15	3	9	212
Mujeril.....	100	....	...	182	84	41	63	5	5	480
Marimberos ...	2	.....	...	1	...	.....	1	...	..	4
Marineros ...	1	...	...	.....	..	..	..	...	...	1
Hojalateros.....	10	..	1	1	2	1	5	3	...	23
Oficios diversos	1660	.....	..	92	161	84	101	20	...	1118
Panaderos ...	24	.....	2	3	8	2	3	2	3	47
Planchadoras ..	45	.....	..	4	3	9	4	1	1	67
Pureras	15	.....	...	9	1	2	5	...	16	48
Pedagogos.....	4	...	...	1	1	3	2	...	1	12
Pintores.....	12	....	1	21	5	3	9	3	2	56
Sastres	62	..	2	18	14	8	19	11	10	144
Sirvientes	84	.....	..	49	22	25	29	3	5	217
Sin profesión...	1099	..	11	333	48	297	254	2	17	2051
Tejedores	19	....	2	2	4	10	10	1	2	50
Tintoreros	9	....	1	1	1	2	8	2	4	28
Talabarteros...	14	.....	4	3	2	1	2	1	1	28
Telegrafistas...	2	...	...	....	..	1	2	...	1	6
Zapateros.....	21	....	..	.....	...	....	.....	...	...	21
Totales.....	5174	1828	104	1405	826	1001	1308	296	303	12245

Secretaría de Fomento:—Seccion de Estadística.
Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El oficial encargado del ramo,
J. V. Ramírez.

(Num. 3)

ESTADO

que manifiesta las enfermedades de los asistidos en los Hospitaledes la República, durante el año de 1885.

ENFERMEDADES.	Hospital General	Id. Militar	Id. C. pública	Antigua	Amatitlan	Escuintla	Quezaltenango	Retalhuleu	Chiquimula	Total
Abcesos	35	16	2	18	...	14	5	2	6	98
Alcoholismo	126	18	..	12	8	4	29	4	8	209
Anemia	28	2	...	.....	1	...	2	...	4	37
Id. palúdica	12	3	..	....	...	..	5	2	...	22
Afeccion orgánica del corazon	17	...	..	....	...	6	...	....	...	23
Id. cardiaca	11	...	..	3	...	...	30	....	8	52
Adenopatia inginal	2	14	..	4	...	...	1	1	...	22
Adenitis	14	...	...	6	...	4	...	1	1	26
Id. supurada	5	1	...	.....	...	...	...	...	...	6
Id. reumática	7	...	...	.....	...	...	...	1	2	10
Asma	4	1	...	2	...	4	1	....	...	12
Ascitis	3	...	1	.....	3	9	2	2	...	20
Accidentes de vejez	20	5	...	6	...	2	2	5	2	42
Anazarca	1	..	...	2	...	...	2	1	2	8
Ascarides	2	...	...	.....	...	...	4	1	....	7
Agonia	18	...	...	.....	....	....	1	...	2	21
Ascarides lumbricoides	...	...	..	.....	...	...	3	1	...	4
Anginas	.....	2	...	1	...	1	...	...	5	6
Amigdalitis	6	4	...	.....	....	...	2	...	...	12
Bronquitis	163	36	2	44	7	14	15	16	14	311
Id. aguda	24	...	...	....	....	...	...	...	...	24
Blemorragia	28	..	13	....	10	2	9	4	2	68
Bubones	10	6	...	9	...	12	3	...	4	44
Blefaritis	....	...	...	....	...	...	...	3	....	3
Bronco-neumonia	25	..	...	11	...	10	...	...	...	46
Balano portitis	5	1	...	....	...	...	2	...	...	8
Broncorrea	2	..	...	8	..	...	2	...	2	14

ENFERMEDADES.	Hospital General	Id. Militar	Id. C. pública	Antigua	Amatitlan	Escuintla	Quezaltenango	Retalhuleu	Chiquimula	Total
Cólico bilioso	2	...	...	...	...	...	1	...	...	3
Id. nervioso	.....	1	...	....	...	...	...	...	2	3
Conjuntivitis	9	4	....	...	...	1	...	...	...	14
Cólera nostra	29	...	1	4	...	4	4	...	2	43
Contusiones	43	8	5	10	..	...	24	16	...	102
Caquexia palúdica	30	41	...	28	184	19	11	12	6	346
Caries	5	...	...	3	...	...	...	...	2	10
Chancros	4	...	...	2	...	2	10	4	2	24
Id. blandos	2	6	...	....	...	5	3	2	1	19
Coralgia	3	...	....	5	...	...	1	..	...	9
Conjestion cerebral	5	1	...	2	...	3	6	1	1	20
Cistitis	....	...	...	...	...	...	...	..	1	1
Consuncion cerebral	1	8	....	2	...	1	8	...	...	20
Caries de la pierna	2	....	...	1	...	...	2	...	1	6
Coriza	7	1	...	...	...	1	...	...	...	9
Cloro-anemia	8	...	...	2	...	...	...	...	...	10
Catarro vixical	1	...	8	...	...	...	...	...	...	1
Desinteria	71	30	..	22	20	24	14	5	16	210
Id. crónica	22	...	....	29	...	...	22	...	...	73
Id. aguda	63	...	...	...	...	...	...	...	2	65
Diarrea	5	...	...	1	...	3	6	...	2	17
Dolor de costado	1	....	...	4	...	...	4	...	..	9
Id. reumático	....	3	...	...	...	...	2	...	...	5
Decrepitud	2	1	....	2	...	...	..	...	...	5
Dispepsia	5	1	....	8	4	4	6	...	...	28
Demencia	2	1	...	8	...	2	4	...	4	21
Diversas enfermedades	2689	963	...	701	504	368	632	55	18	5930
Escrófulas	3	1	....	3	9	2	7	4	4	34
Enteritis	69	29	...	8	....	12	12	15	4	149
Id. aguda	12	19	....	...	....	...	2	...	...	33
Id. crónica	1	...	....	1	...	...	...	...	2	4
Exema	7	2	....	2	...	7	...	...	...	18
Endometritis	8	...	...	4	....	...	...	...	2	14

ENFERMEDADES.	Hospital General	Id. Militar	Id. C. pública	Antigua	Amatitlan	Escuintla	Quezaltenango	Retalhuleu	Chiquimula	Total
Estomatitis	9	1	...	2	...	..	...	..	...	12
Embarazo.	10	...	..	2	.	1	..	...	1	14
Id. gástrico	2	...	...	1	..	..	6	...	...	9
Entero-colitis	1	10	...	....	..	9	16	11	..	47
Escirro.	1	1	...	....	1	2	..	..	2	7
Enteralgia.	3	19	..	21	...	..	10	...	...	53
Epilepsia	4	...	...	7	..	...	9	1	2	23
Erisipela	4	1	..	....	..	1	4	...	4	14
Emicranea	....	2	...	1	..	...	12	...	...	15
Escoriaciones	2	4	..	....	..	2	..	..	...	8
Estrechez mitral	.....	1	...	1	...	1	..	...	..	3
Enteroragia...	5	...	...	....	..	...	..	2	...	7
Fiebre perniciosa	22	14	9	8	..	...	...	13	...	66
Id. tifoidea.	13	2	..	1	..	11	14	4	2	47
Id. intermitentes	36	37	17	75	2	93	46	1	36	138
Id. palúdicas	40	28	3	12	..	23	36	4	4	150
Id. traumática	...	1	...	....	1	...	2	..	...	4
Id. cuotidianas	2	16	...	1	6	1	..	...	2	28
Id. tercianas	....	3	...	6	...	31	4	..	2	46
Id. remitentes	4	11	...	18	..	..	4	...	2	39
Elemones	45	14	3	....	1	17	8	1	1	90
Fracturas	13	..	1	10	..	8	4	2	2	40
Fístula maligna	1	2	..	....	..	...	..	...	...	3
Flusiones	3	3	1	8	..	1	2	...	2	20
Fístula urinaria	2	..	1	2	..	..	..	...	1	6
Fístula vexical	1	1	..	...	..	1	4	..	...	7
Id. Lagrimal	1	1	..	.. .	..	...	..	2	2	6
Gastralgia	....	2	..	....	..	3	6	3	...	14
Gripe	37	46	4	19	..	3	2	1	...	112
Gastritis	70	1	..	12	6	...	..	1	...	90
Gengivitis	9	...	..	....	...	9	2	..	8	28
Gonorrea	5	3	1	....	..	..	2	...	2	13
Gangrena cenil	....	...	..	....	...	1	..	...	...	1

ENFERMEDADES.	Hospital General	Id. Militar	Id. C. pública	Antigua	Amatitlan	Escuintla	Quezaltenango	Retalhuleu	Chiquimula	Total
Gota	....	..	..	....	..	1	....	...	...	1
Hemorroides	14	1	...	.....	...	...	..	..	...	15
Heridas	310	10	6	25	7	75	18	12	6	469
Id. contusas	24	16	3	10	6	22	4	6	2	93
Id. cortantes	10	59	4	8	...	..	6	....	2	89
Id. punzantes	9	18	3	.....	....	...	10	4	4	48
Hermitismo	3	..	....	1	....	⋮	..	....	...	4
Helmintiasis	....	1	...	3	...	3	...	...	1	8
Hepatits	4	2	..	1	...	...	.....	...	1	8
Hemorragia	1	1	..	3	...	..	...	...	....	5
Hidropesia	2	..	...	2	...	4	...	1	2	11
Hernia	3	1	...	.....	...	...	2	...	4	10
Herpes	....	...	...	1	...	2	...	4	...	8
Hepatitis aguda	5	1	...	6	..	1	2	...	...	15
Hemiplagia	...	2	...	.....	..	1	4	3	2	12
Hipertrofia cardiaca	2	...	..	6	...	1	...	2	..	11
Hidrotalmia	1	..	...	.....	....	...	8	...	4	13
Hipocondria	10	2	...	1	19	9	....	1	10	43
Hernia inginal	3	1	...	.....	....	1	1	....	2	8
Impetigo	4	1	...	.....	...	...	4	...	...	9
Indigestion	12	5	...	2	...	6	4	...	12	41
Infusion	...	..	1	1	....	....	2	...	...	4
Ictericia	....	2	2	.....	...	...	..	1	..	5
Insuficiencia aorta	13	...	...	2	...	...	4	..	....	19
Infarto del baso	2	...	...	1	...	1	...	...	....	4
Incordios	3	1	...	1	...	...	...	..	..	5
Infarto del hígado	2	3	...	1	...	...	...	...	..	6
Lumbago	10	...	...	3	....	...	2	...	...	15
Luxacion	....	..	...	.....	....	1	2	2	...	5
Lesiones traumaticas	1	4	...	2	...	...	...	...	...	7
Lombrices	....	..	....	4	...	...	..	...	...	4
Laringitis	....	...	....	.....	...	...	18	2	4	24
Metritis	33	...	...	12	...	1	...	...	....	46

ENFERMEDADES.	Hospital General	Id. Militar	Id. C. pública	Antigua	Amatitlan	Escuintla	Quezaltenango	Retalhuleu	Chiquimula	Total
Mordidas				1				3		4
Meningo ensefalitis,		5								5
Neuralgia	18	14		2	1	18	12	11		76
Id. facial	1									1
Neumonia	10	16		5		5	10	4	2	52
Neurosis	3									3
Orquitis	28	8		1	1	7	2	1		48
Oftalmia	8	1		9	3		6	2		29
Otitis	1	3								4
Oclusion intestinal.			1			1				2
Ocena verminosa.						1	2			3
Parto.	59			5			6	2		72
Parotitis	15						2			17
Pleuro-neumonia.	15	3	2	4			2	3		29
Placas mucosas.	1			1				1		3
Paludismo.	13			16	2	4	26	1	2	64
Panadizo.	8				1	3				12
Parálisis.				3				2		5
Pleuresia.	12	2		5	3		3			25
Paperas.				1			1		2	4
Pulmonia	49	3		1		2				55
Id. crónica.	3			1						4
Pústula maligna.	2						1			3
Pleuro-neumonia.	5	4					2			11
Panotitis		68	3	2						73
Pericarditis.				4		3	1	1		9
Periostitis.	2	2						1	2	7
Preñez.				1				2		3
Parotidas	10					1				11
Parto natural	4									4
Queratitis	3			4		1				8
Quemadura en 2. ° grado.	1					2				3
Reumatismo.	170	28	1	21	8	29	8	7	8	280

ENFERMEDADES.	Hospital general	Id. Militar	Id. C. pública	Antigua	Amatitlan	Escuintla	Quezaltenango	Retalhuleu	Chiquimula	Total
Reumatismocrónico.....	.....	13	...	1	—	....	....	...	...	14
Id. articular . . .	12	20	...	1	—	....	4	1	...	38
Raquitismo	.....	.....	1	....	—	....	2	2	2	7
Sífilis	20	2	...	1	9	3	3	1	...	39
Id. secundaria. .	....	10	3	....	—	14	5	...	5	37
Saburra gastrítica.	29	11	...	....	—	2	.....	...	...	42
Sistitis.....	....	....	...	.....	—	.....	1	...	...	1
Sarna.....	4	....	....	.....	—	....	1	...	2	7
Sordera..	....	....	....	....	—	....	1	...	...	1
Tubérculos pulmonares	39	11	..	13	—	....	5	2	...	70
Tétano traumático	.....	.....	...	1	—	....	1	2	...	4
Tumor de la ingle	.....	....	...	....	—	....	1	...	2	3
Tos ferina. . . .	....	....	....	1	—	1	...	...	4	6
Torcedura. . . .	3	....	...	....	1	....	...	...	...	4
Tubérculos mesentéricos. . . .	41	8	....	7	—	2	...	...	...	58
Torticoles	.....	....	....	.....	—	1	...	...	..	1
Tumor blanco . .	.....	2	....	....	—	....	1	...	...	3
Ulceras..	51	10	...	9	6	7	11	3	6	103
Id. simple. . . .	5	2	....	1	—	....	2	...	...	10
Id. callosa. . . .	.....	....	1	....	—	....	...	1	...	2
Id. sifilítica. . . .	2	1	1	.....	—	1	...	1	...	6
Vulvitis.....	4	2	....	1	—	....	...	...	...	7
Vulvo vaginitis.	8	.....	...	....	—	....	...	...	...	8
Viruela confluente	....	1	...	1	—	4	...	...	4	10
Totales.....	5174	1828	104	1405	826	1001	1308	296	303	12245

Secretaría de Fomento:—Seccion de Estadística.
Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme, El oficial encargado del ramo,

P. Pedrosa. **J. V. Ramírez.**

ESTADISTICA CRIMINAL.

Raza de los delincuentes absueltos y penados por los Tribunales de la República, durante el año de 1885.

	DELITOS.	RAZA DE LOS DELINCUENTES. Ladinos H.	Ladinos M.	Indios H.	Indios M.	Total. H.	Total. M.	Total Gral.
Contra el órden público	Atentados y desacatos contra la autoridad	31	2	7	1	38	3	41
Por falsedad	Falsificacion de documentos	1	.....	...	.....	1	.....	1
	Falso testimonio	5	1	3	1	8	2	10
	Falsificacion de moneda	1	.....	....	.....	1	.....	1
Faltas en el ejercicio del cargo	Usurpacion de funciones y nombres supuestos	3	.....	1	.....	4	.....	4
	Abusos de autoridad	3	.....	....	.....	3	.....	3
	Id. contra particulares,	5	.....	....	.....	5	.....	5
	Fraudes y exacciones ilegales	1	.....	....	.....	1	.....	1
	Infidelidad en la custodia de presos	8	.....	13	.....	21	.....	21
	Malversacion de caudales públicos	3	.....	3	.....	6	.....	6
	Prision arbitraria	1	.....	....	.....	1	.....	1
Contra las personas	Agresion	33	1	1	.....	34	1	35
	Asalto	1	.....	....	.....	1	.....	1
	Heridas	74	2	45	1	119	3	122
	Homicidio	52	1	39	4	91	5	96
	Infanticidio	1	1	....	1	1	2	3
	Lesiones corporales	58	6	23	1	81	7	88
	Parricidio	1	1	2	.....	3	1	4
Contra la honestidad	Adulterio	15	15	7	7	22	22	44
	Corrupcion de menores	2	1	1	1	3	2	5
	Estupro	20	.....	9	.....	29	.....	29
	Fuerza	1	.....	...	.....	1	.....	1
	Violacion y abusos deshonestos	15	.....	17	.....	32	.....	32
	Rapto	8	.....	2	.....	10	.....	10
Contra el honor	Calumnia	6	2	....	3	6	5	11
	Injurias	22	23	3	3	25	26	51
Contra la seguridad y libertad de las personas	Abandono de niños	.....	.....	...	1	.....	1	1
	Allanamiento de morada	15	4	2	.....	17	4	21
	Amenazas y coacciones	3	.....	3	.....	6	.....	6
	Detenciones ilegales	2	.....	1	.....	3	.....	3
Contra la propiedad	Abijeato	8	1	28	.....	36	1	37
	Estafas	14	3	13	1	27	4	31
	Incendio	15	.....	7	.....	22	.....	22
	Robos	17	3	2	.....	19	3	22
	Hurtos	94	19	48	9	142	28	170
	Imprudencia temeraria	3	.....	2	.....	5	.....	5
Contra las rentas públicas	Contrabando de licores	77	107	119	99	196	206	402
	Id. de salitre	.....	2	...	.....	.....	2	2
	Defraudacion	49	57	57	34	106	91	197
Contra la disciplinamilitar	Desercion	3	.....	5	.....	8	.....	8
	Insubordinacion	3	.....	....	.....	3	.....	3
	Oposicion	1	.....	2	.....	3	.....	3
	TOTALES	675	252	465	167	1140	419	1559
	FALTAS.							
	Contra el órden público	1499	555	3561	572	5060	1127	6187
	Contra las personas	671	405	994	289	1665	694	2359
	Contra la propiedad	295	109	375	138	670	247	917
	Contra la disciplina militar	61	.....	75	.....	136	.....	136
	Contra el régimen de la poblacion	255	84	913	117	1168	201	1369
	Totales	2781	1153	5918	1116	8699	2269	10968
	Total general de delincuentes	3456	1405	6383	1283	9839	2688	12527

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,
Ramon P. Molina.

ESTADISTICA

Edades de los delincuentes absueltos y penados por los Tri

DELITOS.	Menores de 15 años.		De 15 á 20	
	H	M	H	M
Atentados y desacatos contra la autoridad			1	
Falsificacion de documentos				
Falso testimonio				
Falsificacion de moneda				
Usurpacion de funciones públicas y nombres supuestos			1	
Abusos de autoridad				
Id. contra particulares				
Fraudes y exacciones ilegales				
Infidelidad en la custodia de presos				
Malversacion de caudales públicos			5	
Prision arbitraria				
Agresion				
Asalto			5	
Heridas				
Homicidio			9	1
Infanticidio			11	3
Lesiones corporales				1
Parricidio	1		6	
Adulterio				
Corrupcion de menores	1		2	4
Estupro			1	
Fuerza			4	
Violacion y abusos deshonestos				
Rapto	2		5	
Calumnia			1	
Injurias				
Abandono de niños				
Allanamiento de morada				1
Amenazas y coacciones			4	2
Detenciones ilegales			4	
Abijeato				
Estafas			4	
Incendio			2	1
Robos			1	
Hurtos	2	1	5	
Imprudencia temeraria	2	1	11	4
Contrabando de licores				
Id. de salitre	1	1	4	7
Defraudacion				
Desercion				
Insubordinacion				
Oposicion				
TOTALES	9	3	86	24
FALTAS.				
Contra el órden público	110	8	329	107
Contra las personas	21	10	117	33
Contra la propiedad	6	6	41	24
Contra el régimen de la poblacion	3	3	66	15
Contra la disciplina militar			8	
Totales	140	27	562	179
Total general de delincuentes	149	3[illegible]	648	203

Es conforme,
P. Pedrosa.

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.

CRIMINAL.

ibunales de la República, durante el año de 1885.

EDADES DE LOS DELINCUENTES.

	De 20 á 25		De 25 á 30		De 30 á 40		De 40 á 50		De 50 á 60		De 60 á 70		De mas de 70		Total.		Total general
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
..	11	1	8	1	9	.....	4	1	5	...	....	...	...	...	38	3	41
..	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	...	...	....	...	...	...	1	...	1
.	1	1	1	.....	5	1	1	...	...	...	....	..	...	...	8	2	10
..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	..	...	....	...	...	...	1	...	1
..	2	.....	.....	.....	1	.....	1	...	...	...	...	...	...	...	4	...	4
..	.....	.....	1	.....	1	.....	1	...	...	...	....	...	...	...	3	...	3
..	1	.....	.....	.....	1	.....	2	...	1	...	....	...	..	...	5	...	5
..	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	...	...	....	...	...	...	1	...	1
..	8	.....	1	.....	4	.....	3	...	..	...	....	...	...	...	21	...	21
..	.....	.....	1	.....	1	.....	1	...	...	...	3	...	...	...	6	...	6
..	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	...	...	...	...	...	...	...	1	...	1
..	6	.....	7	.....	11	.....	4	1	1	...	...	...	...	...	34	1	35
..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	...	...	...	...	...	...	...	1	...	1
1	36	.....	27	.....	26	1	17	1	1	...	3	...	...	...	119	3	122
3	12	.....	25	.....	20	.....	15	2	8	...	....	...	...	...	91	5	96
1	1	....	.....	.....	.....	1	.....	...	...	...	....	....	...	...	1	2	3
..	17	.....	32	1	16	4	7	2	2	...	...	...	....	...	81	7	88
..	2	1	.....	.....	.....	.....	1	...	...	...	..	...	....	...	3	1	4
4	4	4	8	8	6	5	1	1	...	...	...	...	...	...	22	22	44
..	1	....	.....	.....	1	2	.....	...	...	...	...	...	....	...	3	2	5
..	14	.....	6	.....	4	.....	.....	...	1	...	...	...	....	...	29	...	29
..	1	....	.....	.....	.....	.....	.....	...	...	...	..	...	..	...	1	...	1
..	4	.....	7	.....	11	.....	3	...	...	...	...	...	....	....	32	...	32
..	5	.....	4	.....	.....	.....	.....	...	...	...	...	...	....	....	10	...	10
.	3	2	1	1	.....	1	.....	1	1	...	...	...	1	....	6	5	11
..	3	2	9	12	7	9	3	2	2	...	1	1	....	....	25	26	51
1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	...	...	....	...	....	...	...	1	1
2	5	1	3	.....	1	.....	1	...	3	1	....	...	....	...	17	4	21
..	1	.....	1	.....	.....	.....	....	...	...	...	....	...	....	....	6	....	6
..	.....	.....	1	.....	1	.....	1	...	...	...	....	...	....	....	3	....	3
..	8	.....	5	.....	10	.....	6	1	2	...	1	...	....	....	36	1	37
1	1	.....	13	2	4	.....	4	...	3	1	....	...	....	....	27	4	31
..	2	.....	5	.....	6	.....	7	...	1	...	....	...	....	....	22	....	22
..	5	.....	6	2	.....	.....	1	...	...	...	....	...	....	....	19	3	22
4	33	6	32	10	39	1	19	3	6	3	....	...	....	....	142	28	170
..	.....	.....	.....	.....	3	.....	2	...	...	...	....	...	....	....	5	....	5
7	27	23	54	76	53	55	35	26	17	15	4	4	1	....	196	206	402
..	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	...	...	...	...	...	...	....	...	2	2
..	6	14	33	30	35	54	26	11	4	2	2	...	...	....	106	91	197
..	3	.....	4	.....	.....	.....	1	...	...	...	....	...	....	....	8	....	8
..	2	.....	.....	.....	1	.....	.....	...	...	...	....	...	....	....	3	....	3
..	2	.....	....	.....	1	.....	.....	...	....	...	....	...	....	....	3	....	3
24	229	55	295	145	279	113	168	52	58	22	14	5	2	...	1140	419	1559
97	748	165	1339	286	1128	338	895	156	347	54	125	12	39	1	5060	1127	6187
33	249	125	230	100	444	212	377	170	164	25	48	11	15	8	1665	694	2359
24	95	22	152	94	227	56	75	33	48	10	26	2	....	...	670	247	917
5	142	25	231	34	354	78	224	36	103	7	40	2	5	1	1168	201	1369
..	14	.....	26	.....	46	.....	20	...	16	...	3	...	2	...	136	....	136
79	1248	337	1978	514	2199	684	1591	395	678	96	242	27	61	10	8699	2269	10968
93	1477	392	2273	659	2478	797	1759	447	736	118	256	32	63	10	9839	2688	12527

a.—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

El Oficial encargado del ramo,
Ramon P. Molina.

ESTADISTICA CRIMINAL.

Cuadro que manifiesta el estado en que se encontraban los acusados y el número de absueltos, por los Tribunales de la República, durante el año de 1885.

DELITOS.	¿Estaban ebrios?		ABSUELTOS.								
			Del cargo.		De la Instancia		Por sobreseimiento		Total.		Total general.
	Si	No	H	M	H	M	H	M	H	M	
Atentados y desacatos contra la autoridad	28	13	17	2	...	1	2	...	19	3	22
Falsificacion de documentos	...	1	..	..	...	...	1	...	1	...	1
Falso testimonio	...	10	..	..	...	...	1	...	1	...	1
Falsificacion de moneda	...	1	..	..	...	...	...	...	...	...	...
Usurpacion de funciones y nombres supuestos	3	1	3	..	...	...	1	...	4	...	4
Abusos de autoridad	1	2	..	..	...	...	3	...	3	...	3
Id. contra particulares,	...	5	2	..	...	...	3	...	5	...	5
Fraudes y exacciones ilegales	...	1	..	..	...	...	1	...	1	...	1
Infidelidad en la custodia de presos	1	20	7	..	...	...	10	...	17	...	17
Malversacion de caudales públicos	...	6	2	..	...	...	2	...	4	...	4
Prision arbitraria	...	1	1	..	...	...	...	...	1	...	1
Agresion	18	17	15	..	1	...	4	...	20	..	20
Asalto	1	..	1	..	...	...	...	...	1	...	1
Heridas	56	66	24	2	2	...	26	1	52	3	55
Homicidio	43	52	28	2	19	2	15	...	62	4	66
Infanticidio	...	3	1	1	...	...	...	...	1	1	2
Lesiones corporales	41	47	19	5	...	...	15	...	34	5	39
Parricidio	1	3	1	1	...	...	...	...	1	1	2
Adulterio	...	44	..	..	...	...	21	21	21	21	42
Corrupcion de menores	...	5	..	1	...	1	2	...	2	2	4
Estupro	...	29	7	..	...	...	21	...	28	...	28
Fuerza	1	..	1	..	...	...	...	...	1	...	1
Violacion y abusos deshonestos	5	27	24	..	...	...	6	...	30	...	30
Rapto	...	10	1	..	...	...	6	...	7	...	7
Calumnia	4	7	2	1	...	...	4	...	6	1	7
Injurias	9	42	8	5	...	...	13	15	21	20	41
Abandono de niños	..	1	..	..	...	...	...	...	...	...	...
Allanamiento de morada	7	14	7	..	...	...	7	3	14	3	17
Amenazas y coacciones	..	6	1	..	....	...	2	...	3	...	3
Detenciones ilegales	..	3	1	..	...	...	1	...	2	....	2
Abijeato	..	37	5	..	...	...	20	1	25	1	26
Estafas	2	29	10	1	...	...	5	...	15	1	16
Incendio	1	21	18	..	1	...	3	...	22	...	22
Robos	5	117	10	..	2	...	...	...	12	...	12
Hurtos	46	24	40	8	9	4	36	2	85	14	99
Imprudencia temeraria	3	2	..	..	...	...	...	...	...	...	...
Contrabando de licores	22	380	44	31	2	5	50	56	96	92	188
Id. de salitre	..	2	..	2	....	...	...	...	....	2	2
Defraudacion	6	191	23	12	....	...	14	22	37	34	71
Desercion	..	8	..	..	....	...	1	...	1	...	1
Insubordinacion	2	1	..	..	....	...	1	...	1	...	1
Oposicion	1	2	..	..	....	...	...	...	...	...	...
TOTALES	317	1242	32	74	36	13	297	121	656	208	864
FALTAS.											
Contra el órden público	5297	890	181	66	246	99	226	29	653	194	847
Contra las personas	2007	352	130	58	132	57	152	34	414	149	563
Contra la propiedad	386	531	21	12	32	...	40	15	93	27	120
Contra el régimen de la poblacion	1025	344	56	16	4	5	20	8	80	29	109
Contra la disciplina militar	89	47	7	..	20	...	9	...	36	...	36
Totales	8804	2164	395	152	434	161	447	86	1276	399	1675
Total general de absueltos	9121	3406	718	226	470	174	744	207	1932	607	2539

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo
Ramon P. Molina.

ESTADISTICA

Delincuentes sentenciados en las causas fenecidas por los Tr

DELITOS.	DELI													
	Prision Extraordinaria mayor		Prision ordinaria: En grado máximo.		En grado medio		En grado mínimo.		Reclusion correc: En grado máximo.		En grado medio			
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.		
Atentados y desacatos contra la autoridad											1			
Falsificacion de documentos														
Falso testimonio											2			
Falsificacion de moneda														
Usurpacion de funciones y nombres supuestos														
Abusos de autoridad														
Id. contra particulares,														
Fraudes y exacciones ilegales														
Infidelidad en la custodia de presos														
Malversacion de caudales públicos														
Prision arbitraria														
Agresion									1		1			
Asalto														
Heridas			1						2		5			
Homicidio	2	1	4		9		7		4		1			
Infanticidio												1		
Lesiones corporales					1	1	2		1		4			
Parricidio	12													
Adulterio											1	1		
Corrupcion de menores														
Estupro														
Fuerza														
Violacion y abusos deshonestos														
Rapto									1					
Calumnia														
Injurias														
Abandono de niños														
Allanamiento de morada											1			
Amenazas y coacciones														
Detenciones ilegales									1					
Abijeato														
Estafas									1		2			
Incendio														
Robos														
Hurtos											6			
Imprudencia temeraria											2			
Contrabando de licores						1								
Id. de salitre														
Defraudacion									1		1			
Desercion			1				1				1			
Insubordinacion														
Oposicion														
TOTALES	4	1	6		10	2	10		12		28			

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—

Es conforme,
P. Pedrosa.

CRIMINAL.

Tribunales de la República, durante el año de 1885.

INCUENTES SENTENCIADOS A

eccional		Arresto mayor.						Arresto menor como para delito						Total de penados.		Total general.
	En grado mínimo.	En grado máximo.		En grado medio		En grado mínimo.		En grado máximo.		En grado medio		En grado mínimo.				
M.	H. M.	H.	M	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
...	1 ...	2	.....	5	.....	6	...	....	....	1	...	3	....	19	....	19
...	...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	....	...	...	.....	.....	...	...	...
...	...	.....	.....	2	.....	.....	...	....	.....	3	2	.....	.....	7	2	9
...	...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	....	1	...	.....	.....	1	....	1
...	...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	.....	...	...	.....	.....	...	...	...
...	...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	.....	...	...	.....	.....	...	...	...
...	...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	.....	...	...	.....	.....	...	...	...
...	...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	.....	...	...	.....	.....	...	...	...
...	...	.....	.....	.....	.....	2	...	2	....	...	..	.....	.....	4	....	4
...	...	2	.....	.....	.....	.....	...	....	.....	...	...	.....	.....	2	...	2
...	...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	.....	...	...	.....	.....	...	...	...
...	3 ...	1	1	3	.....	3	...	....	....	2	...	.....	....	14	1	15
...	...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	.....	...	...	.....	.....	...	...	...
...	11 ...	4	.....	17	.....	15	...	2	....	5	...	5	....	67	..	67
...	2 ...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	.....	...	...	.....	.....	29	1	30
1	...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	....	...	...	.....	.....	...	1	1
...	9 ...	3	.....	6	.....	8	...	2	.....	5	1	6	....	47	2	49
...	...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	.....	...	....	.....	.....	2	.....	2
1	...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	.....	...	....	.....	.....	1	1	2
...	...	.....	.....	1	.....	.....	...	....	.....	...	...	.....	.....	1	....	1
...	...	.....	.....	1	.....	.....	...	....	.....	...	....	.....	.....	1	....	1
...	...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	.....	...	....	.....	.....	...	...	...
...	...	.....	.....	2	.....	.....	...	....	.....	...	....	.....	.....	2	...	2
...	2 ...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	.....	...	...	.....	.....	3	...	3
...	...	.....	2	.....	2	.....	...	....	.....	...	...	.....	....	...	4	4
...	...	1	.....	1	5	1	1	....	.....	...	....	1	....	4	6	10
...	...	.....	.....	.....	1	.....	...	....	.....	...	....	.....	.....	...	1	1
...	...	.....	.....	1	...	1	1	....	.....	...	...	.....	.....	3	1	4
...	...	.....	.....	1	.....	2	...	...	.....	...	....	.....	.....	3	...	3
...	...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	.....	...	....	.....	.....	1	..	1
...	...	2	.....	.....	.....	6	...	3	....	...	....	.....	.....	11	....	11
...	1	.....	.....	2	.....	2	1	.....	.....	...	1	4	1	12	3	15
...	...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	.....	...	....	.....	.....	...	...	...
...	3	.....	.....	.....	.....	2	...	...	.....	...	....	5	....	7	3	10
...	3 ...	10	1	10	.....	6	1	4	1	5	5	13	6	57	14	71
...	...	.....	.....	2	.....	1	...	...	.....	...	....	.....	.....	5	...	5
...	2 1	5	1	2	2	8	6	9	12	29	29	45	62	100	114	214
...	...	.....	.....	.....	.....	.....	...	....	.....	...	....	.....	.....	...	...	...
...	...	1	.....	4	2	28	5	5	9	10	17	19	24	69	57	126
...	...	.....	.....	.....	.....	1	...	3	....	...	...	.....	.....	7	...	7
...	...	.....	.....	1	.....	1	...	.....	.....	...	....	.....	.....	2	....	2
...	...	1	.....	2	.....	.....	...	....	.....	...	....	.....	.....	3	...	3
2	34 4	32	5	63	12	93	15	30	22	61	55	97	92	384	211	595

—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

El Oficial encargado del ramo,
Ramon P. Molina.

Estadística criminal.

Cuadro que manifiesta el número de los acusados que por faltas leves han sido sentenciados á ARRESTO MENOR, en todos los Tribunales de la Repùblica, durante el año de 1885.

FALTAS LEVES.	*Sentenciados á arresto menor por faltas leves.*								
	En grado máximo.		En grado medio.		En grado mínimo.		TOTAL.		TOTAL general.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Contra el órden públ co.	560	139	1138	332	2709	562	4407	933	5340
Contra las personas.	253	27	454	222	544	296	1251	545	1796
Contra la propiedad.	68	12	85	57	424	151	577	220	797
Contra el réjimen de la población	92	14	104	23	892	135	1088	172	1260
Contra la disciplina militar.	11	00	38	08	51	00	100	00	100
Totales:	984	192	1819	534	4620	1144	7423	1870	9293
Total general de delincuentes penados.							8203	2080	9983

Secretaría de Fomento—Sección de Estadística—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es Conforme,
P. PEDROSA.

El oficial encargado del ramo,
RAMON P. MOLINA

Estadística de la Propiedad inmueble.

NUMERO DE INDIVIDUOS QUE POSEEN MAS DE MIL PESOS EN BIENES INMUEBLES EN CADA MUNICIPIO DE LA REPUBLICA; NUMERO DE FINCAS QUE AQUELLOS TIENEN, VALOR TOTAL EN QUE ESTAN DECLARADAS Y CONTRIBUCION ANUAL. (3 por millar.)

Departamentos.	MUNICIPIOS.	PROPIEDAD INMUEBLE.				
		Núm. de individuos que poséen mas de mil pesos.	Fincas. rústicas	Fincas. urbanas.	Valor total en que están declaradas.	Contribucion anual (3 p. millar)
GUATEMALA.	Guatemala	1561	795	2786	19241212 85	57723 64
	Chinautla	3	3	16	5143 38	15 43
	S. Pedro las Huertas	1	1	1	6400 00	19 20
	Ciudad Vieja	6	7	8	12950 00	38 85
	Villa de Guadalupe	21	46	28	43265 00	129 79
	Pinula	53	70	10	173645 97	520 94
	Las Vacas	33	49	5	91611 05	274 83
	Sta. Rosita	5	7	10	16902 00	50 70
	S. Antonio la Paz	1	1	...	2000 00	6 00
	S. José del Golfo	2	3	...	9000 00	27 00
	Palencia	10	6	2	24427 77	73 29
	Sanarate	12	24	8	58541 00	175 62
	Mixco	49	73	58	143966 82	431 90
	S. Pedro Ayampuc	5	16	2	13980 00	41 94
	S. Juan Sacatepequez	52	139	46	110091 50	330 29
	S. Raimundo	25	45	25	42804 00	128 41
	Total ...	1839	1285	3005	19995941 34	59987 83
AMATITLAN.	Amatitlan	84	302	137	500173 61	1500 52
	Sta. Inés Petapa	27	130	25	47910 00	143 73
	Palin	28	65	57	158455 00	475 37
	Villa Nueva	32	67	51	117062 31	351 18
	S. Vicente Pacaya	24	96	18	59048 00	177 15
	S. Miguel Petapa	80	248	88	323496 41	970 49
	Total ...	275	908	376	1206145 33	3618 44

Departamentos.	Municipios.	PROPIEDAD INMUEBLE.						
		Núm. de individuos que poséen mas de mil pesos.	Fincas. rústicas	Fincas. urbanas.	Valor total en que están declaradas.		Contribucion anual. (3 p. millar)	
ESCUINTLA.	Escuintla	124	180	192	543255	50	1629	77
	Cotzumalguapa	38	68	39	139606	00	418	82
	Sta. Ana Mixtan	1	1	1	3050	00	9	15
	La Gomera	3	5	...	3230	00	9	69
	Guanagazapa	1	1	...	1000	00	3	00
	Texcuaco	1	2	1	2800	00	8	40
	Masagua	4	10	7	10408	00	31	22
	S. José	12	44	48	62595	00	187	79
	S. Juan Mixtan	3	6	4	3425	00	10	27
	Siquinalá	10	18	23	31067	00	93	20
	Don Garcia	15	20	29	65258	00	195	77
	Totales...	212	355	344	865694	50	2597	08
SACATEPEQUEZ.	Antigua Guatemala	201	283	350	1548938	59	4646	82
	Ciudad Vieja	9	33	11	35091	00	105	28
	Dueñas	12	40	13	115282	00	345	85
	Sta. Maria de Jesus	3	14	11	2250	00	6	75
	S. Juan del Obispo	5	31	2	8614	00	25	84
	S. Pedro las Huertas	6	48	2	10711	00	32	14
	S. Antonio A. C.	16	136	14	21196	00	63	58
	Sta. Catarina	1	...	2	300	00	.....	90
	Santiago Sacatepequez	3	19	4	7914	00	23	74
	Magdalena	1	7	1	1761	00	5	28
	Sto. Tomás M. A.	4	37	4	6267	00	18	80
	Sta. Lucia M. A.	1	5	2	1345	50	4	04
	S. Lúcas	6	8	4	12469	00	37	40
	Sumpango	8	43	10	13612	50	40	84
	Pastores	2	11	4	47155	81	141	47
	Jocotenango	12	46	17	45212	00	135	63
	S. Felipe	2	4	...	14015	00	42	04
	Totales...	292	765	451	1892134	40	5676	40

Departamentos.	Municipios.	PROPIEDAD INMUEBLE.					
		Núm. de individuos que poseen mas de mil pesos.	Fincas. rústicas	Fincas. urbanas.	Varor total en que están declaradas.		Contribucion anual (3 p. millar)
CHIMALTENANGO.	Chimaltenango	23	65	50	55423	95	166 28
	S. Martin	32	66	39	90292	00	270 87
	Comalapa	12	60	28	26154	00	78 46
	Tecpan Guatemala	58	121	90	214796	00	644 39
	Patzum	42	136	84	167186	00	501 55
	Patzicia	16	58	47	30957	25	92 87
	Nejapa	1	2	2	1248	00	3 74
	Acatenango	18	50	22	51429	00	154 29
	Yepocapa	4	4	...	19550	00	58 66
	Saragoza	7	10	10	16032	00	48 09
	Itzapa	9	25	15	14583	50	43 76
	Parramos	7	74	11	20540	00	61 62
	Tejar	2	15	10	3021	00	9 06
	Caprera	5	14	5	119345	00	358 03
	Totales ...	236	700	413	830557	70	2491 67
SOLOLA.	Sololá	29	39	52	152606	25	457 82
	S. José Chacayá	2	6	2	2300	00	6 90
	S. Andres Semetabaj	4	17	4	6175	00	18 53
	Panajachel	4	19	5	13892	00	41 67
	S. Pedro la Laguna	4	67	9	4903	00	14 71
	S. Juan Bautista	2	3	1	2200	00	6 60
	Nahualá	1	3	1	1722	00	5 16
	Sta. Lucia Utatlan	7	24	12	29518	00	88 55
	Patulul	18	19	7	36442	06	109 33
	S. Lúcas Toliman	5	11	5	31410	00	94 23
	Sta. Bárbara	7	11	4	16550	00	49 65
	Totales ...	83	219	102	297718	31	893 15
Totonicapam.	Totonicapam	104	268	184	190058	75	570 19
	S. Cristóbal	40	280	127	144265	00	432 79
	S. Francisco el Alto	2	15	3	3760	00	11 28
	Momostenango	39	121	74	75492	22	226 46
	S. Andres Xecúl	4	40	9	4113	00	12 34
	Totales ...	189	724	397	417688	97	1253 06

Departamentos.	Municipios.	Propiedad inmueble						
		Núm. de individuos que poséen mas de mil pesos.	Fincas. rústicas	Fincas. urbanas.	Valor total en que están declaradas.		Contribucion anual (3 p. millar)	
SUCHITEPEQUEZ.	Mazatenango	124	250	148	1024635	39	3073	91
	Cuyotenango	46	123	70	218756	08	656	27
	S. Francisco	32	62	45	265985	00	797	95
	S. Antonio	37	81	38	132336	00	397	01
	Samayac	22	54	20	60588	00	181	76
	Sto. Domingo	14	70	10	27602	50	82	81
	El Idolo	3	4	5	9063	50	27	19
	S. Bernardino	3	8	4	5608	00	16	82
	S. Gabriel	3	10	4	10608	00	31	82
	S. Pablo Jocopilas	1	6	...	32437	00	97	31
	Totales	285	668	344	1787619	47	5362	85
RETALHULEU.	Retalhuleu	123	178	154	1186265	18	3558	80
	S. Sebastian.	17	91	52	19967	06	59	90
	S. Felipe	55	111	66	153471	00	460	41
	S. Andres	9	34	9	29164	00	87	49
	S. Martin	21	99	32	94280	75	282	84
	Pueblo Nuevo	8	10	5	26135	00	78	40
	Champerico	2	11	11	1320	00	3	96
	Totales	235	534	329	1510602	99	4531	80
QUEZALTENANGO.	Quezaltenango	330	579	482	3207957	83	9623	87
	Olintepeque	10	38	11	14240	56	42	72
	Cantél	42	439	54	68398	56	205	20
	Almolonga	36	38	18	39210	00	117	63
	Zunil	7	62	8	19390	25	58	17
	S. Mateo	12	77	16	36909	45	110	73
	Ostuncalco	51	252	62	185849	87	557	54
	Salcajá	36	208	45	142763	05	428	29
	Bobós	14	62	14	27587	00	82	76
	Cajolá	7	14	3	4415	00	13	25
	Concepcion	2	19	6	3475	00	10	43
	Palmar	25	69	17	164703	50	494	11
	Franklin	103	141	48	811447	18	2434	34
	S. Cárlos Sija	7	25	5	23662	00	70	99
	Totales	682	2023	789	4750009	25	14250	03

Departamentos.	MUNICIPIOS.	PROPIEDAD INMUEBLE.						
		Núm. de individuos que poséen mas de mil pesos.	Fincas. rústicas	Fincas. urbanas.	Valor total en que están declaradas.		Contribucion anual. (3 p. millar)	
SAN MARCOS.	S. Márcos	88	290	119	558642	93	1675	93
	S. Pedro Sacatepequez	107	698	164	152107	78	456	32
	S. Antonio	19	126	16	23790	00	71	37
	S. Cristóbal Cucho	10	37	9	17983	00	53	94
	Tejutla	17	60	26	85716	50	257	15
	Tacaná	16	72	19	14944	00	44	85
	Sivinal	2	9	4	2731	00	8	19
	S. Rafael	33	50	20	195715	00	587	15
	Rodeo	35	91	25	141763	00	425	28
	S. Pablo	12	37	14	55746	00	167	23
	Malacatan	17	21	10	33624	00	100	88
	Coatepeque	15	12	2	36500	00	109	50
	S. Lorenzo	7	30	5	9498	00	28	49
	Totales ...	378	1533	433	1328761	21	3986	28
HUEHUETENANGO.	Huehuetenango	50	64	120	158421	97	475	27
	S. Sebastian	1	1	...	2100	00	6	30
	Malacatan	11	23	9	10287	00	30	86
	Colotenango	6	62	14	10118	00	30	35
	Cuilco	19	55	27	39735	00	119	21
	Trapichillo	1	1	2	4745	00	14	23
	Nenton	2	2	1	7830	00	23	49
	S. Andres	1	1	...	2000	00	6	00
	S. Antonio Huista	5	31	5	18835	75	56	52
	Sta. Eulalia	2	4	2	2100	00	6	30
	Chiantla	19	34	45	44879	50	134	63
	Totales	117	278	225	301052	22	903	16
QUICHE.	Quiché	44	150	103	125264	00	375	79
	Chiché	1	5	6	1633	62	4	90
	Chinique	2	12	5	4695	50	14	09
	Chichicastenango	8	5	5	24980	00	74	94
	Zacualpa	1	...	1	3614	00	10	84
	S. Andres	1	...	1	1272	00	3	81
	Joyabaj	12	26	18	53159	62	159	48
	Sacapulas	4	4	...	15650	00	46	95
	S. Miguel Uspantan	2	2	...	14100	00	42	30
	Totales	75	204	139	244368	74	733	11

Departamentos.	MUNICIPIOS.	PROPIEDAD INMUEBLE.						
		Núm. de individuos que poséen mas de mil pesos.	Fincas. rústicas	Fincas. urbanas.	Valor total en que están declaradas.		Contribucion anual (3 p. millar)	
BAJA VERAPAZ.	Salamá.	66	79	95	20591	40	61	78
	Purulhá	3	3	4	8359	00	25	08
	S. Gerónimo	7	5	14	71051	50	213	15
	Tocoy	4	4	1	10525	00	31	57
	Rabinal.	14	58	32	24612	50	73	84
	Cubulco	14	37	16	23761	18	71	28
	Saltan	5	9	1	11390	00	34	17
	El Chol.	3	11	1	5870	00	17	61
	Rodeo	2	5	1	3425	00	10	27
	Totales ...	118	210	165	179585	58	538	75
ALTA VERAPAZ.	Coban	147	210	252	663034	97	1989	10
	S. Cristóbal	49	87	57	201677	00	605	03
	S. Pedro Carchá	52	76	68	240370	20	721	11
	Senahú	9	12	10	46992	00	140	98
	S. Miguel Tucurú	5	4	2	6775	00	20	32
	Tamahú	3	4	3	5250	00	15	75
	Panzós	2	2	2	2610	00	7	83
	Sta. Cruz	2	2	...	8000	00	24	00
	Tactic	1	...	3	1100	00	3	30
	Cahabon	2	3	1	4500	00	13	51
	S. Juan Chamelco	2	4	4	8800	00	26	40
	Lanquin	3	3	...	6777	00	20	33
	Totales...	277	407	402	1195886	17	3587	66
Peten	Flores	21	8	43	28273	00	84	82
	La Libertad	3	1	3	4900	00	14	71
	Totales ...	24	9	46	33173	00	99	53
Izabal	Izabal	14	13	27	25119	50	75	37
	Livingston	9	11	11	25266	00	75	80
	Sto. Tomas	2	9	22	6300	00	18	91
	Totales ...	25	33	60	56685	50	170	08

Departamentos.	MUNICIPIOS.	PROPIEDAD INMUEBLE					
		Núm. de individuos que poséen mas de mil pesos.	Fincas. rústicas	Fincas. urbanas.	Valor total en que están declaradas.		Contribucion anual (3 p. millar)
ZACAPA.	Zacapa..	45	62	49	83904	00	251 72
	Estanzuela	22	118	18	33161	00	99 48
	Teculutan	20	72	22	51090	30	153 27
	Rio Hondo	50	218	37	66439	25	199 32
	Acasaguastlan.	11	60	9	13041	00	39 12
	Usumatlan	5	19	3	10990	00	32 97
	Magdalena	4	8	4	2997	95	8 99
	Sta. Lucia	9	60	11	17628	00	52 88
	Gualan	26	60	14	59012	50	177 04
	S. Agustin	9	45	13	14575	75	43 73
	Chimalapa	20	140	27	28095	00	84 28
	Totales ...	221	862	207	380934	75	1142 80
CHIQUIMULA.	Chiquimula	66	179	86	205694	60	617 08
	Jocotan	10	23	11	13321	94	39 97
	Camotan	1	2	5	1410	00	4 23
	Olopa...	1	1	4	2960	00	8 88
	S. Jacinto	5	30	6	7521	00	22 56
	Quezaltepeque.	22	125	28	31828	24	95 48
	Esquipulas	34	94	66	73232	50	219 72
	Concepcion...	26	131	24	43527	20	130 58
	Ipala..	21	70	24	44406	83	133 22
	Totales...	186	655	254	423902	31	1271 72
JALAPA.	Jalapa	63	148	76	113770	50	341 32
	Jilotepeque ...	8	26	13	15956	00	47 86
	Chaparron	2	12	3	4575	00	13 72
	Sansare	5	5	...	8700	00	26 10
	Pinula ..	12	24	14	19407	55	58 22
	Guastatoya	12	44	16	20675	00	62 03
	Totales...	102	257	122	183084	05	549 25

Departamentos.	MUNICIPIOS.	PROPIEDAD INMUEBLE.				
		Núm. de individuos que poséen mas de mil pesos.	Fincas. rústicas	Fincas. urbanas.	Varor total en que están declaradas.	Contribucion anual (3 p. millar)
JUTIAPA.	Jutiapa	23	28	28	97495 00	292 49
	Sta. Catarina	3	3	2	5180 00	15 54
	Agua Blanca	15	88	22	42074 84	126 23
	Asuncion Mita	24	58	36	50950 75	152 85
	Atescatempa	12	27	20	20659 81	61 97
	Sapotitlan	2	2	...	6900 00	20 70
	El Adelanto	2	2	...	4000 00	12 00
	Chingo	1	10	1	2000 00	6 00
	Moyuta	2	4	1	35770 00	107 31
	Pasaco	1	1	...	1900 00	5 70
	Comapa	3	4	...	7100 00	21 30
	Azacualpa	7	14	5	16368 00	49 10
	Jalpatagua	12	35	20	21191 25	63 57
	Totales ...	107	276	135	311589 65	934 76
SANTA ROSA.	Cuajiniquilapa	24	56	38	103428 00	310 29
	Sta. Rosa	54	143	38	107122 00	321 37
	Mataquescuintla	17	68	15	53718 00	161 15
	Oratorio	8	13	2	38000 00	114 00
	S. Rafael	2	6	6	2138 00	6 42
	Ixhuatan	1	1	...	3000 00	9 00
	S. José Barberena	27	47	15	103037 69	309 11
	Casillas	5	11	3	16575 00	49 72
	Sta. Anita	2	3	...	5256 00	15 76
	Chiquimulilla	32	64	59	104306 00	312 92
	Guazacapam	6	7	8	8615 00	25 84
	Taxisco	3	3	2	3100 00	9 30
	Totales ...	181	422	186	548295 69	1644 88

RESUMEN GENERAL

DEL NUMERO DE INDIVIDUOS QUE POSEEN MAS DE MIL UESOS EN CADA DEPARTAMENTO DE LA REPUBLICA EN BIENES INMUEBLES; FINCAS RUSTICAS Y URBANAS, VALOR TOTAL EN QUE ESTAN DECLARADAS Y CONTRIBUCION ANUAL QUE PAGAN AL TESORO PUBLICO. (3 por millar.)

DEPARTAMENTOS.	Núm. de individuos que poseen mas de mil pesos.	Fincas. rústicas.	Fincas. urbanas.	Valor total en que están declaradas.	Contribucion anual. (3 por millar)
Guatemala ...	1839	1285	3005	19995941 34	59987 83
Amatitlan	275	908	376	1206145 33	3618 44
Escuintla	212	355	344	865694 50	2597 08
Sacatepequez	292	765	451	1892134 40	5676 40
Chimaltenango	236	700	413	830557 70	2491 67
Sololá	83	219	102	297718 31	893 15
Totonicapam	189	724	397	417688 97	1253 06
Suchitepequez	285	668	344	1787619 47	5362 85
Retalhuleu	253	534	329	1510602 99	4531 80
Quezaltenango	682	2023	789	4750009 25	14250 03
San Márcos	378	1533	433	1328761 21	3986 28
Huehuetenango	117	278	225	301052 22	903 16
Quiché	75	204	139	244368 74	733 11
Baja Verapaz	118	210	165	179585 58	538 75
Alta Verapaz	277	407	402	1195886 17	3587 66
Peten	24	9	46	33173 00	99 53
Izabal	25	33	60	56685 50	170 08
Zacapa	221	862	207	380934 75	1142 80
Chiquimula	186	655	254	423902 31	1271 72
Jalapa	102	257	122	183084 05	549 25
Jutiapa	107	276	135	311589 65	934 76
Santa Rosa	181	422	186	548295 69	1644 88
Totales	6157	13327	8924	38741431 13	116224 29

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—

Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El Oficial segundo,
Gilberto Valenzuela.

ESTADO

Que manifiesta el número de cabezas de ganado vacuno, lanar y de cerda beneficiadas en la República durante el año de 1885, con su peso y valores respectivos, habitantes de los Departamentos y cantidad y costo de lo que consumió cada uno de ellos.

DEPARTAMENTOS.	Novillos.	Toros.	Bueyes.	Vacas.	Terneros.	Terneras.	TOTAL.	Ganado lanar.	Ganado de cerda	Kilógramos de carne consumida	Valor de lo consumido.	Población de cada Departamento	Corresponde á c/u. kilógramos de carne.	Valor de lo consumido por cada habitante.
											$			$
Guatemala	13823	148	1536	851	155	18	16594	40	26700	5966200	762419	131737	45-288	5 78
Amatitlán	2790	10	32	138	.....	.....	2970	8	5191	1113300	142578	32741	34-003	4 35
Escuintla	5221	72	89	37	6	4	5429	18	5631	1648650	232673	29538	55-814	7 87
Sacatepequez	2770	17	102	624	16	4	3533	8	4016	1106300	142686	27731	29-320	3 78
Chimaltenango	2117	57	23	83	261	17	2558	1087	6054	1116375	132779	52058	21-444	2 55
Sololá	1909	9	1	64	.....	.....	1983	372	2296	635500	87905	76342	8-324	1 15
Totonicapám	2972	2	1	2	.....	.....	2977	228	2552	856300	125450	145201	5-879	0 86
Tuchitepequez	2841	11	18	1	2	1	2874	8	2132	787900	117327	32778	24-037	3 58
Retalhuleu	3301	137	6	22	2	1	3469	16	3299	1023800	145291	22320	45-869	6 51
Quezaltenango	3834	49	326	30	249	9	4497	4826	5435	1537750	210776	92929	16-547	2 26
San Márcos	1546	119	55	17	7	2	1746	2507	1108	521775	77390	75846	6-879	1 02
Huehuetenango	599	284	126	345	17	6	1377	937	2532	549725	60167	121110	4-538	0 49
Quiché	620	112	119	172	8	8	1039	1332	1122	351700	44710	76820	4-578	0 58
Baja Verapaz	278	19	28	1169	1	1	1496	6	3950	694150	61296	45365	15-301	1 35
Alta Verapaz	2792	29	19	262	5	2	3109	4	4746	1095800	141112	94186	11-634	1 49
Peten	25	231	2	491	50	1	803	3	766	231875	20083	8319	27-872	2 41
Izabal	107	45	12	292	4	3	463	.....	849	176800	16533	5124	34-504	3 22
Zacapa	15	9	17	2192	2	3	2238	57	3041	752625	60887	39429	19-087	1 54
Chiquimula	65	18	29	1650	2	1	1765	7	3772	730275	60137	58361	12-512	1 03
Jalapa	47	18	2	949	2	1	1019	8	1722	375900	31085	31666	11-870	0 98
Jutiapa	201	22	3	666	6	3	901	4	238	203200	20225	42811	4-746	0 48
Santa Rosa	1395	139	13	525	69	1	2142	.....	3039	725200	85405	32192	22-561	2 65
TOTALES	49268	1557	2559	19582	864	152	64982	11476	90194	22201100	2778914	1284604	17-282	2 16

Secretaría de Fomento.—Sección de Estadística.—Guatemala, Febrero 4 de 1886.

ES CONFORME.

P. Pedrosa.

EL OFICIAL ENCARGADO DEL RAMO,

C. Gálvez.

ESTADO que manifiesta el consumo de harina en cada Departamento de la República, durante el año de 1885.

DEPARTAMENTOS.	Consumo de harina. Del pais Kilogs.	Consumo de harina. Importada. Kilogs.	Total de kilogramos consumidos.	Su Valor.	Poblacion de cada Departamento en 1.° de Enero de 1885.	Corresponde á cada habitante kilógramos de harina.		Valor de lo consumido por cada habitante.	
Guatemala	1670625	1510875	3181500	569475 00	131737	24	150	4	32
Amatitlan	241550	136550	378100	65958 00	32741	11	548	2	01
Escuintla	424912	79442	504354	83874 32	29538	17	74	2	83
Sacatepequez	15700	377106	392806	77933 20	37731	10	412	2	06
Chimaltenango	142660	22172	164832	27260 00	52058	3	166	0	52
Sololà	126475	1342	127817	20504 40	76342	1	674	0	26
Totonicapam	258677	100	258777	41408 32	145201	1	782	0	28
Suchitepequez	84027	65357	149364	26511 72	32778	4	557	0	81
Retalhuleu	36906	241375	278281	54179 96	22320	12	467	2	42
Quezaltenango	1367389	. . .	1367389	218782 24	92929	14	714	2	35
San Márcos	68174	2005	70179	11308 84	75846	0	925	0	14
Huehuetenango	53125	. . .	53125	8500 00	121110	0	438	0	07
Quiché	29127	. . .	29127	4660 00	76820	0	379	0	06
Baja Verapaz	21518	9028	30546	5248 48	45365	0	673	0	11
Alta Verapaz	9825	195	10020	1611 32	94186	0	106	0	02
Peten	100	4150	4250	846 00	8319	0	510	0	10
Izabal	100	91420	91520	18300 00	5124	17	861	3	57
Zacapa	11862	11634	23496	4224 72	39429	0	597	0	11
Chiquimula	13800	8630	22430	3934 00	58361	0	384	0	07
Jalapa	19241	7349	26590	4548 36	31666	0	839	0	14
Jutiapa	11523	17221	28744	5287 88	42811	0	672	0	13
Santa Rosa	22155	26680	48835	8880 80	32192	1	517	0	27
TOTALES.	4629471	2612611	7242082	1263237 56	1284604	5	637	0	98

Secretaría de Fomento.—Sección de Estadística.—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es Conforme,
P. Pedrosa.

El Oficial mayor encargado del Ramo,
Cristobal Galvez.

ESTADIST

RESUMEN QUE MANIFIESTA EL NUMERO, CALIDAD Y VALOR DE LOS GANADOS QUE SE

DEPARTAMENTOS.	GANADO CABALLAR.								GANADO MULAR.						
	Potros de 3 años abajo	Su valor á $ 20 cada uno	Yeguas	Su valor á $ 30 cada uno	Caballos	Su valor á $ 50 cada uno	Total caballar	Total de su valor	Muletos de 3años abajo	Su valor á $ 50 cada uno	Ganado mayor	Su valor á $ 50 cada uno	Asnos	Su valor á $ 50 cada uno	Total mular
Guatemala	1614	32280	360	10800	6542	327100	8516	370180	735	36750	5731	286550	250	12500	6716
Amatitlan	797	39850	2191	65730	2888	144400	5876	249980	173	8650	963	48150	254	12700	1390
Escuintla	1134	22680	2649	79470	2675	133750	6458	235900	243	12150	762	38100	82	4100	1087
Sacatepequez	392	7840	786	23580	1468	73400	2646	104820	214	10700	1091	54550	78	3900	1383
Chimaltenango	924	18480	2290	68700	2856	142800	6070	229980	293	14650	2522	126100	82	4100	2897
Sololá	517	10340	310	9300	783	39150	1610	58790	328	16400	612	30600	20	1000	960
Totonicapam	51	1020	220	6600	632	31600	903	39220	409	20450	235	11750	57	2850	701
Suchitepequez	207	4140	480	14400	792	39600	1479	58140	180	9000	473	23650	13	650	663
Retalhuleu	238	4760	526	15780	815	40750	1579	61290	81	4050	530	26500	18	900	629
Quezaltenango	398	7960	1084	32520	2085	104250	3567	144730	485	24250	2478	123900	112	5600	3075
San marcos	357	7140	2157	64710	2108	105400	4622	177250	412	20600	1523	76150	255	12750	2190
Huehuetenango	1718	34360	4968	149040	2717	135850	9403	319250	750	37500	2612	130600	216	10800	3578
Quiché	1399	27980	3302	99060	2399	119950	7100	246990	360	18000	1105	55250	83	4150	1548
Baja Verapaz	1186	23720	2442	73260	1778	88900	5406	185880	246	12300	387	19350	56	2800	689
Alta Verapaz	194	3880	621	18630	463	23150	1278	45660	75	3750	248	12400	22	1100	345
Peten	315	6300	898	26940	486	24300	1699	57540	55	2750	214	10700	5	250	274
Izabal	49	980	121	3630	128	6400	298	11010	127	6350	4	200	12	600	143
Livingston	5	100	6	180	11	550	22	830	.....	.....	8	400	.....	.....	8
Zacapa	1607	32140	3285	98550	2257	112850	7149	243540	893	44650	2271	113550	408	20400	3572
Chiquimula	1159	23180	2728	71840	2817	140850	6704	235870	517	25850	2648	132400	89	4450	3254
Jalapa	1688	33760	3918	117540	2840	142000	8446	293300	341	17050	1722	86100	102	5100	2165
Jutiapa	2780	55600	6890	206700	5437	271850	15107	234150	1650	82500	2966	148300	324	16200	4940
Santa Rosa	2324	46480	5249	157470	4369	218450	11943	422400	787	39350	2322	116100	182	9100	3291
Totales	21053	444970	47481	1.414430	49346	2.467300	117880	4.326700	9354	467700	33427	1.671350	2720	136000	45501

Secretaría de Fomento.

Es conforme.

P. Pedros

TICA DE GANADOS

SE ENCUENTRAN EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA EN EL AÑO DE 1885, SEGUN LOS DATOS QUE HAN S

	GANADO VACUNO.													
Total de su valor	Terneros	Su valor á $ 8 cada uno	Toros	Su valor á $ 20 cada uno	Novillos	Su valor á $ 35 cada uno	Bueyes	Su valor á $ 40 cada uno	Vacas	Su valor á $ 16 cada una	Total vacuno	Total de su valor	Ganado lanar	
335800	9878	79024	1733	34660	1834	64190	2099	83960	20988	335808	36532	597642	1157	
69500	2567	20533	446	8920	715	25025	1606	64240	3316	53056	8650	171777	234	
54350	6993	55944	1474	29480	19925	697375	12040	481600	12239	1.58824	52671	1.460223	11	
69150	1707	13656	452	9040	836	29260	1028	41120	2571	41136	6594	134212	1059	
144850	3960	31680	962	19240	1437	50295	1049	41960	7462	119392	14870	262567	27982	
48000	1094	8752	387	7740	3066	107310	507	20280	1578	25248	6632	169330	23412	
35050	95	760	94	1880	12	420	50	2000	387	6192	638	11252	100019	
33300	1366	10928	561	11220	4877	170695	957	38280	1683	26928	9444	258051	27	
31450	1090	8720	261	5220	1986	69510	2413	96520	1285	20560	7035	200530	91	
153750	1911	15288	1100	22000	462	16170	3026	121040	2472	39552	8971	214050	78265	
109500	1973	15784	1141	22820	786	27510	1618	64720	3676	58816	9194	189650	96177	
178900	7822	62576	4561	91220	822	28770	3476	139040	14037	224752	30738	546198	81328	
77400	6022	48176	2492	49840	1180	41300	2995	119800	14047	224752	26736	483868	47388	
34450	7459	59672	1834	36680	1435	50225	1892	75680	19070	305120	31690	527377	310	
17250	3714	29712	1634	32680	3415	119525	1284	51360	10666	170656	20713	403933	217	
13700	1469	11752	727	14540	124	4340	182	7280	4931	78896	7433	116808	66	
7150	1014	8112	545	10900	354	12390	150	6000	1378	22048	3441	59450	60	
400	42	326	11	220	20	300	103	4120	123	1968	299	6934	.....	
178600	10293	82344	1815	36300	2953	103355	2230	89200	21942	351072	39233	662271	591	
162700	9447	75576	2994	59980	1815	63525	2380	115200	18509	296144	35145	610325	263	
108250	8943	71544	1185	23700	1008	35680	892	35680	19278	308448	31306	474652	452	
247000	16677	143416	3333	66600	4207	147245	2681	107240	31595	505520	58493	970081	833	
164550	9244	73952	1824	36480	2267	79345	1403	56120	32954	527264	47692	773161	544	
2.275050	114780	928230	31566	631320	55536	1.943360	46061	1.862440	246187	3.938992	494130	9.304342	460426	

o.—Seccion de Estadística.—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

El of

sa.

Ram

SIDO SUMINISTRADOS Á ESTA OFICINA.

	Su valor á $ 4 cada uno	Ganado cabrio	Su valor á $ 4 cada uno	GANADO DE CERDA, De 1 año abajo	Su valor á $ 2 cada uno	De 1 año arriba	Su valor á $ 6 cada uno	Total de animales de cerda	Total de su valor	Total general de animales	Total general de su valor
	4628	1114	4456	12244	24488	12229	73374	24473	97862	78508	141056
1	936	272	1088	2943	5886	3306	19836	6249	25722	22671	519003
	44	51	204	2659	5318	1950	11700	4609	17018	64887	1767739
0	4236	300	1200	7547	15094	3719	22314	11266	37408	23248	351026
2	111928	3149	12596	5616	11232	4772	28632	10388	39864	65356	801785
2	93648	689	2756	2433	4866	1122	6732	3555	11598	36858	384122
0	400076	3087	12348	562	1124	500	3000	1062	4124	106410	502070
7	108	12	48	514	1028	475	2850	989	3878	12617	353525
1	464	41	164	888	1776	1111	6666	1999	8442	11374	302240
5	313060	2401	9604	1061	2122	1019	6114	2080	8236	98359	843430
7	384708	3825	15300	5200	10400	3459	20754	8659	31154	124667	907562
8	325312	8258	33032	3713	7426	5184	31104	8897	38530	142182	1441222
8	189552	2742	10968	3752	7504	5001	30006	8753	37510	94267	1046288
0	1240	294	1176	5629	11258	4192	25152	9821	36410	48210	786533
7	868	183	732	3417	6834	3172	19032	6589	25866	29325	494309
3	264	77	308	790	1580	359	2154	1149	3734	10698	192354
0	240	6	24	1177	2354	89	534	1266	2888	5214	80762
.	.....	49	196	105	210	123	738	228	948	606	9308
1	2364	1040	4160	7491	14982	4375	26250	11866	41232	63451	1132167
3	812	474	1896	5241	10482	11795	70770	17036	81252	62816	1092855
2	1808	396	1584	7210	14320	5150	30900	12360	45320	55125	924914
3	3332	1452	5808	12882	25764	10601	63606	23483	89370	104308	1849741
4	2176	458	1832	9830	19660	7669	46014	17499	65674	81426	1429793
6	1.841704	30370	121480	102904	205808	91372	548232	194276	754040	1.345583	18623316

oficial encargado del ramo.

non P. Molina.

ESTADISTICA AGRICOLA.

Principales productos agrícolas y naturales que se cosecharon en la República, durante el año de 1885.

Productos.	Medidas ponderales.	Total de lo producido.	Valores. (término medio)
Arroz	Kilógramos	1804462	180446 20
Algodon	id.	238387	23838 70
Ajonjolí	id.	9298	1487 68
Avena	id.	328187	41021 00
Achiote	id.	21263	31894 50
Almidon	id.	150923	12073 84
Añil	id.	19370	33897 50
Anis	id.	6376	1530 24
Anonas	Cargas	8130	8130 00
Aguacates	id.	17622	17622 00
Aceitunas	Kilógramos	483	603 65
Arvejas	id.	37140	4456 80
Ajos	id.	52818	13204 55
Bálsamo negro	Litros	175	350 00
Cacao	Kilógramos	202915	152186 25
Cebada	id.	298000	37250 00
Cocos	Docenas	37971	22786 60
Cidras	Cargas	1476	915 12
Cerezas	Kilógramos	365575	31934 50
Cebollas	Cargas	14284	28568 00
Coliflor	id.	572	1144 00
Camote	id.	3517	3275 50
Chicos	id.	4807	24035 00
Calabazas	id.	45124	67686 00
Caimitos	id.	1107	2214 00
Caña — Azucar	Kilógramos	1860095	260407 00
Caña — Mascabado	id.	3692805	147712 00
Caña — Panela	id.	8236069	411808 00
Caña — Miel elaborada	id.	4793123	95862 46
Café	id.	26455373	5291074 90
Duraznos	Cargas	21087	63261 00
Frijol	Kilógramos	5213534	278058 00
Garbanzos	id.	22648	2831 00
Granadillas	Cargas	5359	16077 00
Granadas	id.	1337	2005 50
Gengibre	Kilógramos	31192	1876 40
Hule	id.	30808	30808 00
Huisquiles	Cargas	25378	38067 00

Productos.	Medidas ponderales.	Total de lo producido.	Valores. (término medio)	
Higuerillo	Kilógramos	91801	2754	03
Habas	id.	228128	4563	00
Yuquilla	id.	15397	2771	46
Yuca	id.	851157	17023	14
Ingertos	Cargas	10223	20446	00
Jocotes	Canastos	75441	18860	25
Judías verdes (ejotes)	Kilógramos	16130	2016	25
Linaza	id.	19097	1145	82
Limas	Cargas	34609	17304	50
Limones	id.	13770	6885	00
Lechugas	Canastos	3336	1200	96
Manillas	Kilógramos	74205	8904	60
Mantequilla	id.	263502	197626	50
Maíz	id.	105965175	2119303	50
Mangos	Cargas	25479	25479	00
Melones	id.	1340	4020	00
Matazanos	id.	12381	6190	50
Manzanillas	Canastos	12579	9434	25
Miltomate	Cargas	5899	11798	00
Membrillos	id.	590	2360	00
Manzanas	id.	4604	18418	00
Naranjas	id.	52769	26384	50
Nabos	id.	3213	6426	00
Nances	id.	6752	10128	00
Pimienta	Kilógramos	27475	3434	42
Pimiento (chile)	Cargas	14649	87854	00
Pepitoria	Kilógramos	70779	16986	90
Pepinos	Cargas	2576	5152	00
Pacayas	id.	7859	11788	50
Piñas	id.	7712	5784	00
Plátanos, guineos, etc.	Racimos	1024499	256124	75
Piñuelas	id.	60252	3763	25
Paternas	Cargas	5707	4280	25
Patatas	Kilógramos	3237361	129494	44
Peras	Cargas	657	3285	00
Quesos	id.	22700	68100	00
Quina	Kilógramos	2317	1737	75
Repollos	Cargas	5179	3884	25
Rábanos	Canastos	2059	1029	50
Remolachas	id.	994	745	50
Sal	Kilógramos	3936077	59041	15
Sandias	Cargas	7696	23088	00
Tamarindo	Kilógramos	35978	1798	90
Trigo	id.	17832449	832181	00
Tabaco	id.	396158	142616	88

Productos.	Medidas ponderales.	Total de lo producido.	Valores. (término medio.)	
Trementina..	Kilógramos	56338	3380	28
Tunas.....	Cargas	3587	9761	00
Tomate.....	id.	6264	12528	00
Uvas.....	Kilógramos	2868	2868	00
Vainilla.....	id.	2127	30000	00
Zarzaparrilla...	id.	123347	15418	36
Zapotes.....	Cargas	9393	28179	00
Zanahorias.....	Canastos	1871	1871	00

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—
Guatemala, Febrero 10 de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El Oficial segundo,
Gilberto Valenzuela.

RESUMEN GENERAL

del movimiento marítimo habido por el Puerto de Champerico, durante el año de 1885.

ENTRADAS.

MESES.	Clase de nave		Bandera.			Procedencias.					TONELAGE.	R O L.	PASAGEROS.	Bultos.	
	Vapor.	Vela.	Alemana.	N. Americana	Noruega.	Acapulco.	Hamburgo.	N. York.	Panamá.	S. Francisco.				Equipage.	Correspondª.
Enero	7	2	...	9	...	2	...	...	4	3	10540	482	39	62	4
Febrero	6	1	1	6	...	...	1	...	4	2	8901	346	52	48	5
Marzo...	10	...	1	9	...	...	1	...	7	2	13269	566	38	62	7
Abril	7	1	2	6	...	...	2	...	4	2	9533	437	37	74	5
Mayo.....	6	2	2	5	1	...	2	1	4	1	10040	410	39	71	5
Junio	6	1	2	5	...	...	2	...	4	1	9724	403	21	49	3
Julio	5	...	...	5	...	...	...	...	4	1	7470	325	50	119	3
Agosto	5	...	...	5	...	1	...	...	3	1	7403	332	42	61	3
Setiembre.....	5	...	...	5	...	1	...	...	3	1	7133	328	45	75	4
Octubre	6	...	1	5	...	1	1	...	3	1	8276	366	58	71	5
Noviembre	5	1	...	6	...	1	...	...	3	2	7867	357	75	134	4
Diciembre	6	1	...	7	...	1	...	...	3	3	1961	418	70	87	5
Totales...	74	9	9	73	1	7	9	1	46	26	109317	4770	566	913	53

SALIDAS.

MESES.	Clase de nave.		Bandeiras.			Destinos.					TONELAGE.	PASAGEROS.	Bultos.	
	Vapor.	Vela.	Alemana.	N. Americana	Noruega.	Acapulco.	Hamburgo.	N. York.	Panamá.	S. Francisco.			Equipage.	Correspondª.
Enero	6	1	...	7	...	2	...	...	4	1	9033	48	81	6
Febrero.	7	1	1	7	...	...	1	...	4	3	10213	46	71	5
Marzo.....	10	1	1	10	...	...	1	...	5	5	13464	64	83	7
Abril	7	1	2	6	...	...	2	...	4	2	9533	37	65	7
Mayo	6	2	2	5	1	...	2	1	3	2	10040	57	84	5
Junio	6	1	2	5	...	1	2	...	2	2	9724	33	55	3
Julio	5	...	...	5	...	...	...	...	3	2	7470	46	76	5
Agosto	5	...	...	5	...	...	...	...	3	2	7403	49	101	5
Setiembre	5	...	...	5	...	...	...	...	3	2	7133	41	80	5
Octubre	6	...	1	5	...	1	1	...	3	1	8276	55	41	5
Noviembre	5	1	...	6	...	...	...	...	3	3	7867	44	93	5
Diciembre.....	6	...	...	6	...	...	...	...	4	2	8931	58	78	5
Totales.....	74	8	9	72	1	4	9	1	41	27	109087	578	908	63

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,
Gilberto Valenzuela.

RESUMEN GENERAL

del movimiento marítimo habido por el Puerto de San José, durante el año de 1885.

ENTRADAS.

MESES.	Clase de nave		BANDERAS.					PROCEDENCIAS.							TONELAGE.	R O L.	PASAGEROS.	Bultos.	
	Vapor.	Vela	Alemana.	Danesa.	Noruega.	Norte-Americana.	Salvadoreña	Acapulco.	Amapala.	Champerico	Génova.	Hamburgo.	N. York.	Panamá.	S. Francisco.				Equipage.	Correspondª
Enero..... ...	11	2	1	...	1	11	...	1	...	2	....	1	1	5	3	15607	717	155	39	47
Febrero.....	9	1	2	...	...	8	...	1	...	...	....	2	...	5	2	13491	600	126	25	85
Marzo.....	8	1	1	...	...	8	....	1	...	...	....	1	...	5	2	12274	554	127	26	73
Abril.....	12	2	4	...	...	10	...	1	...	3	....	2	...	6	2	17992	746	118	29	48
Mayo	9	...	1	...	...	8	...	1	...	2	....	...	...	4	2	13229	587	134	29	15
Junio....	10	4	4	1	1	8	...	...	....	3	1	2	1	5	2	16603	711	110	204	88
Julio..	8	...	...	...	....	8	...	1	....	1	....	...	...	4	2	12243	533	148	262	76
Agosto..	8	...	...	...	...	8	...	1	...	1	....	...	...	4	2	12016	527	155	281	64
Setiembre ...	8	1	...	...	...	8	1	1	...	1	....	...	...	4	3	11286	540	94	209	65
Octubre	10	...	2	...	...	8	...	1	...	2	....	1	...	4	2	13681	607	106	224	61
Noviembre ..	8	1	...	...	....	9	....	1	1	1	....	...	...	4	2	11941	557	140	216	56
Diciembre ..	10	1	1	...	...	10	...	2	...	1	....	1	...	5	2	15000	673	145	230	75
Totales...	111	13	16	1	2	104	1	12	1	17	1	10	2	55	26	165363	7552	1558	1774	753

SALIDAS.

MESES.	Clase de nave.		BANDERAS.					DESTINOS.								TONELAGE.	PASAGEROS.	Bultos.	
	Vapor.	Vela.	Alemana.	Danesa.	Noruega.	Norte-Americana.	Salvadoreña	Acapulco.	Acajutla.	Corinto.	Champerico	Hamburgo.	La Libertad	Panamá.	S. Francisco	Tonalá.			Equipage.	Correspondª
Enero	10	2	...	...	1	11	....	1	1	....	3	....	....	5	2	....	14512	79	40	32
Febrero... .	9	1	2	...	...	8	....	1	...	...	....	1	....	5	2	1	13349	103	14	58
Marzo.	9	1	2	...	....	8	....	1	...	...	1	1	....	5	2	....	13511	127	22	81
Abril	11	2	3	...	....	10	....	...	...	...	1	3	....	5	4	....	16903	45	18	60
Mayo	10	...	2	...	...	8	....	...	...	...	2	1	....	5	2	....	14318	105	46	34
Junio	10	4	4	1	1	8	....	2	3	....	3	....	....	4	2	....	16603	78	133	72
Julio	8	...	...	....	....	8	...	1	....	....	1	....	....	4	2	....	12243	111	224	48
Agosto.	8	...	...	...	...	8	....	1	....	....	1	....	....	4	2	....	12016	134	226	60
Setiembre	8	1	...	...	...	8	1	1	...	...	1	....	1	4	2	....	11286	134	199	49
Octubre	10	..	2	...	...	8	....	...	...	...	2	1	....	4	3	....	13681	97	204	35
Noviembre	8	1	...	...	-.	9	....	1	....	....	2	....	....	4	2	....	11941	121	181	32
Diciembre	10	1	1	...	...	10	....	1	....	1	1	....	....	4	4	....	15000	96	234	24
Totales...	111	13	16	1	2	104	1	10	4	1	18	7	1	53	29	1	165363	1230	1511	585

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—Guatemala, Febrero de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,
Gilberto Valenzuela.

RESUMEN GENERAL.

Del Movimiento Marítimo habido por el puerto de Lívingston, durante el año de 1885.

ENTRADAS.

MESES.	Clase de nave.		BANDERAS.					PROCEDENCIAS.										Tonelage.	R O L.	Pasajeros.	Bultos.	
	Vapor.	Vela.	Guatemalteca	Hondureña	Inglesa.	Italiana.	N.-A.	Belice.	Boston.	Izabal.	Lóndres.	N. Orleans.	Nueva York.	Punta Gorda.	Puerto Cortéz.	Liverpool.	Santo Tomás.	Trujillo.				Equipage.	Correspondencia.
Enero..	8	2	...	...	2	...	8	2	...	...	...	5	...	...	3	...	...	...	4193	214	199	176	10
Febrero.	8	3	...	...	3	...	8	2	...	...	1	5	...	...	3	...	...	...	5318	229	31	47	9
Marzo...	13	5	...	1	7	...	10	5	...	...	...	5	...	...	6	...	...	2	8197	364	224	237	13
Abril	8	6	...	...	5	...	9	4	...	...	1	4	2	...	3	...	...	...	5642	238	41	56	10
Mayo	11	2	...	...	3	...	10	1	...	...	1	5	...	...	6	...	...	...	6363	272	60	98	17
Junio	10	3	...	...	3	...	9	2	...	...	1	4	1	1	4	...	...	...	5566	264	56	93	12
Julio	10	6	...	...	7	...	9	2	...	...	...	5	1	...	7	...	1	...	4766	249	54	127	21
Agosto.....	8	10	...	...	9	...	9	4	...	2	...	4	...	2	4	...	...	2	3835	236	39	86	14
Setiembre..	12	6	...	...	9	...	9	4	...	...	2	6	...	...	2	1	...	3	8498	352	26	69	22
Octubre.....	11	3	1	...	3	...	11	2	1	...	...	4	1	...	6	...	...	...	6464	295	12	27	21
Noviembre	8	1	...	...	2	...	7	1	...	...	1	4	...	...	3	...	...	...	4115	194	24	69	20
Diciembre.	11	4	...	1	6	2	6	5	...	...	...	6	...	...	3	...	...	1	8016	331	29	69	23
Totales:	118	51	1	2	59	2	105	34	1	2	7	57	5	3	50	1	1	8	70973	3238	795	1154	192

SALIDAS.

MESES.	Clase de nave		BANDERAS.					DESTINOS.										Tonelage	Pasageros.	Bultos.	
	Vapor.	Vela.	Guatemalteca	Hondureña	Inglesa.	Italiana.	N. Americana	Belice.	Izabal	Kingston	Londres	N. Orleans.	N. York.	Pta. Gorda.	Pto. Cortés.	Trujillo.				Equipage.	Correspondencia.
Enero....	8	2	...	...	2	...	8	2	...	1	...	4	...	...	3	.....		4193	17	23	7
Febrero.	8	3	...	...	3	...	8	2	...	...	...	3	...	...	5	1		5318	20	31	7
Marzo.....	13	5	...	1	7	...	10	3	...	...	1	5	...	1	7	1		8197	84	110	13
Abril	8	5	...	...	5	...	8	4	...	...	1	4	...	...	4	.....		5478	18	25	9
Mayo	11	3	...	...	3	...	11	2	...	...	...	5	...	...	7	.....		6527	95	159	18
Junio.....	10	3	1	...	3	...	9	4	...	...	...	3	...	...	6	.....		5566	18	31	12
Julio	9	4	...	...	5	...	8	1	...	...	...	4	1	...	7	.....		4545	36	92	12
Agosto.....	9	12	...	...	11	...	10	6	2	...	...	5	...	1	5	2		4056	307	435	14
Setiembre.....	12	4	...	...	7	...	9	3	1	...	1	3	...	...	8	.....		8222	26	54	14
Octubre	11	4	...	...	4	...	11	2	...	...	2	5	1	...	5	.....		6694	20	57	12
Noviembre....	8	2	...	...	3	...	7	2	...	...	1	3	...	...	4	.....		4161	26	60	12
Diciembre	11	4	...	1	6	2	6	4	...	...	1	4	...	...	6	.....		8016	24	64	15
Totales:	118	51	1	2	59	2	105	35	3	1	7	48	2	2	67	4		70973	691	1141	145

Secretaria de Fomento: Seccion de Estadística.
Guatemala, febrero 20 de 1885.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El oficial encargado del ramo.
Gilberto Valenzuela.

RESUMEN GENERAL

Num 9.

Del Movimiento marítimo habido por los Puertos de San José, Champerico y Livingston, durante el año de 1885.

ENTRADAS:

PUERTOS.	Clase de naves.		BANDERAS.									PROCEDENCIAS.																			Tonelage.	R O L.	Pasageros.	Bultos.	
	Vapores	Vela.	Alemana.	Danesa.	Guatemalteca.	Hondureña	Inglesa	Italiana	N. América.	Noruega	Salvadoreña.	Acapulco.	Anapala.	Champerico.	Belice.	Boston	Génova.	Hamburgo	Izabal.	Lóndres	Liverpool	N. York.	N. Orleans.	Panamá.	Pta. Gorda	Pto. Cortés	S. Francisco.	Sto. Tomás	Trujillo				Equipage.	Correspondencia.
San José.....	111	13	16	1	.....	.....	...	...	104	2	1	12	1	17	...	...	1	10	...	...	...	2	...	55	...	...	26	...	...	165363	7352	1558	1774	753
Champerico	74	9	9	...	.....	.....	...	...	73	1	.....	7	...	.....	...	...	...	9	...	...	...	1	...	46	...	...	20	...	...	109317	4770	566	913	53
Livingston ..	118	51	...	...	1	2	59	2	105	...	.....	...	...	.....	34	1	...	...	2	7	1	5	57	.....	3	50	.....	1	8	70973	3238	795	1154	192
Totales:	303	73	25	1	1	2	59	2	282	3	1	19	1	17	34	1	1	19	2	7	1	8	57	101	3	50	46	1	8	346653	15360	2919	3841	998

SALIDAS:

PUERTOS.	Clase de naves.		BANDERAS.									DESTINOS.																		Tonelage.	Pasageros.	Bultos.	
	Vapores	Vela.	Alemana.	Danesa.	Guatemalteca.	Hondureña	Inglesa.	Italiana	N. Americana.	Noruega	Salvadoreña.	Acapulco.	Acajutla.	Belice.	Champerico.	Corinto	Hamburgo	Izabal.	Kingston.	Lóndres	L. Libertad	N. York.	N. Orleans	Panamá	Pta. Gorda.	Pto. Cortés	S. Francisco.	Tonalá.	Trujillo.			Equipage.	Correspondencia.
San José.....	111	13	16	1	.....	.....	...	...	104	2	1	10	4	...	18	1	7	...	...	...	1	...	...	53	...	...	29	1	...	165363	1230	1511	585
Champerico	74	8	9	...	.....	.....	...	...	72	1	.....	4	...	.....	.....	...	9	...	...	...	...	1	...	41	...	...	27	...	...	109087	578	908	63
Livingston..	118	51	...	...	1	2	59	2	105	...	.....	...	...	35	.....	...	...	3	1	7	...	2	48	.....	2	67	.....	...	4	70973	691	1141	145
Totales:	303	72	25	1	1	2	59	2	281	3	1	14	4	35	18	1	16	3	1	7	1	3	48	94	2	67	56	1	4	345423	2499	3560	793

Secretaria de Fomento:—Seccion de Estadística.
Guatemala, febrero 20 de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El oficial encargado del ramo,
Gilberto Valenzuela.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS.

Habido por los puertos y fronteras de la República, durante el año de 1885.

CUADRO 1.°

ENTRADOS.

PUERTOS Y FRONTERAS.	SEXO.			EDADES.																			
	Hombres.	Mugeres.	Total.	Menos de 10 años.		10 á 15		15 á 20		20 á 30.		30 á 40		40 á 60		Mas de 60		Se ignora.		Total.		Total General.
	H	M		H	M	H,	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
San José.....	1217	341	1558	117	40	100	51	150	50	250	75	200	25	250	45	150	55	..	...	1217	341	1558
Champerico...	463	103	566	53	13	60	13	25	12	75	25	113	12	112	14	25	14	..	...	463	103	566
Izabal.	535	45	580	15	5	30	6	45	7	120	15	175	10	50	1	100	1	..	...	535	45	580
Livingston. ..	705	90	795	25	....	15	...	121	20	233	15	197	35	114	20	...	...	...	...	705	90	795
Santo Tomás	126	7	133	....	....	...	...	6	1	30	1	65	4	25	1	...	...	...	...	126	7	133
Malacatan.....	640	....	640	....	....	35	.....	45	...	125	...	185	...	195	...	55	...	...	...	640	....	640
Talquian	94	10	104	4	1	.....		12	3	25	1	26	2	27	3	...	...	...	...	94	10	104
Nénton..... ...	892	40	932	22	....	30	...	183	3	105	7	241	19	220	10	91	1	...	...	892	40	932
Cuilco	21	2	23	....	....	...	...	.....	...	9	...	8	1	4	1	...	...	...	...	21	2	23
Trapichillo....	82	3	85	...	....	12	...	15	...	24	1	31	2	....	...	...	...	...	...	82	3	85
Chingo.....	25	.....	25	...	....	...	...	...	...	12	3	....	...	13	...	...	...	...	...	25	....	25
Jalpatagua....	65	6	71	....	....	11	...	...	...	20	...	19	3	15	...	...	...	...	...	65	6	71
Conguaco.... .	56	2	58	...	....	...	...	...	...	17	...	26	2	13	...	...	...	...	...	56	2	58
Comapa	67	....	67	7	....	.....	...	...	...	18	...	....	...	21	...	21	...	...	...	67	....	67
	4988	649	5637	243	59	293	70	602	96	1063	143	1286	115	1059	95	442	71	..	...	4988	649	5637

Secretaria de Fomento.—Seccion de Estadística.
Guatemala, febrero 20 de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El oficial encargado del ramo,
M. Francisco Palomo. h.

ESTADO CIVIL.

DE LOS PASAJEROS ENTRADOS.

PUERTOS Y FRONTERAS.	Solteros		Casados.		Viudos.		Seignora.		Total.		Total General.
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
San José.....	744	140	463	190	10	11	...	...	1217	341	1558
Champerico...	260	60	190	40	13	3	...	...	463	103	566
Izabal.....	235	18	291	24	9	3	...	...	535	45	580
Livingston....	302	35	401	55	2	...	...	...	705	90	795
Santo Tomas..	86	2	39	4	1	1	...	...	126	7	133
Malacatan.....	215	.....	415	.....	10	...	...	...	640	.....	640
Talquian.....	37	.....	55	10	2	...	...	...	94	10	104
Nénton,.....	325	10	546	25	21	5	...	...	892	40	932
Cuilco..... ...	9	.....	12	2	...	...	...	...	21	2	23
Trapichillo....	26	.....	55	3	1	...	...	...	82	3	85
Chingo....	12	.....	13	.....	...	...	...	...	25	.....	25
Jalpatagua.....	20	.....	43	2	2	4	...	...	65	6	71
Conguaco.....	21	...	33	2	2	...	...	...	56	2	58
Comapa.....	40	.....	24	.....	3	...	...	...	67	.....	67
Totales.	2332	265	2580	357	76	27	...	...	4988	649	5637

Secretaria de Fomento.—Seccion de Estadística:

Guatemala, Febrero 2o de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa,

El oficial encargado del ramo,
M. Francisco Palomo, h.

ENTRADOS.

Puertos y fronteras.	NACIONALIDAD.		PROFESIONES.		PROFESIONES.	
	Guatemala . . .	2856			Vienen:	4308
	Salvador	300	Abogados	8		
	Honduras. . . .	245	Abastecedores. . .	9	Marinos	13
	Nicaragua. . . .	237	Aserradores	232	Médicos. , ...	18
	Costa Rica. . .	287	Agricultores. . . .	876	Militares.	156
	Méjico.	456	Agentes	7	Oficios diversos. .	75
	Jamaica.	12	Albañiles.	12	Id. mujeriles. .	649
	Cuba.	17	Armeros	13	Plateros	3
	Estados Unidos.	267	Artistas.	47	Relojeros.	5
	Suecia.	3	Arrieros	17	Sin profesión. . . .	36
	Suiza	8	Acróbatas	15	Sastres	20
	Alemania. . . .	115	Buhoneros	3	Sirvientes	53
	Brasil	6	Canteros	8	Sombrereros. . . .	8
	Francia.	117	Candeleros	9	Tapiceros.	6
	Panamá.	8	Carpinteros	127	Taquígrafos	12
	Bélgica	12	Cobristas.	18	Toreros	3
	Rusia	15	Coheteros.	4	Tenedores de libros.	18
	Haití.	6	Comerciantes . . .	545	Telegrafistas. . . .	14
	R. Sto. Domingo	2	Dependientes . . .	67	Tintoreros	6
	Italia	127	Eclesiásticos. . . .	91	Zapateros	234
	Inglaterra. . . .	87	Escribientes	112		
	España	112	Empleados.	137		
	Austria	8	Estudiantes	201		
	China	56	Farmacéuticos. . .	31		
	Portugal	3	Fundidores.	6		
	Irlanda	4	Herreros	16		
	Colombia	12	Hojalateros.	14		
	Belice	3	Hortelanos.	12		
	Ecuador.	5	Ingenieros	26		
	Venezuela . . .	37	Impresores.	11		
	Chile	62	Jornaleros	896		
	Rep. Argentina.	13	Labrodores.	683		
	Perú.	64	Laneros	8		
	Otras naciones.	75	Maquinistas	47		
			Pasan:	4308		
	Suma total:	5637				5637

Secretaría de Fomento—Sección de Estadística—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El oficial encargado del ramo,
M. Francisco Palomo (h.)

CUADRO 2.º

SALIDOS:

PUERTOS Y FRONTERAS.	SEXO.			EDADES.																		GENERAL
				Ménos de 10 años.		10 á 15		15 á 20		20 á 30		30 á 40		40 á 50		Mas de 60		Se ignora.		Total.		
	H.	M.	T.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
San José.....	994	236	1230	54	24	60	21	125	42	230	45	275	71	103	32	14	1	.....	.....	994	236	1230
Champerico ..	454	124	578	27	14	11	1	23	18	71	25	83	35	197	22	42	1	.....	.....	454	124	578
Izabal.....	613	60	673	...	...	23	4	31	5	145	12	181	29	223	10	....	....	.....	.....	613	60	673
Livingston....	624	67	691	...	...	14	7	28	11	111	12	266	25	187	8	18	4	.....	.....	624	67	691
Santo Tomás.	111	9	120	...	...	...	...	10	...	21	...	38	4	42	5	....	....	.....	.....	111	9	120
Malacatán.....	605	2	607	12	...	11	....	24	...	121	...	275	2	149	...	13	....	.....	....	605	2	607
Talquián	96	9	105	...	...	...	...	12	...	20	3	31	4	33	2	....	....	.....	.....	96	9	105
Nenton	1176	38	1214	36	4	46	7	71	2	128	12	287	6	501	4	107	3	.....	.....	1176	38	1214
Cuilco	126	.....	126	...	...	...	...	...	...	...	...	21	...	84	...	21	....	.....	.....	126	.....	126
Trapichillo ...	74	.....	74	...	...	...	...	...	...	14	...	34	...	26	...	...	...	.....	.....	74	.....	74
Chingo	86	.....	86	...	...	...	...	16	...	21	...	25	...	24	...	...	....	.....	.....	86	.....	86
Jalpatagua....	65	6	71	...	...	...	...	...	...	12	...	21	2	11	1	21	3	.....	.....	65	6	71
Conguaco	148	3	151	...	...	12	...	21	...	31	2	84	1	.....	...	...	....	.....	.....	148	3	151
Comapa	67	.....	67	...	...	...	...	...	...	...	...	21	....	35	...	11	....	.....	.....	67	.....	67
TOTALES.....	5239	554	5793	129	42	177	48	361	78	925	111	1642	179	1625	84	380	12	.....	.....	5239	554	5793

Secretaría de Fomento:—Sección de Estadística: Guatemala Febrero 20 de 1886.

Es conforme: El Jefe de la Seccion,
P. Pedrosa.

El Oficial encargado del Ramo,
J. V. Ramirez.

ESTADO CIVIL.

PUERTOS Y FRONTERAS.	Solteros		Casados		Viudos		Se ignora		Total.		General.
	H.	M.	H.	M.	H	M	H	M	H.	M.	
San José.....	384	106	603	129	7	1	...	..	994	236	1230
Champerico....	172	44	279	76	3	4	...	...	454	124	578
Izabal.....	287	19	322	39	4	2	...	...	613	60	673
Livingston....	288	36	321	25	15	6	...	..	624	67	691
Santo Tomás..	47	1	61	7	3	1	.	..	111	9	120
Malacatán.....	281	.....	312	2	12	...	...	...	605	2	607
Talquián	45	3	51	6	...	...	...	...	96	9	105
Nentón	533	13	622	24	21	1	...	...	1176	38	1214
Cuilco	42	....	81	....	3	...	...	...	126	....	126
Trapichillo....	42	....	31	....	1	...	...	...	74	.....	74
Chingo	35	....	49	....	2	...	...	...	86	....	86
Jalpatagua....	42	3	21	3	2	...	...	...	65	6	71
Conguaco	39	....	107	3	2	..	...	...	148	3	151
Comapa.....	26	....	39	.....	2	...		..	67	.....	67
Totales...	2263	225	2899	314	77	15	...	...	5239	554	5793

Secretaría de Fomento:—Sección de Estadística.
Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El oficial encargado del ramo,
J. V. Ramirez.

Puertos y fronteras.	NACIONALIDAD.		PROFESIONES.		PROFESIONES.	
					Vienen:	2388
	Guatemala . . .	2841	Abogados.	12		
	Salvador	212	Abastecedores . . .	14	Ingens. Topógrafos	16
	Honduras. . . .	251	Aserradores	711	Id. Mineros. .	9
	Nicaragua. . . .	187	Afinadores de piano	3	Impresores	18
	Costa Rica . . .	193	Agricultores	436	Jornaleros	907
	Méjico.	167	Agentes.	10	Labradores.	628
	Estados Unidos.	202	Albañiles.	29	Maquinistas	13
	Francia	55	Alfareros.	8	Médicos.	32
	Alemania	67	Armeros	10	Militares	141
	Inglaterra. . . .	12	Arquitectos	11	Músicos.	19
	España . . . , .	113	Artistas	67	Oficios diversos . .	100
	Suiza	6	Arrieros	20	Id. mujeriles. .	554
	Italia	31	Acróbatas	41	Panaderos	13
	Colombia	4	Buhoneros	11	Relojeros.	8
	Perú.	5	Candeleros.	8	Sin profesión. . . .	271
	Chile.	12	Carpinteros	27	Se ignora.	289
	Venezuela. . . .	6	Cobristas.	12	Sastres	63
	Suecia.	2	Comerciantes . . .	318	Sirvientes	41
	Austria	3	Dependientes . . .	111	Sombrereros	19
	Holanda.	1	Eclesiásticos. . . .	79	Talabarteros. . . .	21
	Jamaica.	2	Empleados.	137	Talladores	10
	China	24	Escribientes	99	Toreros	4
	Irlanda	3	Estudiantes	108	Taquígrafos	18
	Ecuador.	1	Farmacéuticos. . .	12	Telegrafistas. . . .	27
	Belice	1	Fundidores	6	Tenedores de libros.	33
	Brasil	6	Herreros	31	Zapateros.	151
	Rusia	1	Hojalateros	19		
	Rep. Argentina.	3	Hortelanos.	17		
	Otras naciones .	993	Ingenieros Civiles.	21		
	Se ignora	289				
			Pasan:	2388		
	Suma total.	5793			Suma total:	5793

Secretaría de Fomento—Sección de Estadística—Guatemala, Febrero 20 de 1886.

Es conforme,
P. PEDROSA.

El oficial encargado del ramo
M. FRANCISCO PALOMO. (H.)

INFORME DEL DIRECTOR

DE LA

PENITENCIARIA.

Señor Ministro de Fomento:

Cumplo gustoso con el deber de informar á Ud. acerca de los trabajos y reformas que se han realizado en la Penitenciaría Central, durante los nueve meses que hace se me encargó especialmente su dirección, en concepto de Director de Obras públicas.

El 19 del pasado mes de mayo, tomé posesión de aquel difícil puesto.

Por mi buena suerte, ya el edificio estaba un tanto purificado, toda vez que el actual Presidente de la República acudió presuroso, cuando tomó posesión del mando, á salvar á las desgraciadas víctimas que allí existían.

Ya también tuve la buena suerte de encontrar á cargo de la Comandancia á una persona de buenos sentimientos, que se empeñaba en borrar de aquel recinto y de los infelices (que por ser reos de delitos comunes no pudieron ser libertados), los recuerdos de sus desgracias.

Pero ni quiero ni debo referirme á la pasada triste historia, y así entro á manifestar á Ud. lo conducente.

Se implantó un sistema tal de consideración con los reos, que podrá parecer hasta punible.

Aunque en materia puramente disciplinaria y de manutención de presos, mi cargo no tiene que hacer, siempre he estado atento á ayudar en esos ramos al Comandante, á sujerirle las buenas ideas que me ocurren, y á notarle las faltas que se presentan, quedándome la satisfacción de que casi siempre ha sido atendida mi iniciativa.

La primera época (como un mes), puede decirse que solo se trabajó en asear el edificio y en mejorar sus campos y demás dependencias. Fué laudable el empeño que el Comandante puso en mejorar y hasta hermosear aquello, haciendo construir, entre otras cosas, un bonito jardin y asientos para que descansen los paseadores.

Se alivió progresivamente la condición de los presos, mejorándoles los alimentos, dándoles abundante ropa para que se mantengan aseados, se suprimieron las cadenas y por último, hasta los grilletes que llevaban al pié.

De entónces acá no se ha vuelto á emplear ningún castigo corporal, y así, las faltas que ocurren solo se reprimen con reclusión en lugares secos, claros y bién ventilados. Sobre todo esto hay muy especial encargo del Señor Presidente, lo cual le honra sobre manera.

El número de presos ha fluctuado entre 120 y 150, de los cuales se ocupan por parte de la Comandancia, en servicios domésticos, en la sastrería, zapatería y carpintería, unos 60 á 65.

El Estado sanitario es jeneralmente bueno: los que se enferman, que nunca han pasado de 4 á 6, tienen muy buen servicio en una hermosa sala destinada para hospital, y con existencia diaria de un médico y tres enfermeros.

Durante les nueve meses de que vengo hablando han muerto tres, afectados de enfermedades orgánicas.

Muchos esfuerzos y tiempo ha costado irnos imponiendo de todo lo que existía, así como seguir la ejecución de la obra, pues mi antecesor se negó á hacerme formal entrega, y no he logrado, pero ni que concurra más al edificio.

No por esto se crea que en manera alguna quiero tildar el buen nombre de ese intelijente arquitecto, pues esplica las poderosas razones que tiene para no quererse ocupar más de esa obra, siendo una de las principales, que él no podía entregarme lo que hace tiempo no estaba propiamente en su poder, ni esplicarme un go-

bierno que tiempo há no ejercía, por que en todo estaba introducido abuso y desórden y no se atendían sus disposiciones.

Yo pude convencerme bién de aquellas verdades, pues por donde quiera se encontraban hacinamientos de objetos sin clasificación ni órden.

Fuera del edificio, en poder de particulares y de empleados que fueron de la pasada administración, se encontraban materiales de valor, de los cuales muy pequeña parte y en pésimo estado pude rescatar, no obstante mis esfuerzos.

Además de eso, escucho muchas noticias contestes del despilfarro que se hacía sin que al injeniero director fuera posible evitarlo, ó siquiera intervenir en su remedio.

Solo hago pués mención de esto, para que se comprenda el caos de donde fué necesario desenterrar lo que debía sernos útil.

Había desórden hasta en los arranques de los nuevos cimientos, donde fué preciso rectificar algunas medidas y aún destruir una parte.

Esto creo que era debido á que como casi solo presos trabajaban, y es raro que entre ellos haya muchos buenos albañiles, la acertada dirección del injeniero no bastaba.

Uno de mis primeros cuidados fué formar un reglamento: para ello obtuve facultad del Señor Presidente, y en efecto lo presenté y fué aprobado en haz del Ministerio del ramo: he procurado cumplirlo en todo lo que de mí ha dependido y se han palpado sus buenos efectos.

Como uno de los medios eficaces para suprimir los castigos, es esplotar el estímulo, fuí acordando pequeños salarios á los presos que se conducen relativamente bién y, aunque ha venido á ser un desembolzo próximamente de $ 120 mensuales, es notorio el buen efecto.

Es también hasta cierto punto una caridad, pues en su mayor parte son muy pobres y, aunque se les da ropa, comida, etc., no dejan de ocurrírseles algunas otras pequeñas necesidades.

Se observará que digo que gratifico á los que se portan *relativamente* bién y esto es porque, aunque son jeneralmente sumisos, son también, (con muy pocas escepciones), neglijentes para el trabajo.

Yo calculo que dos mozos libres adelantan más que cinco presos.

Un medio que podría emplearse para remediar este mal es: que los oficiales y soldados que los custodian no tuvieran ese único objeto, sino también el de apremiarlos para el trabajo, dando parte de las faltas; pero esto no he podido lograrlo.

En la distribución del trabajo se ha procurado siempre encomendar-

les aquel para que tienen más facilidad ó que es más compatible con sus condiciones físicas.

De esa suerte, no solo se logra mejor resultado y alejar la presión, sino que se les hace el gran bién de que se perfeccionen en sus oficios, y que más tarde, cuando se vean libres, les proporcione mejores medios de subsistencia.

Persiguiendo ese triple objeto, fomenté siempre los talleres que han sido á mi cargo, y los doté de todos los útiles necesarios.

La obra de la Penitenciaría, aunque lleva algunos años de emprendida, puede decirse que todavía está principiándose, pues en rigor lo que yo encontré fué: muralla esterior, bóvedas, salas del primer piso en el contorno, (estando un lienzo sin concluir,) y cimientos para siete pabellones.

Bastantes dificultades fué también preciso vencer al principio, por la suma escazés de béstias de servicio, pues estaban ocupadas en la recien pasada campaña, y otras se encontraban en estado muy lamentable.

Hoy las tenemos suficientes y en muy buen estado, de tal manera, que, aparte del servicio que prestan al edificio, lo prestan también muy valioso á otros establecimientos públicos.

No fué ménos dificultoso, al principio, encontrar mozos libres para los trabajos, debido á que le tenían marcada aversión al edificio y gozaba de pésimo crédito respecto á pagos.

La Jefatura Política ayudó muy poderosamente á salvar esa dificultad, y con eso, el buen trato y cumplida paga, hoy los tenemos en abundancia, al estremo que constantemente se despide á muchos por no ser necesarios.

Sin embargo de la falta de fondos, me he compuesto de tal manera, que nunca, ni á ellos ni á los otros operarios, he llegado á deber más de una semana.

Antes de que me hiciera cargo del edificio, se acostumbraba vender materiales, y aunque todavía ahora los solicitan, suspendí aquella venta, ya porque la obra es grandiosa y absorbe los que allí mismo se producen, y sustenta muchos otros trabajos en edificios públicos, ya también por el convencimiento que tengo de que la Nación pierde siempre que emprende negocios en pequeño, que, si á los particulares los remuneran, es por su perenne, activa y personal atención, y porque siempre logran mejores precios que una empresa pública.

De tal manera evité esas ventas, que solo se hicieron por valor

de $ 128-37 centavos, y para eso de materiales que no hacían falta á la obra.

Otro de mis primeros cuidados fué conocer el terreno que pertenece al edificio, pero no ha sido posible definirlo bién por haber una reclamación pendiente, del vecino del lado Norte, y no haberse establecido definitivamente con la Empresa del Ferrocarril el lindero Sur.

Tan pronto como se determine eso, levantaré un plano bién detallado.

Por el Oriente está demarcado así: las paredes esteriores del antiguo Campamento, desde su vértice Sudeste, y las del edificio principal, dejando una calle de 12 varas de ancho en el intermedio, hasta enfrentar con la torre Noreste. Esa línea está cercada con alambre espigado y pertenecen los terrenos limítrofes del Oriente al Ferro-Carril del Sur. Un injeniero de la Empresa hizo el trazo por mandado del Sr. Jerente, con quien yo me entendí para ese asunto.

Por el Poniente, á cuyo lado se encuentra el fuerte de San José, con conocimiento del Señor Presidente, que quiso verlo por sus propios ojos, se señaló la línea del despeño de la cantera, desde el muro posterior del templo del Calvario hasta terminar al Sur en la caja de agua que surte al edificio de la Penitenciaría. De allí una antigua atarjea, siguiendo su curso hasta el tanque viejo del Castillo, y luego una línea recta hácia el Sur, hasta dar en el lindero Norte del terreno de Don Rafael Salazar.

De julio á octubre inclusive, la obra progresó mucho (apesar de que son los meses de más copiosas llúvias) pues se pudo disponer de suficientes fondos; pero fué muy sensible que en la mejor época, (la estación seca), debido á la crítica situación que atravieza la Hacienda pública, haya sido preciso disminuir mucho los trabajos.

Digo que es la mejor época, pues los materiales son más abundantes, se compran mucho más baratos, los vehículos de trasporte trabajan más y con más facilidad, y los operarios no tienen las frecuentes y muchas veces largas interrupciones que causan los aguaceros.

Yo, lejos de disminuir los trabajos, tenía intención de aumentarlos á más del doble, á cuyo efecto tenía preparadas algunas contratas ventajosas, habiendo emprendido un viaje á los pueblos que podían proporcionarnos mozos y materiales.

Esto no debe desalentar, porque el Señor Presidente tiene mucho interés y simpatías por esta obra tan necesaria.

El, lo mismo que los Señores Ministros y todas las personas sensatas, está convencido de que cuando la Penitenciaría esté concluida y bién reglamentada repondrá, con la represión del vicio y la reforma de los delincuentes, los males que ha causado.

Todos ellos están convencidos de que será con el tiempo la escuela más beneficiosa, puesto que reforma á la parte más dañada é infeliz de la sociedad, y será también una garantía para la honradez.

No en vano en todas las naciones del antiguo y del nnevo mundo se dedica tanta atención y cuidado á esos centros de reforma y expiación.

De dia en dia se levantan nuevos edificios, se escriben brillantes obras y se fundan filantrópicas asociaciones destinadas á ese objeto.

Con tales convicciones y con semejantes ejemplos, no hay duda que, tan pronto como la Hacienda pública se reponga de los quebrantos que ha sufrido, se volverán á ensanchar los trabajos.

Todos hoy dia piensan como el eminente jurisconsulto español Don Cirilo Alvarez, que ha dicho: "para hacer morir á un hombre en justa expiación de sus crímenes, puede tener derecho la sociedad; pero, para embrutecerlo, para envilecerlo y degradarlo, nnnca."

A poco de haberme hecho cargo del edificio, llegaron las piezas pedidas para formar un corredor de hierro en el lienzo Sur, así como las vigas para sostén del segundo piso.

En vano busqué los planos de ese proyecto y pedí informes á mi antecesor; ni aquellos parecieron, ni éste me informó, diciendo: que tendría que estudiarlos de nuevo y que ese trabajo importaba $ 500.

Antes de tomar una resolución me puse á estudiarlas, y logré armar una pequeña parte, que fué bastante para convencerme de su inconveniencia, por el excesivo peso y por otras razones que no vienen al caso.

Esta opinión la ví confirmada por personas de notoria competencia, que tuvieron ocasión de verla armada.

Afortunadamente solo vino una pequeña parte (160 varas), que más tarde se verá á que uso se destina.

A principios del mes de setiembre se me encargó calcular la obra de la demolición parcial del cerro llamado "El Cielito," con objeto de dar paso al ferro-carril urbano.

El resultado de mis estudios existe en el Ministerio de Fomento, y es en resúmen: que relacionando esa obra con la de la Penitenciaría, su costo seria seis mil y pico de pesos, y tardaría cinco meses.

Todo resultó bien: la obra se llevó á cabo en cinco meses, y costó un poco más de $ 6,000; fué á cargo del injeniero D. Juan Arzú Batres.

Yo establecí de allí á la Penitenciaría un ferro-carril provisional,

que está muy léjos de ser una obra perfecta, pero ha sido muy útil y económico, y debe atenderse que, además de su carácter provisional, se construyó con materiales sumamente deteriorados, que generosamente me proporcionó el Sr. Finlay, á quien aprovecho esta oportunidad para manifestarle publicamente mis agradecimientos.

Solamente se hicieron en esa vía, los gastos de construcción y trasporte; y ahora ultimamente la compra de durmientes á muy bajo precio, pues aunque estos me habian sido prestados, he visto que me seguirán siendo útiles y que para devolverlos están muy deteriorados. Todo importó proximamente $ 350.

La demolición de "El Cielito," es cierto que le cuesta bastante á la Penitenciaría, pues proporcioné toda la herramienta, carretillas de mano, 72 varas de cañería de hierro muy superior, puse en servicio un número considerable de carretas, etc; pero todo se puede dar por muy bien empleado, pues además de haber sido en servicio público, se logró con los materiales de allí estraidos, hacer los rellenos de la Penitenciaría, obra magna que me mantenía muy preocupado, porque exijia mucho tiempo, mucho dinero, y desperfeccionar otros terrenos.

De "El Cielito" han salido tambien buenos materiales para construcción, se han fomentado otras obras públicas y aún particulares, pues á todo el que quiso se le permitió llevarlos.

Una de las más importantes mejoras realizadas, es el arreglo de la ladrillera, donde se obtiene mejor y más cantidad de material.

Esto se consiguió haciendo una nueva combinación de la fuerza de vapor y ciertas innovaciones importantes introducidas á la batidera del barro y á otras piezas.

El local se mejoró tambien notablemente, de modo que por su amplitud, acelera el trabajo y el ladrillo se seca más pronto.

Otras muchas mejoras tengo en proyecto, sobre todo cambiar el sistema de hornos por otro que consuma menos combustible, lo cual es una necesidad urjente que realizará notables economías; pero no he podido disponer de suficientes fondos.

Se han fabricado 1.121,900 ladrillos llamados *tayuyos*, 3,900 id. de más grueso y llamados de *cuña*; 18,200 cuadrados, y otras piezas en pequeño número, por ser de menos utilidad.

Tambien se han ensayado otras formas y calidades de barro, que han dado magníficos y halagüeños resultados, pero que no hacen falta á la obra.

En las construcciones que se han llevado adelante, y de que presento en cuadro separado los detalles, he procurado la mayor solidez y

economía, y apartarme lo menos posible del plano horizontal aprobado por el Gobierno y que es el único que se me entregó.

Me he apartado en aquello que noto mucho inconveniente, así por ejemplo: dí más amplitud á las celdas y menos espesor á las paredes.

Esto no obstante, critican algunas personas la estrechez de las primeras (9×5 piés) y el demasiado grueso de las paredes.

En lo que nuevamente se emprenda, si es que se hace bajo mi dirección, me prometo atender ese consejo, no porque yo crea realmente estrechas las celdas con las dimensiones dichas, sino porque se pueden ensanchar sin grave perjuicio.

Digo que no las creo estrechas, porque he leido las dimensiones que tienen las de cárceles de otros paises civilizados y son la mayor parte aun mas pequeñas que estas.

Además, servirán solo para dormitorio, y en lo de adelante se levantarán otras más estensas y dotadas de todo lo necesario para los reos sentenciados á aislamiento completo.

Para las puertas, techos del primer piso y otros detalles para los que nada se habia dispuesto, he tomado idea en algunas muy selectas obras que he podido conseguir y estudiar.

Me prometo seguir haciendo estudios de los diferentes sistemas y edificios carcelarios, con el objeto de lograr para nuestra Penitenciaría las mejores condiciones.

Segun los cuadros que tengo el honor de acompañar, el valor representativo de lo construido y de lo adquirido es de $53,210.25.

El valor de los materiales que se han suministrado á otros establecimientos, $2,715.06.

El de la herramienta suministrada á varios pueblos y otras empresas $ 3,456.31.

Que hacen un monto total de $ 59,381.62.

El cargo que hay contra el edificio es así:

Recibidos de la Tesoreria Jeneral hasta 30 de enero.	$	21,800
Jirado contra la Tesorería á favor de varias casas de comercio.....	,,	4,408-09
Sueldos cobrados y por cobrar.....	,,	2,530
El cargo jeneral es.....	$	28,738.09

La diferencia de $30,643.53 centavos que importa más lo construido, debe entenderse que es el resultado del mucho cuidado y

economías, y haber aprovechado debidamente todos los elementos.

Pero no son esas todas las ventajas alcanzadas, pues además, el edificio se encuentra perfectamente dotado de herramienta, carretas, etc. Se han ensanchado y mejorado sus cultivos, y se han prestado otros servicios de que no hago mención en los cuadros, por no poderlos valorar debidamente, á saber: conservación y fomento de las carretas de la dirección local de caminos: 4,500 carretadas próximamente, de tierra llamada *talpuja*, y piedra menuda, que han llevado para el mismo servicio; gran cantidad de tierra y arena que sirvió para los rellenos de la estación del Ferro-carril del Sur, y en fin, otros materiales que han salido sin mi conocimiento. La razón de la notable diferencia entre el costo y el valor representativo, se esplica tambien por el trabajo gratuito de los presos; por que algunas materias primas las dá el edificio, costándole solo la estracción y construcción, y por tener allí talleres establecidos.

Debo hacer consistir tambien este buen resultado al acierto que tuve rodeándome de maestros activos, intelijentes y honrados, como son Don Matías Manrique, Don Vicente Carrera y Don Luis Monzón, de los cuales el último, con sentimiento mio, solo estuvo al principio, por tener que ocuparse en otros trabajos.

De los $ 21,800 que he recibido de la Tesorería, $12,291.87½ han pasado á manos de jornaleros y operarios menesterosos, á quienes la Nación hace un verdadero bien, proporcionándoles en que ganar.

Con los $9,000 restantes se ha comprado: carbón, maíz, cal, leña, ladrillos, loza y madera, todas pequeñas industrias nacionales, que merecen fomentarse, y que en su mayor parte están en manos de gente proletaria.

En años atrás, á pesar de que por desgracia residian en el edificio tres veces mas presos que ahora, y trabajaban más y sin remuneración, los gastos fueron mayores, y creo que no es aventurado decir que progresó ménos la obra.

Mensualmente he presentado la cuenta documentada de los gastos hechos, y he tenido la satisfacción de que hasta la fecha no se haya tenido que hacerme reparo alguno.

Tengo en mi poder los finiquitos mensuales.

Las construcciones principales llevadas á cabo son:

Un pabellón oriental, con 40 celdas al interior y 2 en los patios, á las que solo faltan las puertas.

Un pabellón del Sureste, con 59 celdas, á las que falta además el cerramento de arriba.

Relleno de todos los patios interiores y del pavimento de las celdas de todo el edificio.

Obra subterránea de cinco tanques de 12×6 varas, es decir: cimientos, desagües y reposaderas.

Obra subterránea de cinco comunes, es decir: cimiento, paredes laterales del depósito, y desagües correspondientes.

Un tanque concluido, surtido de agua por una cañería de hierro galvanizado de 200 varas, en que están ya las ramas y llaves para 4 tanques más, á los que la misma cañería surtirá.

180×8 varas lecho de lámina de hierro galvanizado en el lienzo Sur.

Empedrado de 2 grandes callejones de ronda y refacción del 3. º

Enlozado y empedrado de todo el resto del contorno esterior del edificio.

Refacción casi total de las oficinas del Campamento.

Otros muchos trabajos de menos valor y menor importancia.

Durante el tiempo que llevo de ser empleado, solo he faltado de concurrir al edificio 15 dias, pero sin dejar de ocuparme de él. 9 de ellos, por circunstancias aciagas de familia y los restantes, por un viaje que emprendí en busca de materiales.

Hago esta esplicación para que se vea el esmero con que atiendo lo que me está confiado.

Mi empeño y cuidado no ha sido solamente concurrir con puntualidad, sino también buscar y procurar, en cuanto me ha sido posible, lo mejor y lo más barato, aun cuando me costara muchas más molestias y trabajo.

Creo que si de algo se me puede tildar, es por que defiendo los intereses de la Penitenciaría, tanto ó más que si fueran los mios propios.

Fuera del edificio, muy pocos trabajos han ocurrido:

1. º —Limpiar y encalar la Plaza de Toros. Se cumplió.

2. º —Justipreciar los kioskos últimamente construidos en el Hipódromo. Pronto espuse mi parecer.

3. º —Calcular el tiempo y costo necesarios para la demolición parcial de "El Cielito." Ya hablé de eso.

4. º —Practicar un reconocimiento del estado del Teatro Nacional. Informé que tiene algunas averías que serán muy graves con el trascurso del tiempo, pero que por ahora no ofrecen peligro alguno y si exijen para su reparación gastos muy considerables.

5. º —Estudiar el proyecto de prolongación de la calle de la Pe-

nitenciaría hasta los terrenos de Ciudad Vieja. Ya hice el reconocimiento y muy pronto elevaré el informe.

6. ° —Calzar con buen material parte del nuevo Cementerio. Se cumplió.

7. ° —Calzar con tierra de la llamada *talpuja*, las avenidas del paseo de la Concordia. Está para concluirse.

8. ° —El Ministerio de la Guerra me pidió informe en tres asuntos distintos. Dos evacué, teniendo para ello que practicar un reconocimiento al cuartel número 3, al campo de la Escuela Politécnica, al fuerte de San José y al Hospital Militar.

9. ° —La Jefatura Política me pidió un infrome pericial. Lo evacué, haciendo un reconocimiento de la 12.ª avenida Norte.

10. ° —La misma Jefatura me encomendó la medida y repartición de unos terrenos al Suroeste de la población. Practiqué un reconocimiento é informé que la época era mala para aquel trabajo. Posteriormente lo encomendaron á otro injeniero.

11. ° —La Jefatura me encargó también marcar la distancia y dirección de la nueva calle que se arreglará y á que corresponde la nomenclatura "18 Calle Oriente." Hice el trazo, segun las instrucciones, y lo marqué en una casa que actualmente construye Don Flavio Gálvez, al pié de las gradas del templo del Calvario.

12. ° —Por órden del Ministerio de Fomento, surtí de todo lo necesario á las dos cuadrillas que pensaron establecerse en la nueva colonia de Entre-Rios.

13. ° —Igual encargo cumplí con un esplotador de minas de mármol.

14. ° —Finalmente, he surtido de herramienta á varios pueblos segun se rejistra en el cuadro final.

Tanto la herramienta que me faltaba para llenar esos pedidos como la que proporcioné para Entre-Rios, la he obtenido á cómodos precios en algunas casas de comercio, y al principio logré tambien que se hiciera una rebaja de un 10 y un 6 p. %, atendiendo á la cantidad que tomaba.

15. ° —Para surtir de materiales al Hospital Militar, donde se están haciendo algunos trabajos, establecí la estracción en una arenera de Tívoli, pues con la pequeñez que allí pago, salen más baratos que llevándolos de la Penitenciaría.

Es cuanto creo tener que informar al Sr. Ministro, abrigando la esperanza de que en lo practicado, se servirá ver una prueba del empeño que he puesto en corresponder dignamente á la confianza que en mí se hizo al nombrarme Director de Obras Públicas.

Si no doy cuenta de más y mejores obras realizadas, culpa es de las difíciles circunstancias por que ha atravesado la República, y en todo caso, podrá atribuirse á otras causas, pero nunca á falta de voluntad y de empeño de su atento S. S.

Eduardo Rubio P.

Injeniero.

Guatemala, febrero 19 de 1886.

ANEXOS

AL INFORME DE LA PENITENCIARIA.

CALCULO

de cubicación de los trabajos llevados á cabo en el pabellón oriental.

Para mayor claridad se calcula separadamente uno de los dos lienzos que lo forman, siendo un pié español la unidad de medida.

	Largo.	Alto	Grueso.	Piés cúbicos.
Parte sólida del muro esterior	145	8.5	5	6162
19 machones entre las ventanas	6	6	5	3420
Parte sólida del muro interior	145	7	3.5	3552
19 machones entre las puertas	4.5	7.5	3.5	2244
19 tabiques divisorios	9	14.5	2	4959
20 bóvedas correspondientes á cada celda	9	6	2	2160
1 machón en el estremo oriental	18	15	5	1350
1 „ „ „ occidental	21	14.5	5	1522
Bóveda de una celda esterior	9	4.5	2	81
Tabique „ „ „	16	14.5	2	464
Tabique occidental	9	14.5	3	391
Suma	.....	.....	.....	26305

JUSTIPRECIO del pabellón oriental, calculado á 22 centavos el pié cúbico.

26305 piés cúbicos de pared de ladrillo	$5787	10		
Trabajo estraordinario por 20 cerramentos de las ventanas á $ 1–50 cs. cada uno	30	...		
Extra por cerramento de 21 puertas	13	50		
„ „ 21 bóvedas á $ 6 cada una	126	...		
Enladrillado de una celda de 50 varas cuadradas á 0.75 cs. cada una	3	75		
Repello y blanqueo de 5 celdas de 48 varas cuadradas cada una, y á 37½ cs. cada vara	90	...		
2 lozas para el umbral de una puerta	1	50		
21 piedras labradas para sostén de rieles á 37½ cs. cada una	7	87		
45 varas riel de hierro para suspender las puertas, á $ 1 cada una	45	...		
9 pares rodos de cobre á $ 1 50 centavos cada uno	13	50		
1 puerta de madera	12	...		
1 ventana „	10	...	$6158	22
Costo de cada lienzo			$6158	22

Forman el pabellón oriental dos lienzos, valor cada uno de *seis mil ciento cincuenta y ocho pesos veintidos centavos*	$	12316–44
Primer arco del cañon central	„	52–...
Costo representativo de lo construido en el pabellon...	$	12368–44

CALCULO

de cubicación de los trabajos llevados á cabo en el pabellon del S. E.

1.° Se calcula solo un lienzo en piés españoles.

	Largo	Alto.	Grueso.	Piés cúbicos.
Parte sólida del muro esterior	229	8. 5	5	9732
28 machones entre las ventanas	6	6	5	5040
28 „ „ „ puertas	45	7. 5	3. 5	3307
29 tabiques divisorios	9	14. 5	2	7569
1 machón al estremo S. E.	21	10	6. 5	1365
Suma	.....	.....	.....	27013

Justiprecio á razón de 22 centavos el pié cúbico.

27013 piés cúbicos de pared de ladrillo	$5942	86		
29 cerramentos de las ventanas á $ 1-50 cts. c.u.	43	50		
28 piedras labradas para sostén de ricles, á 0.37½ cada una	10	50		
68 varas de riel de hierro aboceladas para suspender las puertas, á 1–50 cets. cada una	68	...	$6064	86
Costo de cada lienzo	.....	...	$6064	86

Forman el pabellon dos lienzos, valor de cada uno de *seis mil sesenta y cuatro pesos ochenta y seis centavos*..... $12129–72

Además el lienzo Norte tiene:

	Largo.	Alto.	Grueso.	Valor	
30 cerramentos de puerta á $ 1-50 cts. cada uno	.....	.....	...	$45	
Sólido de pared sobre las puertas (2003 piés cúbicos)	229	.5	3. 5	440	66
1 machón entre puertas (118 piés cúbicos)	4. 5	7. 5	3. 5	25	96
1 „ „ ventanas (180 piés cúbicos)	6	6	5	39	60
1 tabique más (261 piés cúbicos)	9	14. 5	2	57	42
33 varas más pared sobre puertas (1485 piés cúbicos)	99	3	5	326	70
8 cerramentos de puertas del lienzo S. á $ 1-50 centavos cada uno	.....	.....	...	12	...

Costo representativo de lo construido en el pabellón S. E..... .... $ 13077–06

TANQUE.

	Largo.	Alto.	Grueso.	Piés cúbicos.	
Cimiento de piedra á 11 cts. pié cúbico	36	18	9	5832	$ 641-52
Bordo de ladrillo á 22 cts. „ „	135	4	1	540	118-80
4 lavaderos de ladrillos á 22 cts.....	4.5	3	4	54	11-88
4 piedras para los lavaderos á $2 c. u..					8-
14 varas de desagüe á $ 1.25 c. u.....					17-50
2 bálvulas montadas en piedra á $5.50					11-
43 varas de desagüe á 1.75 c. u.....					75-25
4 cimientos de las mismas condiciones del anterior.....					2566-08
Suma.....					$3450-03

Comunes. (Obra subterránea)

	Largo.	Alto.	Grueso.	Piés cúbicos.	
5 cimientos de piedra á 11 cts. pié cúbico	9	12	8	4320	$ 475-20
5 desagües con 35 varas á $ 3 vara.....					525-
5 paredes de ladrillo á 22 cts. pié cúbico	120	6	1	3600	792-
5 reposaderas á 22.....	16	6	1	480	105-60
Suma.....	.....	.....	.....	.....	$1897-80

Reposición de 3 piezas y un corredor en el Campamento.

22×11 varas techo de hierro galvanizado con sólido armamento de madera y ocho pilares á $20.92 vara lineal.	$460–24
1 hoja de puerta	6–
Refacción de 3 puertas	7–
38×5 varas repello y blanqueo á 37½ cts. vara cuadrada...	71–25
22 varas de caballete y otras tantas de medio albardón á $3 cada una	66–
Refacción de pesebres, puerta de entrada, hechura y puesta de 3 rejas para los desagües	29–75
	$640–24

Cálculo aproximativo de los trabajos para rellenar las celdas y patios interiores hasta la altura del cimiento, siendo un pié español la unidad de medida.

	Largo.	Ancho.	Profundidad.	Piés cúbicos.
Pabellón del Norte	130	34	4	17680
„ „ Sur	130	34	4.5	19890
„ „ Oriente	140	34	5.5	26180
„ „ Occidente	140	40	4	22400
„ „ Noreste	186	34	4.5	28458
„ „ Sureste	186	34	5	31620
„ „ Suroeste	186	34	4	25296
Patio del Nor-noreste (Triangular) B. 158.—A. 100	158	50	4	31600
Patio del Es-noreste. (Triangular) B. 144.—A. 110	144	55	5	39600
Patio del Es-sureste. (Triangular) B. 144.—A. 110	144	55	7	55440
Patio del Sur-sureste. (Triangular) B. 458.—A. 100	158	50	8	63200
Patio del Sur-suroeste. (Triangular) B. 158.—A. 100	158	50	4	31600
Rotonda: 60 de diámetro por 6.50 altura				18378
Suma	.....	.....	.....	411342

Cuatroctentos onee mil trescientos cuarenta y dos piés cúbicos de relleno que valuados á un centavo cada uno, son *cuatro mil ciento trece pesos, cuarenta y dos centavos.*

Trabajos llevados á cabo en las afueras del edificio.

50 varas de acera de loza de $1\frac{1}{2}$ varas ancho al frente del edificio; 201 de 2 varas en el costado Norte, y 251 de loza puesta de canto en la orilla esterior con $\frac{1}{2}$ varas de ancho: hacen 560 varas cuadradas que puestas cada una á $ 1.50	$	840–...
84 varas asientos de adove al frente del edificio á $ 2 vara lineal		168–...
351 varas de acera de piedra aplanada que se construyeron en los lienzos Sur y Oriente del muro, haciendo un considerable relleno, á $ 1-25 la vara		483–75
52 varas taujía con una tercia cuadrada de luz, en el patio de los hornos, á 1 $ 25 cada una		65–...
2 reposaderas de dos varas alto y una vara cuadrada de luz, á $ 8 cada una		16–...
100 varas pared de calicanto con una vara de alto y dos tercias de grueso al rededor dn un jardín, á $ 2-50 cada una		250–...
12 arreates á $ 3-50 cada uno		42–...
103 varas pared de calicanto al contorno de uua hortaliza á $ 2-50 cada una		257–50
Destrucción de un horno de 109 varas pared de adove y arreglo de bastiones, todo para ensanchar y ventilar los salones de la máquina de fabricar ladrillo		95–...
Construcción de una nueva galera de 18×8 varas teja de barro que descansa sobre pilares de madera y dos bastiones de adove		69–...
Suma	$	2241–25

Otros trabajos llevados á cabo en el interior.

180 varas lineales por ocho de ancho techo de cubierta de hierro galvanizado con armamento sólido de madera, sobre los salones del lienzo Sur á $ 19-50 c. una..	$	3510–...
180 varas pared de una vara de alto por $\frac{2}{3}$ espesor é igual número de varas de caballete, todo á $ 7-50 cada vara lineal.....		1350–...
288×5 varas de repello y blanqueo de las paredes del lienzo Sur del edificio á 0-37$\frac{1}{2}$ cada una.....		540–...
112×5 de repello en el lienzo Sur á 0-37$\frac{1}{2}$ cada una...		103–60
15350 varas superficiales que se levantaron al cimiento de toda la parte Oriental del edificio para arreglar el nivel con un pié de alto á 11 centavos cada una.....		1688–50
324×7 varas de empedrado con piedra labrada, de los callejones de ronda del Sur y Oriente á $ 1-75 vara cuadrada.....		3969–...
240×21 varas relleno en los mismos callejones con 1.50 piés de alto término medio, á 11 centavos pié cúbico.....		75–60
Refacción de 180×7 varas empedrado del callejon de ronda del Norte.....		113–25
Escalera de la bóbeda del Sur y 30 varas de pared lateral de $\frac{1}{3}$ de espesor		85–50
2 encaladas al interior del edificio calculadas y $ 56 cada una.....		112–...
Un tinglado techo de hierro de 30×15 á $ 23-75 vara lineal		712–50
200-66 varas cañería de hierro gaivainzado con todos sus accesorios para surtir 5 tanques.....		358–88
Suma.....	$	12618–83

Utiles varios que se han adquirido ó construido en el edificio.

2 camas para las primeras celdas á $ 12 cada una	$ 24
Refacción de puertas y ventanas del edificio viejo	18
Hechura de 17 rejas para las celdas á $ 10 cada una	170
768 durmientes que han servido en la vía de "El Cielito" y que serán útiles para otra que se vá á construir, á 25 centavos cada uno	192
Acarreo y estiva de un corredor de hierro que vino de Alemania	76
62.5 varas jénero especial (piel diablo) para la batidera de la máquina de fabricar ladrillo, á 75 cts. c. u	46-87½
6 puertas para los talleres del lienzo S. del edificio á $22 c. u.	132
3 puertas para los talleres sin concluir á $18 c. u	54
Herramienta para surtir la carpintería	136-87½
„ „ „ „ herrería	28-62½
3 puertas colocadas en las bóvedas	28
1 reja colocada en la bóveda del Oriente	12
8 carretas que serán tiradas por bestias á $50 c. u	400
2 bálvulas á $5.50 c. u	11
Suma	$1329-37½

LADRILLERA.

Refacción casi total de las partes de la máquina de vapor y reposición de varias piezas. Refacción de la batidera de barro y reposición de varias piezas importantes, como regulador, poleas y chumaceras.....	$ 273–25
Construcción de pared para encerrar la máquina de vapor dentro de un cuarto.....	61–50
Puerta de madera para el cuarto de la máquina.....	8
28 varas de desagüe y una pileta para la batidera del barro	33–75
10 varas de taujía para descarga del vapor.....	5
2 mesas y un estante en la oficina del maquinista..	9–75
12 varas canal de ladrillo á 50 cts. vara	6
11½ varas de taujía, con cimiento de 1⅓ varas, del agua que baja del castillo á la orilla del despeño á $4.25 vara..	48–87
57200 ladrillos talluyos, quemados á $8 millar.....	457–60
120000 „ „ crudos, á $4 millar.	480
1200 „ „ quemados, (gruesos) á $ 10 millar.	12
4000 „ „ crudos „ á $ 5 millar...	20
92 savaletas, quemadas, á 12½ cents. c. u.....	11-50
25 „ crudas, á 6¼ cents. c. u.....	1–50
17 ladrillos labrados marca mayor á 18½ cents. c. u.....	3–18½
200 @ cal.....	21–90
	$1473–80½

Herramienta que por órden superior se ha entregado á diversos.

	Azadones.	Piochas.	Palas.	Barretas.	Picos.	Machetes.	Hachas.	Carretillas.	Barrenos.	Almádanas.	Martillos.	Cuñas.	Cucharillas.	Sierras.	Serruchos.	Cubetas.	Limas.	Escuadras.	Agujas.	Precios.
Mazatenango	48	48	12	12	.....	48	12	.....	6	.....	.....	.....	.....	...	.....	...	.....	.....	.....	$ 215
Huehuetenango	48	18	12	15	.....	12	12	6	8	.....	8	.....	.....	...	.....	...	.....	.....	.....	230
San Márcos	148	128	35	37	50	48	35	.....	8	.....	4	.....	.....	...	.....	...	.....	.....	.....	640–30
Sololá	36	24	24	12	12	.....	12	.....	...	.....	.....	.....	.....	...	.....	...	.....	.....	.....	176–50
Quiché	24	24	6	10	12	24	12	.....	4	4	.....	.....	2	...	.....	...	.....	.....	.....	175–50
Chiqnimulilla	10	10	12	.....	.....	12	.....	4	...	.....	.....	.....	.....	...	.....	...	.....	.....	2	72–58
Antigua	48	48	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	4	.....	6	.....	...	.....	...	.....	.....	.....	139
Comalapa	24	12	6	4	.....	.....	.....	.....	...	.....	.....	.....	.....	...	....	...	.....	.....	.....	58
Amatitlan	74	74	6	.....	74	.....	.....	.....	...	.....	.....	.....	.....	...	.....	...	.....	.....	.....	266–91
Jutiapa	50	6	19	12	.....	.....	.....	.....	...	.....	.....	.....	.....	...	.....	...	.....	.....	.....	116–73
Santa Rosa	48	48	6	.....	.....	.....	.....	.....	...	2	.....	.....	.....	...	.....	...	.....	.....	.....	129
Jalapa	24	12	.....	8	.....	.....	.....	.....	...	.....	.....	.....	.....	...	.....	...	.....	.....	.....	57
Entre-rios	48	24	13	8	.....	48	48	.....	...	.....	.....	.....	.....	4	13	...	.....	.....	.....	289–93
Guatemala	48	50	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	.....	.....	.....	.....	..	.....	...	.....	.....	.....	108–56
Director de caminos	.....	.....	.....	.....	.....	6	.....	.....	6	.....	.....	.....	.....	...	.....	...	.....	.....	.....	17–25
Minas de mármol	.....	.....	6	.....	.....	.....	.....	.....	...	1	2	.....	.....	2	.....	..	12	1	.....	45–50
Santa Rosita	38	41	.....	3	41	.....	.....	.....	4	.....	4	.....	.....	...	.....	...	.....	.....	.....	166–53
Jardin de la Plaza	.....	2	.....	.....	.....	4	.....	.....	...	.....	.....	.....	.....	..	.....	...	.....	.....	.....	4–16
Escuela Complementaria	2	2	.....	1	.....	.....	.....	.....	...	.....	.....	.....	.....	...	.....	...	.....	.....	.....	6–91
Viviano Guerra	1	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	.....	.....	.....	.....	...	.....	...	.....	.....	.....	2–08
Comandante de la Penitenciaría	2	2	2	.....	3	.....	.....	.....	...	.....	.....	.....	.....	...	.....	4	.....	.....	.....	17–02
Castillo de San José	6	.....	6	4	.....	.....	.....	4	...	.....	.....	.....	.....	...	....	...	.....	.....	.....	50–25
Hospital Militar	10	10	6	.....	.....	.....	.....	.....	...	.....	.....	.....	.....	...	....	...	.....	.....	.....	33–05
Comandancia del Guarda Viejo	.....	.....	.....	.....	.....	12	6	.....	...	.....	.....	.....	.....	...	....	...	.....	.....	.....	16–50
Sección de ornato	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	2	...	.....	.....	.....	.....	...	.....	...	.....	.....	.....	17
Compañía del Tranvía	101	46	15	21	.....	4	.....	19	...	2	.....	12	.....	...	.....	...	.....	.....	.....	405–05
	838	630	186	149	192	218	137	35	36	13	18	18	2	6	13	4	12	1	2	$3456–31
	á $10.50 docena.	á $16 docena.	á $22 docena.	á $2.50 c. u.	á $15 docena.	á $4.50 docena.	á $24 docena.	á $6 c. u.	á 2.50 c. u.	á $6 c. u.	á $2.50 c. u.	á $1.50 c. u.	á $1.50 c. u.	á $8 c. u.	á $2 c. u.	á $1.25 c. u.	á 50 cts.	á $1.50	á 75 cts. c. u.	

Materiales suministrados por órden superior.

	Ladrillos tallluyos.	Ladrillos cuadrados.	Tejas.	Adóves.	Piedra cantеada.	Carretas piedra.	Carretas arena.	Carretas tallpiea.	Caños de barro.	Carretas.	Carretadas terron, tallpetate.	Precios.
Brigada de Artillería	100	600	10	350	.....	.....	20	.....	.....	.....	.....	$ 30–65
Escuela Politécnica	5000	10000	100	.....	.....	30	100	.....	.....	.....	.....	355
Castillo de San José	3000	1200	.....	600	.....	.....	.....	.....	18	.....	.....	69–15
Hospital Militar	600	350	.....	.....	.....	120	3	.....	.....	1	77	236–02
Palacio Nacional	2800	1350	100	.....	.....	.....	12	.....	.....	.....	.....	62–80
Comandancia de Armas	.....	1750	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	38–50
Plaza de Armas	16000	.....	.....	.....	100	.....	.....	.....	.....	.....	.....	302
Guardia de Honor.	450	50	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	5 37
Batallón número 1.°	.....	1000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	22
„ „ 3	2000	100	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	81–20
Dirección de Policía	.....	.....	400	300	.....	.....	.....	4	.....	.....	.....	19
Comandancia del Guarda Viejo	15000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	142–50
Sección de ornato	500	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4–75
Escuela de Huérfanos	250	250	300	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	13–87
„ "Modelo"	.....	300	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	6–60
Rastro nuevo	19000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	180–50
Jefatura Política	15000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	50	.....	.....	.....	167–50
Puente de las Vacas	1000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	9–50
Cementerio Jeneral	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	584	.....	.....	.....	292
Construcción de tanques	36500	200	.....	.....	50	.....	.....	.....	.....	.....	.....	426–15
Jardin "La Concordia"	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	500	.....	.....	.....	250
	117200	17150	1900	1250	150	150	135	1138	18	2	77	$2715–06
	á $9.50 millar	á $22 millar	á $20 millar	á $20 millar	á $1.5 vara	á $1 c. u.	á 37½c. c. u.	á 50 c. c. u.	á 12½c. c. u.	á $60 c. u.	á 50cs. c. u.	